DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 29 de Junio de 1967

TOMO 247 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17618

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución. Se tipifica el producto designado Garras de Cuero Ovino Curtidas a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de mayo de 1967| (*).

Visto: el expediente No. 517|967 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Pieldoro S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1o. Tipificar el producto designado: Garras de Cuero Ovino Curtidas, con lana rasada hasta quince milímetros, en blanco y teñidas en varios colores.

2o. Fijar un reintegro del 16 o|o del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 17 de mayo de 1968.

3o. Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4o. Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o.

LACARTE MURO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 26 de junio de 1967.

2

Resolución. Se tipifica el producto designado Cueros Ovinos Curtidos a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de mayo de 1967| (*).

Visto: el expediente 517|1967 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Pieldoro S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1o. Tipificar los productos designados: Cueros Ovinos Curtidos para Sacos y Camperas, con lana rasada hasta quince milímetros, teñidos en varios colores y terminados totalmente — Cueros Ovinos Curtidos, para Sacos y Camperas, con lana rasada hasta quince milímetros, estampados tipo Tigre y terminados totalmente — Cueros Ovinos Curtidos, para la Industria del Calzado, con la lana rasada hasta quince milímetros, teñidos en varios colores y terminados totalmente.

2o. Fijar un reintegro del 16 o|o del valor FOB de exportación del producto, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 17 de mayo de 1968.

3o. Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4o. Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o.

LACARTE MURO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 26 de junio de 1967.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de abril de 1967 se publicó un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Dirección de la Industria Electrónica de Montevideo, Grupo 28. Sobre el mismo se disponen las siguientes correcciones:

Inciso b) de la Constancia y Declaración de los Sectores Profesionales: "b) En los casos en que exista Convenio general del Gremio por virtud del cual se haya establecido salarios reales superiores a los resultantes del laudo de 1.o de octubre de 1964 con la aplcación del coeficiente establecido en el Art. 2.o, el aumento del Art. 1.o se hará sobre dichos salarios reales vigentes al 31 de octubre de 1966".

Inciso c) de la Constancia y Declaración de los Sectores Profesionales: "c) Las empresas en caso de fallecimiento de un empleado de Dirección que figure en las nóminas del Personal de las Empresas, entregarán a la persona que él hubiera indicado mediante comunicación a la Dirección la suma de $ 75.000.00 (Setenta y cinco mil pesos m|n) en el término de treinta días a partir de su deceso. Se reglamentará la forma de designación del beneficiario."

Quedan hechas las salvedades.

3

Resolución. Se aclara la resolución por la que se tipificó, de acuerdo a la ley 13.268, el producto designado Aparatos Neumáticos Hidráulicos y sus controles eléctricos Nabalac.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de mayo de 1967. (*).

Visto: el expediente No. 517|1967 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Bellows Valvair Fabosa S. A., solicita aclaración en cuanto a la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva:

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros:

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964:

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1o. Establecer que el producto a que se refiere la resolución de 16 de noviembre de 1966 es: Aparatos Neumáticos Hidráulicos y sus Controles Eléctricos Nabalac (84.48.0.01|02.03 — 84.59.9.99 — 84.61.9 99).

Comuníquese, publíquese y fecho archívese.

LACARTE MURO.

4

Resolución. Se prorroga hasta determinada fecha, la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto designado Bloques de Mármol y Granito en Bruto.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de mayo de 1967. (*).

Visto: el expediente No. 517|1967 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Mármoles Modelo S.A., solicita la prórroga por el término de un año del reintegro del 16 o|o otorgado al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de Julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964:

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1o. Prorrogar hasta el 11 de mayo de 1968 la vigencia del reintegro del 16 o|o del valor FOB, otorgado por resolución de 11 de mayo de 1966, al producto designado: Bloques de Mármol y Granito en Bruto.

2o. Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y fecho archívese.

LACARTE MURO.

(*) Recibidos en "Diario Oficiall" el 26 de junio de 1967.

5

Resolución. Se tipifica el producto designado Trajes para Hombres de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo. 6 de junio de 1967. (*).

Visto: el expediente 517|1967 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Sudamtex del Uruguay S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros:

Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964:

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1o. Tipificar el producto designado: Trajes para Hombres compuestos de saco y pantalón con o sin chaleco, confeccionados en telas planas nacionales, fabricadas con mezcla de fibras sintéticas y|o artificiales y|o algodón, teñidas y casimires peinados de 45 o|o lana nacional y 55 o|o Polyester.

2o. Fijar un reintegro del 20 o|o del valor FOB de exportación del producto, que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 7 de junio de 1968.

3o. Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada oportunamente por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4o. Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o.

LUCARTE MURO.

6

Resolución. Se tipifica el producto designado Maderas Tratadas, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de mayo de 1967. (*)

Visto: el informe presentado por los técnicos designados para realizar los estudios comprobatorios de la Declaración Jurada presentada por INDEX S.R.L., en base a la cual le fue otorgado, por resolución de 30 de noviembre de 1965, un reintegro del 20 o|o del valor FOB de exportación de los productos mencionados en la parte dispositiva;

Resultando: que en dicho informe se rectifican algunos aspectos de la declaración;

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 26 de junio de 1967.

Considerando: que corresponde ajustar el monto del reintegro;
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1o. Tipificar los productos designados Maderas Tratadas, a saber: Eucaliptus Blanco, Eucaliptus Colorado; Laurel Amarillo e Iviraro; de origen nacional, en tablas o listones.

2o. Fijar un reintegro del 16 o|o del valor FOB de exportación de dichos productos, que regirá desde el vencimiento del plazo fijado por resolución de 30 de noviembre de 1965 y el 17 de mayo de 1968.

3o. El Banco de la República Oriental del Uruguay, deberá reliquidar los reintegros otorgados por aplicación de la resolución de 30 de noviembre de 1965, ajustándolos al 16 o|o que se fija por la presente resolución.

4o. Previa reposición de los valores que correspondan, comuníquese y publíquese: fecho pase a la Sección Habilitaciones para el cumplimiento de la providencia que se dicta con esta misma fecha.

LACARTE MURO.

7

Resolución. Se tipifica el producto designado Membrillos Frescos, a los efectos dispuestos por la ley 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de abril de 1967. (*).

Visto: el expediente No. 14|67 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma: Corporación Del Valle S. A., solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley No. 13.268 de 9 de julio de 1964 y decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964;

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1o. Tipificar el producto designado Membrillos Frescos seleccionados en plantas de empaque controladas por el Centro de Investigaciones del Ministerio de Ganadería y Agricultura y preparados con productos nacionales y envasados en cajas de cartón nacional y|o cajones de madera nacional y|o bandejas de plástico de fabricación nacional.

2o. Fijar un reintegro del 12 o|o del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 20 de abril de 1968.

3o. Disponer la realización de las inspecciones necesarias de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4o. Previa reposición de los valores que correspondan, notifíquese a la firma interesada, comuníquese y publíquese, fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o.

LACARTE MURO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 26 de junio de 1967.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

8

Resolución 918|967. — Se confirma en todos sus términos una resolución recurrida de la Administración Nacional de Puertos, por la que se designó Gerente de los Servicios Terrestres.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 22 de junio de 1967.

Vistos: el recurso de anulación interpuesto por el señor Juan Carlos Brum contra el acto administrativo dictado por la Administración Nacional de Puertos con el N.o 9978 de fecha 30 de setiembre de 1964, por el que se designó para el cargo de Gerente de los Servicios Terrestres en forma interina al Ingeniero Euclides Cotignola;
Resultando: I) Que el recurrente no ha interpuesto el recurso en vista ante la autoridad que ha dictado el acto que le agravia (Fs. 1);
II) Que el recurso fue interpuesto recién veinte meses después de dictado el acto contra el que se recurre, como resulta de Fs. 2 y 6 de este expediente;
III) Que no obstante, los vicios formales apuntados, el órgano recurrido entró a conocer y decidir el recurso interpuesto, no habiendo lugar al mismo, debiendo entenderse que la voluntad del órgano al dictar su acta de Fs. 13 fue el de confirmar la resolución recurrida, franqueando el recurso de anulación pretendidamente interpuesto conjunta y subsidiariamente con el de revocación;
IV) Que en consecuencia de lo último fueron elevados a consideración del Poder Ejecutivo estos obrados a fin de conocer el recurso de anulación referido;
Considerando: I) Que no obstante los vicios formales apuntados en los resultandos 1 y 2, habida consideración de una constante y uniforme jurisprudencia, corresponde conocer el recurso de anulación interpuesto subsidiariamente por el recurrente contra el acto administrativo individualizado en el Visto de la presente resolución;
II) Que conociendo en segundo grado el recurso de Fs. 1 y 2, el Poder Ejecutivo, va a decidir el mismo, en mérito a las consideraciones de fondo que se expresan subsiguientemente;
III) Que la Administración de Puertos al conocer el recurso de revocación debía haber declarado que el mismo no se había ajustado a los presupuestos referidos por el artículo 317 de la Carta Política, en cuyo mérito no podía prosperar, como lo aconsejó a Fs. 11 el funcionario dictaminante y como ello no ocurrió, si-

no que se entró a considerar el recurso en cuanto al fondo del mismo;

IV) Que en consecuencia, conociendo sobre el fondo del recurso de anulación en vista, cabe señalar que el mismo carece de fundamentación jurídica, en cuyo mérito la pretensión del recurrente debe ser resuelta en forma negativa;

V) Que perteneciendo al escalafón técnico el recurrente y siendo la designación recurrida para un cargo de naturaleza administrativa, no le asiste derecho al recurrente para deducir la pretensión que informa su recurso;

VI) En mérito a lo expuesto, corresponde confirmar en todos sus términos la resolución recurrida;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 317 y 318 de la Constitución y con lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Confirmar en todos sus términos el acto recurrido;

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para que previa reposición de papel sellado y timbres que correspondan, notifique al interesado. — **GESTIDO**. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

9

Resolución 919|967. — Se suspenden las trasmisiones de la Emisora C X 48, hasta tanto la firma SADU S. A., pruebe la constitución de la Sociedad en la forma autorizada por el Poder Ejecutivo.

Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 22 de junio de 1967.

Visto: estos antecedentes en los que el señor Alejandro Cánepa Clerici en representación de la firma SADU S. A., da cuenta de la nueva integración de dicha sociedad, permisionaria de la frecuencia de 1.490 KC|S correspondiente a la emisora CX 48;

Resultando: I) El uso de la referida frecuencia fue autorizado por resolución del Poder Ejecutivo número 37.932 de 24 de agosto de 1965, a la firma SADU Sociedad Anónima integrada por la señorita Sara Vázquez Alvarez y el doctor Héctor Bajac Mourigan (fs. 13. expediente agr.);

II) En la nota que inicia estos obrados (fojas 2) se da cuenta de que actualmente integran también la firma la señora Carmen Cánepa de Scaron y los señores Armando Scaron y Alejandro Cánepa;

III) La comunicación se hace a los efectos pertinentes, vale decir de lo dispuesto en la resolución de 24 de agosto de 1965, que autorizó el uso de la frecuencia;

Considerando: I) Que ha existido una manifiesta infracción a lo dispuesto por el artículo 3o. de la resolución con la que se pretende cumplir, puesto que la firma SADU S. A., realizó una transferencia de acciones e incorporó nuevos accionistas sin solicitar el consentimiento previo del Poder Ejecutivo;

II) Que el criterio restrictivo que rige en la materia está expuesto en los artículos 1o. y 2o. de la resolución del Poder Ejecutivo de 28 de octubre de 1938, al expresar que las concesiones o licencias otorgadas no pueden en ninguna forma ser negociables y que cuando existieren operaciones de tal carácter las licencias concedidas quedarán automáticamente caducadas;

III) Que no ha existido en el caso intención dolosa sino simple defecto formal, por lo que dicha sanción se considera excesiva, estimándose pertinente aplicar el artículo 7o. de la ley No. 8.390 de 13 de noviembre de 1928, solución en la que coinciden la Dirección General de Telecomunicaciones, las Asesorías Letradas de la misma Oficina y de los Ministerios de Defensa Nacional y de Transporte, Comunicaciones y Turismo y las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2o. Turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Suspender las trasmisiones de la emisora CX 48 hasta tanto la firma SADU S. A., pruebe su constitución en la forma autorizada por el Poder Ejecutivo.

2o.) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Telecomunicaciones. — **GESTIDO**. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

10

Resolución 920|967. Se llama a licitación para el establecimiento de un servicio de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus, entre Montevideo y Artigas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 22 de junio de 1967.

Visto: Los antecedentes en los que la Cooperativa de Obreros Ruta Azul (C.O.R.A.) solicita que se le autorice para realizar servicios de transporte de pasajeros por ómnibus (ida y vuelta) entre Montevideo y Artigas; y

Atento: A lo dispuesto por el artículo 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1946,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Llamar a licitación para el establecimiento de un servicio regular diario de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre las ciudades de Montevideo y Artigas, a cumplirse por las rutas N.os 5 y 30;

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Transportes a los efectos dispuestos en el numeral anterior. — **GESTIDO**. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

11

Resolución 921|967. — Se autoriza provisoriamente a la Cooperativa de Obreros Ruta Azul (C.O.R.A.) para realizar un servicio de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus, entre las Ciudades de Montevideo, Córdoba y La Falda (República Argentina).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 22 de junio de 1967.

Visto: los antecedentes referentes a la solicitud de la Cooperativa de Obreros Ruta Azul (C.O.R.A.),

para realizar servicios de transporte, de pasajeros por ómnibus (ida y vuelta), Montevideo - Córdoba - La Falda (República Argentina);

Resultando: I) Que los servicios para cuya explotación se solicita autorización, constituyen un factor de importante gravitación para el estímulo y desarrollo de la industria turística del país, así como elemento determinante de beneficio de carácter económico y social;

II) Que en lo que respecta a este tipo de servicios de carácter internacional, existen antecedentes en las resoluciones del Poder Ejecutivo de 1.o de setiembre de 1960 y de 8 de febrero de 1962 en las que se tuvo presente la incidencia de los mismos para el incremento de corrientes turísticas desde y hacia el país, así como el mayor desarrollo de las relaciones entre los países a los que se afectan, lo que es de recibo y corresponde ratificar en esta oportunidad;

III) Que sin perjuicio de que los servicios aludidos se concederán oportunamente, previa licitación pública, razones de urgencia y de impostergable necesidad determinadas por la atención inmediata que debe brindarse a la corriente turística que utilizará de tales servicios, permiten autorizar en forma provisoria y precaria su explotación;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 28 del decreto de ley de 13 de febrero de 1943, por las resoluciones del Poder Ejecutivo de 14 de febrero de 1952 y 10 de noviembre de 1953 y por el artículo 12 incisos 1o., 2o., 3o., 5o., 7o., 12o., 13o., del decreto No. 160 de 1o. de marzo de 1967, y a lo informado por la Dirección General de Transportes Terrestres y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Autorizar provisoriamente a la Cooperativa de Obreros Ruta Azul (C.O.R.A.), con carácter precario, revocable e incedible y sin que ello suponga exclusividad de clase alguna, para establecer un servicio regular de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre la ciudad de Montevideo y las ciudades de Córdoba y la Falda (República Argentina) en viajes redondos tres veces por semana, y cuyo recorrido en el país se efectuará por la ruta No. 3, estándole terminantemente prohibido expedir pasajes o levantar pasajeros para recorridos dentro del territorio nacional.

2o.) La empresa referida deberá obtener la autorización de las autoridades de la República Argentina para el establecimiento de los servicios dentro de su territorio.

3o.) La Dirección General de Transportes Terrestres, efectuará la vigilancia del cumplimiento de los servicios y fijará los turnos y horarios a realizar.

4o.) Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

12

Resolución 937|967. — Se acepta la renuncia presentada por el Director General de Correos

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 23 de junio de 1967.

Visto: la renuncia a su cargo presentada por el Director General de Correos Teniente Coronel don Angel Camblor;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Aceptar la renuncia presentada por el Teniente Coronel don Angel Camblor, del cargo de Director General de Correos.

2o). Conferir el ejercicio interino de las funciones de dicho cargo al actual Sub. Director General, señor Antonio A. Sosa.

3o.) Agradézcase al Teniente Coronel don Angel Camblor los servicios prestados en el cumplimiento del referido cargo.

4o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13

Resolución 933|967. — Se anula una convocatoria y se instituye un Consejo de Salarios, con jurisdicción nacional, para fijar las retribuciones del personal afectado a las actividades del Grupo 37 (Industria del Caucho) y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de junio de 1967.

Visto: la petición formulada por la Federación Obrera Nacional del Caucho, a los efectos de que se convoque un Consejo de Salarios de carácter nacional para el personal que trabaja en las actividades comprendidas en el Grupo 37 (Industria del Caucho), de la Clase IV (Actividades Industriales).

Resultando: que dicha organización sindical reitera la gestión planteada el 15 de julio de 1966 ante el Ministerio de Industrias y Trabajo en el sentido de obtener la convocatoria de un Consejo de Salarios con jurisdicción nacional para ese sector, en vista de los bajos salarios que prevalecen en esa industria, en la Capital y especialmente en el Interior; la carestía que soportan sus trabajadores, cuyos ingresos no han sido ajustados por Consejos de Salarios, desde el año 1963 y otras razones de igual importancia, que se refiere al desarrollo que ha adquirido esa actividad en todo el país, y a la competencia que se plantea entre las empresas, a causa de remuneraciones muy diferentes para las mismas tareas;

Considerando: I) Que en el decreto N.o 292|1967, de 11 de mayo de 1967, el Poder Ejecutivo previó el régimen de convocatorias de ámbito nacional, para los Consejos de Salarios de la Industria del Caucho, basándose en la concurrencia de elementos de juicio, análogos a los que se tuvieron en cuenta al dictarse los decretos de 26 de julio de 1962.

II) Que sin perjuicio de las precisiones que se exponen en los considerandos del precitado decreto N.o 551|967, particularmente de las contenidas en su Considerando IX, el Consejo de Salarios que se instituye por este decreto, deberá tomar en cuenta las condiciones económicas de los diversos lugares del país y los restantes extremos previstos por el artículo 17 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, para la debida regulación de los salarios mínimos a fijar, así como las diferencias, que pueden comprobarse en los costos de producción de las empresas por la incidencia de factores tales como fletes y análogos.

III) Que por resolución de 23 de junio de 1966 se procedió a la Convocatoria del Consejo con jurisdicción del Departamento de Montevideo, por lo que corresponde anular dicha convocatoria.

Atento: a lo dispuesto por la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículos 5.o y 10.o) y el decreto precitado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Anúlase la convocatoria de 23 de junio de 1966 del Consejo de Salarios para el Grupo 37 con jurisdicción para el Departamento de Montevideo.

2.o Institúyese un Consejo de Salarios, con jurisdicción nacional, para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado a las actividades del Grupo 37 (Industria del Caucho); de la Clase IV, (Actividades Industriales), de la clasificación establecida por el decreto de 26 de julio de 1962. Dichas actividades son las siguientes: Fábricas de latex y de elaboración del caucho; Fábricas de neumáticos; Talleres de gomerías y recauchutaje; Fábricas de artículos de goma;

3.o Convócase a patronos y trabajadores incluso los que desempeñan cargos de dirección, para elegir dos titulares e igual número de suplentes ante el Consejo que se crea.

4.o Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones si así se le solicitase.

5.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

6.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

14

Resolución 934|967. — Se sustituye una disposición de la resolución por la que se instituyó un Consejo de Salarios para las actividades del Grupo 56 (Hípicas del Interior).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de junio de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de marzo de 1967, por la que se instituye un Consejo de Salarios para las Actividades Hípicas del Interior (Grupo 56).

Considerando: conveniente ajustar la convocatoria en vista de las especificaciones del personal adoptadas en Consejos de Salarios en las actividades; y

Atento: a lo previsto por el art. 5.o de la Ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el numeral 2.o de la resolución de 22 de marzo de 1967, por la que se instituyó un Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en el Grupo 56 (Hípicas del Interior) de la Clase VIII, (Actividades Recreativas) por el siguiente:

"2.o Convócase a patronos y trabajadores (incluídos los de cargos de dirección) comprendidos en el numeral anterior para elegir sus delegados ante el Consejo la elección se hará por sectores de patronos y trabajadores.

Los patronos elegirán dos titulares y dos suplentes por el Grupo Jockey Club e Instituciones hípicas y dos titulares y dos suplentes por el grupo de propietarios de studs y caballerizas compositores o cuidadores). Los trabajadores elegirán dos titulares y dos suplentes por el personal por reunión del Jockey Club e instituciones hípicas y dos titulares y dos suplentes para el personal de Studs y caballerizas. Para la fijación de salarios relativos a cada sector o grupo actuarán los delegados respectivos, quienes firmarán el laudo en representación de su sector".

2.o Fíjese el plazo de 10 (diez) días a que se refiere el numeral 3.o de la misma resolución, a contarse del siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial". Dicho plazo es prorrogable hasta en 20 (veinte) días a juicio del Tribunal de Elecciones.

3.o Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan promociones en el Servico de Intendencia.

Acta N.o 98. — En Montevideo, en sesión del día 20 del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete el señor Presidente de la República en acuerdo con el Señor Ministro de Defensa Nacional:

RESUELVE:

Ascensos (Civiles). — Nro. 1, Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a promover en Personal Obrero a jornal, cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.14, a la categoría de Capataz de 1ra. con un jornal de pesos 272.00 y una compensación diaria de pesos 39.20 a cada uno, a los actuales Capataces de 2da. don Ernesto Silva Yic, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. Nro. 12.975; don Ramón Pereyra, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.A. Nro. 3874; don Luis Desimone, ciudadano legal, Credencial Cívica A.V.B. Nro. 1284; don Wáshington de los Santos, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.B. N.o 7944; don Tomás Antonio Alvarez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.V.Z. Nro. 4548 y don Juan Carlos Cabrera Antelo, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. Nro. 14.817 (10|967).

N.o 2, Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a promover en Personal Obrero a jornal, cuyos haberes son atendidos con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.14, al cargo de Oficial de 1ra., con un jornal de $ 248.00 y una compensación diaria de $ 17.20 a cada uno, a los actuales Oficiales de 2da. don Roberto Magariños Ramírez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. Nro. 14.327 y don Elías Chihan, ciudadano natural, Credencial Cívica B.Z.B. Nro. 17.446 (10|967).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — GESTIDO. — General ANTONIO FRANCESE.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE MARZO DE 1967.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Salto

2a. Sección —

Jorge Enrique Pirotto, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Anna Helena, Invernizzi, 22 años, soltera, oriental.

Osvaldo Méndez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nora Nilza Galbarini, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Héctor Piedra Buena, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elba Dionide Vandelli, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Alberto Soria, 21 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Pintos, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Pérez, 21 años, soltero, carpintero, oriental y María Telma Gómez, 19 años, soltera, oriental.

José Luis Cattáneo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ladys Amalia De Los Santos, 17 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Nan, 51 años, soltero, marino, oriental y María Carmen Ramos, 44 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Chiappa, 37 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Banega, 35 años, soltera, oriental.

Hugo Benítez, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Hilda Laura Gutiérrez, 27 años, soltera, odontóloga, oriental.

Gualterio Bordenave, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Olga Alvez, 32 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Ribero, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Ortelli, 33 años, soltera, oriental.

Ledys Wilfredo Ferreira, 24 años, soltero, radiotelegrafista, oriental y Elizabeth Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Luis Doralio Russo, 32 años, soltero, comercio, oriental y Susana Elida Peraltal, 21 años, soltera, oriental.

Taiso Magno de Oliveira, 26 años, soltero, estudiante, brasileño e Ilse Esperanza Roche, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Tomás Martín Brunetti 54 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Olivera, 43 años, soltera, modista, oriental.

Winston Senín Galluzzo, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Ulma Renée Motta Souza, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Omar Gallardo, 26 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Iris Rochón, 35 años, soltera, argentina.

Héctor Ricardo Buffa, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Ramírez, 22 años, soltera, oriental.

José Antonio Sambucetti, 34 años, soltero, militar, oriental y Susana Ernestina Vargas, 21 años, soltera, oriental.

Wiston Ferreira Pintos, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Aurora Telis, 16 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Molteni, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Sonia Mirta Zabala, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Héctor Correa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Rosa Milesi, 25 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Eduardo Gesolami, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Del Pino, 24 años, soltera, empleada, oriental.
empleado, oriental y María Teresa Del Pino, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Henry César Beneditto, 32 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Galbarini, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Cielio Olivera, 28 años, soltero, militar, oriental y Gloria Ester Mandarin, 27 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Tranquilino de los Santos, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Costa Benítez, 37 años, soltera, doméstica oriental.

Pedro Wolgorocoo, 42 años, soltero, comercio, oriental y Angélica Caram, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Nicolás Semenchuk, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Hortencia Gansés Blanco, 22 años, soltera, oriental.

Gregorio Fernández, 62 años, viudo, empleado, oriental y Noemí Acosta, 56 años, soltera, oriental.

Francisco Agustín Balbi, 39 años, soltero, comercio, oriental y Ana Carolina Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

Ariel Rodríguez, 47 años, soltero, citricultor, oriental y María Teresa Ochoa, 24 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Ramón Erburo Pedrozo, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Chacharo Márquez, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Sánchez, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Luisa Correa Núñez, 32 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Hugo Raúl González, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sylvia Renée Mieres, 17 años, soltera, oriental.

Omar Rolando Fasciolo, 23 años, soltero, chofer, oriental y Elba Gladys Arnejo, 20 años, soltera, oriental.

Carlos María Cabrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Deleón, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Pedro César Rivera, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Reina María Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pino, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Héctor María Sisneros, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ruth Milka Gladys Díaz, 16 años, soltera, oriental.

Romeo Demetrio Sastre, 22 años, soltero, industrial, oriental y Graciela Etel Bentancor, 19 años, soltera, oriental.

Walter Vicente Montesano, 21 años, soltero, industrial, oriental y Reina Margarita Perdomo, 19 años, soltera, oriental.

Herminio Lorenzo Fernández, 22 años, soltero, industrial, oriental y Martha Beatriz Sellanes, 23 años, soltera, oriental.

Jesús Fernando Bentancourtt, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Esther Barreto, 24 años, soltera, oriental.

Ernesto Spadaro, 22 años, soltero, agricultor, italiano y Marta Blanca Curcho, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Juan Dutruel, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Santa Pérez, 21 años, soltera, oriental

Horacio Nelson Darías, 33 años, divorciado, agricultor, oriental y María Teresa Sellanes, 24 años, viuda, oriental.

Roberto Ortello Quevedo, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Brenda Teresita Rondán, 15 años, soltera, oriental.

Mario Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Mabel Borges, 24 años, soltera, modista, oriental.

2a. Sección —

Angel César Morales, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Sonia Brasco, 22 años, soltera, oriental.

Mario Ernesto Acosta, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Octavia Ferreira, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Milton Rubens Delgado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juana Leonor Sanz, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Rafael Benech, 43 años, divorciado, viajero, oriental y María Elida Garcés, 46 años, soltera, tejedora, oriental.

Roberto Omar Borges, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Nelsa Haydeé Caraballo, 20 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Santiago Daceri, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Amanda Renee Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Mario Renán García, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Nerys Figueroa, 22 años, soltera, oriental.

Braulio Ruben Figueroa, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María Orfelia Queiroz, 22 años, soltera, oriental.

Gliver Uberfil Pérez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Edenir Ilda González, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Aguirre, 20 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Alejandro Clara Travieso, 35 años, viudo comercio, oriental y María Angélica Borges, 25 años, soltera, oriental.

Ginés Círico Mena, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Julia Almenarez, 18 años, soltera, oriental.

Carlos Raúl Callevas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Raquel Basso, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Deleón, 33 años, soltero, obrero, oriental y Delma Rosa Fernández, 28 años, soltera, oriental.

Walter Orlando Barbosa, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Morales, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Felipe Odella, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Carmen Rapetti, 19 años, soltera, oriental.

Felipe López, 39 años, soltero, obrero, oriental y Nilda Ramona Barboza, 30 años, soltera, oriental.

Yarn Daniel Barreto, 21 años, soltero, empleado, oriental y Bantis Raquel Bonilla, 24 años, soltera, peluquera, oriental.

Julio César Bonilla, 24 años, soltero, mecánico, oriental e Irma Elida Castelló, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Solano Rodríguez, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Aída Quesada, 27 años, soltera, oriental.

Orlando Gerardo Díaz, 37 años, soltero, comercio, oriental y Dominga Molina, 46 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Maino, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María Gladys Tolagliare, 24 años, soltera, oriental.

Jorge Antonio Benzano, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Ermínda Rapetti, 21 años, soltera, oriental.

Artigas Clovis González, 40 años, soltero, obrero, oriental y Nélida González, 35 años, soltera, oriental.

Soriano

1a. Sección —

Dilberto Euclides Dorrego, 27 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Mary Verde, 22 años, soltera, oriental.

Luis Carmelo Cabal, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Yolanda Figueroa, 15 años, soltera, oriental.

Raúl Enofer Cornelli, 21 años, soltero, albañil, oriental y María Ignacia Canepa, 16 años, soltera, oriental.

Leomar Wilfredo Cantirán, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Esperanza Pereira, 20 años, soltera, oriental.

Cipriano Gutiérrez, 54 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Argentina Capobianco, 29 años, soltera, oriental.

Julio Daniel Alcoba, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Irene Espinosa, 28 años, soltera, oriental.

Gregorio Vera, 54 años, divorciado, oriental y Hilda Inés Gómez, 38 años, soltera, oriental.

Vital Armando Carbajal,45 años, soltero, mecánico, oriental y María Josefa Raucher, 36 años, divorciada, oriental.

José Gerardo Barrera, 37 años, soltero, chofer, oriental y Juana Claudia Lazoguet, 37 años, soltera, oriental.

Nicolás Bonifaccino, 41 años, soltero, chofer, oriental y Ramona Lazoguet, 40 años, soltera, oriental.

Saúl Omar Iturriaga, 36 años, soltero, albañil, oriental y Julia Amalia Acosta, 39 años, soltera, oriental.

Eduardo Rodríguez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Lima, 30 años, soltera, oriental.

Rogelio Segundo Nieto, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Angélica Almeira, 48 años, soltera, jubilada, oriental.

Arturo Fuentes, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Dominga Azambuya, 39 años, soltera, oriental.

Felipe Daniel Silva, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Ofelia Domínguez, 32 años, soltera, oriental.

Vicente Finochi, 43 años, divorciado, jornalero, oriental y Sara Rodríguez, 49 años, soltera, oriental.

Wáshington Lencina, 41 años, soltero, albañil, oriental y Toribia Avelina Puig, 40 años, soltera, oriental.

Juan José López, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Violeta Bennett, 16 años, soltera, oriental.

José Felipe Schettini, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Marina Martínez, 31 años, soltera, oriental.

Justino Ojeda, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Molina, 29 años, soltera, oriental.

Daniel Hernández, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Amelia Aguiar, 52 años, viuda, soltera, oriental.

Juan Carlos Rosso, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Lila Cruz, 25 años, soltera, oriental.

Hugo Castro, 41 años, soltero, empleado, oriental y María Dominga Rodríguez, 50 años, soltera, oriental.

Saturnino Acosta, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Benedetti, 28 años, soltera, oriental.

Luis Vallejo, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Poveda, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Cefferino Uzuca, 29 años, soltero, albañil, oriental y Catalina Zubiaurre, 32 años, viuda, oriental.

Valentín Pérez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Valdivia, 31 años, soltera, oriental.

Alejandro Riva, 46 años, divorciado, jornalero, oriental y Lucía Acuña, 41 años, soltera, oriental.

Rogelio Santiago Vespa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Hermínda Silveira, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Mauricio Quinteros, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Elvira Pereyra, 27 años, soltera, oriental.

Luis Eleodoro Modernell, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Gloria Vargas, 19 años, soltera, oriental.

Bernardo Nelson Echartea, 36 años, soltero, fletero, oriental y Ana Elena Martinelli, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Ricardo Víctor Cavia, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aída Valdez, 23 años, soltera, oriental.

Horacio Felipe Villarreal, 41 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Leguizamón, 35 años, soltera, oriental.

Ramón Castro, 39 años, soltero, albañil, oriental y Olga Reneé Dible, 36 años, soltera, oriental.

Leónidas Ismael Saldaña, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Violeta Castro, 27 años, soltera, oriental.

Mario Carmelo Alvarez, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Benedita Dominga Vespa, 50 años, soltera, oriental.

José María Britos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Delia López, 26 años, soltera, oriental.

Sergio Diperna, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Adela Latapie, 20 años, soltera, oriental.

Julio César Maneiro, 24 años, soltero, carnicero, oriental y Celia Beatriz Polero, 22 años, soltera, oriental.

José Ismael Arballo, 37 años, soltero, carpintero, oriental y María Catalina Cano, 46 años, soltera, oriental.

Juan Enrique Monico, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Margot Vespa, 16 años, soltera, oriental.

Ricardo Artel Moreno, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Alicie Ramona Ramos, 17 años, soltera, oriental.

René Bonilla, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esmeralda Nievas, 27 años, soltera, oriental.

Hermenegildo Alfredo Barrera, 32 años, soltero, comercio, oriental y Alcira Esther Nievas, 25 años, soltera, oriental.

Zenón Atanasio Cavia, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Moleda, 43 años, divorciado, oriental.

Pascual Alberto, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Aurora Romero, 38 años, soltera, oriental.

Ricardo Wáshington Chopitea, 41 años, divorciado, oriental y Teresa Alcira Mazzuchi, 24 aoños, soltera, oriental.

Antonio Osores, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Spósito, 34 años, soltera, oriental.

José Fernando, Benedetti, 77 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Ortega, 53 años, soltera, oriental.

Uruguay Colón Echevarría, 44 años, divorciado, mecánico, oriental y Myriam Sonia Pereira, 29 años, soltera, oriental.

Alfredo Castro, 32 años, soltero, albañil, oriental y Victoria Alba Pírez, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Antonio Olivera, 22 años, soltero, lustrador, oriental y Marta Edilma Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Juan Gerónimo Sena, 23 años, soltero, periodista, oriental y Blanca Venus D'Acosta, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Justino Inés Mott 31 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Curbelo, 44 años, soltera, oriental.

Juan José Gutiérrez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa García, 32 años, soltera, oriental.

Miguel Techera 34 años, soltero, jornalero, oriental y Meregilda Pereira, 35 años, soltera, oriental.

Justo María Cordero, 49 años, divorciado, jornalero, oriental y Carolina González, 32 años, soltera, oriental.

José Luis Quintana, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Peña, 35 años, soltera, oriental.

Rafael Maneiro, 49 años, soltero, chofer, oriental y María Dominga González, 42 años, soltera, oriental.

Hugo Walter Castro, 20 años, soltero, militar, oriental y Gladys Mercedes Bayure, 20 años, soltera, oriental.

Juan Julián Moreno, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Bustillo, 35 años, soltera, oriental.

Vicente Fernández 55 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Figueredo, 54 años, soltera, oriental.

Justo Aurelio Zamora, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Bernarda Herminia Centurión, 41 años, divorciada, oriental.

Aladín Ríos, 44 años, soltero, músico, oriental y María Teresa Martínez, 41 años, soltera, oriental.

Hugo Celestino Amanza, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Zinmermann, 28 años, soltera, oriental.

Juan Benigno Maraboto, 47 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Ramayo, 48 años, soltera, oriental.

Luis Pablo Ferreira, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Dora Díaz, 43 años, viuda, oriental.

Nicanor Ireneo Fuentes, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Aída Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

Felipe Galileo Sosa, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Raquel Cantirán, 34 años, soltera, oriental.

Raúl Walter Olivera, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Elisa Catalina Carro, 30 años, soltera, oriental.

Víctor Luján Haedo, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Glenda Elíva Tarrech, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Bartolomé Peyrot, 44 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresa Dorrego, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Wáshington Virgilio Cánepa, 44 años, soltero, pescador, oriental y Julia Adela Pinazzo, 46 años, soltera, oriental.

Wáshington Márquez, 22 años, soltero, albañil, oriental y Gloria María del Rosario Blanco, 21 años, soltera, oriental.

Rafael Artigas Castro, 27 años, soltero, albañil, oriental y Amanda Nolberta Osores, 38 años, soltera, oriental.

Vicente Castro, 46 años, soltero, albañil, oriental y Delia Rodríguez, 48 años, soltera, oriental.

Angel Andrés Maneiro, 49 años, divorciado, jornalero, oriental y Josefa

Amanda Arballo, 43 años, soltera, oriental.

José Alberto Ortiz, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Freire, 32 años, soltera, oriental.

Antolín Rodolfo Casafúz 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Godoy, 34 años, soltera, oriental.

Santiago Alfredo Miranda, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Britos, 44 años, soltera, oriental.

Anselmo Eulogio Ibarra, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Nilda Acosta, 28 años, soltera, oriental.

Aníbal Angel Correa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Esther Fernández, 29 años, soltera, oriental.

Manuel Quintero, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Irma Benedetti, 31 años, soltera, oriental.

Juan Angel Caballero, 43 años soltero, carpintero, oriental y María Elvira Martínez, 41 años, soltera, oriental.

Humberto Remigio Polero, 24 años, divorciado, zapatero, oriental y Perla Beatriz La Paz, 15 años, soltera, oriental.

José María Pereyra, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Malvina Lemos, 28 años, soltera, oriental.

Luis María Cáceres, 28 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Secco, 28 años, soltera, oriental.

Emilio Ambroggio, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Angélica Sebrés, 52 años, soltera, oriental.

José Baltasar Caquias, 38 años, soltero, albañil, oriental y Berta Caeres, 28 años, soltera, oriental.

Juan José Monzón, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Luz del Alba Pedrozo, 31 años, divorciada, oriental.

José Cano, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Bentos, 30 años, divorciada, oriental.

Francisco Luis Nievas, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Irma Britos, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Ramón Pérez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Iris Cabrera, 35 años, soltera, oriental.

Arlindo Cayetano, 33 años, soltero, albañil, oriental y Eufemia Virginia Villanueva, 36 años, soltera, oriental.

Regino González, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Eusebia Isabel Díaz, 34 años, divorciada, oriental.

Rosario Natalio Sosa, 55 años, soltero, empleado, oriental y María Argentina Olivo, 40 años, soltera, oriental.

Nilo Aurelio Scarone, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Norma Díaz, 19 años soltera, oriental.

Lucio Mariano Pérez, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Agapita Benítez, 38 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Hernández, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Adela Godoy, 27 años, soltera, oriental.

Blanes Luis Ramírez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Deadema De Los Santos, 30 años, soltera, oriental.

Ramón Casimiro Pérez, 32 años, soltero jornalero, oriental y Julia Elena Ohaco, 24 años, viuda, oriental.

Ismael Ruben Martínez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Pérez, 40 años, soltera, oriental.

Jacinto Roque Iribon, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Irene Méndez, 33 años, soltera, oriental.

Abel Pintos, 56 años, soltero, albañil, oriental y María Raquel Tío, 54 años, soltera, oriental.

Francisco Pontes, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Elfa Rivero, 28 años, soltera, oriental.

Carlos Herrera, 36 años, soltero, herrero, oriental y Delia Esther Sosa, 34 años, divorciada, oriental.

Esteban Mariano Mendieta, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Cornelia Vicitación Barrios, 57 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Julio Fructuoso Zapata, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Donina Acuña, 30 años, soltera, oriental.

José Antonio Arrue, 52 años, soltero, jornalero, oriental y Gregoria Fernández, 33 años, soltera, oriental.

Liborio Andino, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Témpora Rivero, 36 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Ottonelli, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela del Carmen Alasio, 24 años, soltera, oriental.

Jacinto Raúl Arichichu, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Virginia Marina Bargas, 26 años, soltera, oriental.

Domingo Nicomedes Mengen, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Agueda Alzogaray, 49 años, soltera, oriental.

Weiler Alcides Fernández, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Aides Maisonaba, 31 años, soltera, oriental.

Daniel Jorge Fusetti, 30 años, soltero, químico industrial, argentino y Joaquina Mercedes García, 21 años, soltera, argentina.

4.a Sección —

Pedro Francisco Cha, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Mabel Badano, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Emilio Ricardo de los Ríos, 23 años, soltero, estudiante, paraguayo y Nélida Celeste Pedroncino, 25 años, soltera, maestra, oriental.

6.a Sección —

Julio César Delgado, 32 años, soltero, chofer, oriental y Olga Francisca Benia, 27 años, soltera, oriental.

Héctor Ramón Noya, 46 años, divorciado, jornalero, oriental y María Concepción Rieiro, 43 años, viuda, oriental.

Ramón Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Orfila La Paz, 29 años, soltera, oriental.

Emilio Valentín Rosso, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Cayetana Borgez, 26 años, soltera, oriental.

Juan Ruben Franco, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Graciana Cristina Bárate, 27 años, soltera, oriental.

Oscar Heriberto Muñiz, 19 años, soltero, carpintero, oriental y Lucía Inés Valdez, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Horacio Roberto Avelino, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Hilda Isabel Bidegain, 23 años, soltera, oriental.

Edilberto Elbio Hernández, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Inés Delgado, 16 años, soltera, oriental.

Máximo Martínez, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Falero, 61 años, soltera, oriental.

Hugo Nelson Cicao, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Gestrudes Aurora Castro, 41 años, divorciada, oriental.

Ricardo Elbio Pica, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Esther Mott, 23 años, soltera, oriental.

Babis Roque Medina, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Rosa Pinazzo, 28 años, soltera, oriental.

José Alberto Alonzo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Esther Brusain, 25 años, soltera, oriental.

Angel María Maneiro, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Dulce Idea Barboza, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Miltón Gualberto Rey, 25 años, soltero, empleado, oriental e Iris Beatriz Aguiar, 18 años, soltera, orienatl.

Roque Luciano Mernis, 44 años, divorciado, jornalero, oriental y Olga Esther Basso, 38 años, divorciada, oriental.

Jacinto Ismael Vespa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Nair Estala, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Martínez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Cáceres, 36 años, soltera, oriental.

Ruben Alberto Gadea, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Vilma Neri Herrera, 23 años, soltera, jornalera, oriental.

Domingo Arnoldo Bentancur, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Irma Burgos, 39 años, divorciada, oriental.

Hipólito López, 70 años, soltero, carpintero, oriental y María Ofelia Pentón, 70 años, soltera, oriental.

Marcas Rinaldo Burgos, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Margarita Gutiérrez, 24 años, soltera, oriental.

Juan Pedro A. Luzardo, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Feliciana Idiarte, 38 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Francisco Pérez, 83 años, viudo, jubilado, oriental y Eustaquia Rosalía Borges, 59 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Banegas, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Matilde Veriz, 51 años, soltera, oriental.

Indalecio Félix Cabrera, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Josefa María Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Eduardo Ismael Rosa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Ramona Santos, 30 años, soltera, oriental.

Teófilo Fernández, 63 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Laponda Belén, 23 años, soltera, oriental.

Walter Amadeo Cantenoni, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ester Silva, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Juan Uberfil Sosa Sena, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mariana Magdalena Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Francisco María Estevez, 55 años, divorciado, empleado, oriental y María Esther Toloza, 33 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Guillermo Ramírez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa López, 51 años, soltera, oriental.

Omar del Río, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Portillo, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Antonio Melazzi, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zully Mabel Cámera, 21 años, soltera, oriental.

Raúl Ruben Beltrán, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Miryam Favat, 20 años, soltera, oriental.

Victoriano Portillo, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Villegas, 37 años, soltera, oriental.

Mario Ramón Reyes, 21 años, soltero, agricultor oriental y Silvia Juana Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Oscar Edgardo Garelo, 30 años, soltero, viajero, oriental y Agustina Ruperta Caballero, 18 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Otero, 19 años, soltero, empleado ,oriental y María Isabel González, 18 años, soltera, oriental.

Guillermo Pérez, 49 años, soltero, mecánico, oriental y Lili Sirley Aldaya, 25 años, sotlera, oriental.

Tacuarembó

1.a Sección —

Santos Guillermo López, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Juanita Mezquita, 53 años, soltera, oriental.

Eduardo Pereira, 33 años, soltero, carpintero, oriental y Elida Suárez, 27 años, soltera, oriental.

Derly Santángelo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Rodríguez, 25 años, soltera, enfermera, oriental.

Miguel Angel Garín, 20 años, soltero, agente de seguridad, oriental y Nivia Moreira, 18 años, soltera, oriental.

Víctor Hoover Miranda, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Raquel Falcón, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Celiar Mata, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Yalta Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

Dalys Hurley Rijo, 23 años soltero, chapista, oriental y Ana Barboza, 21 años, soltera, oriental.

Artemio Nery Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Sapia, 32 años, soltera oriental.

Emilio Ocaño 22 años, soltero, militar, oriental y María Esther Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

Wilman de los Santos, 22 años, soltero empleado, oriental y Doli Dominga Herrera, 21 años, soltera, oriental.

Juan Líber Jesús Gutiérrez, 21 años, soltero, ganadero, oriental y Amabilia Marlene González, 17 años, soltera, oriental.

Eney Rodríguez 21 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Mabel Chagas, 20 años, soltera, oriental.

Alejandro Goloboff, 23 años, soltero, funcionario policial, oriental y Mercedes Buenaventura Gómez, 22 años, soltera estudiante oriental.

Mario Niber Lucas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Walda Regina Larrarte, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Rafael de Mello, 30 años, soltero, comercio oriental y Mabel González, 17 años, soltera, oriental.

Wáshington Amicler Gorski, 32 años, soltero, trabajador rural, oriental y Elida Jacinta Ramos, 21 años, soltera, modista, oriental.

Luis Sum, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Bentancourt, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Armel Formoso, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nilma Sosa, 19 años soltera, oriental.

Oliva Do Santos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Asuzena Costa, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Basilio Urruzuno, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Anair Modernell, 18 años, soltera, pantalonera, oriental.

2.a Sección —

Saúl Coitiñho, 27 años, soltero, empleado, oriental y Maribel González, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Gerónimo Rodríguez, 44 años divorciado, empleado, oriental y Nilda Esther Hernández, 24 años, soltera, oriental.

Luis Dionicio, 41 años, divorciado, chofer, oriental y Susan Parra, 31 años, soltera, oriental.

Antonio Olivera, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Laurinda Muñoz, 42 años, soltera, oriental.

Ramón Ruben Bucetta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delia Margot Muñoz, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección — —

Arsenio Pereira, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Barrola, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Nicasio Eduardo Suárez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Zulema Semper, 22 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Alejo González, 60 años, viudo, jornalero, oriental e Isidora Chagas, 34 años, divorciada, oriental.

Florencio Barboza, 52 años, divorciado, jornalero, oriental y Aura Alda Fernández, 35 años, soltera, oriental.

Hugo Francisco Negri, 18 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Eduviges Fischer, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Alberto Sosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Olivera, 14 años, soltera, oriental.

Juan Angel Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Sonia González, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Rocha, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 47 años, soltero, mecánico, oriental y Dedicación Rivero, 44 años, divorciada, oriental.

Heber Ferrer de los Santos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Ofelia López, 21 años, soltera, oriental.

Lavandeira del Puerto, 47 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Margarita Barreto, 41 años, divorciada, oriental.

Domingo Orestes Caballero, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Pedro Celiar Medina, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Sosa, 62 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Ebers Tomás Resende, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosario González, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Norberto Laín, 28 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Fereira, 27 años, soltera, oriental.

Rogelio Benítez, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Ramón López, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Nevel Zarasfuerta, 22 años, soltera, oriental.

Juan Sebastián Duhalde, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Blnca Aurora Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.

José Fernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Huertas, 28 años, soltera, oriental.

Ramón Guillermo Sainz, 28 años, soltero, tornero, oriental y Luis Hebert Hirla, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Rubén Darío Blanco, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Alda Cuello, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Ernesto Balbis, 21 años, soltero, profesor, oriental y Vivianne Ivette Guttisson, 19 años, soltera, oriental.

Rogelio Nery Cardozo, 34 años, soltero, comercio, oriental y Nair del Carmen Llanes, 27 años, soltera, oriental.

Curbelo Omar Darío, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Mabel Carmicelli, 16 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Cenobrio Techera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Raguel Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Leonardo Acosta, 40 años, soltero, empleado, oriental y Otilia Casas, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Teófilo Alfonzo, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Elena da S. Braga, 22 años, soltera, oriental.

14a Sección —

Abelino Albérico Acosta, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Ulma Taño, 27 años, soltera, oriental.

Enrique Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Abel Baladón, 31 años, soltero, Trabajador rural, oriental y Edelma Rosa, 21 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Rodríguez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Motta, 47 años, soltera, oriental.

Julio Numeroso Jauribiguerri, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Delicia Alfonso, 47 años, soltera, oriental

Treinta y Tres

1.a Sección —

Roque Sosa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Fernández, 39 años, divorciada, doméstica, oriental.

Esmir Cassiano Márquez, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Gladys Elida Malvarez, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Pablo Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Treballo, 16 años, soltera, modista, oriental.

Víctor Carsín, 26 años, soltero, constructor, oriental y Basilia Bordón, 24 años, soltera, oriental.

Albérico Rohamns, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Julia Castillo, 20 años, soltera, oriental.

Hipólito Casiano Hernández, 36 años, soltero, peluquero, oriental y Nehur Daysí Franco, 22 años, soltera, oriental.

Néstor Wilson Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Doris Teliz, 17 años, soltera, oriental.

Erineo Gutiérrez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Baibuida Sicco, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Medina, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Mariño, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Baltasar Morales, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nivia Fábrica, 25 años, soltera, oriental.

Carlos Costa, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Olivera, 34 años, soltera, oriental.

Roberto Alvarez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Aurora Sosa, 23 años, soltera, oriental.

César Mota, 26 años, soltero, empleado, oriental y Anelita Rubí Nocedo, 22 años, soltera, oriental.

Jesús José María Pimienta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Miriam Cáceres, 18 años, soltera, oriental.
Basilio Amaro, 29 años, soltero, obrero, oriental e Iris Margot Ramos, 22 años, soltera, oriental.
Walter Saravia, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Mary Medina, 17 años, soltera, oriental.
Pedro Larramonda, 42 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Quintana, 45 años, soltera, oriental.
Genaro Barreto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Auremira Alvarez, 35 años, soltera, oriental.
Alberto María Hirsiger, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Forné, 22 años, soltera, profesora oriental.
Abraham Erico Satut, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Rosa Haitía, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Rodríguez, 49 años, viudo, albañil, oriental y Camila Gadea, 46 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Adalberto Molina, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amanda de Garay, 36 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Héctor Asdrúbal Jara, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Claritá Castillo, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Redentor Olivera, 38 años, soltero, jornalero, oriental e Ignacia Charquero, 51 años, soltera, oriental.
Indio Alejandro Borche, 28 años, soltero, estudiante, oriental y Damiana Marcelina Alonso, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Heriberto Caraballo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Norite Ramos, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Noble, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Miriam Zuluaga, 21 años, soltera, oriental.
Angenor Ferreira Claves, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María Mirta González, 28 años, soltera, oriental.
Constancio Aquilino Soto, 45 años, soltero, empleado, oriental y Celina Ernestina Rodríguez, 57 años, soltera, oriental.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas:

Día 14 de junio de 1967

Silvano Arana, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Ustasia Alvarez, oriental, 111 años, viuda, 8 de Octubre 3988.
José Alberto Abeal, oriental, 71 años, casado, B. Artigas 2080.
Oscar Florentino Bonifacino, oriental, 70 años, soltero, C. Echepare.
Gabina Paula Brun de Rosas, oriental, 75 años, viuda, F. Laborde 2278.
José Carpio Rajadel, español, 59 años, casado, J. R. Gómez 3067.
Martín Gastro, oriental, 71 años, viudo, Valparaíso 1280.
Alfredo Cuneo, oriental, 72 años, casado, Tala 2274.
Inocencio Casas González, oriental, 87 años, viudo, Larrañaga 2277.
Benigna González de Núñez, oriental, 83 años, viuda, S. Española.
Celestina González de Pérez, oriental, 52 años, casada, La Paloma 1844.
Estela Margot Martínez Facal, oriental, 42 años, soltera, S. Española.
Alice González De Souza, oriental, 60 años, viuda, Campomar 4789.
Luis Ernesto Francisco Garibaldi Pintos, oriental, 64 años, casado Larrañaga N.o 2275.
Paulina Giúdice de Facero, oriental, 71 años, viuda, Vesubio 2227.
María Obdulia González de Ladié, oriental, 52 años, casada, Canelones 874.
Manuel Iglesias Cantelaro, español, 70 años, viudo, H. Maciel.
Francisca Luisa Irasequi, oriental, 80 años, soltera, H. Maciel.
María Letehareguy, oriental, 87 años, soltera, R. Branco 1260.
Cerina Angela Leeni Alis, oriental, 77 años, soltera, P. Rossell.
Angel López Castro, oriental, 78 años, casado, M. Moreno 2524.
Juan José Esteban Martínez, español, 81 años, viudo, Burgues 3714.
Héctor Francisco Muñiz, oriental, 60 años, casado, H. Británico.
Enrique Moreno, oriental, 49 años, soltero, C. S. Bois.
Francisco Muschutuz, austríaco, 68 años, divorciado, H. Pasteur.
Raúl Núñez Domínguez, oriental, 45 años, Millán 2515.
Justina Nadales de Tapia, oreintal, 86 años, viuda, H. Maciel.
Angela Ottonelli de Saetone, oriental, 74 años, casada, Cleveland 165.
Teresa Pagani de Linati, oriental, 71 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Pedro Nicasio Rabien, oriental, 70 años, soltero, Florida 1168.
Hipólita Rodríguez de Caceros, oriental, 64 años, casada, C. Arenal 1828.
Félix Rosa, oriental, 64 años, casado, Garzón 1932.
Francisco Fabián Sánchez Calderón, oriental, 80 años, divorciado, Sevilla N.o 1936.
Eugenio Saravia Pereyra, oriental, 62 años, soltero, Magallanes 1446.
Raúl Torres Maisteira, oriental, 59 años, casado, B. Artigas y Millán.
Policarpo Vali, oriental, 48 años, soltero, H. Pasteur.
José Vivona, oriental, 75 años, casado, H. Pasteur.

Día 15 de junio de 1967

Justo Alonso Arce, oriental, 82 años, soltero, B. Mitre 2759.
Tzenio Alevandroff, búlgaro, 69 años, casado, Emilio Romero 1060.
Vicente Arnaldi, oriental, 78 años, casado, Coronel Raíz 1509.
Serafín Antúnez Sosa, oriental, 69 años, viudo, H. de Clínicas.
Angela Constantino Baiene, oriental, 77 años, soltera, P. de María 1476.
Carmen Bello de Paor, española, 87 años, viuda, Oficial 4, N.o 3942.
José María Baldomir García, oriental, 64 años, casado, A. Brasil 2806.
Manuel Baquero Rosas, oriental, 63 años, soltero, H. de Clínicas.
Raúl Castro de Loen, oriental, 6 años, Itucambú 4798.
Amalio Rufino Díaz Hernández, oriental, 66 años, soltero, P. del Campo.
Alejandro de Armas, 67 años, casado, H. Pasteur.
Ismael Delgaurio Larrea, oriental, 42 años, casado, 25 de Agosto 562.
Eudesio Rudecindo Díaz, oriental, 55 años, casado, C. S. Bois.
Marcelino Ferrás Leites, oriental, 64 años, casado, H. Central.
Omar Giacosa Guadalupe, oriental, 5 años, Eusebio Cabral 4486.
Juan Evangelista Gómez, oriental, 51 años, casado, C. Nery 3368.
Elida Granero de Breses, oriental, 50 años, casado, H. de Clínicas.
Zoilo Ladislao Gómez, oriental, 73 años, casado, Volta 4776.
Francisco Antonio Iraola, español, 78 años, casado, J. R. Gómez.
Gladys López Añón, oriental, 24 años, soltera, D. Muñoz 2283.
Gregorio Morales, oriental, 85 años, viudo, Guadalupe 2227.
Héctor Martínez Hernández, oriental, 55 años, casado, Burgues 3713.
Clara Martina Macrado de Corbo, oriental, 79 años, viuda, P. del Campo.
Julina Romeo Méndez Larrosa, oriental, 53 años, casado, H. de Clínicas.
Leonor Miranda de Bonnepón, oriental, 67 años, viuda, Grecia 4091.
Evaciska Pereira de Buks, oriental, 51 años, casada, Gaboto 1665.
Francisco Regalaski, polaca, I. de Traumatología.
José Rodríguez Giménez, oriental, 70 años, soltero, Agraciada 2370.
Manuel Ruiz López, español, 81 años, casado, Juan B. Viacaba 1992.
Ana María Isabel Raimondi de Berreta, italiana, 74 años, viuda, Fraternidad.
Manuel Rivas San Martín, español, 79 años, casado, B. Artigas 1465.
Fernando Hugo Sotelo, oriental, 15 años, H. Pasteur.
Matilde Sturla, oriental, 89 años, soltera, Luis Giralt 1075.
Esteban Sztraka Balas, húngaro, 68 años, casado, Hamburgo 1652.
Rosa Josefa Albareda de Peinado, argentina, 65 años, viuda, Cuñapirú 1994.
Carmen Tenis de Da Rosa, oriental, 63 años, viuda, J. Requena 1378.
Misac Tumaián, oriental, 34 años, soltero, Oyarbide 3257.
Pablo Pacilio Triunfo, oriental, 76 años, soltero, D. Terra 1187.
Artigas Siberio Vaghi, oriental, 43 años, soltero, J. Paullier 1144.
Leonor Vázquez de Fernández, oriental, 57 años, viuda, R. Márquez 3567.
Carlos Webster Temkinas, argentino, 73 años, casado, Uruguay 1779.

Día 16 de junio de 1967

Bernardo Víctor Rossi, italiano, 75 años, casado, 8 de Octubre 2590.
Walter Tambasco Calabria, oriental, 47 años, casado, Cufré 2281.
Adrián José Delsa Fontaine, belga, 84 años, viudo, R. Darío 3050.
Manuela María del Pilar Barres de Piedra, española, 79 años, viuda, Argerich 4493.
Bartolo Gómez, oriental, 53 años, soltero, H. Maciel.
Humberto Américo Ferrari, oriental, 80 años, viudo, R. Anador 3671.
Ema Adelaida Sena de Cavaliere, oriental, 82 años, viuda, Soriano y Cuareim.
Pilar Pereyra de Rodríguez, oriental, 50 años, casada, Millán 4482.
Pantaleón Scorzza, oriental, 61 años, casado, Garzón 1952.
José Bertolini, italiano, 74 años, viudo, H. Italiano.
Basilio Curekkutz, ruso, 55 años, soltero, Suecia 2038.
María Gladys Calvetti De León, oriental, 12 años, soltera, Francia 1913.
Rufino Mendoza, oriental, 81 años, casado, Mansavillaga 3807.
Esteban Araújo, oriental, 27 años, casado, Ibané 5346.

Florisbelo Derbellos, oriental, 70 años, casado, Toch 1073.
Pedro Jesús Easman Berkece, oriental, 73 años, casado, Agraciada 2471.
Donato Rejas, oriental, 78 años, soltero, H. Maciel.
Pablo Ricardo Legura, oriental, 62 años, divorciado, H. Pasteur.
Francisco Simanski, polaco, 58 años, casado, I. de María 1538.
Estanislada Rolán de Vaelle, oriental, 62 años, viuda, G. Camino 427.
Víctor Modesto Galli, italiano, 57 años, casado, B. Parque del Plata.
Juan Eugenio Mendiguía, oriental, 72 años, casado, N. Palmira 1716.
Julia Vasale Fierro, oriental, 69 años, soltera, Soriano y Minas.
Raúl Risetto Alcalá, oriental, 61 años, casado, Garibaldi 1729.
Ladislao Azagala, polaco, 71 años, soltero, Instrucciones s|n.
Pedro Mencua Buei, italiano, 68 años, casado, R. Branco 1260.
Agustín Enrique Gianono, oriental, 64 años, casado, Larrañaga 2275.
María Clotilde Dos Santos de Soler, oriental, 67 años, viuda, Cambara 1630.
María Díaz de Paiva, oriental, 85 años, viuda, Arroyo Grande 2822.
Agustina Juana Carraro Pelufo, oriental, 87 años, soltera, Agraciada 2962.
Tulio Marcelino Bonino, oriental, 58 años, casado, D. Aramburú 1883.
Remo Egidio Arieri, brasileño, 74 años, casado, Dr. Pena 4015.
Basiles Greprarenski, polaco, 64 años, casado, Agraciada 4078.
Severino Roberto Eriberto Cappio, oriental, 56 años, casado, Iglesias 4206.
Lea Cañati de Bastidas, oriental, 76 años, casada, Cuba 4167.
María Codevila de Rodríguez, oriental, 77 años, casada, Camino Beramendi número 5279.
Manuel Díaz Cotelo, oriental, 85 años, casado, H. Maciel.
María Elena Carsilo de Cabral, oriental, 69 años, viuda, Leandro Simón 2715.
Alejandro Mansilla Centurión, oriental, 56 años, casado, F. Ferreira.
Manuela López de Stéfano, oriental, 78 años, viuda, Las Heras 1812.
Manuel Félix Barboza, oriental, 84 años, soltero, A. P. del Campo.
Facunda Primitiva Castillo de Tellagery, oriental, 79 años, viuda, H. de Clínicas.
Manuela Spósito de Figueroa, oriental, 91 años, viuda, 8 de Octubre 2537.
Icibio Icetti, italiano, 74 años, casado, Mateo Cortés 5044.
Emilia Esther Senac de Tagle, oriental, 74 años, viuda, H. Militar.
Luisa Martínez de González, oriental, 50 años, viuda, H. Pasteur.
Angela Inés Cassimini de Bonello, oriental, 88 años, viuda, 21 de Abril N.o 2689.
Mariana Betti de Gamino, oriental, 70 años, casada, Cno. Maldonado 5489.
Pedro María Pose del Sagrado Corazón Aguilero, español, 74 años, casado, Saldanha Da Gama 3629.
María Catalina Renée Panizza, italiana, 85 años, soltera, C. Berro 2530.
Evaristo Nicolás Muñoz, oriental, 67 años, casado, H. de Clínicas.
Daniel Ramos, oriental, 61 años, casado, I. de Oncología.
Hilda Soledad Furtado, oriental, 12 años, soltera, I. de María 1530.
Francisco Furt, yugoslavo, 67 años, soltero, H. Pasteur.
Salvador Santamaría, español, 79 años, casado, Garibaldi 1729.
Juan Castells, español, 84 años, viudo, 8 de Octubre 3980.
Teresa Linares de Benítez, oriental, 19 años, casada, Figueroa 1884.
María Edison de Tuján, yugoslavo, 63 años, casada, Clara 4569.

Día 17 de junio de 1967

Juan Teodoro Kosch, oriental, 54 años, casado, Agraciada 2712.
Miguel Angel Hervas, oriental, 42 años, soltero, Garignase 1360.
Nicanor Perdomo Barches, oriental, 71 años, casado, H. Militar.
Elbio Ramón Diano Rubba, oriental, 63 años, casado, Agraciada 4273.
Juan Goñi Lepos, oriental, 67 años, H. Maciel.
Salvador Javier Pereira, oriental, 50 años, soltero, H. Maciel.
Carmelo Dante Gentilo, argentino, 67 años, viudo, H. Maciel.
Luisa Nuncia de Vess, oriental, 92 años, viuda, Orinoco 5083.
Alberto Luchili, oriental, 65 años, casado, H. Militar.
María Carmen Vázquez de Barrote, oriental, 53 años, casada, Cno. Andaluz N.o 2503.
Andrés Nodar, español, 72 años, viudo, D. Genta 4165.
Juan Antonio Pardo Sedes, español, 74 años, viuda, Ramón Estomba 3659.
Angel Suárez, oriental, 78 años, viudo, La Boyada 2414.
Andrés Gilberto de Horta Silva, oriental, 74 años, casado, Agraciada 2715.
Teresa Velázquez de Santer, oriental, 29 años, casada, Trápani 4989.
Benigno Vega García, español, 75 años, casado, Pasaje Celiastor 23.
Herminia Popel Hoffman de Szellag, húngara, 65 años, casada, Instrucciones N.o 1675.
Juan Francisco Suárez, oriental, 48 años, casado, S. Médico.
Belmonte Díaz, oriental, 48 años, casado, Sarandí 273.
María Justa Corea de Rijo, oriental, 57 años, casada, Fco. Pizzarro 5371.
Margarita Kakajián de Djercnian, armenia, 67 años, casada, Humberto 1.o, N.o 4070.
Ernestina Felippene, oriental, 70 años, soltera, Asilo 3837.
Inocencia Stimbo de Lutuffo, italiana, 56 años, casada, Ramallo 2099.
José Pedro Egurez, oriental, 62 años, casado, Caigúa 3694.
Alberto Segundo Oteiza Volonté, oriental, 63 años, casado, B. Artigas 3472.
Oscar Félix Niz, oriental, 59 años, casado, H. Maciel.
Rosaria Steffano de Amorelli, italiana, 98 años, viuda, Magenta 4098.
Hugo Blanco Ciana, argentino, 88 años, casado, Sierra 1658.
Rafael Di Paula, argenino, 79 años, casado.
Isabel Rosa Otero de Fernández, oriental, 67 años, casada, Rivera 2895.
Domingo Píriz Ledesma, argentino, 57 años, casado, Juan Cruz Varela 3934.
María Angélica Perfumo, oriental, 67 años, soltera, B. Artigas 4000.
Angela Romano de Manganelli, oriental, 81 años, viuda, Comercio 1738.
Celina María Balparda Blanco de Amaro, oriental, 80 años, viuda, C. Cortinas N.o 2034.
Xenia Acerenza Sierra, oriental, 22 años, casada, Canelones 2844.
Buenaventura Nieto Arispe, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
Pablo Griva Raschieri, italiano, 80 años, viudo, Iglesias 3938.
Abelardo Gómez Abal, oriental, 82 años, casado, B. de Seguros.
Orfilia Calvo de Martínez, oriental, 80 años, viuda, L. Lamas 3468.
Niemes Hiriart Recalde, barcelonés, 74 años, soltero, T. Narvaja 1360.

Día 18 de junio de 1967

Alfredo Arraga, oriental, 86 años, viudo, Ramos 4164.
Agustín José Bruzzone, oriental, 67 años, casado, I. Muerta 4141.
Isabel Rosalía Tragendo de Varela, oriental, 75 años, casada, Goes 2137.
Angela Baseuñana de Zamora, española, 82 años, viuda, Pedro C. Bauzá 4201.
Mercedes Campeón de García, oriental, 48 años, casada, Hospital Italiano.
José Angel Caviglia Bandini, oriental, 53 años, casado, Salto 1285.
Violalina Cuadros de Ponto, oriental, 78 años, casada, J. Paullier 1822.
Angela Demarco de Buromi, oriental, 58 años, casada, Hospital Italiano.
María Francisca Dalesandro de Guinoe, oriental, 74 años, viuda, J. Paullier 2193.
Ramón Figueroa oriental, 79 años, casado, Hospital Pasteur.
Armando Pedro Gulazzo, italiano, 81 años, casado, D. Terra 2266.
Graciana Cossenza de Cairo, italiana, 85 años, viuda, I. de Flores 1558.
Raúl Guillén González, oriental, 35 años, soltero, H. F. Ferreira.
Pablo Jover, oriental 61 años, soltero, Millán 4096.
Clara Hodara de Gustavino, oriental, 56 años casada, Garibaldi 1729.
José Enrique Lorenzo Medeiros, oriental, 76 años, casado, Capitulares 1419.
Nicola Gerardo Lombardo, italiano, 70 años, viudo, S. Italiano.
Margarita Lapitz de Muñoz, oriental, 80 años viuda, Pan de Azúcar 2536.
Amalia Melgarejo oriental, 57 años, soltera, Infecto Contagioso.
María Jesusa Musanto de Marsiglia, oriental, 72 años, casada, Convención 1418.
Ramona Felicia Martínez de Martínez, oriental, 85 años, viuda, E. Castro 3843.
Mariana Marashlian de Chakirian, oriental, 92 años, viuda, Tabobá 3855.
Cirina Martínez de Pereyra, oriental, 70 años, viuda, P. del Campo.
Mario Niodvorek Muniz, oriental, 60 años, casado, J. A. Cabrera 3260.
María Julia Pesce, oriental, 53 años, divorciada, Garibaldi 1729.
Ernesto Pommeroncek, oriental, 78 años, viudo, 1° de Junio 5649.
Exequiel Priseal, oriental, 40 años, soltero, I. de Oncología.
Raimundo Olivera, oriental, 80 años, soltero, C. Miró 2458.
Modesto Pajan Barreiro, español, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Marian Keymatian de Tatlian, armenia, 85 años, viuda, Hospital Maciel.
María Luisa Rodríguez de Ezzatti, oriental, 43 años, casada, Gregorio Camino 438.
Rosita Rechino de Bula, brasileña, 55 años, casada, 18 de Julio 1324.
Raimundo Carlos Romero, oriental, 66 años casado, Diego Espinosa 2764.
Ramón María Rabelli Alvarez, oriental, 47 años, soltero, Cno. Fénix s|n.
Arturo Solano Silvera, oriental, 48 años, casado, Bogotá 3176.
Manuela Serón de Polanco, oriental, 60 años, casada, Agraciada 2717.
Isidoro Santellán, oriental, 76 años, viudo, M. H. y Obes 4110.
Ramón Souto García, español, 76 años, soltero, General Hornos 4950.
Walter Solari, oriental, 58 años, viudo, Valentín Gómez 936.

Irene Luisa Gadea de D'Alesandro, oriental, 66 años, viuda, Hospital de Clínicas.
José Valero, español, 84 años, casado, Garibaldi 1729.
Antonio Villar, oriental, 66 años, casado, Inca 2177.
Alberto Varela, Hospital de Clínicas.
María Luisa Vidal, oriental, 68 años, soltera, Cufré 2155.

Día 19 de junio de 1967

Luis Armagao, italiano, 77 años, casado, Sarandí 453.
Hildos Azambuya de Da Silva, oriental, 62 años, viudo, C. S. Bois.
María Juana Arriola, oriental, 56 años, soltera, Calderant 3530.
Pedro Eduardo Cuenca, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Alejandro Curbelo Rodríguez, oriental, 77 años, casado, Industria 2575.
Flinger Modesto Freire, oriental, 59 años, casado, Nantes 3479.
Bonifacio Galvez, argentino, 74 años, casado, Guaruzale 28.
Juan Luis González, oriental, 73 años, soltero, Gomensoro 827.
Filiberto Pedro Laurenti, oriental, 45 años, casado, Rosalía de Castro 1161.
Magdalena Palumbo de Vicente, oriental, 88 años, viuda, Almirante Brown 1809.
Arturo Luis Reynoso, oriental, 59 años, casado, 20 de Febrero 2726
Josefa Soto, oriental, 57 años, casada, China 2014.
Armando Silva, oriental, 50 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Ciriaco Valdez de Galloso, oriental, 66 años, viuda, Corneille 4144.
Emelina Viera de Carbonell y Vives oriental, 92 años, viuda, Uruguay 1539
Teodoro Wachsmann, alemán, 59 años, casado, Millán 4482.

Día 20 de junio de 1967

Emilia Betancur de González, oriental, 81 años, viuda, Sección 18a.
Elida Floro Mao Coll, oriental, 80 años, divorciada, Las Heras 1896.
Alfredo Barreto, oriental, 83 años, viudo, Leguizamón 3665.
José Giorgetti, italiano, 77 años, viudo, H. Italiano.
Juan Russo, italiano, 68 años, casado, Boiso Lanza 4344.
Petrona Pereyra de Varela, oriental, 79 años, viuda, Oficial 4 4562.
Guido Morbolli Chiarlo, italiano, 84 años, casado, Lezica 5710.
Andrea Moreira, oriental, 103 años, soltera, G. Fraga 2235.
Josefa Otero de López, española, 90 años, viuda, Avellaneda 4639.
Juan González, oriental, 76 años, viudo, C. M. Pena 5390.
Dorotea Bonifacia Grumullu, oriental, 86 años, soltera, Ignacio Rivas 1120.
Gregorio Pedro Elena, oriental, 72 años, soltero, Pantanoso 4684.
Honoria Romero Pintos, oriental, 82 años, soltera, Cno. Perseverano 5958.
José Turla, yugoslavo, 62 años, casado, Combate 2874.
Antonio López, oriental 77 años, casado, H. Central.
Félix Rodríguez García, español, 82 años, H. Maciel.
Guzmán De La Llano, oriental, H. Maciel
Juan José Ponza, oriental, 83 años, soltero, I. de Flores 1621.
Mary Juncal, oriental, 17 años, soltera, H. Vilardebó.
Federico Abello Parren, español, 71 años, casado, Albeniz 5784.
Mary Lurdes Pérez, oriental, 7 d. Sección 23a.
María Emilia Dufan de Campano, oriental, 63 años, casada, Siria 6192.
Rosa Santos de Blanco, oriental, 55 años, casada, Soc. Española.
Antonio Fernández, oriental, 81 años, soltero, P. del Campo.
Rodolfo Remersaro, oriental, 73 años, viudo, H. Maciel.
Blanca Violeta Núñez Acosta, oriental, 44 años soltera, Canelones 942.
Telma Petrona Pérez, oriental, 88 años, soltera, H. Pasteur.
María del H. Ferro, oriental, 62 años, divorciada, H. Pasteur.
María Ofelia Robella, oriental, 58 años, soltera, S. Americano.
Carlos Melgarejo, oriental, 82 años, casado, H. Militar.
Patrocino Rodríguez Paz, oriental, 35 años, divorciado, M. Pachero 4370.
Pablo Montes de Oca, oriental, 75 años, casado, Cayetano Rivas 3772.
Juan Rial Costas, español, 61 años, soltero, viudo, Sucre 116.
Carlos Arhancot, oriental, 61 años, soltero, Las Flores 8700.
Justo Viñoles, oriental, 55 años, casado, H. Italiano.
Cirilo Montaguin, español, 70 años, casado, A. Baldomir 2483.
Braulio Ojeda Josendi, oriental, 73 años, casado, H. Maciel.
Félix Alberto Etchepare, oriental, 44 años, casado, S. Bois.
Luisa Urrutia de Ariel, oriental, 81 años, viuda, Austria 1675
Toribio Marcos De Luca, oriental, 68 años, casado, Av. Italia 2465.
Octaviano García Gómez, oriental, 63 años, soltero, Clínicas.
Teresa Rognoni de Talavera, oriental, 76 años, viuda, Andes 1369.
Wilson Lascano Alzago, oriental, 34 años, soltero, Clínicas.
Isaac Orgos Zabaleta, oriental, 62 años, soltero, P. del Campo.
Sandalio Diez Díaz español, 67 años, soltero, P. del Campo.
José Muiños Cal, español, 79 años, soltero, P. del Campo.
Zelika Olga Rodríguez de Picardo, oriental, 47 años, casada, S. Quintín 4282.
Tolentino Fernández, oriental, 68 años, soltero, I. de María 1570.
Urbano Da Rosa, oriental, 47 años, casado, H. Maciel.
Modesta Fernández de Cotelo, oriental, 77 años, viuda, S. García 2469.
Ricardo Baccino Beltrán, oriental, 73 años, soltero, H. Maciel.
Leoncio Everildo Martínes, oriental 50 años, casado, Burgueño 4673
José Zazovicius, lituano, 60 años, soltero, Robinson 3518.
Josefina Bentos de Franco, oriental, 95 años, viuda, Agraciada 2712.
Avelino Duran, oriental, 89 años, viudo, Juan Rosas 4568.
Ramón Pintado, oriental, 73 años, casado, Roldós y Pons 4224.
Pedro Espagnolo, oriental, 64 años, casado, H. Maciel.
Lucrecia Valerio Borgarelli, oriental, 57 años, divorciada, Clínicas.
Angela Graniello Sellanes, oriental, 72 años, viuda, F. Rodrigo 3007.
Nelson Costa Amorín, oriental, 44 años, casado, B. Artigas 3702.
Julia Hortal de Lanco, española, 76 años, casada, B. Artigas 2080.
Demetria Cordanona de Iranoff, búlgara, 57 años, casada, C. al. Pagola 1987.

Día 21 de junio de 1967

Elvira Marinno de Bueno, oriental, 86 años, viuda, Tomás Villalba 3329
Luisa Urizaga Tazara, oriental, 89 años, soltera, V. Venavídez 3308.
Antonio Pedro Coretta, italiano, 94 años, viudo, Yaguarón 1657.
Irene Almada de Píriz, oriental, 76 años, casada, Charcot 1320.
Leonilda Durañona de Pérez, oriental, 86 años, viuda, S. Modelo.
Sofía López Bentancour, oriental, 89 años, A. P. del Campo.
Fernando Ercolano, oriental, 60 años, soltero, M. Berthelot 1419.
Eliseo Lisandro García Fernández, oriental, 54 años, casado, Sociedad Española.
Juana Granata Laprovitera de Gottuzzo, oriental, 64 años, casada, Hospital de Clínicas.
Matilde Leal de Varela, oriental, 70 años, casada, E. Ferreira 1936.
Alfredo Pernia Daspeves, oriental, 55 años, soltero Hospital Vilardebó.
Generoso Varela Grela, español, 68 años, casado, E. Ferreira 1936.
María Villanueva de Soler, oriental, 80 años, viuda, I. de María 1538.
Antonieta Bantista de Reyes francesa, 77 años, viuda, I. de María 1538.
Leoncio Delgado, oriental, 74 años, casado, R. Pérez Martínez 669.
Miguel Castro, oriental, 70 años, soltero, Hospital Vilardebó.
María Farseli oriental, 71 años, soltera, T. Galeano 3949.
Isolina Márquez de Belén, oriental, 50 años, viuda Hospital Pasteur.
Adolfo Antonio Moya Bettinoser, 59 años, soltero, Hospital Pasteur.
Verónica Pocetio de Betta, yugoslava, 52 años, casada, Hospital Maciel.
María Esther Mono Da Silva, oriental, 55 años, viuda, P. del Campo.
Luis Caviglia, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Severino Canoniero, oriental, 57 años, Hospital Maciel.
Calixto Apolinario Santana, oriental, 74 años, viudo, Perú 1718.
Paula Morán de Benítez, oriental, 64 años, viuda Hospital Maciel.
José Pastorino, lituano, 67 años, casado, Prusia 1949.
Juan Antonio Fernández, español, 80 años, viudo Cuñapirú 2276.
Antonia Dominioni de Viola, oriental, 84 años, casada, Soriano 1724.
Rosa Correa, oriental, 84 años, soltera, Hospital Maciel.
Atilio Pagani, italiano, 67 años casado, Tarumán 2792.
Claudia Téliz, oriental, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.
José Noya, oriental, 94 años, soltero, Mendoza s/n.
Marcial Rey, español, 79 años, soltero, Hospital Central.
Julio Héctor Puja, oriental, 80 años, casado Albania 3783.
Mauricio Escobar, oriental, 89 años, viudo, Las Primicias 4955.
María Torres de Toledo, oriental, 87 años, viuda, Hospital Pasteur.
María Mercedes Romero de Badi, oriental, 82 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Elena Apolinaria Liberia Dutra de Bondanza, oriental, 86 años, viuda, Propios 2630.
Felicia País Arozzo de Romero, oriental, 80 años, casada, Hospital de Clínicas.
Eduardo Gregorio Valverde, oriental, 57 años, casado, Mercedes 1819.
Raúl Justo Rodríguez, oriental, 58 años, divorciado, (17.a Sección).
Ricardo Máximo Schkbach Vasen, oriental, 8 años, Caracé 533.
Anatolia Esther García Pírez de López, oriental, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.

Blas Alberto Infantozzi, oriental, 70 años, casado, J. Ordóñez 2876.
Siro Ramos Fleitas, oriental, 44 años, casado, Hospital Pasteur.
José Buschiazzo, italiano, 87 años, viudo, Millán 2515.
Luis Carlos Bassignana Couto, oriental, 6 años, Vázquez 1145.
Martirena Sixto Suárez, oriental, 77 años, casado, Hospital Maciel.
José Angel Zuccoli, italiano, 88 años, viudo, Velazco 1383.
Manuel Santos, español, 68 años, casado, Sociedad Española.
José Roma Añón, español, 36 años, casado, F. Sanguinetti 3221.
Paula Viñas de González, oriental, 75 años, viuda, E. Acevedo 1569.
Florentino Martínez Rodríguez, español, 93 años, casado, Cnel. Mora 585.
Martín Carlos Riodol Klain, alemán, 71 años, casado, Uruguayana 3208.
América Pedronila Meistre Avero, oriental, 70 años, divorciada, I. de María 1538.
Toribio Héctor Arbelo, oriental, 71 años, casado, I. de María 1538.
Teodoro Kryoke, polaco, 81 años, viudo, Valparaíso 1280.
Pablo Pereyra, oriental, 60 años, casado, S. Bois.
Carlos María Lena, oriental, 48 años, casado, Giralt 4263.
Marcelina Laura Sena de Peza, oriental, 38 años, casada, P. Giralt 4263.
Carlos Nelson Pena, español, 22 años, soltero, P. Giralt 4263.
Mirtha Graciela Pena, oriental, 8 años, P. Giralt 4263.

Día 22 de junio de 1967

Domingo Mestrallet, oriental, 64 años, casado, H. Italiano.
Olgis Petronio Muslera, oriental, 75 años, casado, Waterloo 899.
Angel Lorenzo Pérez, español, 39 años, casado, R. Grande 939.
Dorico Saravia Acuña, oriental, 79 años, casado, Olavarría 573.
Juan Antoniuo Romay, oriental, 64 años, soltero, M. Fajardo 3408.
Tomás Chain, oriental, General Farías 2840.
Susana Filomena Cabrera de Castro, oriental, 82 años, viuda, Ruta 102 23 1|2.
José Anselmo Massone Cúneo, oriental, 84 años, casado, 18a. Sección.
Carlos Bardazano Buchamas, oriental, 78 años, soltero, H. Maciel.
María Lehir de Olave, oriental, 94 años, viuda, H. Militar.
Eloísa González de Ríos, oriental, 77 años, viuda, H. Militar.
Domingo Carricarte, oriental, 65 años, casado, H. Maciel.
Ramón García, oriental, 55 años, H. Pasteur.
Antonio Rafael Seoane Paulos, oriental, 62 años, viuda.
Irma Silva de Chiezza, oriental, 80 años, viuda, H. Militar.
Jorge Omar Passarini, oriental, 26 años, soltero, H. Pasteur.
Teotemo Acuña Aquino, oriental, 56 años, divorciado, H. Pasteur.
Facunda Trinidad Mendatey de Parra, oriental, 67 años, viuda, Bélgica 1996.
María de los Angeles Gifón de Romero, española, 87 años, viuda, Sanfuentes 4300.
José Ubiña, oriental, 71 años, soltero, Turquía 3699.
Fermina García, oriental, 84 años, soltera, H. Pasteur.
Luis Wilman Almada, oriental, 10 años, G. Ramírez 1926.
Blanca Orrico de Pastorino, oriental, 47 años, casada, 3 de Octubre 2590.
Edelmira Colina de Ledesma, oriental, 72 años, viuda, Cno. Maldonado 5489.
José Lupi Pera, oriental, 55 años, casado, Chapicuy 3826.
Benjamín Domingo Reimondo Ramilo, oriental, 45 años, soltero, Adolfo Berro 1130.
Julio María Alvarez, oriental, 50 años, casado, Pablo Pérez 4338.
Mabel Graña de Pereyra, iriental, 74 años, viuda, Oficial 5 3663.
Jesús Pérez Mateo español, 79 años, casado, Clínicas.
Naydee Esther Puchet de Echeberry, oriental, 53 años, viuda, C. Nacionales 3838.
José Cardozo Carrillo, oriental, 62 años, soltero, Tacuarí 2725.
Alfredo Raúl Debernardi, oriental, 57 años, viudo, Oficial 5, 2474.
Juan Santiago Campodónico Yacelli, oriental, 82 años, viudo, A. Centenario 3265.
Baldomero Sarramendi Prieto, oriental, 83 años, soltero, Burgues 3864.

Día 23 de junio de 1967

Erciria Eulogia Ferrera de Cruz, oriental, 66 años, viuda, H. Pasteur.
Santiago Guerra López, español, 58 años, divorciado, Clínicas.
Salvador Caparroz Casello, brasilero, 59 años, divorciado, J. Jackson 1449.
Pura Gloria Mokgar Mesa, oriental, 48 años, divorciada, Rivera 3028.
Antonio Oriz López, español, 76 años, divorciado, Azara 3510.
Guillermina Giocia de Turcatti, italiana, 55 añis, casada, S. Italiano.
Nélida Guzman, oriental, 28 años, soltera, H. Pasteur.
María Concepción Gallinal de Mesa, española, 82 años casada, Ayuí 3394.
Cirilo Marrero, oriental, 67 años, casado, S. Británico.
Procap Crulak, polaco, 66 años, casado, Oficial 2 2559.
Werner Muller, alemán, 60 años, casado, H. Británico.
Carmen Mazzetti de Cabrera, oriental, viuda, Bernardo Susviela 4679.
Juana María Roberta de Rodríguez, oriental, 84 años, viuda, Lamartine 1509.
Carlos Videla, oriental, 46 años, casado, Ruta 34, Salinas.
Vicente Lafrides Farías Varela, oriental, 57 años, casado, Andrés Spikerman 3892.
María Lucía Gardres, oriental, 66 años, soltera, Burgues 3170.
Mandelino Alvarez Cuello Suárez, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.
Américo Rey, oriental, 74 años, H. Vilardebó.
Adolfo Wyszomieroqi, polaco, 74 años, viudo, Instrucciones 1115.
Rosalía Levazz de Mujares, húngara, 69 años, viuda, Maciel 1321.
Carlos Antonio Itato Pesce, italiano, 62 años, casado, P. de María 1278.
Vicente Mahigues Rissotto, oriental, 47 años, casado, Av. Italia 2465.
Arturo Cano Feo, español, 76 años, casado, Martín Fierro 2408.
Eduardo Ottonello, oriental, 69 años, casado, C. del Andaluz 4812.
Teresa Tierno de Saravia, italiana, 86 años, viuda, Galileo 1661.
Francisco Volpe, italiano, 63 años, soltero, C. S. Bois.
Manuel Alonso Márquez, español, 75 años, casado, Maldonado 1681.
Ema Ojeda de Maciel, oriental, 50 años, casada, P. Rossell.
Liborio Carbonell, oriental, 81 años, soltero, Cno. del Cordero s|n.
Manuel Peredo, español, 80 años, casado, Abadie s|n.
José Vázquez Maso, oriental, 79 años, viudo, Lucas Obes 1191.
Eulogio Rodríguez, argentino, 105 años, soltero, Guayaquí 2960.
Enriqueta Falcón Rosso, oriental, 58 años, viuda, G. Flores 4861.
Luisa Meirano de Urretavizcaya, oriental, 76 años, viuda, Grecia 3786.
Carmelo Suárez, oriental, 70 años, soltero, Polonia 3657.
Clemecia Gómez de Pisi, oriental, 74 años, casada, P. V. y Vega 285.
Adan Luna Acevedo, oriental, 59 años, Sarandí 628.
Encarnación González, oriental, 57 años, soltera, H. Pasteur.
Manuel Hilario Méndez, oriental 60 años, viudo, H. Pasteur.
María de La Paz Canosa, oriental, 24 años, soltera, Susviela 2999.
Lidia Meneses, oriental, 39 años, casada, Lucio Rodríguez 4848.
Carlos Casarin Martínez, oriental, 71 años, casado, Magallanes 1463.
Celestina Inosentina Panizza, oriental, 69 años, soltera, Colonia 1710.
Virgilina Caballero Pereira, oriental, 61 años, casada, H. Maciel.
Antonio Cesin, libanés, 73 años, casado, Itacumbú 3886.
Gelsemina Mignola de Russomano, italiana, 97 años, viuda, Juan R. Gómez 1726.
Margarita Annoet, oriental, 82 años, soltero, Chaná 2310.
Manuel Bernardez García, español, 65 años, casado, S. Americano.
Pedro Alberto Cano Larrosa, oriental, 75 años, casado, 18 de Julio 1431.
Juana Langlois de López, oriental, 57 años, viuda, S. Médico.
Angélica Catalina Morgade de Oliveri, oriental, 78 años, viuda, S. Española.
Juan Santiago Girombelli, oriental, 63 años, casado, Juan J. Arteaga 1264.
María Esther Schegary de Sosa Díaz, oriental, 83 años, Larrañaga 4347.
Pedro Francisco Bergalli, oriental 90 años, divorciado, G. Gallinal 1995.
Benito López Grandi, oriental, 41 años, viudo, Clínicas.
Julio César Gonzalez, oriental, 42 años, casado, Médanos 1488.
Luis Alberto Bonilla, oriental, 40 años, soltero, C. S. Bois.
Manuel Serrano Ambroa, español, 88 años, viudo, S. Española.
Rogelia Cardozo de Valdez, oriental, 95 años, viuda, Juan M. Blanes 1068.
Angela Ricci de Galligio, italiana, 70 años, viuda, Clínicas.
María Míguez de Costa, oriental, 87 años, viuda R. Pastoriza 1223.
Cándido Duro Piñeyro, oriental, 71 años, casado, J. Requena 1942.

Día 24 de Junio de 1967

Krasto Kienkoff Dialava, búlgaro, 81 años, soltero, Hospital Maciel.
Ventura Luján Ijes, oriental, 82 años, viuda, Taboba 3929.
Dolores Jovosa de Caggiano, española, 85 años, viuda, Juan Acosta 4625.
Luis Pablo Spada, italiano, 84 años, casado, Pando 2760.
Cándida Cachoh de Fernández, española, 85 años, viuda, Abrevaderos 4388.
José Fernández de Mateo, española, 94 años, viuda, Agraciada 2715.
Carmen Russo de Lafesse, italiana, 74 años, casada, Emilio Raña 2025.
Juan Martínez García, oriental, 73 años, viudo, M. Berinduague 1115.
Filiberto Peyeyra, oriental, 43 años, casado, Fermín Ferreira.
Francisco Jacinto Fuentes, oriental, 82 años, viudo, Sarandí 177.
Benita Quinteros de Jorge, oriental, 67 años, casada, Balneario Parque del Plata.

Alfredo Arturo Moro, oriental, 66 años, casado, Calvani 4840.
Irma Norma Vázquez de Martínez, oriental, 37 años, casada, Pereyra Rossell.
Ramón García, oriental, 63 años, soltero, Instrucciones 1513.
Natalia Aguilar de Cabrera, oriental, 82 años, viuda, Sangüinetti 2208.
Salvador Cuenberena, 87 años, Hospital de Clínicas.
Antonio Rosendo Estupiñán de Amor, oriental, 62 años, casada, Hospital Pasteur.
Pedro Schivo Botari, oriental, 84 años, casado, R. Branco 4260.
Esteban Luksa Kusmich, yugoeslavo, 61 años, casado, Emilio Romero 626.
Humberto Medina, oriental, 84 años, viudo. (4.a Sección).
Gerónimo Giriboni, oriental, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Dolores Piera De Más de Ayala, oriental, 81 años, viuda, Agraciada 4128.
Ramón Enrique Roerich Besones, oriental, 69 años, casado, Julián Alvarez 9.
Luis Alberto Onetto, oriental, 50 años, divorciado, La Paz 1848.
Pilar García de Rey, oriental, 62 años, viuda, Colonia 1710.
Sara Bucarons de Rivero, oriental, 90 años, viuda, Durazno 1834.
Elena Ardia de Martínez, oriental, 46 años, viuda, Sanatorio Americano.
Exequiela Correa de Fernández, oriental, 76 años, viuda, Ariel 4413.
Antonio Mori, italiano, 62 años, viudo, 8 de Octubre 2590.
Juana González de Lorenzo, oriental, 69 años, viuda. (23.a Sección).
Juan Caviglia, italiano, 98 años, viudo, Sanfuentes 4496.

Día 25 de Junio de 1967

Herminia Sarnabos de Perera, oriental, 88 años, viuda, Guistocoa 340.
Luisa Picelli de Castaldi, italiana, 83 años, casada, Camino Maldonado K. 21.
Teresa Areco de Baldovino, oriental, 72 años, viuda, Orden 4799
Esteban Juan María Rodríguez, oriental, 89 años, viudo, Emancipación 4379.
Aída Cantonet, oriental, 64 años, soltera, Garibaldi 1729.
Alberto Gabriel Tojas, oriental, 6 años, B. Artigas 1483.
Eduardo Ravera Maggio, argentino, 69 años, casado, M. Barreiro 3214.
María Juana Rodríguez de Marrero, oriental, 49 años, casada, General Pallejas 2511.
José Varga, húngaro, 72 años, casado, Corrales 3315.
Amelia Taminage de Mercader, oriental, 72 años, viuda, Soriano 989.
Luis Mirabello, italiano, 69 años, casado, Londres 3457.
Ada Casiano García, oriental, 67 años, casada, José A. Posolo 4058.
María Madeiro de Gómez, oriental, 74 años, viuda, Garibaldi 1729.
Angel Perdomo Perdomo, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.
Amalia Costa de González, oriental, 72 años, viuda, H. Maciel.
Juan Alberto Mederos, oriental, 57 años, casado, Isidoro de María 1530.
María Luisa Pérez García, oriental, 39 años, soltera, Iberia 4069.
Miguel Sparando, oriental, 62 años, casado, Guaviyú 2690.

María Elvira Mendivil Mendilla Harán, oriental, 78 años, soltera, Yaguarón 1465.
Bernardo Ponce de León, oriental, 45 años, soltero, Paysandú 843.
Ernestina Gentini de Beraza, oriental, 83 años, viuda, Agraciada 2715.
Domingo Antonio Pazos, español, 74 años, casado, General Hornos 4821.
Luis Antonio Dalbello, oriental, 39 años, soltero, Dgo. Labandera 775.

Día 26 de junio de 1967

Josefa Parente de Durán, española, 82 años, casada, Alarcón 1421.
María Manuela Varela, oriental, 89 años, soltera, Cufré 2153.
Filomena Castro de Alonso, española, 72 años, viuda, Gral. Flores 3847.
Elvira Vila de Pereyra, oriental, 79 años, viuda, General Pagola 1728.
Simón Peceo Azreza, español, 89 años, viudo, Arequita 2272.
Ignacio Francisco Belloni Tosti, oriental, 85 años, casado, Lima 1422.
Ciriaca Margarita Olivarez de Carrara, oriental, 68 años, viuda, Tosti 4618.
Isabel Allende, oriental, 84 años, soltero, Paysandú 1824.
Amalia Aurelia Piotti de Caleavechia, oriental, 75 años, viuda, L. Muller 1843.
Catalina Venturino de Crosso, oriental, 93 años, viuda, J. M. Pérez 6535.
Silvestre González, oriental, 71 años, casado, Canelones 768.
Eraclia Elena Boyens, oriental, 95 años, soltera, B. España 2128.
Julia Costa de Valdéz, oriental, 55 años, casada, L. de La Torre 696.
Juana Esther Alvarez de García, oriental, 41 años, casada, H. Maciel.
Petrona Cirila Acosta de Marceautimés, argentina, 87 años, casada, Estrázulas N.o 1638.
Radamés José Cegade Garello, oriental, 67 años, casado, Juan M.a Pérez número 2970.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Enrique Francisco Davis Wielok, oriental, 75 años, casado, Plaza Libertad número 1369.
Fernanda Dorila Neyra de Rodríguez, oriental, 85 años, viuda, Colonia 2278.
Walter Magliano Raffo, oriental, 51 años, casado, Soriano 1718.
Teresa Ferro de Tartaglia, oriental, 88 años, viuda, Gaboto 1304.
Clara Rey de Longuire, española, 72 años, viuda, S. José 1226.
Manuel García Pérez, español, 66 años, casado, Av. Italia 2465.
Antonia Próspera Curbelo, oriental, 84 años, divorciada, B. Artigas 4208.
María Dolores Armendia de Tagliaferro, oriental, 96 años, viuda, M. S. de Munar 2495.
Anastasio Santa Cruz Mujica, español, 74 años, casado, Magallanes 1435.
Juana Atanasia Moreira Cruz, oriental, 72 años, soltera, Rivera 4111.
Gladys Josefina Zubillaga Bregonzi, oriental, 36 años, soltera, H. de Clínicas.
Gabriel Valiante, oriental, 66 años, casado, Juan F. Santos 4971.
Josefa Filomido Fiematti, oriental, 78 años, viuda, Soriano 1718.
Nélida Pérez de Toledo, oriental, 45 años, casada, Calle A. 6298.
Ignacia Agra de Bonini, oriental, 64 años, casada, Av. Italia 2475.
Ecolástico Guillermo Castro, oriental, 70 años, soltero, Larravide 2351.
Dionisio Silvera Silvera, oriental, 66 años, soltero, A. P. del Campo.
Teodoro Martínez, oriental, 70 años, soltero, Berna 2117.
Andrés Rabajda, checoslovaco, 60 años, casado, 8 de Octubre 2580.
Matilde Vacaro de Tantes, oriental, 36 años, casada, Millán 4482.
Nieves González de Fernández, española, 85 años, viuda, H. Maciel.
Rafael Santos Manuel Cordano Giorello, oriental, 75 años, viudo, 19 de Abril 3505.
Filiberto Pereira, oriental, viudo, H. Maciel.
Pablo Mrgjun, yugoeslavo, 72 años, viudo, H. Maciel.
Antonio María Castelo Román, español, 69 años, casado, S. Martínez 4129.
Esther Martínez de Molina, oriental, 65 años, viuda, R. Anador 3810.
Fermín Nicasio de Armas, oriental, 59 años, casado, Cno. Maldonado 4984.
María Carmen Valentín de Umpiérrez, española, 95 años, viuda, San Borjas número 2818.
Maximiliano Sáez Pineda, español, 70 años, casado, 8 de Octubre 2870.
Segismundo Nicotera, italiano, 93 años, viudo, Soriano y Cuareim.
Isaura Dardo, oriental, 78 años, soltera, A. P. del Campo.
Carmen Tembono de Chacón, oriental, 67 años, casada, H. Pasteur.
Claudia Téliz, oriental, 80 años, viuda, H. Pasteur.
Manuel Nolasco La Cruz Piazza, oriental, 63 años, soltero, Garibaldi 1729.
Hortensia Alonso del Valle de González, oriental, 73 años, viuda, H. de Clínicas.
Manuela Martínez de Rondán, oriental, 78 años, viuda, J Paullier 1784.
Francisco Raymundo, oriental, 70 años, divorciado, J. Maeso 3577.
Ruth Galli de Bergman, oriental, 39 años, casada, Asilo 3825.
Rosa Robla de Fernández, oriental, 93 años, viuda, Venezuela 1325.
Gregorio Díaz Roso, oriental, 46 años, soltera, Punta del Este.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

304ª REUNION EXTRAORDINARIA

Febrero 3 de 1967

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Solicitud de sesión. La formulan varios señores legisladores para considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
—Sin resolución por falta de número.
3—No habiendo número para celebrar sesión y no estando presente el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes, el señor Secretario procede a declarar por terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el día viernes 3, a la hora 17 y 30, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y cosinderar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece que los aumentos de salarios, sueldos y demás mejoras que resulten de Convenios Colectivos que suscriban las partes de la industria de la construcción, serán reconocidos por el Estado. (Carp. 116|966).

2.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establecen los servicios de Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo, para los trabajadores gastronómicos. (Carpeta 107|966).

3.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establecen normas para el ingreso a la Administración Pública o acogerse a los beneficios de la pasividad, a los empleados, obreros de fábrica y repartidores de la industria tabacalera, amparados por la Ley número 12.930 de 16 de octubre de 1961. (Carp. 99|966).

4.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley, por el que se establece la jornada de seis horas para el personal del Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas respectivas. (Carp. 112|966).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten, los señores senadores José Pedro Bruno, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Héctor A. Grauert, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Alba Roballo, Enrique Rodríguez y Juan Guillermo Silva; y, los señores representantes Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Jacobo Guelman, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Horacio Mier Odizzio, Walter J. Othaix, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Milton L. Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné y Luis Alberto Viera.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Martín R. Echegoyen, Efraín González Conzi y Glauco Segovia.

Sin aviso, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer, Venancio Flores, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Isabelino Arocena, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eugenio Capeche, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, Dora Cóccaro de Millor, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Manuel Flores Mora, Elbio Gesmonat, Santos A. Gómez, Barí González Moderneli, Donato Grieco, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Oscar Lenzi, Zelmar Michelini, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, Enrique Santías, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Jorge L. Vila, Alfredo C. Zaffaroni y Jorge Zeballos Salsamendi.

2

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 45 minutos).

—La Asamblea General ha sido convocada, en primera citación, a solicitud de varios señores legisladores, para considerar los asuntos que forman el orden del día.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 1.o de febrero de 1967

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Martín R. Echegoyen,

Los Legisladores que suscriben, solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el próximo viernes 3 a las 17 y 30 horas, a fin de considerar los siguientes asuntos observados por el Poder Ejecutivo.

1) Convenios sobre Construcción.
2) Bolsa Trabajo Gastronómicos.
3) Tabacaleros.
4) Horario de labor de trabajadores del Consejo C. de Asignaciones Familiares.

Sin otro particular saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

Aquiles R. Lanza Seré. — Orestes Lanza. — Fernando Elichirigoity. — Enrique Rodríguez. — Enrique Martínez Moreno. — Héctor Payssé Reyes. — Donato Griecco. — Alba Roballo. — Julio Sanguinetti. — Luis A. Fígoli. — Enrique Erro. — Elbio Geymonat. — Américo Plá Rodríguez. — Juan G. Silva. — Rodney Arismendi".

3

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — No se encuentran en el recinto el señor Presidente ni los señores Vice-Presidentes.

No hay número para elegir Presidente ad-hoc.

Queda terminado el acto.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

305ª REUNION EXTRAORDINARIA

Febrero 3 de 1967

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud de sesión. La formulan varios señores legisladores para considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan.
—Sin resolución por falta de número.

3—No habiendo número para realizar sesión y no estando presente el señor Presidente ni los señores vice-Presidentes el señor Secretario procede a declarar por terminado el acto.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el día viernes 3, a las 18 horas, a pedido de varios señores legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece que los aumentos de salarios, sueldos y demás mejoras que resulten de Convenios Colectivos que suscriban las partes de la industria de la Construcción, serán reconocidos por el Estado. (Carp. 116|966)

2.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establecen los servicios de Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo, para los trabajadores gastronómicos. (Carp. 107|966).

3.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establecen normas para el ingreso a la Administración Pública o acogerse a los beneficios de la pasividad, a los empleados, obreros de fábrica y repartidores de la industria tabacalera, amparados por la Ley Nro. 12.930 de 16 de octubre de 1961. (Carp. 99|966).

4.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley, por el que se establece la jornada de seis horas para el personal del Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas respectivas. (Carp. 112|966).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores: José Pedro Bruno, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Héctor A. Grauert, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, y Juan Guillermo Silva y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio, J. Arrillaga Simpson, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Antonio M. de Freitas, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Dubagón, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Jacobo Guelman, Servando Lacruz, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Zelmar Michelini, Horacio Mier Odizzio, Walter J. Othaix, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: Martín R. Echegoyen, Efraín González Conzi, y Glauco Segovia.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer, Venancio Flores, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, Renán Rodríguez, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera y Luis A. Tróccoli y los señores representantes: Guzmán F. Acosta y Lara, Sergio G. Arbiza, Isabelino Arocena, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, Dora Cóccaro de Millor, Valentín Cossio, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Antonio M. Durán Rubio, Juan C Fá Robaina, Wáshington R. Fenocchi, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Bari González Modernell, Donato Grieco, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Payovich Bianchi, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Rolando Quevedo Brum, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, Enrique Sanñas, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 1 minuto).

—Señores legisladores: la Asamblea General ha sido convocada en segunda citación, a pedido de varios señores legisladores, para considerar varios asuntos que se encuentran en la orden del día repartida.

(Texto de la solicitud de sesión:)

"Montevideo, 1.o de febrero de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Martín R. Echegoyen.

Los legisladores que suscriben, solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el próximo viernes 3 a las 18 horas, a fin de considerar los siguientes asuntos observados por el Poder Ejecutivo.

1) Convenios sobre Construcción.
2) Bolsa Trabajo Gastronómicos.
3) Tabacaleros.
4) Horario de labor de trabajadores del Consejo C. de Asignaciones Familiares.

Sin otro particular saludan al señor Presidente con su mayor consideración.

Orestes L. Lanza. — Enrique Rodríguez. — Héctor Payssé Reyes. — Alba Roballo. — Luis A. Fígoli. — Elbio Geymonat. — Juan G. Silva. — Rodney Arismendi. — Aquiles R. Lanza Seré. — Fernando Elichirigoity. — Enrique Martínez Moreno. — Donato Grieco. — Julio Sanguinetti. — Enrique Erro. — Américo Plá Rodríguez".

3

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — No se encuentran en la Casa el señor Presidente ni los señores Vicepresidentes, y no hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace).

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

306ª REUNION EXTRAORDINARIA

Febrero 3 de 1967

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR Dr. HECTOR A. GRAUERT
(PRESIDENTE AD-HOC)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 1.o de febrero de 1967

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria el día viernes 3, a las 18 y 30 horas, a pedido de varios señores Legisladores que la solicitan para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece que los aumentos de salarios, sueldos y demás mejoras que resulten de Convenios Colectivos que suscriban las partes de la Industria de la Construcción, serán reconocidos por el Estado. — Carp. 116|966.

2.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establecen los servicios de Seguro de Paro y Bolsa de Trabajo, para los trabajadores gastronómicos. — Carpeta 107|966.

3.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establecen normas para el ingreso a la Administración Pública o acogerse a los beneficios de la pasividad, a los empleados, obreros de fábrica y repartidores de la industria tabacalera, amparados por la Ley número 12.930 de 16 de octubre de 1961. — Carp. 99|966.

4.o — Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece la jornada de seis horas para el personal del Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas respectivas. — Carp. 112|966.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores José Pedro Bruno, Luis A. Fígoli, Rafael Frías Pérez, Bautista López Toledo y Enrique Rodríguez; y los señores representantes: Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Donato Cartolano, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Onofre Di Carlo, Gervasio Domenech, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Bari González Moderuell, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Horacio Mier Odizzio, Zelmar Michelini, Walter J. Othaix, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroarena, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Martín R. Echegoyen, Efraín González Conzi y Glauco Segovia.

Sin aviso, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, Justino Carrere Sapriza, Carlos Fischer, Venancio Flores, Juan C. Furest, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Horario A. Polla, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Carlos M. Seoane, Juan Guillermo Silva, Adolfo Tejera y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, Dora Cóccaro de Millor, Valentín Cossio, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Santos A. Gómez, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Servando Lacruz, Oscar Lenzi, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palemeque, Angel Panizza Blan-

co, Agustín Payovich Bianchi, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Alfonso Requiterena Vogt, Enrique Santías, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila y Alfredo C. Zaffaroni Ortiz.

2

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastos Salvañach). — Señores legisladores: la Asamblea General ha sido convocada a solicitud de varios señores legisladores, a los efectos de considerar varios asuntos que se encuentran en la orden del día que se ha repartido.

No hay número para sesionar.

(Es la hora 19 y 4 minutos).

—No encontrándose en la Casa el señor Presidente ni los señores Vice-Presidentes, y no existiendo número en Sala sino a los efectos de lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 4.o del Reglamento de la Asamblea General, se procederá a tomar la votación para designar Presidente "ad-hoc".

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BRUNO. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR FIGOLI. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Por el señor senador Fígoli.

SEÑOR GRAUERT. — Por el señor senador Lepro.

¿Me permite, señor Secretario?

Me observan que el señor senador Lepro no está en Sala. Por lo tanto, rectifico mi voto, dándoselo al señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR ACHE ECHART. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR ARBIZA. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR ARECO. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR ARISMENDI. — Por el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR BATALLA. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR CAPECHE. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR CARRESSE. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR CIGANDA. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR COLLAZO. — Por el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR LANDARTE. — Por el señor senador López Toledo.

SEÑOR CRESPO. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR DI CARLO. — Por el señor senador López Toledo.

SEÑOR DOMENECH. — Por el señor senador Frías Pérez.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Por el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR GUELMAN. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR GRIECO. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR LANZA. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR MACHADO BRUM. — Por el señor senador Gráuert.

SEÑOR MARZANO. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR MASSA. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR MASSERA. — Por el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR MICHELINI. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR OTHAIX. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR PASCUAL. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR PEDROARENA. — Por el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Por el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Por el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR POZZOLO. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR MIER ODIZZIO. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR RIÑON PERRETT. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR RIVERO. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Por el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR RONZONI. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR ROSSELLI. — Por el señor senador Grauert.
SEÑORITA RUECO REYES. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR SANGUINETTI. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR SANTORO. — Por el señor senador Frías Pérez.

SEÑOR SILVA. — Por el señor senador Grauert.
SEÑORITA SOARES DE LIMA. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR TOURNE. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Por el señor senador Frías Pérez.
SEÑOR CARTOLANO. — Por el señor senador Grauert.
SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Por el señor senador Grauert.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — Se va dar cuenta del resultado de la votación.

Han sufragado 53 señores legisladores: 26 lo han hecho por el señor legislador Grauert, 17 por el señor legislador Frías Pérez, uno por el señor legislador Fígoli, 3 por el señor legislador Enrique Rodríguez y 2 por el señor legislador López Toledo.

Proclamado Presidente ad-hoc el señor legislador Grauert a quien se le invita a ocupar la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente ad-hoc, senador Héctor A. Grauert).

3

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — La Mesa ya ha anunciado que no hay número para sesionar: solamente se puede hacer uso de la palabra a los efectos de compeler a los señores legisladores ausentes en el caso de que se presente alguna moción de cuarto intermedio.

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

Se da de la siguiente.

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General, para el día de hoy, en tercera citación, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1.o de febrero de 1967

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dr. Martín R. Echegoyen,

Los Legisladores que suscriben, solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, para el próximo viernes 3 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar los siguientes asuntos observados por el Poder Ejecutivo:

1º) Convenios sobre Construcción.
2º) Bolsa Trabajo Gastronómicos.
3º) Tabacaleros.
4º) Horario de labor de trabajadores del Consejo C. de Asignaciones Familiares.

Sin otro particular saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Aquiles R. Lanza Seré. — Orestes Lanza. — Fernando Elichirigoity. — Enrique Rodríguez. — Enrique Martínez Moreno. — Héctor Payssé Reyes. — Donato Grieco. — Alba Roballo. — Julio Sanguinetti. — Luis A. Fígoli. — Enrique Erro. — Elbio Geymonat. — Américo Plá Rodríguez. — Juan G. Silva. — Rodney Arismendi."

4

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Corte Electoral remite un mensaje relacionado con el artículo 262 de la Constitución de la República plebiscitada el 28 de noviembre próximo pasado que establece la fecha de iniciación de las funciones de los Gobiernos Departamentales.

Léase.

(Se lee:)

"Corte Electoral.

Montevideo, febrero 3 de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que la Corte Electoral, en sesión realizada, ayer, adoptó la resolución que se transcribe a continuación:

"Atento a que:

1) La Constitución de la República sancionada por el cuerpo electoral en el acto plebiscitario que tuvo lugar el 27 de noviembre ppdo. establece en el Art. 262 contenido en la Sección XVI "Del Gobierno y de la Administración de los Departamentos" que la Intendencia y la Junta Departamental iniciarán sus funciones el 15 de febrero siguiente a la elección.

2) El mencionado artículo, no obstante su generalidad resulta inaplicable en lo que respecta a las autoridades departamentales electas en el último acto eleccionario, en virtud de que, según lo prescripto en la disposición Transitoria y Especial Letra B) las disposiciones contenidas en la Sección XVI entrarán a regir el 1.o de marzo de 1967 en cuyo caso se encuentra el artículo precitado.

3) En mérito a lo preceptuado en la Disposición Transitoria y Especial Letra B) que acaba de mencionarse, las proclamaciones que deben efectuar las Juntas Electorales de los candidatos electos para ocupar cargos departamentales, quedan sujetas a un plazo suspensivo que expira el próximo 1.o de marzo, fecha en que adquieren vigencia las normas contenidas en la Sección XVI de la Constitución y en la cual deben tomar posesión de sus cargos las nuevas autoridades departamentales electas.

4) Con la evidente intencion de evitar acefalías en los cargos de gobierno, la Disposición Transitoria y Especial Letra Q) de la Constitución sancionada el 27 de noviembre ppdo. prescribe que "todos los directorios y autoridades cuya forma de integración se modifica por estas enmiendas, continarán en funciones hasta que estén designados o electos sus sucesores".

La Corte Electoral, resuelve:

Hacer saber a los Concejos Departamentales y a las Juntas Departamentales, que por imperio de lo preceptuado en las Disposiciones Transitorias y Especiales Letras B) y Q) de la Constitución plebiscitada afirmativamente el 27 de noviembre ppdo., el término de actuación de sus actuales integrantes, debe considerarse automáticamente prorrogado hasta el 1.o de marzo próximo, fecha en que tomarán posesión de sus cargos las autoridades departamentales electas conforme al régimen previsto en la aludida Constitución.

Comuníquese al Consejo Nacional de Gobierno, a la Asamblea General y por circular a las Juntas Electorales y a los Partidos Políticos".

Saludo al señor Presidente con mi mjs alta y distinguida consideración.

ABEL J. SEGARRA, Presidente. — Carlos A. Urruty, Prosec. Ldo.".

—La Mesa de la Asamblea General da cuenta de que el 1.o del corriente mes recibió de la Corte Electoral el siguiente Mensaje:

Léase.

(Se lee:)

"Corte Electoral.

Montevideo, enero 31 de 1967.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

Tengo el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que la Corte Electoral, en acuerdo de ayer, resolvió proclamar que el Proyecto de Reforma Constitucional formulado y aprobado por la Asamblea General Legislativa el 24 de agosto de 1966, alcanzó en el acto eleccionario y plebiscitario realizado el 27 de noviembre de 1966 las mayorías requeridas para su aprobación por el art. 331, letra B, inciso 2.o de la Constitución.

Transcríbole a continuación la parte pertinente del acta que contiene la declaración de la Corte:

"Abierto el acto se da lectura al informe de la Sección Estadística de la Secretaría de la Corte Electoral recaído en el Asunto 16|3|67, relativo al total de inscriptos hábiles al día del acto eleccionario y plebiscitario (27 de noviembre de 1966), con exclusión de las personas que sólo tienen derecho al voto (Art. 78 de la Constitución), al número de votantes correspondientes al mismo acto y al número de votos obtenidos en el escrutinio primario, por cada uno de los proyectos de reforma constitucional plebiscitados.

Del informe de la Sección Estadística resulta que el total de inscriptos hábiles a la fecha del acto eleccionario y plebiscitario, con exclusión de las personas que sólo tienen derecho al voto como extranjeros residentes (Art. 78 de la Constitución) es de 1.656.322; que el 35 o|o de dicha cifra alcanza a 579.713 ciudadanos: que de los datos del escrutinio primario de las elecciones de 27 de noviembre de 1966 (planilla acompañada al informe indicado) resulta que el número total de votantes, aún sin deducir los votos de extranjeros residentes (Art. 78 de la Constitución) y los votos anulables fue de 1.268.875 y que los votos obtenidos por sí en el escrutinio primario por los proyectos de reforma constitucional plebiscitados, alcanza a las siguientes cifras para cada un de ellos:

Proyecto de reforma constitucional presentado al Presidente de la Asamblea General con la firma de más de dos quintos del total de legisladores el 28 de abril de 1966, 161.542.

Proyecto de reforma constitucional presentado al Presidente de la Asamblea General el 24 de mayo de 1966, bajo el título "Reforma de la Constitución de la República Oriental del Uruguay", 81.474

Proyecto de reforma constitucional presentado al Presidente de la Asamblea General el 24 de mayo de 1966, bajo el título "Reforma Constitucional", 1.025.

Proyecto de Reforma Constitucional formulado y aprobado por la Asamblea General Legislativa el 24 de agosto de 1966, 702.043.

Considera la Corte que aún cuando solamente se dispone por el momento de las cifras correspondientes al escrutinio primario, no es necesario esperar al escrutinio definitivo de los sufragios emitidos en favor de cada uno de los proyectos de reforma constitucional para proclamar el resultado del mismo, ya que la cantidad de votos alcanzados por uno de ellos (el aprobado por la Asamblea General Legislativa el 24 de agosto de 1966) que obtuvo 702.043 sufragios por sí) supera a la mayoría absoluta de ciudadanos que concurrieron a los comicios y es superior al 35 o|o del total de inscriptos en el Registro Cívico Nacional. En atención a la urgencia en declarar el resultado de la decisión plebiscitaria a fin de que puedan ser proclamados los ciudadanos elegidos para que los órganos de Gobierno comiencen a funcionar en el tiempo determinado por la Constitución y la Ley, y atento a lo prescripto por el artículo 331, letra A inciso 2.o y B inciso 2.o de la Constitución,

La Corte Electoral

DECLARA:

Que el proyecto de reforma constitucional formulado y aprobado por la Asamblea General Legislativa el 24 de

agosto de 1966, que fue sometido a decisión plebiscitaria el 27 de noviembre del mismo año, alcanzó las mayorías requeridas para su aprobación de acuerdo con el artículo 331, letra B. inciso 2.o de la Constitución.

Comuníquese en el día a las Juntas Electorales a fin de que terminen dentro del más breve plazo posible las operaciones del escrutinio, teniendo presente la aprobación del proyecto constitucional referido y para que verifiquen las proclamaciones procedentes, tomando en cuenta las hojas de votación que contengan los candidatos a cargos electivos correspondientes al régimen constitucional aprobado.

Remítase testimonio de la parte pertinente de esta acta a la Asamblea General y al Poder Ejecutivo.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea General con mi más alta consideración.

ABEL J. SEGARRA, Presidente. — F. R. Villamil Srio. Ldo."

5

Con fecha 1.o del corriente, esta Presidencia dispuso: "Publíquese de inmediato el nuevo texto de la Constitución de la República en "Diario Oficial" y oportunamente en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, comuníquese y archívese. — MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios."

Con igual fecha, la Mesa dirigió al señor Ministro de Industrias y Trabajo, la nota siguiente:

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1.o de febrero de 1967

Sr. Ministro de Industrias y Trabajo,
D. Francisco M. Ubillos.

Señor Ministro:

La Corte Electoral, por Mensaje de 31 de enero de 1967 ha puesto en conocimiento de la Asamblea General, que, en acuerdo del día anterior, "resolvió proclamar que el Proyecto de Reforma Constitucional formulado y aprobado por la Asamblea General Legislativa el 24 de agosto de 1966, alcanzó en el acto eleccionario y plebiscitario realizado el 27 de noviembre de 1966, las mayorías requeridas para su aprobación por el art. 331, letra B, inciso 2.o de la Constitución".

En cumplimiento de lo previsto por el artículo letra V) de las Disposiciones Transitorias y Especiales, que dispone: "La Presidencia de la Asamblea General publicará de inmediato el nuevo texto de la Constitución", esta Presidencia resolvió: "Montevideo, 1.o de febrero de 1967. Publíquese de inmediato el nuevo texto de la Constitución de la República en "Diario Oficial", y oportunamente en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, comuníquese y archívese. — MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

En consecuencia, solicito del Sr. Ministro quiera disponer que, por la Oficina respectiva de esa Secretaría de Estado, se cumpla la resolución precedente según resulta de sus términos, en "Diario Oficial" y, oportunamente, en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Con tal motivo, saludo al Sr. Ministro con mi mayor consideración.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach. Secretario. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

—Al serle anticipado verbalmente al señor Ministro que le sería enviada la comunicación precedente, para su cumplimiento, dicho Secretario adelantó a la Presidencia que de inmediato dispondría lo pertinente para que así se hiciera.

La Mesa informa de lo actuado a la Asamblea General.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: aunque comprendo que el sentido de la Asamblea es a los efectos de compeler a los ausentes, no puedo pasar por alto la lectura del documento que ha ingresado a este Cuerpo, procedente de la Corte Electoral.

La Corte Electoral es el juez de la elección. Tiene que dar garantías a los partidos políticos. Proclama los candidatos electos para los distintos órganos; pero no creo que dicha Corte pueda tener más facultades que éstas y, en ese documento que se ha leído, ese órgano proclama que prorrogará el mandato de los Concejales hasta el 1.o de marzo de 1967.

Creo que eso no lo puede hacer, aunque presumo que la Corte Electoral está aplicando ya la nueva Constitución aprobada por la ciudadanía, pues contiene en una disposición transitoria, que todos los cargos electivos serán efectivos a partir del 1.o de marzo; pero ese órgano debe regirse por la Constitución actual. No puede hablar en ese lenguaje antes del 15 de febrero.

En consecuencia, creo que se ha extralimitado cuándo por sí y ante sí está hablando de la prórroga del mandato de los integrantes de los Concejos Departamentales que cesan en sus funciones, evidentemente, el 15 de febrero, como lo hacen también los actuales legisladores.

Se trata de un hecho que considero lo suficientemente grave como para que dejáramos, por lo menos por ahora, esta constancia en la Asamblea General. Entiendo que la Corte Electoral, en este caso, agravia a la Constitución de la República y está violando su texto. No puede sustituir prácticamente, a todos los Poderes, prorrogando por una resolución de la misma, el mandato de los integrantes de los Concejos Departamentales.

Señor Presidente: era la constancia que quería hacer ante la lectura de dichos documentos, pues considero que debo formularla en este momento y no en otra oportunidad posterior.

Agradezco al señor Presidente que me ha permitido hacer esta brevísima exposición sobre el documento leído por la Secretaría.

6

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Si no se hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 19 y 33 minutos).

Dr. HECTOR A. GRAUERT
Presidente ad-hoc

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 247 — Montevideo, Jueves 29 de Junio de 1967 — Núm. 17619

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (remitiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días .	" 10.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30 00
De más de un año	" 35 00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150 00
1930	" 160.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" [illegible]
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150 00
1937 "	" 150.00
1939	" 150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150 00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150 00
1956	" 150 00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150 00
1964	" 156 00
1965	" 211 00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 de 26 de Octubre de 1966 y 324|967 de 25 de Mayo de 1967)

Con un capital hasta $	1:000.000.00	....	$ 4.000.00 la página
De $ 1:000 001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 5.000.00 " "
" " 2:000 001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 6.000.00 " "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 7.000.00 " "
" " 10:000 001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 8.000.00 " "
De un capital mayor de $ 20:000.000.00		....	" 9.000.00 " "

Incrementándose en $ 1.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BILBAO de RIMBAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 11988 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CABRERA LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 e Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 12072 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO GUIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11950 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ORFILIA u ORFILIA MARTA GIANETTO de LAMOLLE o GIANNETTO DESTREIN de LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11962 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA EUFRASIA ZORAIDA o ZORAIDA MACIEL GOLFARINI, (S. 327 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11270 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA OLIVERA de SILVA, (S. 272, año 1966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11269 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LUBERTO MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11268 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de María Antonia Damon o Damon de del o Del Solar Dorrego, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 8623 My.22-v jn.30. Jul.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FLORENCIO CASAS SALAVERRY, (L.o 63, F.o 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12075 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO TREITAS GORI y JOSE MARIA TREITAS MOIRON o MOYRON, (L.o 63, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. —Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub 11552 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Segundo Turno, se hace saber la apertura la sucesión de LEONEL CORREA FERNDEZ, (L.o 57, F.o 167), citándose a los herederos, acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11260 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL GIACHETTI (L.o 63, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11261 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO MAYER o MAYER GASCON, (L.o 63, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11303 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MANDA o MAGDALENA BUTORAC de SZABO (L.o 63, F.o 382) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11344 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura la sucesión de MARIA EMILIA PUJOL VOLONTE, (L.o 63, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11209 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AGUSTINA o ESTANISLADA VARELA de COLLAZO, (L.o 63, F.o 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 11020 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DELY de SLEIZER, (L.o 61, F.o 435) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1 800.00 30|pub. 9831 Jn.2-v.jn 30. Jl.21-v ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VALLESPIR AMENGUAL, (L.o 68, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12052 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSTA o PASCUAL COSTA ESTEVEZ, (L.o 70, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12050 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DIEZ o DIEZ GARCIA (L.o 70, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11655 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENINCASA RIAL (L.o 68, F.o 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11656 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISTOBAL MINETTI, (L.o 68, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966 — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11337 Jn.20-v jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSUELO REY de FIGUEIRAS, (L.o 70, F.o 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 11010 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMUALDI o ROMUALDI DE MATTEY, (L.o 70, F.o 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $600.00 10|pub. 11011 Jn.15-v.jn 29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELSIRA o ADELSIDA GARCIA de MENDEZ, (92 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11963 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HILARIA MARCAIDA de DUOMARCO, (162|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11691 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA GRANELLI de MORETTO, (188|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 11404 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRUJILLO de NAVARRO, (104|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub 11403 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ISAAC SANCHEZ LARIOS o ENRIQUE SANCHEZ LARIOS, (194|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 11440 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA EDELMA MONTIEL de IRIARTE, (184|67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 11439 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CURBELO RODRIGUEZ (96 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11263 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.Jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUILLERMINA o GUILLERMINA MARIA JOURDAN DALLDORF, (146|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11139 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID SEOAGE CARIDE (68|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11205 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MARTHE o MARTHA ETIENNE de MICHON emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $ 1.600.00 — 20|pub. 6993 My.2-v.my.15. Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIZINTIN FERLETIC, (164|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10 pub. 11025 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO VILLAR o VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12073 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GILBERTO o GILBERTO MANUEL GOMEZ ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12037 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BASILIO GONZALEZ MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12068 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la aper. jud. de la sucesión de ELIDA MEGGAREJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12098 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12093 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PRESBITERIO SOSA y de DONATA FERREIRA de SOSA, (F. C. 372|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11959 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO CIPRIANO TRIGO, (F. C. 308|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11960 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA HORTIGUERA de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11553 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO VENTURA BATTEGAZZORE CARPANI o VENTURA BATTEGAZZORE, (F. A. 428|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11401 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMNITZER NEUMANN, (F.o A. 234|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11400 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JULIA TAMPIED de BOUVET, (F.o G. 314|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11395 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11126 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ROMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11127 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ESPOSITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11041 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID GRINFELD NUDELMAN citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1 800.00 30|pub. 8433 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Letites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARGARITA PELUFFO MOLINELLI, (64.32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11554 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ARIQUISTAIN o ARISQUISTAIN, (63|621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11398 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRIETO, (64|243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11397 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENZIN o BENZION ZIMID BRUH o BENZION ZIMET (64 - 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11135 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHANINA MENDEL HERSZKOWICZ JASKOKA (64 - 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11134 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HUMBERTO o JOSE ALBERTO PAGANI ALVAREZ (64 - 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11131 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MAXIMA PIAZZAROLLI o PIAZZAROLI (64 - 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11130 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA SABO o LABO NOYA o NAYA (64 - 225), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11129 Jn.16-v.jn.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIO DOTTA REBUFFO, (L.o 59, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12054 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO DATTOLE FERNANDEZ o ALEJO DATTOLI o ALEJO DATOLI, (L.o 59, F.o 469), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12053 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA VOLA de BANCHERO, (L.o 58, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12055 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDO TOMAS HERNANDEZ LAMAS (L.o 59, F.o 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11658 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA NATALIA CORREA de GARCIA (L.o 59, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11659 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA GOMEZ GONZALEZ de CASTILLOS, (L.o 59, F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11342 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PASCUAL CAIMI, (L.o 58, F.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11341 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FITTIPALDI o DOMINGO FITTIPALDI YELPO o IELPO. (L.o 59 F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11340 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ADOLFO TORIANI, (L.o 51, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10990 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANDAMIL FERNANDEZ de TORIANI, (L.o 51, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10991 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGIN ALARI FIGUERAS o ALARIFIGUERAS, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1964. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 1 200 00 20|pub. 10442 Jn.9-v.jn.23. Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREYRO de DUARTE, (L.o 5?, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $ 1.800 00 30|pub 8670 My 22-v jn.30. Jul.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NORBERTA EVIA de LEVRATO (F. 874), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11779 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA JULIETA o JULIETA BLANCA o JULIETA BOTTA RIVEROS, (F. 255) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11790 Jn.23-v.jn.30. Jl 21-v.jl.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEREZ HERNANDEZ, (F. 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11791 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CONCEPCION ROSTANZO de LO FORTE, (F.o 789), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11780 Jn 26-v.jn.30. Jl 21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTELLI (F. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11660 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MANUEL VANZO, (F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11506 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRINIDAD FIGAROLI, (F. 275), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11264 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MANUEL RODRIGUEZ ROCHA (F. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11206 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VERRASCINA. (F. 817) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 1 800.00 30|pub. 10332 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABEZAS de RODO, (A 84|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 12095 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILCE AIRALDI de RABELLINO (A 124|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11693 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LANGLE IDIARTEGOITY (A 336|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11694 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO BOGGIO o BOGGIO TEJERA (A 116 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.0 10|pub. 11555 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO OMAR VILARRUBI o VILLARUBI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11557 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de BALBINA PAREDES PAREDES de DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11266 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jul.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BAUDILIO ESTRADA BARREIRO (A. 60 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11265 Jn.20-v.jn.30 Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO J. o MARIANO JOSE DRAGO, (A 446|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 7401 Jn.6-v.jn.30. Jl 21-v.ag.7.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARILANI o BARILANI LOMBARDI o LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $1.800.00 30|pub. 11768 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ANTONIO ROSEMIGLIA o ROSAMIGLIA o ROSEMIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11769 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o PAULA AMANDA ESTELA de PAGOUAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 20|pub. 11644 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO o ROLANDO ERNESTO de los CAMPOS o de los CAMPOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11272 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11271 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SISTRO PIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11136 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DUCHY MERONIEK o MERONEX o MERONIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11138 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN MANUEL o MANUEL GERMAN RODRIGUEZ REBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11012 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PELIARINI, (L.o 63, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11972 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO EUSEBIO ROGLIA, (L.o 63, F.o 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11789 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO CAZES CASTERAN, (L.o 63. F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11571 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CALVO VILLAR, (L.o 63. F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 11528 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OSCAR SALIEFRANQUE, (L.o 63, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $600.00 10|pub. 11402 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BAYARDO de LISSIDINI, (L.o 63. F.o 477), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $600 00 10 pub. 11019 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ISIDORO MOIRANO COLOMBO, (L.o 2, F.o 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12058 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA y GARCIA, (L.o 2, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.800.00 10|pub. 12057 Jn.28-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YANDIRA RODRIGUEZ de LA PAZ, (L.o 2, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12047 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MEDEROS TORRES, (L.o 2, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12049 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDGARDO MARIA; LUIS ALBERTO; JUAN CARLOS y ABEL HORACIO CASTELLANOS TRILLO, (L.o 62, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12048 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL REVUELTA de IDIARTEGARAY, (L.o 1, F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12051 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SLAVA FRANCISCA o SLAVA MUCIC ZAVADLAV de CABANELAS, (L.o 1, F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11338 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CANESSA o CANESA CASTAGNETTO de CARBONE o ADELA CANESSA de CARBONE, (L.o 2, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchose ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 10629 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEÑA o ENRIQUE PEÑA RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Lluguin, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 8889 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jul.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MANUELA DIAZ de STRATTA, (171|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 12086 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SUAREZ GARCIA de CASTELO (153|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11692 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PETTINAROLI de MAC-GHAN (111|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant st Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11204 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Truno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR TRAMA o VICTOR TRAMA PUGLIA, (147|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 11441 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARLINDO BALADON SEVERO (59|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 11203 Jn.16-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ZORAYA SINFOROSA BERRETA NAONE, (163|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 11024 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Dcimo Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12089 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimi Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MUIÑO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12091 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimi Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PAREDES o PAREDES REYNOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12092 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FIGUEROA o FIGUEROA ALLEGUE o ALLIEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11953 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA o ANITA INOCENCIA ANCHETA de APOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11525 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELSIGNORE LEYTES o LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario
1) $600.00 10|pub. 11526 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SAAVEDRA ACOSTA, (F o C 509|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11394 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO CZYNCZYK CZYNCZYK, (F.o A. 257|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — José Curi Zagía, Actuario
1) $600.00 10|pub 11399 Jn.21-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ILARRAZ de MEZZERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11442 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de ABRAM o ABRAHAM SKARBIANSKI LUBENSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11128 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA BORSANI de BERRUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario
1) $600.00 10|pub. 11042. Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la aper-

dicial de la sucesión de ANTONIO D'ASCENZI o DASCENZI o DASCENZIO CELARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10718 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO PRADO PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1 800.00 30|pub. 5082 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDE TAUBE o TAUBE GOLOB, (2-497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11836 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA VALETTO de VALETTO, (2-579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11961 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALVO, (2|600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11530 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AFFONSO de CARVALHO de USANDIVARAS, (2|585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 11531 Jn.22-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MERLO o MIROLA RODRIGUEZ y DOLORES ECHEVERRI o ECHEVERRI BUZON de MERLO, (2|560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11396 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ENILDA GERMANA DOMINGA DE LORENZI o DE LORENZI de GALLO (1-238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 9982 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO ORTIZ CORRALES (L.o 59, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11654 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL FONDO FONDO, (L.o 57, F.o 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11657 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA JOSEFA PILAR o EMA BERTRAN de BOCALANDRO, (L.o 59 F.o 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11343 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES VIERA (F-645), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 8253 My.15-v.my.29. Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA ZUBELZU de MARTINEZ, (F. o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11932 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR ETCHEVERRY, (F. 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11778 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BEATRIZ SEGALERBA de CAPELETTI, (F. 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11781 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA o GREGORIA TIMOTEA HIPOLITA ETCHART de ARLAS y JOSEFA ARLAS de CANAVERI (F. 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 9983 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Truno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICERIO MARIA RIVAS, (F:o 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11443 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GREGORIA AGRESTA COBELLI o AGRESTA, (A 437|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 12094 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA AGOTAGARAY o AZOTAGARAY o AGOTAGAROY de RECAYTE, AGUSTINA GUILLART o GUILLARTE o GUYARD o GUARTE de RECAYTE, CORINA RECAYTE de GUERRERO, VICTORIO GUERRERO, SARA RECAYTE de EASTON, TOMAS EASTON ALBERTO EASTON, ELVIRA RAGGI o RAGGIO de RECAYTE, EDUARDO ALBERTO RECAYTE, CLEMENCIA RECAYTE, LUISA o LUISA MARIA KLEIN o CLEIN o CLEIM de RECAYTE, CARLOS o CARLOS JULIO RECAYTE, MAXIMO RECAYTE, CARLOS RECAYTE, EUGENIO o EUGENIO FEDERICO RECAYTE, ELIDA RECAYTE, EMILIO RECAYTE, ADOLFO RECAYTE, GENOVEVA PEREYRA de DA ROSA y EUGENIO RECAYTE, (A 1899) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 11598 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA PARGA de PANARIO, (A 155|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nota: se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11550 Jn.22-v.jl.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIGUEL CARDARELLO FABRICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11556 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOTELO VAZQUEZ (A. 465 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11339 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CHIARLONE RAPPALINO (A 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11207 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TOMASA

FERNANDEZ de SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Asimismo, y por igual término se citará especialmente a: Tomasa Fernández Arce; Ascensión, José, Ricardo y Cayo Torres Fernández; Juan Manuel y María Celestina de la Torre Fernández; Iñigo y Esther Fernández y Benito Díez Andino Fernández (sus sucesores o causa habientes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet Actuario adjunto.

1) $ 3.500.00 30|pub. 8548 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSIRIS BIANCHI MANASSI o MANAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 14 de Junio de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11578 Jn.23-v.jl.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELVIO PINATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Abril de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $400.00 10|pub. 11353 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA BANDEIRA de MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 400.00 10|pub. 11064 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se doña BELARMINA FERREIRA e ISABELINO hace saber la apertura de las sucesiones de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $400.00 10|pub. 10963 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA GODOY de SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $400.00 10|pub. 10964 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ELPIDIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión 1.o de Junio de 1967 — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 11354 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANASTACIA DIAZ de PALLEIRA o JUANA DIAZ de PALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 12014 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO BASILIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 12015 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BACILIA SOSA de LAMBACH o LAMBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 12016 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AVOGADRO CPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11747 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARO BRUNO o AMARO MIRABAL PEREZ y TOMASA PIZZORNO de MIRABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11746 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO JOSE POSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11745 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o MARIA ANGELINA o MARIA ROCHA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11744 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO de CONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 21 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11743 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FLORENTINO MOLINA o SILVERIO FLORENTINO MOLINA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11110 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JULIAN HERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11111 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PISTON MARRERO y SABINA UMPIERREZ PERDOMO de PISTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Mayo de 1967. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 11112 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO FOLGAR ARBELO y MARIA IRENE GONZALEZ SENATRF de FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11113 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES DUERA VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11114 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ESTEBAN ARNABAL ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 11115 Jn.16-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBELO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12022 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ROSA VICTORIA PIANA de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12021 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12020 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12019 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO TORRES MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de Junio de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 12017 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber las apertura de las sucesiones de ROSA MARIA MALACARNE de LACAPRA, ANTONIO LACAPRA DE LIEBANO, PABLO

LACAPRA MALACARNE y ROQUE LACAPRA MALACARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 Abril de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $600.0 10|pub. 12018 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NILO ALICES PASSADORE o PASSADORE SCOPICE o SCOPISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11001 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA PERDOMO RODRIGUEZ de PIÑATARES, (L.o 4, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 12023 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ARASAZU o VICENTE A. GUTIERREZ, (L.o 4, F.o 466); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11983 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SARANTE o SARANTES de BARRETO, (L.o 4, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 1o. de 1967. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11982 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MODESTO FALCONE PELAEZ, (L.o 4, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Junio 12 de 1967. — Celina F. de Maceira Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11981 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO GONZALEZ LOPEZ, (L.o 4, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 10 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11903 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o AGUSTIN JOSE MARIA DE LEON PEREZ, (L.o 4, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 10 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11904 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ GONZALEZ, (L.o 4, F.o 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11905 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OKISKO PEDRO (L.o 4, F.o 7 N.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Diciembre de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 8489 My.19-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ANASTACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Marzo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11509 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ALBERTINA VILA de SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11412 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1967. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11419 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALFREDO CUNEO FUNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11222 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA ENRIQUETA WINTER DE ERNST o WINTER SUHR DE ERNST o BERTA WINTER DE ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1967. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11223 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO PEREZ BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11219 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALENCIC VOLH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Colonia, 3 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 8369 My.17-v.my.31. Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIAUDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, Junio 6 de 1967. — Susana Andreasen, Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 10960 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de CATALINA CECILIA RODRIGUEZ de VELAZQUEZ, citándoseles a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1967. — Waldemar W. Burella, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 11220 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de VICTOR ISAIAS PAGALDAY citándoseles a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1967. — Dr. Waldemar W. Burella Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 11221 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Décima Tercera Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO RAMOS TORRES, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, Mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 12040 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO FESTI ARMANI. (L.o [illegible], F.o 359), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de Junio de 1967. — Ricardo Giribotti, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11501 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PANTALEON PATTO CHIPOLINI, (L.o 1, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Junio de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11500 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ZANELLI de VILA y de PIO RAMON VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 5 de 1967. — Esc. Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11505 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMENCIA DAÑOBEYTIA CALO o ERMENCIA DAÑOBEYTIA de FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 11 de 1967. — Esc Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11214 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BARNECHEGARAY PORTET [illegible]

TET de CORBELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Junio 5 de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11213 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MONZA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Mayo de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 11515 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO RAMIREZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Mayo 31 de 1967. — Doctora Elida Fajardo, Balbuena, Juez de Paz.
1) $600.00 10|pub. 11514 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO PEREYRA GESUELE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Junio de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11803 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO LEON CAMILO ABERO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Sarandí Grande, 14 de Junio de 1967. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 11990 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALONSO HENRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12069 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA PRIETO de SAMANDU o DOMINGA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 31 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12070 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ELEUTERIO GAUDINO VILCHE o SANTIAGO E. GAUDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11973 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CIRILA AIDA CUBAS o AIDA CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11218 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de DEIDAMIA RAMIREZ de GARCIA o DEIDAMIA RAMIREZ y don AVELINO GARCIA CORBO o AVELINO CIRIACO GARCIA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11217 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GILBERTO GOMEZ COLINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase la Feria Judicial Menor. — Maldonado, Junio 20 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11815 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LOS SANTOS de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11816 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROIG de BERNHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 4 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11817 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber apertura de la sucesión de ORFILIA ANGELA HERNANDEZ de ORUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 26 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11818 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CROOFIN BASILICIO o BASILIO PEREZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11819 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERNARDO TRIAS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 30 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11820 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GARCIA GONZALEZ de BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11821 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZACARIAS VAZQUEZ o VAZQUEZ YAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11822 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARCELINO UMPIERREZ FRETIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11823 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr Luis Alberto Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ERASMO RUIZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 17 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11824 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LACRUZ o LA CRUZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11825 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GIABARDO DONADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 12 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 11826 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Menor. — Maldonado, Mayo 23 de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 10526 Jn 9-v.jul.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR DANIEL PEREIRA o HECTOR DANIEL PEREIRA IGLESIAS o HECTOR DANIEL PEREIRA CASTAGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11469 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'ALTO de SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11232 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA D'ANDREA de TODESCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Paysandú 8 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $. 600.00 10|pub. 11233 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIATA MARIA SCAL de MACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1967. — Escribana María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 10972 Jn 15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDA o RUDECINDA LOMAZZI de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10973 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO CICCARDINI o SILVIO PIETRO CICCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $1.800.00 30|pub. 10975 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11456 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11457 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de USNELDA GAUNA de BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 10570 Jn.12-v.jn.30. Jl.20-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 10 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11499 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CORREA LEAL o AMELIA CORREA de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 11498 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FABRIS de SOSA o GENOVEVA FABRIS LUNARDO o LUNARDON de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 23 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11497 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVENTINO TECHERA SANTOS y MARIA TOMASA CORBO de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 11813 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO o ANASTACIO ANSELMO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de Junio de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11362 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ VICENTE o MARCOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11363 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Junio de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 11483 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DANIEL CAVALLO BEASLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1967. — Escribano Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 10967 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BAUTISTA IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1967. — Escribano Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 10968 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MAZZOLINO de PEREZ o CATALINA MAZZOLINO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11675 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TELMO SANCHEZ BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11674 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA EMA PICART de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11673 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PEREZ o FLORENCIO PEREZ ALPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11672 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUTRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11671 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BENTANCOR o BENTANCUR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11670 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL PINO FERNANDEZ o RAMON DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 7 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11669 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HEIJO o EIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11668 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saver la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MERESCO o FRANCISCO MARESCO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11484 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DUDOY o MARTIN DUDOY ALVAREZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 14 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11464 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura las sucesiones de PIO GIANONI y ANGELA SANI de GIANONI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 3 de 1966. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11463 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LEON HECTOR DUPIN emplazando y cintando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario
1) $600.00 10|pub. 11462 Jn 22-v.jn 30 Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIANO CERRUTTI o CERRUTTI ZUNINO emplazando y citándo a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 8 de 1967. — Escribano Horacio A. Cazalas. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11485 Jn 22-v.jn 30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MURIGUENES o MURIGENES emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes Junio 2 de 1967 — Horacio A Cazalás. Escribano actuario.
1) $ 600.00 10|pub 11247 Jn 20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GAITAN, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Abril 21 de 1967. — Horacio A Cazalás. Escribano, actuario
1) $ 600.00 10|pub. 11249 Jn 20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SIERRA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes Agosto 9 de 1966. — Horacio A Cazalás. Escribano actuario.
1) $ 600.00 10|pub 11251 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOROTEO ALSEIBA ALCEIBA o ALCEIBAR o ALSEIBAR o ALZAIBAR emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 19 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11248 Jn 20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR BONTI o BONTI CIANCHINI, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes Junio 8 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11246 Jn 20-v.jn 30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ROSA MILENA PUISSI o PUISSI de DELLA MEA emplazándose y citándose a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 8 de 1967 — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario
1) $ 600.00 10|pub. 11245 Jn 20-v.jn 30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de REGINA EMILIA FAESANI de MATONTE emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes Mayo 19 de 1967. — Horacio A Cazalás Escribano, actuario
1) $ 600.00 10|pub 11244 Jn 20-v.jn 30. Jul.21-v.jul 21.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de [illegible] ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMURDI MENENDEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes Mayo 12 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11243. Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO RUSSO PIGNATARO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Mercedes, Junio 6 de 1967 — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11242 Jn 20-v.jn 30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de SEVERO ANTONIO ELUSTONDO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Mercedes Mayo 19 de 1967. — Horacio A Cazalás Escribano, actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11241 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de MARCOS EVANGELISTA TARRECH, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1967 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11240 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CLAVER MATEU o MATEU GRONROS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días — Mercedes, Mayo 19 de 1967 — Horacio A Cazalás. Esc Actuario
1) $ 600.00 10|pub 11239 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano hacer saber la apertura de la sucesión de NIDIA LESCARBOURA ARRIBILLAGA citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Junio 6 de 1967 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 11238 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, de la Primera Sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOSA de AGUILERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Mayo 31 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 11250 Jn.20-v.jn.30. Jul.21-v.jul.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO BORDAGORRY CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó Junio 1 de 1967. — Elio E Bessonart. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11216 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA MANZONI de RAVEGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 2[illegible] de 1967. — Elio E Bessonart. Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 11215 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de don ENRIQUE DAHER SAAD y de doña GLADYS CLEMENTE SAAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 25 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10961 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CANTALICIO SILVA LUVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Mayo 25 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $600.00 10|pub. 10962 Jn 15-v.jn 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDINA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS de ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Mayo 25 de 1967. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11461 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN o CARMEN JORGE ALEJANDRO de FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, Junio 1.o de 1967. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 11460 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FRASCOLLA o LUCIANA o CLARA FRASCOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11970 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA URIOSTE de TARRECH y MARCOS EVANGELISTA TARRECH URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 11971 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12024 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FERNANDEZ ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12025 Jn.28-v.jn.30 Jl.21-v.jl.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ATANASIO o PABLO ATANACIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12026 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAGRECA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 9 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10/pub. 11473 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO o ATANASIO POLONIO IDIBARNIGARAY o IRIBARNIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10/pub. 11474 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALPIRIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10/pub. 11475 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de al Ley 9.099 se hace saber a Amicis López Malo, Marta J. Millor, Santos Jorge Carámbula, Zulma M. Millor, a sus herederos causahabientes o a los que se crean con algún derecho al inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Padrón 90, solar 6, de la Manzana 5 del plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, promitente vendedor Narciso Medero, habrá caducado ha promesa de venta.
2) $ 1.350.00 15/pub. 10969 Jn.15-v.jl.6.

BALNEARIO LA FLORESTA S. A.

De conformidad al art. 10 de la Ley 9099 habiendo transcurrido 4 años sin efectuar pago de cuotas, se advierte a los siguientes promitentes compradores y a sus herederos, o causahabientes, de los solares de Villa del Mar, Balneario La Floresta, que se indican, que transcurridos 15 días a partir de la última publicación de este aviso, habrán caducados sus derechos de compra: Ricardo Azareto, solar 23 manzana L) 10; Juan Pereyra, solar 9, manzana B) 3; Luis Madueño, solar 11, manzanas B) 2; Carlos Banchero, solar 18 manzana L) 12; Sonia Vignes, solar 8, manzana B) 2; Oscar Valiente, solar 15, manzana L) 9; Juan Azanza, solar 22, manana B) 9; Rubén Martínez, solar 4, manzana B) 11; Aníbal Botías, solar 2, manana B) 11 y Centa Diamen de Berger, solar 2, manzana B) 7. — Montevideo, Junio de 1967.
2) $2.700.00 15/pub. 11090 Jn.16-v.jl.7.

BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 9.o de la Ley N.o 9.099), de las Promesas referentes a los siguientes solares de terreno sitos en el Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, Padrones en mayor área Números 304; 888; 8516 y 15.466:

Solar 39, de la manzana Q-1, prometido en venta a Máximo Herz.
Solar 19, manzana T a Manuel Artigas Rodríguez Mattos.
Solar 33, manzana U a Miguel Silva Correa.
Solar 10, 11 de la manzana O. B. 16 a Manuel J. Novoa.
Solar 2, frac. n Grupo P a Jorge Raúl Malztegui Garmendia.
Solar 7, frac. n Grupo P a Marcelo Tel.
Solar 4, frac. b Grupo P a Enrique Matulewicz.
Solares 21 y 23, manzana A-1, a Emilio Sánchez Arino.
Solares 20 y 24, manzana A-1, a Luis Medina Castro.
Solar 1, manzana A-7 a David Romeo García Saldaña.
Solar 10, manzana B-1 a Lenur Sonia Farías Scalerr.
Solar 10, manzana B-5 a Norbetro Alejandro Rubaldo.
Solar 18, manzana B-7 a Gladys Lila Pérez Ramírez.
Solar 22, manzana B-9 a Héctor Di Boscio.
Solar 2, manzana C-1 a Nélida María Escalona.
Solar 9, manzana C-8 a Edison Muñoz.
Solar 4, manzana C-5 a Luis F. Menager.
Solar 14, manzana C-7 a Anna Machenzie Gazzio de Polaczek y Carlos G. Polaczek.
Solar 5, manana C-5 a Miguel Marcel Menager Buhler.
Solar 7, manzana D-1 a Marcelo Raúl Cano.
Solar 4, manzana D-6 a Ricardo Espalter Arrieta.
Solar 2, manzana D-6 a Rubén Agustín y Susana Olivares Baracchini.
Solar 5, manzana D-4 a Emilia Touba Pelman de Kalderar.
Solar 24, manzana D-7 a Mario D. Pereira.
Solar 10, manzana H-10 a Julio Argentino Mazzini.
Solar 15, manzana H-8 a Elvira P. Rivarola de Fraga.
Solar 13, manana H-8 a Beatriz Nelly Fraga Rivarola.
Solares 8 y 24, H-7 a María del Carmen Bernacchi de Durán.
Solar 6, manzana H-10 a Santiago Della.
Solar 1, manzana H-9 a Susana Rodríguez y otros.
Solar 5, manzana H-8 a Casto Cernadas.
Solar 21, manzana H-7 a Emilio Fros Núñez.
Solar 19, manzana H-6 a Omar O. Bevilacqua.
Solar 29, manzana H-6 a Jacobo Gurevich.
Solar 27, manzana J-9 a Reynaldo Patricio Arguello.
Solar 16, manzana J-8 a Enrique Marino Santiago Criscuolo.
Solar 27, manzana J-2 a Mario Guzmán.
Solar 10, manzana J-2 a Mario Guzmán.
Solar 17, manzana J-10 a Sofía Feldman de Sapirstein.
Solar 6, manzana J-4 a Betty María Profumo.
Solares 1, 11 y 12, manzana J-4 a Armando Jorge Di Tella.
Solar 19, manzana J-2 a Rubén Urgoiti.
Solar 5, manzana J-2 Estela Loreley Martínez.
Solares 18 y 19 manzana K-1 a Sergio Modolo Santín.
Solar 30, manzana K-1 a Rómulo Roque Parkinson.
Solar 8, manzana K-1 a Rómulo Roque Parkinson y Aurora M. de Parkinson.
Solar 14, Manzana K-8 a Adolfo Heber y Palau Etchepare, José Díaz Barreto.
Solar 3, manzana K-9 a Sara Blanca Bidegain de Haller.
Solar 1, manzana K-8 a Jacobo y Rubén Gurevich.
Solar 33, manzana K-5 a Walter S. De Armas.
Solar 19, manzana L-8 a Arturo O. Bloch.
Solar 13, manzana L-3 a Raúl Cabara y otros.
Solar 23, manzana L-8 a María Teresa Fernández Rodríguez.
Solar 2, manzana L-6 a Antonio Ibáñez Cotoma.
Solar 30, manzana L-6 a Osvaldo Fernández Eguiguren.
Solar 13, manzana L-10 a Carlos María, Ernesto R. Laura E. y Alba María Ribeiro.
Solar 8, manzana L-6 a Jorge Urioste Braga.
Solar 9, manzana L-6 a Osvaldo Toscano.
Solar 1, manzana L-6, a Virginia Ribeiro de Ibáñez.
Solar 7, manzana L-9 a Agustín Emilio Rivaben Citrón.
Solar 5, manzana L-7 a Palmiro Piazza.
Solar 31, manzana M-8 a Enrique Miguel Rodríguez Casanova.
Solar 6, manzana M-2 a Mario Rubén Benaderet.
Solar 25, manzana M-2 a Hugo y Rubén Somarugu.
Solar 23, manzana M-2 a Elías Isaac Benaderet.
Solar 3, manzana M-5 Jorge Esteban Medina Cestone.
Solar 4, manzana M-5 a Elidia Bidart de Micol.
Solar 10, manzana M-6 a Juan C. Indart.
Solar 6, manzana J María del Carmen Decena.
Solar 5, manzana J Enrique Víctor Montedónico.
Solar 4, manzana J a Ricardo Gaspar Decena.
Solar 3, manzana J a Julia González de Montiel.
Solar 10, manzana Q a Aída Barreiro.
Solar 11, manzana Q a Aída Barreiro.
Solar 12, manzana R a Wáshington Galdós Pelvaga.
Solar 16, manzana 56 a Enriqueta Martorell de Pérez.
Solar 15, manzana 56 a Enriqueta Martorell de Pérez.
Solar 14, manzana 56 a Enriqueta Martorell de Pérez.
Solar 15, manzana 66 a Gomensoro Garis.
Solar 16, manzana 63 a Miguel Arias.
Solar 2, manzana 60 a Ramón Rolán.
Solar 21, manzana 35 a Esther Parreño Martínez.
Solar 20, manzana 35 a Tulio Acosta Rodríguez.
Solar 15, manzana 35 a Juan Angel Martínez.
Solar 7, manzana 35 a Clotilde Martínez.
Solar 6, manzana 35 a María Emilia Garofolo.
Solar 24, manzana 33 a Eduardo Sunbary Albin.
Solar 1, manzana 24 a Piero Giuseppini.
Solar 26, manzana 23 a Llovenal Rissoto Gorga.
Solar 18, manzana 23 a Ema María Martignoni Mesa.
Solar 17, manzana 23 a María Inés Hernández Marroche.
Solar 14, manzana 23 a Juan Bautista Lachaise.
Solar 13, manzana 23 a Juan Pedro Cigandа Carena.
Solar 12, manzana 23 a Felipe Joral Insua.
Solar 11, manzana 23 a Araquel Abayian Fernández.
Solar 10, manzana 23 a Orosmán Radamés Avellino.
Solar 7, manzana 23 a Dora Roux de Espinosa.
Solar 6, manzana 23 a Susana Raquel Guerra.
Solares 4 y 5, manzana 23 a Francisco Bussi.
Solar 24, manzana 22 a Abel López.
Solar 23, manzana 22 a Francisco Leonidas Martínez.
Solar 16, manzana 21 a Jesús Martínez París.
Solar 14, manzana 21 a José Luis Bonello Bentancour.
Solar 151, manzana S-1 a María Vinay de Terreno. 85 Q-1 a Angel María Luna.
2) $18.900.00 15 pub. 11664 Jn.23-v.jl.13.

3-Convocatorias Comerciales

ESTANCIAS SAN RAMON S. A.
LUISA A. CASH DE ANGEL
Segunda Convocatoria

Llámase a asamblea general de accionistas a realizarse el 30 de Junio de 1967 a las 20 horas en Luis B. Cavia 2786, para tratar el siguiente orden del día: A) Informe del Director Presidente sobre la situación social en el ejercicio 1965/1966; B) Balances de situación y resultados al 30/9/1966; C) Elección del Director Presidente y respectivo suplente, según art. 23 de los estatutos; D) Designación de los accionistas que firmarán el acta.
3) $600.00 5/pub. 11588 Jn.23-v.jn.29.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 30 del corriente a la hora 15, en el local de la calle Vidal y Fuentes, 3032, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo pasado; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Aumento del capital accionario; 4.o) Fijación del número de componentes del Directorio; 5.o) Elección de directores y de Síndicos titular y suplente.
Para participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma prevista por los estatutos sociales, previniéndoseles que tratándose de una segunda convocatoria, la Asamblea podrá sesionar cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — El Secretario.
3) $ 1.440.00 8/pub. 11422 Jn.21-v.jn.30.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 34 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A., (Galmisa), a la Décimo Tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Julio de 1967 en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 2253 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la Asamblea y practicar los escrutinios, (Art. 21 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de

situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1966, (13. ejercicio social), con dictamen del Síndico, (Art. 16 del estatuto social); 4.o) Distribución de utilidades. (Art. 16 del estatuto social) Elección de miembros titulares del Directorio por el período 1967|1970; (Art. 11 del estatuto social); 6.o) Elección del Síndico, titular y suplente y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1966, (Art. 23 del estatuto social); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria, (Art. 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara 3383, dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituida con un número de accionistas que represente por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la Asamblea está legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Junio de 1967. — El Directorio.

3) $ 2.100.00 5|pub. 11893 Jn.27-v.jl.3.

ESTANCIA LAS ROSAS S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Julio de 1967, a las 10 horas en la Avda. Gral. Rondeau 1992|6, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 1964; el 31 de Marzo de 1965; el 31 de Marzo de 1966 y el 31 de Marzo de 1967; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán registrar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la dirección arriba mencionada con 24 horas de anticipación a la celebración del acto, según el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — El Directorio.

3) $ 630.00 3|pub. 11945 Jn.27-v.jn.29.

LOCALES INDUSTRIALES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Locales Industriales S. A., para la asamblea ordinaria, correspondiente al ejercicio 1966 - 1967, (17. ejercicio) que se realizará en el local de la calle Tacuarembó 1611, el día 20 de Julio de 1967, a las 15 horas, orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de titulares del Directorio para el ejercicio 1967 - 1968; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1967 - 1968; 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1966 - 1967.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 23 de los estatutos sociales, que determinan.

3) $ 450.00 3|pub. 11965 Jn.27-v.jn.29.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA
C. C. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Compañía Central Cinematográfica S. A. "C. C. C." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 12 de Julio de 1967, a las 18.30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129, piso 3.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1966|1967, que terminó el 31 de Enero próximo pasado; 2.o) Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas, que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 5|pub. 12066 Jn.28-v.jl.4.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Carmen Deolinda Martínez o Teotonia Gularte con HECTOR LEONARDO RIGUEREDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-263, año 1965) se cita, llama y emplaza a Héctor Leonardo Figueredo para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 3 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.800.00 30|pub. 7545 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 90, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL LORENZO SANCHEZ GONZALEZ y MARIA VIRGINIA ISABEL ARBOCO SILVA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 11273 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Ficha V. 36, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARIE NAOR y EDELYN ROSSLER, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 11043 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre RAMON VIDAL GUICHON y ADELA PEREYRA RODRIGUEZ. (L.o 64, F.o 674) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Mayo 15 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $ 1.600 00 20|pub. 10142 Jn 6-v.jul 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente, entre: "ANTONIO SAAVEDRA y CAMILA SPACCIANTI" (L.o 64 Fo 544). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1 600 00 20|pub. 9827 Jn.2-v.jn.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR VALDIMIRO VELANDO y HEDI GONZALEZ (L.o 64. F.o 546). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, artículo 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Mayo 29 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9826 Jn.2-v.jn.30

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: CABALLERO, LUIS MARIA con ISABEL SORRENTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 430 - 65), se hace saber que con fecha 1|9|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis María Caballero e Isabel Sorrenti.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11403 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre MANUEL NATALE DAVID y MARIA TERESA CANTERO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans. Actuaria, adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11406 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 30 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre VADIM KOROLKOFF y BEATRIZ ZABALLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1 600 00 20|pub 11208 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Mayo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARCO BARLIA PALATCHI y MARTHA RAJCHENBERG ADLER, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11275 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, en autos: "BRITOS, ALFREDO y MARIA DE LA CONCEPCION CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 64, F.o 215)", se hace saber que se ha dictado resolución el 3 de Mayo último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas, constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Junio 23 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub 12074 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Contente Aaron contra PERLA TARANTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (64 - 197), se hace saber que se decretó la Dis. y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Aaron Contente y Perla Taranto, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11125 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.8

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez de Santoro, Clara Zelmira contra SANTORO, JUAN CARLOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 25), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 10660 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CRNCIC, JUAN con TORTOLA, MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 - 600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Juan Crncic y María Angélica Tórtola y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 7541 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES RUWEL y ELENA ZABORKA o ZABORCA o ZABORCO, (59|284), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11767 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GABINO UBILLOS y BLANCA RAIMONDA (58|330), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por los artículos 6.o y 7.o de la Ley 10.783, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11662 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liq. de la sdad. conyugal integrada por ROBERTO FRANCISCO BALAGUER y MARTA ELENA o HELENA SCALABRINI (59|209), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la ley 10.783. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600 20|pub. 10917 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AMADO AYALA, SOL ANGEL c|STURM, IGNACIO ALEJO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 237|967)", se hace saber que con fecha Mayo 16 de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Sol Angel Amado Ayala e Ignacio Alejo Sturm. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11792 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 12 de Junio de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: ANTONIO LORENZO ECHARREN y MARIA ASUNCION LABAIRU (L.o 64, F.o 555), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20 pub. 11915 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MIREYA ORTIZ o MARIA MIREYA ORTIZ y HUMBERTO LECALDARE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, lo signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11934 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "MASLOFF de NIMO, NADINE contra CIPRIANO NIMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 530)"; se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 25 de Abril último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11967 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA TERESA GIBERNAU y ANTONIO CAZAÑOLA, (Ficha E 183|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11794 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RODOLFO O. MACHADO y NELIDA PEREDA, (Ficha E 67|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11558 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V - 171, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO BARRERA y NURIG KAIR ISABEL MORALES, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, se hace saber que con fecha 25 de Mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal en bienes existentes entre: PABLO AUYUANET y MARIA TERESA LARRIEU de AUYUANET. (L.o 64, F.o 647), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 10468 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, se hace saber que con fecha 3 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: SELVA MARY DELGADO de DOLL y FELIPE RAFAEL DOLL, (L.o 64, F.o 611), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 10333 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 28 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: RAQUEL LEA WOBER NEJAMKIN y SANSON BORGIAS DATZ, (L.o 64 F.o 605) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Julio Maia, Actuario adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9630 Jn.1.o-v.jn.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 254), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER RAIMUNDO DABAN y MARTA YVONE PINILLA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11274 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (2|164), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "RICARDO RUIZ MIRAVALLES y LILA RODRIGUEZ DA COSTA" y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Art. 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 9956 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO MAURICIO GRUNWALD y URSULA VICTORIA ACOSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 10719 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre RAUL FELIPE NOGUEIRA y CLOTILDE MARTINA SOBRERO ITURRIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicacio-

nes. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1 600.60 20|pub. 10667 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno doctor Juan José Sil va Delgado, se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo de 1967 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSA CELIA GOROSPE y OMAR DEFEO SCALA — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario
5) $1.600.00 20|pub. 10062 Jn.5-v.jn.30. Jl.21 v.jl.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "FERNANDEZ MONTANS RICARDO y LAVAGNINO de FERNANDEZ, ELOISA ANA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 2. F.o 596), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 11174 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: HERNANDEZ, ISAAC y MARIA LABAIRU de HERNANDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 2. F.o 507), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Isaac Hernández Iturbide y María Labairu Arbeloa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600 00 20|pub. 10510 Jn.12-v Jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL SUSANA ODIZZIO ZABALA de PASSARINO y RAUL MARIA PASSARINO (59|363), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6o. de la Ley 10 783. — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 1 600.00 20|pub. 9870 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: ARROYO TOMAS contra DI PIERRO, CATALINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (F. 559 - 966), se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Arroyo y Catalina Di Pierro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1 600.00 20|pub. 11276 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAUL LEYMONIE e IRMA MARIA OLIVEIRA (Ficha E 153|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 10658 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SATURNINA DOROTEA BARRETO y ROMULO GOMEZ (Ficha E 137 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley número 10 783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub 10469 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (L.o 21, N.o 143 F.o 494), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don JULIO CESAR ANSORENA y doña MARIA CAROLINA RIBEIRO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 12 de Abril de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11356 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, N.o 178, F.o 514), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña ALBA LILA GARCIA y don ALTIVO ATAHUALPA PEREIRA BAPTISTA emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 13 de Abril de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11355 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, F.o 528) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JOSE FERNANDO VAZ y FELISA LORELEY RIBEIRO, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 24 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $1.200.00 20|pub. 10390 Jn.9-v jn 30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR CABALLERO FENOGLIO y ELVIRA RECHE GAY citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Mayo 3 de 1967. — Marta Elhordoy, Actuaria adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 10154 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "MARIA E. CABRERA de FILIPPINI contra HUGO A. FILIPPINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 45, F.o 263)"; se hace saber al público que con fecha 1.o de Noviembre ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María E. Cabrera de Filippini y Hugo A. Filippini y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Diciembre 2 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11516 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ANGELA GRACIUSO de MARTINEZ contra GERARDO MARTINEZ GARCIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 45, F o 313), se hace saber al público que con fecha 15 de Febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angela Graciuso de Martínez y Gerardo Martínez García y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 27 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20 pub. 11517 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL EUGENIO SILVEIRA y MYRIAM ANGELICA GONZALEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45, F o 340) se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Eugenio Silveira y Myriam Angélica González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Durazno, Abril 24 de 1967 — R Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta
5) $2.000.00 20 pub. 10379 Jn 8-v jn 30. Jl.21-v.jl 26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN PEDRO PASTORINI y CARMEN COSTABILE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días — Artículo 7.o, ley número 10 783 — Florida, 21 de Febrero de 1967. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.200 20|pub 10839 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por auto del dos de Marzo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre PEDRO ZENON GONZALEZ y MARIA ELENA IFRAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7.o, Ley N o 10 783 — Florida, 28 de Marzo de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $1.200.00 20|pub. 10415 Jn.9-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVARIZA de MARTINEZ, RITA ANGELICA con RAUL JESUS MARTINEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 34, F.o 489)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Raúl Jesús Martínez Rocca y Rita Angélica Alvariza de Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11974 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LAENS CURBELO EDUARDO y MARIA TERESA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F o 557), se hace saber que por resolución de fecha dieciocho de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Eduardo Laens Curbelo y María Teresa Rodríguez Costa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 11 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10446 Jn.9 v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CIRULLO, JOSE y CO-

LOMBIA CASTILLO de CIRULLO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 593), se hace saber que por resolución de fecha diecinueve de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don José Cirullo y doña Colombia Castillo, y se ha manda do citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos — Minas, Mayo 31 de 1967. — Héctor Raúl Verdengo, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 10395 Jn.9-v.jn.30. Jl.21v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CAPEZZOLO, IDILIO y NILDA FAJARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 34, F.o 305) se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Idilio Capezzolo Garrido y Nilda Fajardo Hernández y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas Setiembre 12 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 9968 Jn.5 v.jn 30. Jl.21 v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CESAR ALBERTO FAJARDO TERAN y ARANKA DIAZ VIOLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Maldonado, 31 de Mayo de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 10424 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Nicola Cipollone contra ZULEMA CHAPARRO de CIPOLLONE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 24, F.o 214, N.o 107), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nicola Cipollone y doña Zulema Chaparro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 13 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11234 Jn.20v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: EULOGIO VAZQUEZ RIVERO contra TERESA MONTERO de VAZQUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 424 N.o 82), se hace saber que con fecha 26 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eulogio Vázquez Rivero y Teresa Montero de Vázquez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de Marzo de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10244 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANTONIO CABRERA SILVA contra SARA ALVEZ ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 293, N.o 183), se hace saber que con fecha 5 de Abril de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Cabrera y Sara Alvez.

En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados, a los fines dispuesto por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de Mayo de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10245 Jn.7-v.jn.30. Jl 21-v jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "Pamparatto de Martínez (Hilda Francisca) contra MARTINEZ (DEMETRIO LUCIANO) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 21, F.o 364) se hace saber que por decreto del 23 de Agosto de 1963 se dispuso la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Hilda Francisca Pamparatto de Martínez y Demetrio Luciano Martínez, citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783. — Salto, 12 de Mayo de 1967 — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11594. Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: "Espinosa José Roberto contra MACHIN ZULMA NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 18 F.o 503" se hace saber que por resolución N.o 3577 de fecha 17 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JOSE ROBERTO ESPINOSA y ZULMA NELLY MACHIN, citándose a todos los que tuvieran interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, Junio 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10791 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos MARICHAL GARCIA ANGEL ELIAS contra MOREIRA MIRTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18 F.o 481), se hace saber que por resolución 2.932 de fecha 8 del actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Angel Elías Marichal García y Mirta Moreira citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 25 de 1967. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta
5) $2 000 00 20|pub 9644 Jn 1.o-v Jn 29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: GERMAN CASTILLO y MARIA DOMINGA VALDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 52), se hace saber que por resolución de fecha 16 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Mayo 31 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11486 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — En autos: MARIA ELENA COCARO de PIPPOLO contra FRANCISCO PIPPOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 680), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 de Abril corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10 783. — Mercedes, Abril 28 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11487 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal en autos: MABEL DURANTE CALERO de CERI...N contra EDUARDO FELIX CERIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 8) se hace saber que por resolución de fecha 2. de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Mayo 10 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11488 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en aut.: JUAN MARIA CABRERA y EMILSER ELENA DURAND. Dis. y Liq. de sociedad conyugal, (L.o 37, F.o 41), se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, Mayo 23 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 11489. Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLORIA ROSA GANDOLFO de ECHENIQUE y WALTER GUSTAVO ECHENIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 36, F.o 573), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de dichos esposos citando y emplazando bajo apercibimiento a todos los interesados por sesenta días (Art. 7.o, Ley 10.783). — Mercedes, Diciembre 15 de 1966. — Horacio A. Cazalás Escribano, actuario.
5) $ 1.600 00 20|pub 11252 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Adda Teresa Cappetta contra ADAMIN ESCALADA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Adda Teresa Cappetta y Adamín Escalada En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó, Mayo 31 de 1967. — Elio E Bessonart, Actuario.
5) $ 2 000 00 20|pub. 10536 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl 28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 10 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DACIA GONZALEZ y JOSE FRUCTUOSO SANCHEZ, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, de Junio de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 11476 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "González, María Victoria contra PEREYRA, GERONIMO. Divorcio por causal" (L.o 68, F.o 390), se cita, llama y emplaza a Gerónimo Pereira, a fin de que comparezca en autos por sí o por medio de apoderado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 800 00 10|pub. 11013 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SILVEIRA MALACARNE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Juan Francisco Duarte (Ficha D 54|967) — Montevideo Mayo 12 de 1967. — María A. Cobas de Cammarco, Actuaria.
7) $ 1.800.00 30|pub. 8804 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal,

dictada en los autos caratulados "Isaac Caraco contra ESTHER SARDAS. Divorcio" F. A. número 666|56, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Esther Sardas para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 31299 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Vanden Ryn, Haydée Estela contra BARCE, FRANCISCO. Divorcio", (63|561), se cita y emplaza por noventa días, a don Francisco Barce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (64|182), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31091 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Trno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "GOERGEN CARLOS HEINZ contra GARCIA PUEBLA LUISA MAGDALENA. Divorcio (Ficha E 396|565), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García Puebla, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.400.00 30|pub. 8258 My.17-v.jun.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "EDUARDO LANER c|ROSA FARERI. Divorcio por causal, (Ficha D 163, año 1967)", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Fareri, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 23 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 1.800.00 30|pub. 12077 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Jorge Marcelo Edelberg contra JULIA MARTA GILMORE. Divorcio por causal, (Ficha D. 105, año 1967), se cita, llama y emplaza a doña Julia Marta Gilmore, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
7) $ 2.400.00 30|pub. 11405 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EUGENIA FROST, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don JULIO JAWETZ. (Ficha D 49, de 1967). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $1.800.00 30|pub. 9569 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "GONZALVEZ, ENGRACIO contra MANUELA NUÑEZ. Divorcio por causal" (L.o 47, F.o 447 N.o 159), se cita, llama y emplazo por el término de noventa días a doña Manuela Núñez; para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponde. — Canelones, 10 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
7) $1.800.00 30|pub. 8588 My.22-v.jn.30. Jul.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MORA GENOVEVA contra READ, ELADIO ALBERTO. Divorcio S|V., (L.o 1, F.o 384), se cita y emplaza a Eladio Alberto Read, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Mayo 8 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31193 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos "Dariz de Machado (Carolina) contra MACHADO (JUAN FLORENCIO). Divorcio sola voluntad (L.o 21, F.o 567), se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a don Juan Florencio Machado para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se le llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen las publicaciones. — Salto, 31 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 11593 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Daniel Benedicto Luque contra ESTELA FRUGONE. Divorcio por causal, (L.o 37, F.o 54), se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente se mandó emplazar a Estela Frugone y por el término de treinta días a efectos de que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos y llenar el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Mayo 24 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
7) R.20|4|55 10|pub. 31309 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

La Dirección General de Telecomunicaciones emplaza al señor WALTER SUAREZ, domiciliado en la Av. Uruguay N.o 944, ciudad, para que concurra a la oficina dentro de los tres primeros días de publicado el presente, a efectos de regularizar su situación, pues como es de su conocimiento, se encuentra faltando al servicio sin causa que lo justifique desde el día 7|4|67. En caso contrario se le apercibe que, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre|29, se le considerará comprendido renunciante al cargo que ocupa en este Instituto. — Montevideo, Junio 20|967. — Tte. Cnel. Juan Carlos Reissig, Sub-Director General de Telecomunicaciones.
8) $ 300.00 3|pub. 11917 Jn.27-v.jn.29.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
(A los propietarios de nichos del Cementerio Local que se encuentran en mal estado).
La Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Las Piedras;
Emplaza: a los siguientes titulares de los Nichos del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones):
Nicho N.o 15 de José Atrio; N.o 19 de Miguel Berriel; N.o 21 de Sucesión Baccino; N.o 55 de Flia. Vizcaíno; N.o 60 de Concepción García; N.o 62 de Sucesión Toribio; N.o 63 de Flia. Capotte; N.o 66 de Luciano Bronco; N.o 67 de Familia de Armas; N.o 68 de Martín Izquierdo; N.o 78 de José Quintero; N.o 85 de Sucesión Rolando; N.o 86 de Manuel García; N.o 90 de Braulio Dutra; N.o 92 de Sucesión Borges; N.o 102 de Calixto Riestra; y N.o 106 de Marcial Acosta.
Se acuerda un plazo de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a fin de que dentro de ese plazo procedan a realizar las reparaciones y arreglos necesarios de los respectivos nichos, bajo apercibimiento de tomarse medidas tendientes a obtener el arreglo o demolición de los mismos. — Las Piedras 20 de Mayo de 1967. — La Comisión Interventora.
8) $ 4.800.00 30|pub. 9798 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO LUCIANO JESUS CHOREN, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa SUSANA MARIA ARIAS MONTES. (Ficha D 251|966) — Montevideo, Mayo 12 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) $2.400.00 30|pub 9277 My.26-v.jn 30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de este Juzgado, dictada en autos Alvaro Ramos y Compañía contra SUCESORES CARMEN GONZALEZ de MAYO. Medidas Preparatorias. L.o 27, N.o 190, F.o 252, se cita, llama y emplaza a Salím, Jorge, Bajus o Bajos y Adib Yuha para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente si no comparecen dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 27 de Marzo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) $ 1.800.00 30|pub 10981 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

ASESORIA LETRADA

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 108.810, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio de las Escuelas N.os 72 y 82 de 2do. Grado de Montevideo, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio de 1967, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 328 metros, 53 decímetros, según plano del Agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 22 de Mayo de 1967 con el N.o 56.884 y es propiedad del señor Julio Ravera.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 de la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917; por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes, se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.
9) (C C.) 8 pub. 31392 Jn.28-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D.O.D.E.)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la Ley N.o 3958 del 28|III|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|X|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública los inmuebles que se detallan a continuación:

Obra: Ruta 26. Tramo: Paysandú - El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sec. Jud. 12a.
Propietario: Julio María Pirpo.
Padrón: 2.988. Area: 2 hás. 1950 m. c.
Obra: Ruta 26. Tramo: Accesos a Paysandú.
Depto.: Paysandú. Sec. Jud. 2a.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 4.716. Area: 1 há. 3.250 m. c. 80
Obra: Ruta 26. Tramo: Accesos a Paysandú.
Depto.: Paysandú. Sec. Jud. 2a.
Propietario: Orlando Bassotti.
Padrón: 4 733. Area: 7.324 m. c.
Obra: Ruta 26 Tramo: Paysandú - El Eucalipto.
Depto.: Paysandú. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Luis A. Romanzo.
Padrón: 4.748 Area: 1 há. 0349 m. c. 7750.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Po. Toros - Tbó. (Cruce en A.o Malo).
Depto.: Tacuarembó. Sec. Jud. 2a.
Propietario: Ana María Saint Bois de De León.
Padrón: 5.756. Area: 3 hás. 2.400 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Suc. Justa Germán Guerrero
Padrón: 9.953. Area: 5.282 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.

Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Catalino Clovis González.
Padrón: 2.760. Area: 1 Há. 1.130 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10a.
Propietario: Juan N. Falero.
Padrón: 11.419. Area: 2.689 m. c. 58.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida Sec. Jud. 10a.
Propietario: Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti.
Padrón: 11.073. Area: 1.210 m. c. 48.
Obra. Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10a.
Propietario: Francisco Aserenza y Faustino Harrison.
Padrón: 1.582. Area: 1.469 m c. 63.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 10a.
Propietario: Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti.
Padrón: 5.064. Area: 1.177 m. c. 34.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Suc. Félix Rogelio Harrison.
Padrón: 4.914. Area: 5.254 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Suc. Félix Rogelio Harrison.
Padrón: 6.244. Area: 3 Há. 632 m. c.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Sarandí Grande - Durazno.
Depto.: Florida. Sec. Jud. 11a.
Propietario: Suc. Leopoldo Biaggioni.
Padrón: 6.233. Area: 4.328 m. c. 50.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Blanca Rosa López Patrón.
Padrón: 6.001. Area: 184 m. c. 10.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Miguel Larrosa.
Padrón: 3.415. Area: 398 m. c. 60.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Juan Carlos Heredia.
Padrón: 3.713. Area: 148 m. c. 10.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Custodio Paredes.
Padrón: 3.866. Area: 213 m. c. 006.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Luis Acosta Baladón.
Padrón: 5.425. Area: 96 m. c. 70.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Ramón Maurente.
Padrón: 3.416. Area: 247 m. c. 60.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Rosa Adela Gamarra.
Padrón: 3.418. Area: 245 m. c. 02.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Lorenzo Morales del Río.
Padrón: 3.417. Area: 247 m. c. 40.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Angel Cáceres.
Padrón: 3.714. Area: 282 m. c. 60.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Mortimer Alcides Dinardi.
Padrón: 4.371. Area: 170 m. c. 71.
Obra: Transf. Ruta 5. Tramo: Pasaje por la Ciudad de Durazno.
Depto.: Durazno. Sec. Jud. 1a.
Propietario: Sucesión Conrado Rivas.
Padrón: 3.128. Area: 71 m. c. 01.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D.O.D.E. Expropiaciones, por el término legal. — Junio 1967. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
9) (C.C.) 3|pub. 31351 Jn.23-v.Jl.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: Ministerio de Obras Públicas contra NILDA LOPEZ de MACHIN. Expropiación. (N.o 625, L.o 47, F.o 250) se cita, llama y emplaza por el término de quince días a Nilda López de Machín a sus herederos a título universal o singular y toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 12.991, (parte), área a expropiar 1 Há. 1.911 metros cuadrados que se deslinda por el Norte, recta de 41.82 metros separado de Estefanía García de Clavijo; por el Este recta de 298.68 metros separado de más campo de Nilda López de Machín; por el Sur recta de 42.36 metros separado de Alfonso López y por el Oeste recta de 296.85 metros separado de más campos de Nilda López de Machín; de comparecer por sí o por su apoderado a estar a derecho en estos autos. — Canelones, 5 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
9) (C.O.) 10|pub. 31363 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: HEBERT HOHENBERGER. Incapacidad. (Ficha B. 491 - 966), por decreto de fecha 13 de Marzo del corriente se nombró curadora interina del incapaz don Hebert Hohenberger a doña Eulalia González de Hohenberger, habiendo aceptado el cargo con fecha 30 de Marzo ppdo.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
10) R.20|4|55 10|pub. 31343 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos caratulados: "UDAQUIOLA GRONROS, GLADYS LIA. Incapacidad. (L.o 1, F.o 3)" se hace saber que mediante interlocutoria N.o 650, de fecha 15 de Mayo último, se declaró en estado de incapacidad a doña Gladys Lía Udaquiola Gronros, habiéndose designado Curadora de la misma, a doña María Hortensia Udaquiola de Huartamendia. — Rosario, 2 de Junio de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 12039 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. HORACIO CORREA, constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio N.o 841, piso 4, esc. 7, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito que los señores Washington Capurro y Eduardo Frascá informen sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. Ambos se domicilian en Rambla Roosevelt y Guaraní, 6to. piso N.o 157. Horacio Correa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 11916 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. RAQUEL ABELLA de MARTINEZ, constituyendo domicilio en la calle Guardia Oriental número 3167 optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece información de vida y costumbres indicando como testigos a Silvia Aguirre y Dorita Gómes de Brasetti. Raquel Abella de Martínez. Ema Klaczko de Tuzman, Escribana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $ 800.00 10|pub 11695 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público. Que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: MARTA FERNANDEZ MEDEROS, domiciliada en Guaná 2112, optando por los títulos de Procuradora y Escribana, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo de testigos a Zulma Gaudino y Mabel Domínguez, expidiéndoseme testimonio. — Marta Fernández Mederos. — Teresa Viva, Escribana.
Montevideo, Junio 12 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 400.00 10|pub. 11307 Jn.20-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Fálix Basso, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VIVIEN MATTEO TERRA de OTEIZA, constituyendo domicilio en Olimar 1485, ap. 002, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbre a Hena Safi de Todeschini y Eduardo Todeschini, a quienes presentaré, expidiéndoseme testimonio. V. M. de Oteiza. Edison González Lapeyre. Abogado". — Montevideo, Junio 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 11702 Jn.23-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
GRACIELA PALMA de STEFFEN, constituyendo domicilio en Juncal 1414, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los efectos a Lucila Rozada y José Cabrera, expidiéndoseme testimonio. Graciela Palma de Steffen. Felipe H. Paolillo. Abogado. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 11527 Jn.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO LLANA PICCARDO, domiciliado en Misiones 1282, 1er. piso, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la deposición de los doctores José C. Pascual y Pedro E. Richino, para que informen sobre mi vida y costumbres. Mario Llana Piccardo. Pedro E. Richino. Abogado". — Montevideo, Junio 8 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 11058 Jn.15-v.Jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 451) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL GIANOLA, constituyendo domicilio en Río Negro 1323, Ap. 23, optando al título de Procurador, ofrece la información de Alfredo Reyes y Leonel Cabrera, expidiéndoseme testimonio. — Ariel Gianola. — Arthur Ney Ferreira, Abogado". — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 12056 Jn.28-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: VICTOR JORGE MOLDES RUIBAL, constituyendo domicilio en Rambla Roosvelt 406 optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Alvaro Sánchez y Rossano Giurovich expidiéndoseme testimonio. V. J. Moldes Ruibal. Alcides Saravia Abogado. — Montevideo, Junio 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 11194 Jn.16-v.Jn.30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: BOCCARDO BESINO BRENDA AZUCENA, Información de vida y costumbres, (L.o 47 F.o 532, N.o 474), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Brenda Azucena Boccardo Besino, domiciliada en Miranda 202, optando al título de Escribano, solicita se interrogue a Leonor Bentancor y Escrib. Hugo Merida, sobre mis buenas costumbres, expidiéndoseme timonios. Brenda A. Boccardo, María N. Muñoz Moreira, Escribana.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
11) $ 800.00 10|pub. 11666 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida: MIRTA BRIGNONI, constituyendo domicilio en Cardozo 409, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofrezco la deposición de Héctor Benoit y Hugo Guichón, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Mirta Brignoni. José Luis De Crecenzio. Escribano. Hay un sello que dice: José Luis De Crecenzio. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 21 de Junio de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 11802 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, HECTOR BENOIT, constituyendo domicilio en Fernández 765, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador ofrezco la deposición de Hugo y Julio Guichón, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Héctor Benoit. José Luis De Crecenzio. Escribano. Hay un sello que dice: José Luis de Crecenzio. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 21 de Junio de 1967 — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 11801 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentado AIDA CORREA de BARRIOS, optando al título de Escribana y Procuradora, solicitando declaren sobre su vida y costumbres los doctores Evaristo Aguiar y Roberto Rodríguez. — Rocha, Junio 16 de 1967. — José A. Ribot Llana. Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 11833 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 39|66
Cartones para boletos de pasajeros
Aclaración

Se pone en conocimiento de los interesados, que por error figuró el 26 de Junio de 1967, a la hora 14 la fecha de apertura de la mencionada licitación, debiendo ser: el 26 de Julio de 1967, a la hora 14. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31365 Jn.26-v.jl.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primeros y segundos llamados.

N.o 27.652. Adquisición de 500.000 fórmulas N.o 23.
Primer llamado: miércoles 5 de Julio de 1967 Hora 15.
Segundo llamado: Miércoles 5 de Julio de 1967. Hora 16.
N.o 27.653. Adquisición de 200 (doscientas) sillas.
Primer llamado: Jueves 6 de Julio de 1967 Hora 15.
Segundo llamado: jueves 6 de 1967. Hora 16.
Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante N.o 1851, 1er piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina. Las propuestas se abrirán los días y horas indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10 pub. 31293 Jn.15-v.jn.29.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
SECCION ADQUISICIONES
Prórroga de plazo

Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1967, la apertura de la licitación para la adquisición y|o arrendamiento de un equipo de contabilidad de impresión directa.
En caso de declarse desierto el primer llamado, se procederá a un segundo llamado el día 10 de Agosto de 1967.
La apertura de las propuestas se hará en ambos casos, a las 16 horas, en la calle Paraguay 1429, Departamento de Administración. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31385 Jn.28-v.jl.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 212

Se llama a licitación pública para el suministro de 1.600 resmas papel blanco engomado con goma arábiga formato 0.72 por 0.92 de 90 gramos el metro cuadrado, este papel tendrá marcas de agua (filigrama) consistente en las letras R. O. U. incorporadas dentro del diseño de un sol y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1967 a las 15 horas en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 15.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda, Secretario.
12) (C.C.) 8 pub. 31387 Jn.28-v.jl.7.

LICITACION PUBLICA N.o 213

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.900 resmas papel obra primera en los formatos de 0.90 por 1.20, 0.69 por 1.00, 0.69 por 1.10 y 0.81 por 1.18 de 40 gr. el mts.2; sin satinar y con filigrama con la leyenda Imprenta Nacional y todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.
Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1967 a las 15 y 45 en la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
El valor del pliego será de $ 15.00. — Carlos Lissardy, Presidente. — Juan Carlos Sarda Secretario
12) (C.C.) 8|pub. 31388 Jn 28-v jl.7.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a las siguientes licitaciones públicas en primer llamado.
Venta Archivo 1965 y recortes papel. Lic N.o 1|67.
Apertura: 10|7|67, hora 15.
Teleimpresores Lic. N.o 2 67
Apertura: 23|8|67. hora 14.
Máquinas de escribir, Lic. N.o 3|67
Apertura: 23|8 67, hora 16.
Pliegos de condiciones e informes en la Mesa de Licitaciones. — Sarandí 472, piso 1.o. — Tel.: 9 78 34. — El Jefe de Licitaciones
12) $ 480.00 8|pub. 12096 Jn.28-v.jl.7

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTAL DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública por lo siguiente, por primera vez:
Licitación Nº 329 — Maderas. Apertura: 5 de Julio de 1967, hora 14.
Licitación Nº 330 — Máquinas de Escribir, Calcular y Mimeógrafos. Apertura: 5 de Julio de 1967, hora 15 y 30.
Licitación Nº 331 — Pinturas. Apertura: 6 de Julio de 1967 hora 14
Licitación Nº 332 — Material Eléctrico Apertura: 6 de Julio de 1967, hora 16
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Junio de 1967 — La Dirección.
12) (C. C.) 10 pub 31307 Jn.20-v jl.3.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 8
Llamado a precios

Para la toma de versiones taquigráficas del Consejo Directivo de esta Facultad.
Apertura: día 6 de Julio de 1967. hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — La Administración.
12) (C C.) 3 pub. 31372 Jn.27-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras provisión y colocación de un ascensor en el Ministerio de Relaciones Exteriores de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación previo depósito de $ 150.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Julio a las 15 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31362 Jn.26-v.Jl.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 9|967
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras Puente Internacional sobre el arroyo Chuy en la Barra, Ramal de Ruta 9 que las fechas de apertura de propuestas del primer y segundo llamado, fijadas para los días 5 de Julio y 7 de Julio de 1967 respectivamente, fueron postergadas para los días 7 de Agosto de 1967, a las 16 horas, el primer llamado y 9 de Agosto de 1967 a las 16 y 30 horas, el segundo llamado. — Montevideo, 21 de Julio de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31355 Jn.26-v jl.7.

Licitación Pública N.o 7|967

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 11 Canelones. Pte. sobre arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo y Accesos, Extensión 2 Km. 500. Nal. 22 Plan de Obras Públicas 1962, que las fechas de apertura de propuestas fijadas para los días 20 de Julio de 1967, primer llamado y 24 de Julio de 1967, segundo llamado fueron postergadas para los días 22 de Agosto de 1967 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y 28 de Agosto de 1967, a las 16 y 30 el segundo llamado. — Montevideo 21 de Junio de 1967. — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub 31356 Jn.26-v.jl.7.

U. T. E.
PRORROGA DE FECHA
Licitación N.o 5894|67
Pliego de Condiciones N.o 3319
Autotransformador Trifásico.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que resolvió prorrogar la fecha de apertura de esta licitación, para el día 1.o de Agosto de 1967, hora 16, y el segundo llamado el día 8 de Agosto, a las 16 horas. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 31383 Jn.27-v.jl.3.

13-Llamados a Acreedores

MERCADO DEL PLATA S. A.
LLAMADO A ACREEDORES

Por cambio de Directorio se convoca a todos los acreedores comerciales para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación en la calle Ituzaingó 1393, Esc 404 — Montevideo, 23 de Junio de 1967 — El Directorio.
13) $ 1.200 00 20 pub. 11901 Jn.27-v.jl.25.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 28 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906)

2.a Sección

GARY FLORENCIO SANCHEZ, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Piedras 196 ERISNILDA RUFINA IGUINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 196.

2.a Sección

ROMUALDO de los SANTOS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 570 y JUANA LAXALTE, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Sarandí 570.

5.a Sección

MANUEL ANTONIO ROMAY, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 1393 y GRAZIELLA PREVOSTI 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1393.

CIPRIANO ALTAMAR MORALES, 22 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Yí 1175 y LADY SELVA DIAZ, 38 años soltera, doméstica, oriental, domiciliada Yí 1175.

7.a Sección

HONORIO DIAZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Canelones 1578 y MARIA LUISA LESPADA, 20 años soltera, modista, oriental, domiciliada Canelones 1578.

8.a Sección

ASTHER HUNLEY SEGOVIA PLADA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yí 1874 y PALMIRA FELICIANA MUÑOZ CORSO, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1874.

BRAULIO RICCIARDI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraga 2139 y MIRTA MABEL BENTANCOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fraga 2139.

9.a Sección

JULIO OJEDA, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5556 y ALBERTA CABRERA, 30 años, soltera manicura, oriental, domiciliada Casavalle 5556.

OSCAR ALCIDES LEITES, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. de Propios 3004 y ETHEL PETRONA DI GENOVA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle "A" N.o 9089.

10.a Sección

ERNESTO MACIEL, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4277 y MARIA LUISA FERREIRA 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4277.

GERARDO ELBIO INZUA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 593 y MARIA del CARMEN LENZUEN, 47 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 639.

MANUEL A. PEREYRA, 19 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Máximo Tajes 476 y MIRTHA GLADYS MELGAREJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 6643.

EDUARDO DEBALI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1367 y ADA TORIO FERETTO, 24 años, soltera, bibliotecaria, italiana, domiciliada Cabrera 3690.

TEODORO PARADA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4302 y ESMERALDA LAGORIO, 55 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Propios 1490.

11.a Sección

WALTER MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 632 y MARIA CORTONA URGOITE, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2632.

ESTANISLAO ELIAS HERNANDEZ, 47 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vera 2833 y CARMEN ASUNCION MARTINEZ 48 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2833.

12.a Sección

WASHINGTON ORTEGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2998 y RAQUEL PEREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1753.

WASHINGTON AGUSTIN GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2570 y ROSA SUSANA PAREDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2575.

JORGE HUGO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2759 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2759.

14.a Sección

VALERIANO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 754, Apto. 10 y EMA del CARMEN CASTRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 754.

15.a Sección

HORACIO PABLO OTERO, 23 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Mercedes 1743 y MIRTHA MARIA BENTANCOR, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mercedes 1743.

ROGELIO FRANCO 53 años, viudo, oriental, domiciliado Castillos 2574, Apto. 1 y EVERILDA HAYDEE REMIGIA ASENJO, 48 años soltera, oriental, domiciliada Castillos 2572.

16.a Sección

ORTELIO MELGAREJO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4343, Apto. 4 y LILIA RAQUEL PODESTA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4343, Apto 4.

LAUTARO RAMOS, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 665 y MARIA LUISA GUINTERBERG, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 665.

NONITO PEREZ, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Carlos Tellier 4367 y CARMEN CONDE, 29 años, soltera, española domiciliada Carlos Tellier 4927.

PEDRO RAMON CLAUDIO GARRONE, 34 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Ascasubi 4392 y OLGA DOMINGUEZ 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Inclusa 985.

17.a Sección

RUBI DANTE CASULLO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agricultura 5763 y ENA CORREA, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4287.

MANUEL PERDOMO 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4783 y BELONIA OLIVERA 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4783.

18.a Sección

EUSEBIO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Paullier 969 p. 3, Apto. 5 y ANA MARIA GIACRI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 969.

IGNACIO MARIA BERGARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. M. Montero 2903, Apto. 4 y NELLY SUSANA MASOLLER 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada J. M. Montero 2903.

CARLOS ROMAN VILA, 24 años soltero músico, oriental, domiciliado A. Díaz 1395 y LILIAN MARGARITA PAPASSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Al Díaz 1395.

WALDEMAR FLORENCIO VIGLIONE, 20 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2667 y ALICIA CATALINA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2667.

19.a Sección

MANUEL RIERA IBARRA, 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Democracia 2264 y SUSANA HADJEZ LEVY, 26 años soltera, oriental, domiciliada Democracia 2264.

ALFREDO SANTIAGO STEZANO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 2224 y JUDITH AILEY MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2224.

20.a Sección

CARLOS LIU, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado M. D. y García 148 y MARIA EUGENIA DAGNINO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada M. D. y García 148.

MIGUEL ANGEL CARBALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 293, bis y BLANCA ELIRA BARRETO, 28 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Timote 5261, Apto. 3.

ANTONIO EUGENIO KOMAREK, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4402 y HAYDEE ZULMA DUPLAA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4402.

CARLOS ALBERTO CESSA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Suárez 156 y GLADIS INES COLTRI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4238.

21.a Sección

JUAN MIRKIN, 32 años, divorciado, ingeniero industrial, oriental, domiciliado Ganaderos 4180 y SARA ALTMINC, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ganaderos 4180.

JUAN ARNOLDO AVELLANEDA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Schiller 2715 y NYDIA INES MORALES, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Schiller 2715.

RAUL RUBEN FONSECA, 23 años, soltero obrero, oriental, domiciliado Pasteur 5116 y ADELIA CUELLO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasteur 5116.

CARMELO JOSE MONTES DE OCA, 32 años soltero empleado, oriental, domiciliado Millán 4601 y LOLA MORINI, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 8 N.o 5636, bis.

23.a Sección

JULIO CESAR PINELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2190 y MARIA del CARMEN ORELLANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2190.

24.a Sección

ENRIQUE SOSA, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado M. Haedo 3097 y HILDA MENDEZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. Haedo 3097.

HUGO IDILIO OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Núñez 2764, Apto. 9 y MARIANA ROLON, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada M. Núñez 2764, Apto. 9.

JULIO SUAREZ, 45 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Mondragón 3692 y REGINA TAÑO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Mondragón 3692.

14). $ 50.00 3|pub. v.Jl.2.

Montevideo, 27 de Junio de 1967.

3.a Sección

FRANCISCO ARCA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1264 y MARIA LYDIA ACUÑA, 52 años, divorciada, prof. de piano, oriental, domiciliada Maciel 1264

5.a Sección

ANTONIO CLARO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Paraguay 1255 y CARMEN TERESA PEREZ 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Paraguay 1255

6.a Sección

CARLOS EDUARDO ALTIERI PEREYRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1253 y MARIA DE LOS ANGELES MAGDALENA GARAY ALBERDI 23 años, soltera estudiante, española, domiciliada Av. 18 de Julio 1253.

11.a Sección

AGAPITO ETCHEVARNE, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pirán 2315 y HAYDEE DELIA MONTENEGRO 38 años, soltera, textil, oriental domiciliada Carpintería 4423.

RAUL ERNESTO GONZALEZ, 21 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. 30 Metros 2618 y ELIDA MARIA MONTES DE OCA 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 30 metros 2618.

JULIO ENRIQUE GOMEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 2145 (I.N.V.E.) y NANCY GRACIELA CAMPOS 17 años, soltera, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2145 (I.N.V.E.).

PABLO ALBERTO BENITEZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5441 y ANTONIA IRIS QUINTANA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5441.

13.a Sección

NELSON VARGAS, 31 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Inglaterra 1964 y MARIA LUISA BLANCO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inglaterra 1964.

ROBERTO BLANCO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Suecia 1958 y ALICIA NELLY SANTOS 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suecia 1958

17.a Sección

JORGE WASHINGTON FERNANDEZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3532 e ISABEL MORAES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 4233.

18 Sección

ROBUSTIANO ODALIO CALLEROS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José H. Figueira 2328, ap. 2 y MARIA RENEE AROCENA MOREIRA, 25 años, soltera, oriental domiciliada José H. Figueira 2328, ap. 2.

19.a Sección

PASCUAL MAROTTA ALVAREZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hocquart 2032 y SUSANA MIRTA LLAMBI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Hocquart 2032.
JUAN ANTONIO MAZZOLENNI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1871 ap 3 y BLANCA ESTHER DELFINER, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1871 ap 3.

20.a Sección

ORESTE OSCAR ANTONIO PATTINI, 48 años, soltero, perito mercantil, argentino, domiciliado Garzón 260 e NILDA ANGELICA GUALA 42 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Garzón 260.
CARLOS ALBERTO CESSA 36 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado A. Suárez 156 y GLADYS INES COLTRI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4238.

21.a Sección

FERNANDO BERTOLINI, 52 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Raffo 479 y ALBA ESPERANZA CHARQUERO 32 años, viuda, oriental, domiciliada Raffo 479.
CARLOS URIA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1415 y NEYRA MARIA ALANIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 1415.

22.a Sección

ALEJANDRO SANCHEZ 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Inca 2084 y MARIA DEL CARMEN VILANOVA, 26 años, soltera española, domiciliada María S. de Munar 2941.
BERNARDO GONZALEZ, 47 años, soltero, militar, oriental domiciliado Basilio Araújo 4331 y BLANCA MARGARITA ROCHA 37 años, viuda, enfermera, oriental domiciliada Basilio Araújo 4308.
ROBERTO SANTIVIAGO, 59 años, divorciado, odontólogo, ciudadano legal, domiciliado Mariano Soler 3605 y RADMILA ANKICH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3605

23.a Sección

JOSE LUIS GUIMENEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Belgrano 2862 ap. 1 y NILDA VIOLETA NOYA, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2862 ap 1.

Adjunta "C"

VICTOR NOVOGREBELSKY, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibiray 2320 y SILVIA KATZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. España 2257 Ap. 601.

14) $ 50.00 3|pub. v.jn.29.

13-Prescripciones

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que doña AIDA ISABEL PEREZ OTTOGALLI se presentó ante este Juzgado (Ficha B N.o 30|967) promoviendo acción de prescripción treintañal, con respecto a la mitad indivisa de un terreno y sus construcciones, padrón 53.894 situado en la 20a. sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 32 de la manzana letra C en el plano del Agr. Juan Mier, de Agosto de 1913, compuesto de 279 metros cuadrados, con 9 metros de frente al S.O. a la calle Antonio Díaz, cuyo terreno fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, representando a Felipe Barabino y otros a favor de Pedro Pérez Ladó, casado con Laureana Emilia García Ledo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a los señores Pedro Pérez Ladó y Felipe Barabino y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 4.800.00 30pub. 11559 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en los autos caratulados: FELIPA JUANA PAULA y DOLORES MOREIRA. Prescripción treintenaria (Ficha B. N.o 16), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:
Fracción de Tierra Chacra, inscripta en el Concejo Local con el N.o 34 a folios 11 vta. y 12 del Registro de Ventas. Consta de una superficie de 11 Hás. 80 áreas, 50 centiáreas 8.085 centímetros cuadrados, y conforme mensura del agrimensor Jauretche, linda al N., Chacra 92, al E. Chacra 94, al S. y O., con calle públicas. Está empadronada en planilla 24.570 con el N.o 30
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Bella Unión, 26 de Abril de 1967. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria, adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 10992 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN y ELEUTERIA NIEVES". Prescripción (Libro 45 Folio 684 N.o 1372), se hace saber que por resolución N.o 7449 del 21 de Diciembre de 1965 se tuvo por presentado al doctor don Víctor Rodríguez De Vecchi en representación dor Anacleto Heraclio Franquez Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: "Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del Departamento de Canelones, empadronadas con los números 4119 y 12 478 respectivamente, señaladas con los números 1 2 3 y 4 del plano del Agrimensor Luis A Pessano del 24 de Enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 3797 el 28 de Octubre del mismo año y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas tres mil doscientos cincuenta y siete metros once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hects. 5198 metros 25 decímetros que linda: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con sucesión Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande Fracción Nº 2 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que linda: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández y Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1. Fracción Nº 3 con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 82 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 897 metros 80 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81 Fracción Nº 4 con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centímetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 17 de Febrero de 1965 — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000 30|pub. 9812 Jn.2-v.jn.30 Jl 21.-v.ag 3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE TOMAS ANTUNEZ. Prescripción adquisitiva, (L.o 1, F.o 231), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Tomás Antúnez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien:
Una fracción de chacra empadronada con el N.o 3.126, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 1.295, el 30 de Abril de 1958, que tiene una superficie de 11 Hás. 6 150 metros y linda: al Norte, cañada divisoria, con sucesión de Agustín Sole; al Este, recta de 733 metros 10 centímetros camino vecinal por medio, con la fracción del mismo plano de Pedro Hernández; al Sureste recta de 278 metros 60 centímetros, frente a camino vecinal, y al Oeste y Norte tres rectas con la sucesión de Eduardo Bentancur Sellanes
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el expresado inmueble, para que comparezcan al Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Abril 12 de 1967 — Mario V Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000 00 30|pub 9524 My 31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GOMEZ JUAN JOSE Prescripción treintenaria (L.o 41, F.o 886) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la sucesión de don AUGUSTO FLORIN para que comparezcan a estar en derecho en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación por sí o por apoderado constituído en forma bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 3 de Mayo de 1967. Hugo Nelson Odriozola Actuario

16) $ 2.400.00 30|pub. 9377 My 30-v.jn.30. Jl 21-v.jl. 31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DEL DPTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: PINTOS MOREIRA, ANICETA TEODORA Prescripción (L.o V F.o 11), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien:
Un solar de terreno, empadronado con el N.o 1 075 sito en la manzana N.o 111 compuesto según plano levantado en Julio de 1959 por el agrimensor Bismarck Pereira Indurain e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales bajo el N.o 3 785 el 2 de Diciembre de igual año de una superficie de 934 metros y 55 decímetros que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos, los cuales limitan en conjunto, así: 21 metros y 64 centímetros de frente al Este Sureste, sobre la calle Sarandí; 43 metros y 19 centímetros al Sur Suroeste con los padrones N.os 1.938 y 1 937; 21 metros y 90 centímetros al Oeste Noroeste con el padrón N.o 1.072 y 42 metros y 70 centímetros al Nor Noreste con el padrón N.o 1 076
Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Rosario, Mayo 19 de 1967. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 4 800 00 30|pub. 9381 My 30-v.jn.30. Jl 21-v.jl31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos: "BIBIANO ALEGRE. Prescripción treintañal" (L.o 44. F.o 700), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Josefa Silva, a sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en Sarandí del Yi (9.a sección judicial del departamento de Durazno), en la manzana N.o 30, padrón N.o 181, señalado con el N.o 2 en el plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera de Mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.123 el 20 de Abril del mismo año, consta de una superficie de 400 metros cuadrados con frente de 40 metros sobre calle Rincón, para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Diciembre 12 de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 11818 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Durazno, doctor Julio César Borges, dictada en autos: "ALBORNOZ MARGARITA BLANCA. Prescripción treintenaria" (N.o 235. Lo. 11, Fo. 223), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregoria Guarteche de Cufré, a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: Primera Sección Urbana, Departamento de Durazno, padrón N.o 1.989, manzana 155, con todas sus mejoras, compuesto de una superficie de 998 metros catorce decímetros y se deslinda así:

22 metros 64 centímetros al Noroeste, frente a la calle Pérez Castellano, donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 772; 44 metros 70 centímetros al Noroeste con los padrones 2.999 de sucesión Justo Piriz y padrón 3.759 de Carmen y José Laureano Rosas; al Sureste padrones 5.503, de Cirilo Moreira Machado y 1.992 de Irene Alvarez Albornoz, en 21 metros 65 centímetros; y al Suroeste 44 metros 80 centímetros con los padrones N.os 1.990 y 1.991 de Ramón Lavandera; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Setiembre 22 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz.

16) $4.800.00 30|pub. 4897 My.19-v.Jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RICCETTO HERNANDEZ, ATANASILDO y RICCETTO DEL PINO, JUAN CARLOS. Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 546), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a sección de Lavalleja, padrón N.o 1.976, dicha fracción tiene una superficie de mil treinta y tres hectáreas, siete mil doce metros cuadrados, y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de fecha 14 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 con el número tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de mil cien hectáreas, mil veinticinco metros cuadrados, que se deslindan así: al Nor-Este con campos de Carlos H. Fuller; Sur-Este con campos de Camilo Florentino Méndez y Antonia Justina Méndez y con la fracción padrón número 1.812; al Sur-Oeste, Oeste y Norte-Oeste el arroyo "Tapes Chicos". Dicho inmueble lo hubieron por título de compra venta, modo tradición, del señor Luis Zeballos Escobar y su esposa en únicas nupcias doña Lucía Sobera, según escritura que el 31 de diciembre de 1964 autorizó en esta ciudad el Escribano don Alfredo Zaffaroni Ortiz.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $6.600.00 30|pub. 10447 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "DEL PORTILLO LEJONAGOITIA, JULIO C. y otro contra Presc. Treintañal. (L.o 15, F.o 657)"; se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Julio César y José Luis Del Portillo Lejonagoitia, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: fracción de campo sita en la 6.a sección jud. del Departamento de Maldonado, que forma parte del padrón N.o 2.557, señalada con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Eduardo J. Larrieux de 28|IV|67, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de Mayo de 1967, con el número 3223, con una superficie de 167 hás. 7224 metros cuadrados, que se deslinda así: 3.197 metros 75 al N. O. con fracción "2" del mismo plano; al S. E. con cañada de los Piriz y tres tramos de recta de 878 metros 58, 378 metros 09 y 411 metros 70 y tres pequeñas rectas sin acotar en el plano, con padrón N.o 9435; y al S. O. con fracción "4" del mismo plano, en dos líneas rectas de 609 metros 30 y 499 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de Junio de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

16) $6.600.00 30|pub. 11838 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en los autos caratulados: "EVORA, ISAAC y otros. Prescripción treintañal." (Libro 15, Folio 565), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores: Isaac Evora, Toribio Peris, Alberico Peris, Roque Peris, José Peris, Blanca Peris de De Los Santos, Isabel Peris, Roque Rodríguez, Martín Julio Silva, Juan C. Giménez, Felicia Rodríguez Sagalla y Jorgelina Rodríguez Sagalla, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal, con respecto al inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, o sea una fracción de campo empadronada con el N.o 924 (rural), de una superficie de 73 hás. 7 áreas 28 centímetros cuadrados, que según plano del Agr. Julio O. Rubio de Enero de 1920, se encuentra fraccionado en 16 lotes, amojonados y alambrados, respecto a los cuales cada compareciente ejerce su posesión, particularmente o en condominio, ya sea como poseedor originario o como sucesor a título particular o universal de los primitivos poseedores. El deslinde de dicha fracción total, es el siguiente: al N. con Francisco Sosa y Román Pintos; al SE. con Ana y Remigio Rodríguez Sagalla; al E. con el mismo Remigio y al O. con Suc. Sención. Según títulos es de una superficie de 71 hás. 73 áreas 38 centímetros cuadrados. Actualmente tiene el padrón rural 924 según ficha catastral.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a todos los sucesores a título universal o particular de Francisco Rodríguez Cáceres o Francisco Rodríguez Sagalla, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 12 de Mayo de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

16) $ 7.800 30|pub. 9762 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: RAMELA, JOSE RENE y MEONI de RAMELA, EVA — Prescripción adquisitiva. (21, 496, 976)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el carácter de anteriores propietarios a Luis Piñeiro, Basilio Enrique de Piñeiro, Felipe Piñeiro y Luisa Piñeiro de González, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno, edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 1 de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 641, de una superficie de 659 metros 65 decímetros, lindando al frente al N. O. en 16 metros 70 centímetros con Avenida Doctor Florencio Martínez Rodríguez y por el N. E. en 39 metros 50 centímetros, con la calle Doctor Julián Graña. — Rocha, 22 de Mayo de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $3.600.00 30|pub. 11707 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ESPINOSA, EUSEBIO. Prescripción. (L.o 13, F.o 503) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble objeto de esta acción, que se describe, especialmente a sus primitivos poseedores Marcos De León González y Florencia A. de Cardozo, a sus linderos, Ramón M. Pérez, Victoria M. Mesa, Juan C. Delgado y Angel González y sucesores a título universal o singular de uno y otros, a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio para dicho juicio y para tentar la conciliación.

Fracción de terreno y mejoras ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, padrón N.o 1.466, manzana N.o 95 antes N.o 6 del Cuarto Cuartel; área 894 metros, 79 decímetros con frente al Este sobre calle Florida en 17 metros, 36 centímetros.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.

16) $ 4.200.00 30|pub. 10790 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a todos aquellos y especialmente a los sucesores de doña SUSANA VALLEJO, que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, padrón 4.658, manzana 375, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Soriano, sobre calle Flores, entre Zapicán y Lavalleja, con superficie de 398 mts. lindando 10 mts. de frente al Sur, sobre calle Flores; 44 mts. 40 cmts. al Oeste, lindando con los padrones N.os 4659 y 4662; 7 mts. 90 al Norte, lindando con el padrón N.o 4653 y 44 metros 60 cmts., lindando con los padrones N.os 4657 y 4655, para que con los justificativos del caso, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que ha promovido don DOROTEO MARTINEZ, por prescripción adquisitiva treintenaria, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se proseguirá el juicio. — Mercedes, Mayo 16 de 1967. — Marta Scapusio de Lépore, Juez.

16) $ 1.400.00 10|pub. 11253 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RAUL MENDEZ NOCETI por AEROVIAS NACIONALES de COLOMBIA S. A. (Avianca) solicita la inscripción de los títulos para folletos de propaganda "El hombre del pasaporte rojo" y "El pasaporte rojo" de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 11524 Jn.22-v.jl.5.

DISCINA LIMITADA, solicita la inscripción de los títulos de las películas cinematográficas denominadas "Ringo", "Ringo Wood" y "Cowboy de Oro" de los cuales se declara distribuidora. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 11296 Jn.20-v.jl.3.

DEPORTES SIRE - ABBEY S. A., solicita la inscripción de los modelos de banderines adjuntos de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 11449 Jn.21-v.jl.4.

MONTE CARLO S. A., solicita la inscripción de los títulos para audiciones radiales "Risas y Sonrisas"; "Cuál es su problema"; "El Hit Parade Español"; "El suceso lo hace Ud."; "Cartelera" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 11297 Jn.20-v.jl.3.

EDUARDO M. LAGUARDA, solicita la inscripción del modelo de mueble denominado: "MD", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 11645 Jn.23-v.jl.6.

ELIAS BARBERIS, por United Artists of Uruguay Inc (Artistas Unidos), solicita la inscripción del dibujo que denomina United Artists A Transamérica Company, de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300.00 10|pub. 11807 Jn.26-v.jl.7.

FRYNET BONDA de TRAPUNSKY y NILDA FRENKIEL de ROIZNER, por Cadeaux S. C., solicitan la inscripción de 42 modelos de muñecas aplicadas a diversos utensilios y artículos para el hogar, con cabecitas que los caracterizan, y de varios modelos de cuadros hechos con resortes en diversos materiales y formas sobre tela o espuma de polyuretano, representando animales, muñecos, etc., de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trilo Pays, Director.

17) $450.00 10|pub. 11749 Jn.26-v.jl.7.

MARIO TASSINO, solicita la inscripción de la obra titulada "Sociedades Anónimas del Uruguay, Recopilación de Leyes y Decretos, 4.a Edición", de la cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300.00 10|pub. 11940 Jn.27-v.jl.10.

PHILIPS GLOEILAMPENFABRIEKEN de Holanda, solicita la inscripción del diseño e impresión de la cubierta de una caja para un

juego "Electronic Engineer" (Ingeniero Electrónico) del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12079 Jn.28-v.jl.11.

MARIA MARGARITA SALVO, solicita la inscripción de la obra de música titulada "Tabla; dibujo y color" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 11896 Jn.27-v.jl.10.

ISRAEL ALBRECHT e HIJOS S. A. solicita la inscripción de un bajo relieve ejecutado en chapa de bronce o similar del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12080 Jn.28-v.jl.11.

MARIO SAINT CLAIR solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La historia de José Soldado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12067 Jn.28-v.jl.11.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RAMIREZ OMAR, SILVA CELINA Rectificación de partida" (L.o 69, F.o 117), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de Omar Ramírez y Celina Silva, donde dice "Alma Silva" debe decir "Celina Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31322 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GONZALEZ, JUAN CARLOS. Rectificación de partidas". (68, 416), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: matrimonio de Juan Carlos Gonzálex y Esmeralda Irigoyen, donde dice Juan Carlos Irigoyen, debe decir Juan Carlos González. — Montevideo, mayo 31 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $600.00 15|pub. 10441 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LEON ABAD solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y de matrimonio del compareciente estableciéndose que en la partida de nacimiento donde dice Ala o Aba, debe decir Abad, y en la partida de matrimonio donde dice, Ala o Aba, debe decir Abad. Por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.200.00 15|pub. 11407 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, CORINA RODRIGUEZ GILLAR DE ESTRADA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en donde figura como, Giblaqui, debe decir, Gillar, por ser lo que corresponde, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de junio de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31224 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MODESTA MARTINEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice: "sexo masculino", Modesto, debe decir: sexo femenino, Modesta. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 9 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31326 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PIRIZ, SERVANDA y Otro" Rectificación de Partidas (Ficha F. 523|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO NICOLAS GONZALEZ y SERVANDA PIRIZ, pues donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Felipa Pérez" debe decir Felipa Prieto, y donde la contrayente aparece como nacida "el 22 de Octubre de 1901" debe decir: 1.o de Noviembre de 1901. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 14 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31325 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SOSA SUAREZ, MARIA ALBERTO, Rectificación de partida, (Ficha: F.o 813|966), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de María Alberto Sosa Suárez con Nelsa Gladys Haedo, pués donde el nombre y apellido del contrayente aparece "Mario Alberto Loriente" debe decir Mario Alberto Sosa Suárez, y donde figura "hijo de María Isabel Calleros", debe decir hijo de María Isabel Suárez: B) Las de nacimiento de Hugo Alberto y Ricardo Daniel Sosa Haedo, pués en ellas, donde dice "hijo de Mario Alberto Loriente", debe decir hijo de Mario Alberto Sosa Suárez. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31316 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "MAIZ, MANUEL MARIA" Rectificación de partida (Ficha F-178 967) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel María Maiz, pues donde figura "sexo femenino" debe decir sexo masculino, donde su nombre y apellido figura como "Manuel María Mair" debe figurar solo su nombre Manuel María, y donde su apellido aparece como "Mair" debe decir Maiz. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.200 15|pub. 10894 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HERRERO, TANUS MATILDE. Rectificación de partida (Ficha F. 163 - 962), se hace saber que Matilde Herrero Tanus ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde la fecha de nacimiento de la inscripta figura como: 14 de Diciembre de 1914, debe decir: 5 de Diciembre de 1914, donde el nombre y apellido de su padre, aparece como: Antonio Elías, debe decir: Elías Herrero, donde el nombre y apellido de su madre figura como María Antonia Feris, debe decir: María Tanus Fares y donde el apellido de sus abuelos por línea materna aparece como: Feris, debe decir: Tanus y Fares respectivamente — Montevideo 19 de Noviembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 10620 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-219, año 1967), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELAS MELUSO TALARICO, pués en la misma donde figura el apellido paterno como "Meduso", debe decir "Meluso". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $900.00 15|pub. 11966 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "EUDORO BARBOZA y RAMONA COLINA. Rectificación de partida", (L.o 63, F.o 871), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Eudoro Barboza", debe decir: "Eudoro Barboza" y de nacimiento de sus menores hijos Luis Eduardo y Carmen Dinorah Barboza, en el sentido de que donde su padre figura como Pedro Eudoro Barboza, debe decir: "Eudoro Barboza", por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4.55 15|pub. 31358 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 138) se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas matrimonio de ALMICAR ODON ACOSTA y MARIA ESTHER MORALES, donde dice: Amílcar Odon Acosta, debe decir. Almilcar Odon Acosta.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31263 Jn.13-v.jn.30. Jl 21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSEFA QUINTANA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde la compareciente figura como de sexa masculino, debe decir de sexo femenino y donde figura como José, debe decir. Josefa, por así corresponder. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1966 — María A. Cobas de Samarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub 31357 Jn 26-v.jn.30. Jl.21-v ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de DOMINGO LESNES RIVERO OLMOS en el sentido de que donde su apellido materno figura como, Olivos, debe decir: Olmos, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 31295 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RICARDO GRINBERG GONZALEZ, pues en la misma donde el apellido paterno figura como Grimberg debe decir Grinberg, por así corresponder Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — María E. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31273 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GIUSEPPE MICHELE DILEVA SOMMARIO, estableciéndose que en donde los nombres y apellido paterno figuran como Giusseppe, Michelo y Dillera respectivamente deben decir Giuseppe, Michele y Dileva. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31213 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de GLADIS DORA RODRIGUEZ, pues donde en la misma dice: "Julio César Dominguez", debe decir: Julio César Rodríguez, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 20|967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub. 31338 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de matrimonio de SOZONT WINNIK con ROSA MAXIMENCO o MAXIMENKO y las de nacimiento de sus hijos JUAN, SAMUEL y RUTH ESTHER, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura con el nombre de "Rai-

sa" en lugar de Rosa, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31272 Jn.14.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 485) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado NELSON PEREZ y RITA ELSA ROSA de PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa Grisel, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Rita Elsa Rosa, en lugar de figurar como hija legítima de Nelson Pérez y Rita Elsa Rosa. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31291 Jn.15.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 59, F.o 266), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BRAULIO EDUARDO SANTOS VICTORINO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Amelia Fernández, en lugar de Filomena Victorino. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $:0.00 15|pub 10365 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de RAUL JOSE SCHMIDT, en el sentido que donde dice: Schnidt, debe decir: Schmidt, por ser como corresponde.
Se hace constar que tiene auxiliatoria
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31298 Jn.16-v.jn.30.- Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
A) de matrimonio de Dionisio Sardeña y Antonia Perrone de Sardeña, donde dice: Cerdeña, debe decir: Sardeña; y B) de nacimiento de Amanda, Irma, María Angélic., Laura y Elsa Teresa Sardeña Perrone, donde dice: Cerdeña, debe decir: Sardeña.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Junio de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.200.00 15|pub. 11665 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don UBER RUBEN COCCOLO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como Cócolo, en lugar de: Cóccolo, que es el verdadero.
Se hace constar, a los fines establecidos, por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 3.716, de fecha 25 de Mayo de 1967. — Colonia, 1.o de Junio de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31262 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña BLANCA ROSA NAGLE, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Sajer", debe decir Nagle y donde dice "Isaac Sajer", debe decir Isi Nagle que son los verdaderos. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1.382 de fecha 15 de Marzo de 1967. — Colonia, 5 de Abril de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 31214 Jn.8-v.jn.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña CARMEN SCALESE CELENTANO iniciando los trámites a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Carmelo", en lugar de "Carmen", que es el verdadero; y donde dice "que es hija de Nicolás Scalse", debe decir de "Nicolás Scalese", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 3664 de fecha 24 de Mayo de 1967. — Colonia, 29 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) Res 20|4|955. 15|pub. 31215 Jn.8-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, (L.o 1, F.o 337), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALCIDES ISRAEL RUIZ DIAZ FLEITAS, donde dice que su padre es "Pablo Ruiz" debe decir "Pablo Ruiz Díaz" donde dice que es nieto por línea paterna de "Carlos Ruiz" debe decir "Carlos Ruiz Díaz". Obtuvo auxiliatoria. — Carmelo, Mayo 25 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria, Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31366 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE CLOTILDE ACOSTA promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida, de su nacimiento en la siguiente forma que donde dice: Cunha, y ser el apellido Acosta, debe decir: Cunha y ser hijo legítimo de José Pedro Cunha y Josefina Martínez, se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza a estos efectos. — Salto, Mayo 24 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
19) R.20|4|55 15pub. 31277 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v jl.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: RODRIGUEZ ALFREDO SATURNINO y CARBAJAL LARREA RODRIGUEZ OFELIA AIDA. Rectificación de partida, (L.o 13 F.o 287), se hace saber que han comparecido las personas de autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) La de casamiento de Alfredo Saturnino Rodríguez y Ofelia Aida Carbajal Larrea por cuanto la esposa figura con el único apellido de Larrea debe figurar como Ofelia Aida Carbajal, hija de Jacinto Carbajal Piñeyro, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de profesión hacendado y domiciliado en Inglaterra 1040; B) La de nacimiento de Ofelia Corina Rodríguez Carbajal, en donde expresa ser nieta por línea materna de Wenceslada Larrea, debe decir: de Jacinto Carbajal Piñeyro y Wenceslada Larrea.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, Setiembre 19 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10789 Jn 13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR FUSTER. Rectificación de partida. (L.o 36, F.o 689), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado don Héctor Fuster, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, y la de matrimonio de sus padres, pués en la primera aparece como Fustel en lugar de Fuster y en la segunda figura el padre como Fustel en lugar de Fuster que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31308 Jn 20-v jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JOSE P. QUINTEROS DELIU. Rectificación de partida. L.o 37, F.o 2, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro Quinteros Deliu, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como nacido el 3 de Enero de 1942 cuando debe decir 25 de Febrero de 1932 que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 14 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31337 Jn.22-v.jn.30 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: VICTOR ALFREDO MENDIETA. Rectificación de partida. L.o 35, F.o 694, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Mendieta, Romualda Ramona Pérez y Víctor Alfredo Mendieta solicitando rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Alfredo Mendieta pues en la misma aparece como hijo legítimo de Romualda Ramona Pérez de Mendieta debiendo decir también que es hijo legítimo de Tomás Mendieta que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Junio 9 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) Res.20|4|55 15|pub. 31336 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MIRZA VITALINA QUIROGA DENESES DE CORREA. Rectificación de su partida de nacimiento". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el margen y en el texto de la misma dice "María Vitalina", debe decir "Mirza Vitalina", por ser el verdadero. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1967. — Elio F. Bessonart, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31227 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado es ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR ELIBERTO CELA GUERRA en el sentido de que donde dice: su apellido materno es Guerra y no Gerra, como aparece en la partida; donde dice Gutiérrez debe decir Rodríguez; donde dice Donato, debe decir Nonato por ser todo ello lo verdadero. Y en la rectificación de partida de matrimonio de Adriana Guerra, en el sentido que donde dice: Donato Cela, debe decir Nonato Guerra. A los efectos legales se hace esta publicación. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y siete. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.500.00 15|pub. 11477 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARISEL D'AVILA en el sentido de que donde dice Norishel, debe decir Marisel: donde dice sexo masculino, debe decir femenino; donde dice hijo natural, debe decir hija natural; donde dice hijo, debe decir hija, y donde dice nieto, debe decir nieta por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, Mayo veintitrés de mil novecientos sesenta y siete. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaira Adjunta.
19) R 20|4|55 15|pub. 31245 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

20—Remates

JULIO IPATA LAGISQUET

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Carlos Saracnaga y otros contra REMO ROBOTTI y Otra. Ejecución de hipoteca. L.o 64, F.o 646", se hace saber que el día 11 de Agosto de 1967 a las 15 horas en el local de la Asociación N. de Rematadores se procederá por el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble:
La unidad 702 de 7.o piso, padrón individual N.o 202.557, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 31.700 el 3 de Enero de 1956, de una superficie de 116 metros 29 decímetros; del edificio "El Ayuí" ubicado en la calle 21 de Setiembre 2458 bis, décima octava sección judicial de Montevideo, padrón general N.o 99.191, según plano del Agr. Federico G. Amonte inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 27.386 el 12 de Junio de 1953, compuesta de una superficie de 592 metros 23

decímetros, tiene 12 metros 7 centímetros de frente al Nor-Este sobre la calle 21 de Setiembre, distando su punto medio 21 metros 12 centímetros de la ochava formada por dicha calle con el Bulevar Artigas.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma.

2.o) La comisión del rematador, gastos de certificados, escrituras, honorarios, impuestos municipales, serán a cargo del comprador.

3.o) El apartamento descripto está hipotecado al Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Urbana Serie B - 52, N.o 1659 propuesta 110.932).

4.o) Los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 3.600.00 15|pub. 11519 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1o.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Banco de Cerro Largo contra MEDEYROS IRAOLA, MANUEL y otros. Medidas preparatorias. (L.o 65, F.o 633), se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 474.993.34 (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras, (edificios en construcción), empadronado con el N.o 133.395, sito en la Décimo Octava Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 11 en el plano de subdivisión del agrimensor Vicente Irastorza, en Agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía, el 23 de Setiembre del mismo año; según el cual se compone de una superficie de 268 metros 30 decímetros, con diez metros de frente al Oeste a la calle Francisco Aracho entre los N.os 1326 y 1334, distando el punto medio de su frente 56 metros 16 centímetros de la esquina formada con la calle Charrúa.

Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en garantía y a cuenta del precio, debiendo seguirse el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados, impuestos etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Los autos en los que se decretó la presente venta, así como los títulos de propiedad del inmueble referenciado se hallan a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3.o. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Aída Lipovetsky. Actuaria, adjunta.

20) $ 3.900.00 15|pub. 10725 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

ANTONIO GIANOLA
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: "Banco La Caja Obrera, hoy Raúl Cordones Alcoba contra RAMIRO GARCIA DIAZ. Ejecución de hipoteca" (55|74), se hace público que el día 16 del próximo mes de Agosto, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero Antonio Gianola, asistido de la Oficial - Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, de forma irregular, situada en el paraje Costa del Arroyo de Pando, 7.a sección judicial del departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 34 Hs. 1.300 metros y tiene su frente al Oeste a Camino de 17 metros de ancho, en 290 metros 20 ctms. La fracción descripta se encuentra actualmente empadronada con el N.o 20.405, antes en mayor área con el N.o 1.956.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 25 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como así mismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen.

Y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 4.080.00 17|pub. 11532 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, recaído en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso civil, (L.o 64, F.o 162)" se hace saber que el día 2 del próximo mes de Agosto, a la hora 15, y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Eduardo Olmedo, asistido de la Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 6.250.00, equivalente a los 2|3 del valor de aforo actualizado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 980, compuesta de una superficie de cuatro hectáreas 5.356 metros 1.334 centímetros, y tiene su frente, en 163 metros 75 centímetros, al Noroeste a la Ruta 82, existiendo en la línea Noreste servidumbre de paso de 10 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; y 2.o) Que los títulos y antecedentes dominiales, se encuentran a disposición de los interesados, para su examen en el Banco de la República O. del Uruguay, haciendo constar que a los efectos de la publicación del presente edicto, se declaró habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, Junio 15 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3.740.00 17|pub. 11277 Jn.20-v.jl.12.

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alberro Alba V. c|IGNACIA V. ALBERRO. Cesación de condominio. (L.o 55, F.o 99)" se hace saber que el día 8 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y sobre la base de $ 280.000.00, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Beraldo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El apartamento 002, empadronado con el N.o 206.872, con una superficie de 59 metros 31 decímetros, situado en la planta baja del edificio construído en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 188.513, con 12 metros de frente al Sud-Oeste a la calle Las Heras, entre las de Mazzini y Dr. Manuel Quintela, distando su punto medio, 47 metros 50 centímetros de la calle Mazzini.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, los gastos de escritura y certificados y los impuestos nacionales y municipales que correspondan; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana N.o 1746, Serie A 57), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $ 3.300.00 15|pub. 11347 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JOSE E. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Faccio de Brandi, Juana y otros contra FELIPE JOSE BUONO GUTIERREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Ficha B. 510 - 66) se hace saber al público que el día 26 de Julio de 1967 a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá por el martillero José E. Fernández, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un terreno, edificios y mejoras, ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 6.388, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, inscripto el 25 de Junio de 1948 en la Oficina de Catastro, de Lavalleja, con el N.o 152, y que consta de una superficie de 355 metros 7 decímetros, con frente al N. O., de 8 metros 43 centímetros, sobre la calle Florencio Sánchez, N.o de puerta 622, entre Franklin D. Roosevelt y Lavalleja.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que legalmente le correspondan. Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana 931, serie B. 959, y los demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Alberto Martínez Irigoren. Actuario.

20) $ 4.000.00 20|pub. 11679 Jn.23-v.jl.21.

ALBERTO ROSSELLO
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NADAL JAUME, JUAN CARLOS contra FRANCISCA DE LOS ANGELES NADAL CAPARROS. Cesación de Condominio. Ficha B) 691'66". se hace saber al público que el día 24 de Julio de 1967, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerito 586, se procederá por el martillero Alberto Rossello, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado con el edificio y demás mejoras que contiene en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 98311 señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado el 20 de Julio de 1942 en la Dirección General de Avalúos y que consta de una superficie titulada de 232 metros y según el plano citado de 235 metros 40 decímetros, con diez metros ochenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yaguarón, entre 18 de Julio y San José N.os de puertas 1308 al 1314.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que correspondieren legalmente.

Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana N.o 2741 SerieB|49 y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $3.300.00 15|pub. 11944 Jn.27-v.jl.17.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos caratulados: Felisima Melgarejo c|FLORO RODRIGUEZ. Ces. de condominio. (Ficha C 795|66), se hace saber que el día 15 de Agosto a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor rematador Eduardo Perotti y con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente bien con los datos que a continuación se describe: Derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1965 al F.o 488 del L.o 39, referente al padrón N.o 39.527, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de mts. 568.93 con frente al Sur a la calle Piratas N.o 4982 bis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en efectivo y en moneda nacional. Los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador, serán de su cargo; 2.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20) $ 3.300.00 15|pub. 11345 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, en autos: Sapelli, Carlos contra BENITO DE RUIZ, ANA MARIA, Intimación (L.o 1, F.o 348), se hace saber que el 30 de Junio próximo a las 17 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por intermedio del martillero Enrique Gomen-

soro, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los bienes a que se refieren los autos. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $ 800.00 10|pub. 11014 Jn.15-v.jn.29.

ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno en los autos caratulados: Ricardo Stross contra LUIS BELAGAMBA. Cobro Ejecutivo. (L.o 57, F.o 221), se hace saber al público que el día viernes 30 de Junio del corriente a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inventariados en autos, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro. — Montevideo, Junio 13 de 1967.
20) $ 800.00 10|pub. 11163 Jn.16-v.jn.30.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictado en los autos caratulados: "Alejandro Cotogno Albanese contra JUAN URRETAVIZCAYA GARCIA. Ejecución de Hipotecas L.o 60, F.o 256" se hace saber al público que el día 9 de Agosto del año en curso a las 15 horas, en el local de la Asoc. Nal de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Amado Galmes asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y sus mejoras, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 34.289, con una superficie de 387 metros cuadr. teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Noreste a la Avda. Ramón Anador, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3.328.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien. 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, etc., serán de cargo del comprador 4.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 5.o piso. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 2.500.00 15|pub. 11561 Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "DIGHIERO MARIA ELENA, MARIO, MARGARITA, ROMULO, y CESAR con DIGHIERO JUAN C., JORGE ALBERTO, SANTOS, MARIA J., MARGARITA, ADELA, MARTHA y ALFREDO DIGHIERO y ESTHER PERSICO. Cesación de condominio. (L.o 58, F.o 276)", se hace saber que el día 10 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, sobre la base de $ 46.666.66 y en las condiciones actuales de ocupación, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, a la venta en remate público y al mejor postor del nicho N.o 81 del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de transferencia del referido nicho, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $2.100.00 15|pub. 11941 Jn.27-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rocha, en autos: "BARBOZA AMILCAR contra MENENDEZ, HECTOR. Reconocimiento de firma", (L.o 21, N.o 48, F.o 26), por intermedio del martillero don Daciz Rodríguez Larrea, se procederá el día 27 de Julio del corriente año a las 14 horas, en el local de la calle Ituzaingó y Lavalleja, al remate de una Caja Fuerte marca "Tortorella" de mertos 1.80 de altura, pos las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). — Rocha, Junio 13 de 1967. — Doctor Carlos Rochón Talmón, Juez de Paz.
20) $800.00 9|pub. 11814 Jn.27-v.Jl.7.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos: Sucesión de Leonidas Sierra o etc. de Píriz. Vta. de Inm. (L.o 17, F.o 291), se ha dispuesto que el día 4 de Agosto próximo y en el lugar de sus ubicaciones el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta de los siguientes bienes inmuebles: hora 15. Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 6.183, de una superficie de 202 metros 1.372 centímetros cuadrados con 7 metros de frente al Oeste, a calle Piedras, señalada con el N.o 225. Acto seguido: Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 396, de una superficie de 316 metros 72 decímetros cuadrados con 9 metros 63 de frente al Sur, a calle Uruguay señalada con el N.o 1.789.

Se previene: 1.o) Que dichos inmuebles saldrán a la venta con la base de $ 20.000.00 y $ 70.000.00, respectivamente: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, certificados y comisión del rematador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 8 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.
20) $ 3.000.00 15|pub. 11076 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado: MARCIAL ROBERTO PESTAÑA NOELIA VAUCHER e ISABEL ANDRE ACUÑA de PAGANI (Ficha B. N.o 265 - 67), solicitando que se les expida segunda copia, por extravío de la primera de la escritura de préstamo con hipoteca y anticresis, que otorgaron con Alfredo Pascual Abdo Peralta y Ana Ivanonsky Stavikalcomke, el 16 de Noviembre de 1961, ante el Esc. Gervasio M. Domenech cuyo préstamo es de $ 115.000.00.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días. — Montevideo, Junio 6 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
21) $ 1.000.00 10|pub. 11026 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ZULMA ESTHER ROCCI de DE FERRARI y CARINA de FERRARI, (L.o 15, F.o 481), solicitando expedición de segunda copia de escritura de división de bienes otorgada por los esposos María Cecilia Etchepare Herrera de Fontana y Carlos María Fontana Peluffo y los esposos Zulma Esther Rocci Bertello de De Ferrari y César de Ferrari Bregante, ante la Esc. María Luisa Meizoso, el 12 de Setiembre de 1957, por la cual se dividieron los bienes que tenían en común en Balneario Playa Grande de Piriápolis, y en hijuela de los esposos Zulma Esther Rocci Bertello de De Ferrari y César De Ferrari Bregante, se les adjudicó en propiedad los siguientes solares de terreno y mejoras ubicados en el referido balneario, 5.a sección judicial de Maldonado: A) Del plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 4|XI|942 con el N.o 376; Solar 1, manzana 2, padrón 24, área 862 m. c. 7818 c. c.; B) Del plano del Agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8|VI|1940, con número 153; manzana 3; solar 4, padrón 296, área 1120 m. c. 590 c. c., solar 5, padrón 297, área 795 m. c. 739 c. c., manzana 4, solar 8, padrón 286, área 740 m. c., solar 12, padrón 290 área 525 m. c. manzana 5, solar 6, padrón 218, área 552 m. c. manzana 7, solar 6, padrón 346, área 461 m. c. 72 d. c., solar 7, padrón 347, área 460 m. c. 615 c. c., solar 8, padrón 348, área 459 m. c. 51 d. c., manzana 8, solar 2, 3, 4 y 5, padrón 315, 316, 317, y 318, área 448 metros c. u., solar 26, padrón 339, área 448 metros, manzana 9, solar 6, padrón 313, área 348 metros y 389 centímetros, manzana 10, solares 2 y 3, padrones 299 y 300, área 936 mcs., manzana 13, solares 13, padrón 191, área 564 m. 635 cms., manzana 14, solar 7, padrón 188, área 499 metros 80 d. c., solar 8, padrón 189, área 448 metros, manzana 16 solar 1, padrón 153, área 530 metros 726 cms., manzana 16, solar 3, padrón 136, área 474 metros 90 d. c., manzana 21, solar 1, padrón 376, área 554 metros 6350 cms., solar 15, padrón 390, área 448 metros, manzana 22, solar 12, padrón 410, área 505 metros 65 d. c., solar 17, padrón 415, área 450 metros, solar 19, padrón 417, área 480 metros, manzana 24, solar 11 padrón 452, área 759 metros 9760 cms., manzana 25, solar 4, padrón 465, área 450 metros, solar 20, padrón 481, área 450 metros, manzana 26, solar 18 padrón 505, área 448 metros, 465 metros 9750 cms., manzana 30, solares 2 y 3, padrones 977 y 978 área, 336 metros c|u., solar 10, padrón 985, área 360 metros, solar 12, padrón 987, área, 336 metros, solar 18, padrón 993, área 474 metros 6350 cms., manzana 31, solar 13, padrón 938, área 336 metros, solar 18, padrón 943, área 474 metros 6350 cms., manzana 32, solar 17, padrón 922, área 360 metros, solar 18, padrón 923 área 474 metros 6.350 centímetros, solar 20, padrón 925, área 420 metros, manzana 33, solar 14, padrón 867 área 360 metros, manzana 34, solar 1, padrón 834, área 474 metros 6350 cms., solar 2, padrón 835, área 360 metros, solar 20, padrón 853, área 420 metros, manzana 35, solar 1, padrón 768, área 474 metros 6350 cms., solar 3, padrón 770, área 360 metros, solar 5, padrón 772, área 360 metros, solar 8, padrón 775 área 474 metros 6350 cms, solar 18, padrón 785, área 474 metros 6350 cms., manzana 36 solar 1, padrón 748, área 474 metros 6350 cms., solar 2, padrón 749, área 336 metros, solar 11, padrón 758, área 474 metros 6350 cms., manzana 37, solar 3, padrón 703, área 336 metros, solar 18, padrón 718, área 474 metros 6350 cms., manzana 38, solar 3, padrón 685, área 357 metros 90 d. c., solar 6, padrón 688, área 360 metros 42 d. c., manzana 40, solar 12, padrón 973, área 381 metros 717 cms., solar 13, padrón 974, área 312 metros, solar 14, padrón 975, área 348 metros 1800 cms., manzana 41, solar 5, padrón 950, área 336 metros, solar 7, padrón 952, área 474 metros 6350 cms., solar 8, padrón 953, área 360 metros, solar 11, padrón 956, área 336 metros, manzana 42, solar 1, padrón 887, área 537, metros 6.890 centímetros, solares 4 y 5, padrones 890 y 891, área 360 metros c|u., manzana 43, solar 4, padrón 877, área 474 metros 6.350 centímetros, solar 8, padrón 881, área 470 metros, manzana 44, solar 6, padrón 817, área 524 metros 8.820 centímetros, manzana 45, solar 4, padrón 821, área 360 metros, solar 16 padrón 833, área 433 metros 6.520 centímetros, manzana 46, solar 10, padrón 797, área 360 metros, solar 13, padrón 800, área 474 metros, solar 14, padrón 801, área 474 metros 6.350 centímetros, manzana 47, solar 3, padrón 738, área 336, metros, manzana 48, solar 9, padrón 729, área 474 metros 6.350 centímetros, solar 14, padrón 734, área 455 metros 8.420 centímetros, manzana 50, solar 8, padrón 1.132, área 397 metros 6.370 centímetros, solares 9, 10, 11, 12 y 13, padrones 1133, 1134, 1135, 1136 y 1137, área 349 metros 31 decímetros c|u., solar 14, padrón 1138, área 437 metros 7.220 centímetros, solar 15, padrón 1139, área 359 metros 29 decímetros, manzana 52, solar 7, padrón 1162, área 392 metros, manzana 54, solar 10, padrón 1197, área 336 metros, manzana 61, solares 13 y 14 padrones 1123 y 1124, área 349 metros 56 decímetros c|u., manzana 62, solares 2, 3, 4, 5 y 6, padrones 1098, 1099 y 1100, 1101 y 1102 área 322 metros 44 decímetros c|u., manzana 63, solar 6, padrón 1088 área 483 metros 6.260 centímetros, manzana 64, solar 7, padrón 1074, área 483 metros 6.260 centímetros, manzana 65, solares 1, 2, 3, 4 y 5, padrones 1055, 1056, 1057, 1058 y 1059, área 339 metros 60 decímetros c|u, solar 6, padrón 1060, área 483 metros 6.260 centímetros, solar 7, padrón 1061, área 360 metros, manzana 67, solares 8, 9 y 10, padrones 1034, 1035 y 1036, área 390 metros, 478 metros 6.420 centímetros y 349 metros 56 decímetros c|u. Manzana 68, solar 7, padrón 1025, área 526 metros 2.840 centímetros, solar 8, padrón 1026, área 491 metros 4.290 centímetros, manzana 69, solar 4, padrón 1015, área 344 metros, 64 decímetros, manzana 71, solares 16, 17, 18 y 19, padrones 130, 131, 132 y 133, área 427 metros 5 decímetros, 424 metros 8.750 centímetros, 422 metros 70 decímetros y 471 metros 8 decímetros c|u., manzana 75, solar 2, padrón 644, área 520 metros, solar 11, padrón 653, área 576 metros 27 decímetros, manzana 76, solar 6, padrón 575, área 525 metros, manzana 77 solar 6, padrón 555, área 525 metros, manzana 78, solar 3, padrón 84, área 715 metros 5 decímetros, solares 4, 5 y 6 padrones 85, 86 y 87, área 525 metros c|u., solar 20, padrón 101, área 525 metros, solares 26 y 27, padrones 107 y 108, área 525 metros c|u., manzana 80, solar 14, padrón 69, área 462 metros 60 decímetros, manzana 81, solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19; padrones 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605 y 606, área 576 metros 43 decímetros, 532 metros, 532 metros, 532 metros, 532 metros, 576 metros 43 decímetros, 528 metros 90 decímetros, 528 metros 90 decímetros, 528 metros 90 decímetros, 823 metros 25 decímetros, 950 metros, 950 metros, 950 metros, 823 metros 25 decímetros, 528 metros 90 decímetros, 528 me-

tros 90 decímetros, 528 metros 90 decímetros, manzana 88, solares 5 y 6, padrones 628 y 629, área 525 metros c|u., solar 8, padrón 631, área 481 metros 15 decímetros, solar 14, padrón 637, área 875 metros, manzana 84, solar 4, padrón 1207, área 711 metros 30 decímetros, manzana 85, solar 2, padrón 45, área 2.256 metros 16 decímetros, manzana 79, solar 4, padrón 49, área 925 metros 70 decímetros, solar 6, padrón 51, área 1.664 metros, 59 decímetros, solar 10, padrón 53, área 809 metros 8.939 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa, Actuaria Adjunta.

21) $ 12.000.00 10|pub. 11827 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en atos: MIRTA Y OFELIA ROULLIER VIDIELLA. Información y segunda copia de escritura. (L.o 15, F.o 262, N.o 64) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado las interesadas solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Jorge A. Piriz, con fecha 12 de Diciembre de 1945, por la cual adquirieron a doña Clementina Larrosa, una fracción de campo y sus mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 1.524, señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos inscripto con el N.o 20 en la Oficina Técnica Departamental, según el cual tiene una superficie de 55 Hás. 4.646 metros; y se deslinda así: metros 327 50 a los lados Norte y Sur con Antonio Ledesma y José Bernardino Gonzalvez respectivamente; metros 1.706.15 al Este con María Esperanza Larrosa o sucesores; y metros 1.712.80 al Oeste con Alcides y Abelardo Luciano Larrosa o sucesores.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 23 de Mayo de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $ 1.800.00 10|pub. 10976 Jn.15-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: MARIN AGUIRRE CANDIDO. Segundas Copias. (L.o 18, F.o 457), se hace saber que ha comparecido el gestionante, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Amado Prego, el 15 de Enero de 1950, mediante la cual doña Rosa Gagliardini de Azuete y Lía Azueda Azuete de Di Rago, le cedieron sus derechos hereditarios en cuanto al bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de San José, empadronado con el N.o 4.739 con una superficie de 8 Hás., 9 288 metros lindando al Norte en 212.90 metros con fracción 4, Sur igual extensión con Carmen Cecilia Paredes, Este 420.15 metros con fracción 1 y Oeste 419.30 metros, con fracción 5, emplazándose a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — San José, Junio 15 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria adjunta.

21) $ 1.400.00 10|pub. 11676 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FLOTILLA MEDICA S. R. L.

Contrato privado del 30|5|1967, inscripto el 1|6|1967, con el N.o 163, F.o 622, L.o 2 de contratos.

Socios: Rodolfo Forestier y Dardo D. Thomasset.

Objeto: Prestación de servicios de locomoción.

Domicilio: Montevideo. Administrador: Dardo D. Thomasset.

Plazo: dos años prorrogables. Capital: pesos 20.000.00.

22) $ 600.00 10|pub. 11060 Jn.15-v.jn.29.

GARAGE Y MANTENIMIENTO S. R. L.

Contrato privado del 30|5|1967, inscripto el 2|6|1967 con el N.o 162 F.o 616, L.o 2 de contratos.

Socios: José Pedro Forestier y Rodolfo Forestier Pose.

Objeto: Explotación del negocio de garage y estación de servicios.

Domicilio: Montevideo. Administrador: Rodolfo Forestier Pose.

Plazo: dos años prorrogables. Capital: pesos 5.000.00.

22) $ 600.00 10|pub. 11059 Jn.15-v.jn.29.

TALLERES "M" MONTEVIDEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 14|4|67, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 110, F.o 417, L.o 2 de Contratos: Socios: FERNANDO SARDINA VIÑUELA, LORENZO BUQUET CARBONELL y ALBERTO DIAZ SAPIN: Denominación: TALLERES "M" MONTEVIDEO LIMITADA; Objeto: Comprar, fabricar, vender, importar y exportar materias primas y productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, y en especial realizar actividades industriales y comerciales en los ramos de las industrias metalúrgicas, mecánicas, navales, químicas y de construcción, etc.: Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país: Administración: Mapell Limitada: Plazo: 2 años prorrogables: Capital: $ 30.000.00, aportados por los socios por partes iguales: Distribución de pérdidas y ganancias: Por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 11301 Jn.20-v.jl.3.

CHABOT LIMITADA

Contrato privado del 3|6|1967, inscripto con el N.o 180, F.o 687 v., L.o 2 de contratos, el 8|6|1967.

Socios: ANA MARIA ARROSPIDE de RODRIGO y EDUARDO y RICARDO CHABOT VILLA.

Domicilio: Montevideo. Plazo: un año, prorrogable automáticamente.

Objeto: comercialización frutos del país, importación, exportación.

Capital: $ 500.000.00. Administración: Eduardo y Ricardo Chabot, conjuntamente.

22) $ 600.00 10|pub. 11428 Jn.21-v.jl.4.

THE STAR LIMITADA

Contrato del 3|2|66 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 63 al F.o 207 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: KALMAN STEINHAUS y RAQUEL SERWIANSKI.

Administración: ambos en forma indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Capital autorizado $ 250.000.00. Capital integrado $ 100.000.00 aportados partes iguales, plazo 30 años, prorrogable.

Objeto: Taller de Confecciones, Tienda y Mercería.

22) $ 600.00 10|pub. 11512 Jn.22-v.jl.5.

IMU LIMITADA

Contrato del 21|10|66 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 425 al F.o 1592 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: OSCAR GOLDMAN EISENBERG y MALVINA LEIA CARUCERT HAICHIS.

Administración: Oscar Goldman.

Domicilio: Montevideo.

Capital autorizado $ 500.000.00. Capital integrado $ 100.000 Aportado por partes iguales.

Plazo: 30 años prorrogable.

Objeto: Taller de muebles metálicos, cármica, artículos para el hogar, importación y exportación.

22) $ 900.00 10|pub. 11511 Jn.22-v.jl.5.

BERTONI Y CAPUCCIO LTDA.

Por contrato privado de fecha 1.o de Junio de 1967, inscripto el día 14 de Junio de 1967 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 17 del folio 69 al folio 76 del libro XXXVIII los señores don OMAR JOSE BERTONI y don RUBEN DIEGO CAPUCCIO, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Bertoni y Capuccio Ltda."

A) Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, consignaciones, importación, exportación.

B) Domicilio: Departamento de Paysandú.

C) Plazo: dos años prorrogables automáticamente cada tres años.

D) Capital: $ 400.000.00 m|n. por partes iguales.

E) Administración y uso de la firma: A cargo de ambos socios indistintamente.

F) Balances: 31 de Marzo pudiendo modificar fechas.

G) Distribución de utilidades: cinco por ciento fondo reserva, resto proporción capital social. Estudio del contador Juan A. Cerchiaro.

22) $ 1.800.00 10|pub. 11472 Jn.22-v.jl.5.

TIO REMUS LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo, el 12|VI|1967, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada TIO REMUS LIMITADA inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147, al F.o 543, vuelto, del libro N.o 2, de Contratos.

Socios: Pedro Lasota, Pedro Szischik, Alejandro Washington Bonavita Araújo y wellington Viola Alles.

Objeto: Comercialización de souvenirs, hobbies, artículos de colección, menage, discoteca artículos de arte revistas, regalos en general, etc., realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.

Domicilio: Local N.o 30 de la Galería Trianón, sito en la Avda. 18 de Julio N.os 1077|85, Montevideo, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y Representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Capital: $ 460.000.00, dividido en 460 cuotas de mil pesos cada una de las cuales corresponden 225 a Lasota; 225 a Szischik y 5 a cada uno de los otros socios.

Pérdidas y Ganancias. Las pérdidas serán soportadas en proporción a lo aportado por cada socio y las ganancias distribuídas así: 27.5 o|o para cada uno de los socios Lasota y Szischik y 22.5 o|o para cada uno de los otros socios.

Administración: Corresponderá, en algunos casos a cualesquiera de los socios; en otros a dos socios actuando conjuntamente y en otros a tres socios actuando también en forma conjunta.

Balance: al 30 de Abril de cada año.

Plazo: 5 años desde la fecha del contrato prorrogable por períodos de dos años, sin limitación de tiempo.

22) $ 3.300.00 10|pub. 11696 Jn.23-v.jl.6.

WINSER LIMITADA

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 406, libro 1 folio 1.418, con fecha 1.o de Junio de 1967, se amplía el capital a $ 1.000.000.00 (un millón) moneda nacional, integrado por partes iguales por ambos socios, señora Ester Glass de Anspacher, y señor Sergio Winiarz.

Domicilio actual: Minas 1871 Montevideo.

Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Utilidades por partes iguales. Administración indistintamente por cada socio. Plazo: diez años prorrogable.

22) $ 900.00 10|pub. 11587 Jn.23-v.jl.6.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.248. — Montevideo, Junio 13 de 1967 con esta fecha Caligaris Hnos., Carlos A. y Miguel Caligaris, de Uruguay ha solicitado el registro de la marca COBERIT (H.) para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 11121 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.137. — Montevideo, Junio 6 de 1967, con esta fecha Guzmán González, Ruiz, por Valentín Aber de Montevideo solicita registrar la marca ELECTROMET, para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 11088 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.245. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca TERYCOT para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 300.00 10|pub. 11600 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.258. — Montevideo, Junio 13 de 1967 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pepsi Co. Inc., de E. U. de América, solicita registrar la marca "PEPSI-COLA DIETETICA" para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 11292 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.265. — Montevideo, Junio 14 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por Editorial Antar S. A. (Montevideo) solicita la marca

ANTAR

clase 12, 21, detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 900.00 10|pub. 11357 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 114.269 — Montevideo, Junio 14 de 1967 — Con esta fecha, Jones y Cía S. A., por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales", de Vaduz, Liechtenstein, solicita registrar la marca "NEGRONI" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

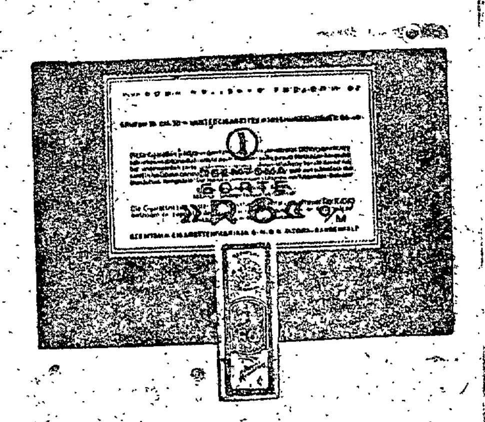
23) $ 600.00 10|pub. 11294 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.284. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Editorial Atlántida S. A. de Bs. As., solicita renovar la marca LA CHACRA para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11374 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 114.285. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Bracco Industria Chimica S. p. A. de Milano, Italia, solicita registrar la marca MORFAZINAMIDE para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11373 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 114.291. — Montevideo, Junio de 1967, con esta fecha Federico Madfes, de Montevideo, solicita registrar la marca KLYTIA, para distinguir artículos de la clase 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub. 11372 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 114.188. — Montevideo, Junio 8 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania, solicita registrar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11370 Jn.21-v.jl.4.

ACTA N.o 114.279. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita la marca LAS PALMAS, clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11358 Jn|21-v.jl.4.

ACTA Nº 114.184. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Carreras Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca "SEVILLIO", clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 10766 Jn.13.-v.jn.27.

ACTA N.o 114.192. — Montevideo Junio 8 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Inés Diez, Montevideo, solicita la marca ADMIRAL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11185 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.163. — Montevideo, Junio 7 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis O. Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "GALLO" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11237 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.191. — Montevideo Junio 8 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. e I., Montevideo, solicita la marca NIBO, clases 4, 6, 8, 10, 12, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11184 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.320. — Montevideo, Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca RANDO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11650 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.319. — Montevideo Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco, Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca DORO, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11649 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.316. — Montevideo, Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, Montevideo, solicita registrar la marca VELVELETTE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11646 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.294. — Montevideo, Junio 16 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Pistones Sylicum Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, Argentina, solicita la marca SYLICUM, clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11621 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.272. — Montevideo, Junio 14 de 1967, con esta fecha Catalina Kaprielián y Elisa Kaprielián de Ezequielián, Argentina, solicita la marca CAIANNE, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11606 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.302. — Montevideo, Junio 16 de 1967 con esta fecha Isaac Telias Cohen, Uruguay, solicita la marca LA TIJERITA, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11607 Jn.22-v.jl.6.

ACTA N.o 114.314. — Montevideo, Junio 20 de 1967, con esta fecha Saúl y Cía., S. A., Montevideo, solicita la marca SAN ROQUE, para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11608 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.313. — Montevideo, Junio 20 de 1967, con esta fecha Saúl y Cía., S. A., Montevideo, solicita la marca TIERRA SANTA para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11609 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.315. — Montevideo, Junio 20 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., de Montevideo por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca SULLEGE para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11614 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.271. — Montevideo, Junio 14 de 1967, con esta fecha Enrique Tato por Manuel Atan, Argentina, solicita la marca DIGNOS, para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11605 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.246. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca TERYCOT para clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11601 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.244. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz por Camisas Relámpago S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca TERYCOT para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11599 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.318. — Montevideo, Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco, Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca AIRTAC, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11648 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.317. — Montevideo, Junio 20 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Texaco, Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca SPRAYTEX clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11647 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.251. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Con esta fecha, Storer y Cía. S. A. Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA CASA DEL FILTRO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 11295 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.138. — Montevideo, Junio 6 de 1967, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Cosme De Los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca VASOTRONA FISCHER, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11089 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.321. — Montevideo, Junio 20 de 1967 Barbosa Caravia y Cía., por Alfred Dunhill Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca PUNCH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11651 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 114.359. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Bagó S. R. L., (Argentina), solicita registrar la marca



para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 11924 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.355. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Con esta fecha, Billy Fox por A. y M. General Corp., comerciando como A. y M. Records, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



para la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 11865 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.333. — Montevideo, Junio 21 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por National Dairy Products Corporation (EE.UU.), solicita la marca

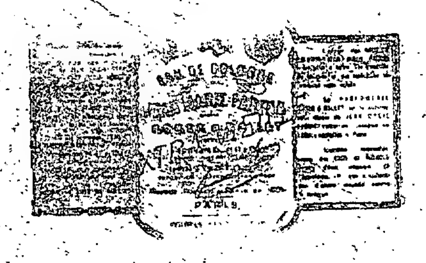


clases 1, 2, 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 11864 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.332. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca "IMAGOTAN" para la clase 9 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11863 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.331. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca "SANDOSCIL" para la clase 9 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 11862 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 114.342. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Roger y Gallet Société Anonyme, (Francia), solicita renovar la marca



clase 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650 10|pub. 11920 Jn.27-v.jl.10.

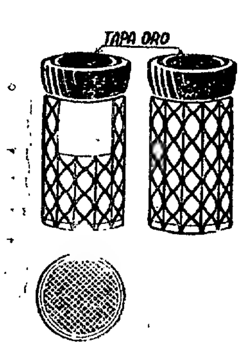
ACTA Nº 114.323. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Con esta fecha Raquel Egusquiza de Estrada, de Uruguay ha solicitado registrar la marca "JACQUES GORDAIN (Fils)" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11948 Jn.27-v.jl.10.

ACTA Nº 114.322. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Con esta fecha Raquel Egusquiza de Estrada, de Uruguay ha solicitado registrar la marca "TRES DOBLONES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11947 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 114.232. — Montevideo, Junio 12 de 1967, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca VERDEFRESCO, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 10977 Jn.15-v.jn.29.

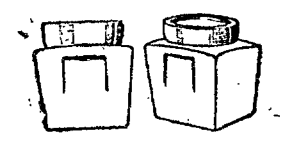
ACTA Nº 114.183. — Montevideo, Junio 8 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Becorit (G. B.) Limited, Inglaterra, solicita registrar la marca "BECORIT" clases 6, 8 y 24 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 10765 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 114.233. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 10978 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 114.234. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 10979 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 114.231. — Montevideo, Junio 12 de 1967, con esta fecha Manuel López Porto Uruguay, solicita registrar la marca



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 10993 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 114.125. — Montevideo, Junio 5 de 1967, con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania solicita la marca ALUPAX, para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 10994 Jn.15-v.jn.29.

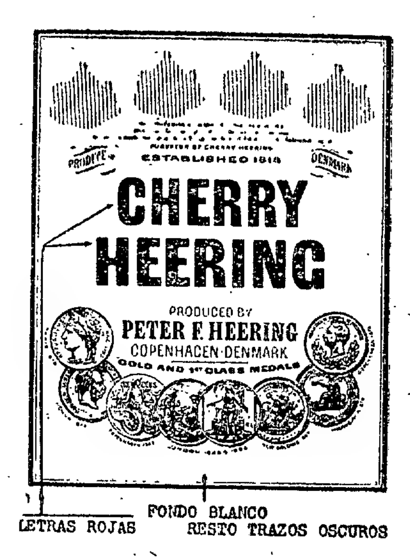
ACTA N.o 114.227. — Montevideo Junio 12 de 1967, con esta fecha Billy B. Fox, por Phillips Petroleum Company, (EE. UU.), solicita la marca

MARLEX

clase 6, detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub. 11082 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.256. — Montevideo, Junio 13 de 1967. — Con esta fecha, Cerámica La Paz S. A., de La Paz, Canelones, Uruguay, solicita registrar la marca "DURALOZ" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11293 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.225. — Montevideo Junio 12 de 1967, con esta fecha, Billy Fox, por Peter F. Heering, Dinamarca, solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.850.00 10|pub. 11077 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.222. — Montevideo, Junio 12 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.) solicita la marca PERMATEL, clases 1, 9 y 13, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11081 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.199. — Montevideo, Junio 9 de 1967, con esta fecha Orbe Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la renovación de la marca JUNIOR, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11085 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.223. — Montevideo, Junio 12 de 1967 con esta fecha Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca MONEXOL, clases 1, 9 y 13 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11080 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.226. — Montevideo, Junio 12 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Kortman y Schulte N. V. Holanda, solicita la marca BIOTEX, clase 13, detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11079 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.249. — Montevideo, Junio 13 de 1967, con esta fecha Caligaris Hnos., Carlos A. y Miguel Caligaris, de Uruguay ha solicitado el registro de la marca COBERIT (C.), para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11122 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 114.339. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Motores Marelli S. A., (Montevideo), solicitando registrar la marca



clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $1.050.00 10|pub. 11721 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 114.341. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Shell International Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca: "CARAPOR", clase 6 (s d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 11720 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 114.289. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Parke Davis y Company (EE UU) solicita la marca PARLEF clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11359 Jn.26-v.jl.7.

ACTA Nº 114.324. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Con esta fecha Raquel Egusquiza de Estrada, de Uruguay ha solicitado registrar la marca "EMMERY", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11949 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.325. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Auer S. A. (Montevideo), solicita la marca "AUER", clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11861 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.356. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — El señor Joaquín Mello Da Silva, (Montevideo), solicita registrar la marca "ANITA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11921 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.357. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "MINISTER" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11922 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.358. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Vinci Ltd. (Suiza), solicita registrar la marca "VINCI", clase 7 (s d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11923 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.360. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Urreta Sociedad Anónima (Uruguay) solicita registrar la marca "CRIOLLITA", clases 2 y 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11925 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA Nº 114.346. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha Carmen Gelika Bustamante de De La Rua, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "RICO POP", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11933 Jn.27.-v.jl.10.

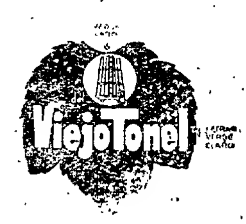
ACTA Nº 114.347. — Montevideo, Junio 22 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Hudson-Lytsa S. A. (Venezuela) solicita la marca, "LYTSA", clases 6, 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 11860 Jn.27.-v.jl.10.

ACTA No 114.205 — Montevideo, 9 de Junio de 1967, con esta fecha Plus Ultra Ltda. de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 11507 Jn.22-v.jl.5.

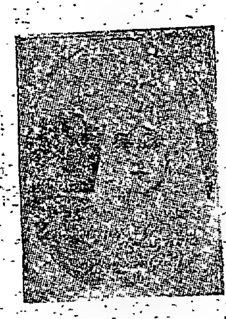
ACTA N.o 114.201. — Montevideo, Junio 9 de 1967, Ruben Espinosa, de Montevideo, Uruguay, solicita registro



para distinguir artículos clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 500 00 10|pub. 11143 Jn 20-v.jl.3.

ACTA N.o 114.340. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation, (E.U.A.), solicita registrar la marca "PENADUR" clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 11719 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 114.369. — Montevideo, Junio 23 de 1967. Barbosa Caravia y Cía., por Perfumería Gal S. A., (España), solicita registrar marca



JARDINES DE ESPAÑA, clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 12038. Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 114.380. — Montevideo, Junio 26 de 1967, con esta fecha José R. Grimau, por Nemesio Cipriano Aguirre Bárcena ha solicitado el registro de la marca CONTACTOL para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12031 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 114.367. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha Cía. Laminadora Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca COLSA, para distinguir artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11994 Jn.28-v.Jl.11.

ACTA N.o 114.366. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha Cía. Laminadora Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca ACOT para distinguir artículos de la clase 8a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 11993 Jn.28-v.Jl.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.479. — Montevideo, Junio 7 de 1967, con esta fecha Jacobo Ewenson y Héctor Duarte, Montevideo, solicita patente de invención sobre: "Mejoras en sillones transformables en cama", de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11189 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 16.426. — Montevideo, Mayo 10 de 1967, con esta fecha Edmundo y Justino Szolno, Montevideo, solicitan patente de invención para: "Mejoras en elementos de suspensión de cortinados", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11188 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 16.488. — Montevideo, Junio 13 de 1967 con esta fecha Szolno Hnos. y Cía., S. A., Montevideo, solicita patente de invención sobre "Mejoras en cerraduras de seguridad" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11127 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 16.430. — Montevideo, Mayo 11 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en recipientes para contener alimentos u otros usos" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11186 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 16.485. — Montevideo, Junio 12 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Industrias del hogar S. A., España, solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos introducidos en el objeto de la patente principal Acta 16.399, por "Válvulas distribuidora múltiple de accionamiento programado mediante teclas", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 11078 Jn.16-v.Jn.30.

ACTA N.o 16.489. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Medio para la higiene bucal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 11393 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 16.352. — Montevideo, Marzo 31 de 1967, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Products Development Co., (E.U.A.) solicita patente de invención para "Mezcla bituminosa y método para su preparación" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11392 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 16.491. — Montevideo, Junio 15 de 1967, con esta fecha José A. Aldao, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Tapa tapón para frasco o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 11375 Jn.21-v.Jl.4.

ACTA N.o 16.502. — Montevideo, Junio 21 de 1967, con esta fecha el señor Manuel Pérez Otero, de Montevideo Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de argollón de dos (2) piezas para [illegible]" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 11705 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.062. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966, con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited, Canadá, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados del ácido nicotínico" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
23) $ 600.0 10|pub. 11616 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.239. — Montevideo, Enero 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Rohm y Haas Company (EE. UU.), solicita patente de invención para "Método de aplicación de imidatos herbicidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11617 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.242. — Montevideo Enero 17 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann, La Roche y Co., Aktiengesellschaft, Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepina" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11618 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.243. — Montevideo Enero 17 de 1967, con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, Suiza, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepinas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11619 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.492. — Montevideo. Junio 16 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos fenilamino-1, 3-diazaciclopentenos (2) sustituídos", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 11620. Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.238. — Montevideo. Enero 13 de 1967, con esta fecha Billy Fox, por Rohm y Haas Company (EE. UU.), solicita patente de invención para "Proceso para la preparación de Aryl N-(Aril)-Alcanolmidatos y composición agrícola que comprende la misma", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 11622 Jn.23-v.Jl.6.

ACTA N.o 16.500. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha los señores Leonel Pretruchelli y Walter Reiris, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble modular o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 11729 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 16.499. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A. por Metal Containers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente metálico de transporte en particular un bidón de chapa de acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 11728 Jn.26-v.Jl.7.

ACTA N.o 16.081. — Montevideo, Setiembre 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sandoz Patents Limited, Canadá, solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados acetilénicos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $720.00 10|pub. 11615 Jn.27-v.Jl.10.

ACTA N.o 16.270. — Montevideo, Febrero 9 de 1967, con esta fecha Jorge Labat Badie, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en Estufas" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12081 Jn.28-v.Jl.11.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Antonio Fernández González, la mitad indivisada Carnicería García, calle Mazangano 747.
Acreedores: Escribanía Domínguez, Carlos Roxlo 1337. — CESARIO GARCIA GUERRERO.
25) $ 600.00 20|pub. 11015 Jn.15-v.Jl.13.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada N.o 1722, he cedido al señor Esteban Burgueño los derechos de promesa, de compra venta del comercio situado en avenida Gral. Flores N.o 2931 suscripto entre los señores Lavalleja Arezo y Julio Eulalio García el 29|9|66 Ley 26|9|1904, acreedores en oficina. — Montevideo 8 de Mayo de 1967. — LAVALLEJA AREZO. — JULIO E. GARCIA. — Esteban Burgueño.
25) $1.800.00 20|pub. 10398 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi comercio de Carlos Ma. Ramírez 792, a los señores García Retta Hnos. Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina. — Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 10581 Jn.12.-v.Jl.10.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada 1722 hemos prometido en venta a los señores Artigas Norchese y José Rebón el comercio situado en avenida Gral. Flores 3052 de café y bar. Ley 26|9|904, acreedores en oficina. — Montevideo, Abril 29 de 1967. — CELESTINO VARELA. — IGNACIA VAZQUEZ DE VARELA.
25) $1.200.00 20|pub. 10399 Jn.9-v.Jl.7.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Antonio Rey Carnicional de Balanceadores, Antonio Rey Carnicero vende cuota parte comercio sito en Mercado del Puerto Puesto N.o 46.
Acreedores al comercio. Ley 26.9|1904. — Montevideo, Abril 11|1967. — DOMINGO VILAS FIGUEROA. — PAULINA PEREZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11548 Jn.22-v.Jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Andrés Muiño y Jesús Anido el comercio en el ramo de Panadería sito en la calle Larravide N.o 2691. Acreedores: Escribanía Porcile, Avenida 8 de Octubre N.o 3943. — Montevideo, 30 de Enero de 1967. — AMADEO SILVA GARCIA. — ELADIO MONTES CASTRO. — ANDRES MUIÑO. — JESUS ANIDO.
25) $ 1.200 20|pub. 10004 Jn.5.-v.Jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Clara Choicman de Rottenberg la tienda y mercería sita en Chucarro 1173. Montevideo. Acreedores en el mismo comercio. — CAROLINA MAYER DE BRUCKMANN.
25) $ 600.00 20|pub 10782 Jn.13.-v.jl.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Raquel Linares de Polvarini el comercio de bazar y ferretería sito en avenida Rivera N.o 2155. Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, 1.o Junio de 1967. — MATEO LEICHTER.
25) $600.00 20|pub. 10210 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a Jesús Sánchez Sánchez y Eduardo Naveira Blanco, la panadería Chaná, de Ibiray 2270. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147 — MATEO COLL. — VICENTE SAGASTIBELZA.
25) $600 00 20|pub. 10175 Jn.7-v.jl 5.

Prometimos vender a Ramos y Generoso Rodríguez el bar sito en Pablo Zufriategui 933 Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904 Misiones 1346 — LINO RIVEIRA. — MANUEL NIETO
25) $ 600 00 20|pub 9961 Jn.5.-v.jl.3

El 15 de Mayo de 1967, los esposos Argirios Karaptsias y María Magdalena Enrique, prometieron vender a EDISON ANTONIO CIAVATTONE y otros, el establecimiento de curtiembre de calle Egipto 3879 Acreedores Colonia 1181 Esc. 603 — Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $ 600.00 20|pub 9955 Jn.5.-v.jl.3

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Antonio Rodríguez, Manuel Balbino Velázquez y Manuel Pereira, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Pastas y Fiambrería" con el nombre de "Roma" gira en esta Ciudad en Avenida Brasil N.o 2550. Acreedores en el mismo — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — FRANCISCO IGLESIAS — MIRTA VALLE DE IGLESIAS — LUIS IGLESIAS. — LUCIA FERNANDEZ DE IGLESIAS.
25) $ 1.800 20|pub. 10322 Jn.8.-v.jl.6.

Con intervención de José Fernández y Cía. prometimos vender a Manuel Calviño el comercio sito en Piedra Alta N.o 1701 ley 26 9|904. Acreedores Sarandí N.o 520 — JOAQUIN REGO INSUA. — DOLORES INSUA DE REGO. — EDUARDO y PILAR REGO INSUA
25) $ 1.200 20|pub 10340 Jn.8.-v.jl.6.

Con intervención de José Fernández y Cía. prometimos vender a Veiga, Taboada y Cía., el comercio sito en Misiones N.o 1351. Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores: Sarandí número 520. — CONSUELO FERNANDEZ DE FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS — ANDREA FREITAS DE VALIÑAS
25) $1 200 20|pub. 10341 Jn.8-v.jl.6.

Interviniendo Nuñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 escritorio 20 prometimos vender a Manuel Laña García, el comercio de café y bar sito en la calle Colonia N.o 905 Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores oficina — Montevideo, 12 de Abril de 1967. — RUDI GROSS. — GERT KLEIN. — GERDA KOCHMANN. — TIVEA CACICA.
25) $ 1.200 20|pub. 10359 Jn.8.-v.jl.6.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 escritorio 20 prometimos vender a Manuel Balsa Suárez, el comercio de restaurant sito en la calle Yaguarón N.os 1308 y 1310. Ley 26 9|904) Acreedores oficina. — Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — TOMAS MIER ESPINOSA y ANGELA SUAREZ TELIS.
25) $ 1.200 20|pub. 10360 Jn.8.-v.jl.6.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 escritorio 20 prometimos vender a Manuel Pereira Rodríguez, el comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Obligado N.o 1349. Ley 29|9|904 Acreedores oficina. — Montevideo. 1.o de Junio de 1967. — MANUEL DIAZ MENENDEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 10361 Jn.8.-v.jl.6.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280 escritorio 20 prometimos vender a Manuel García Fachal, el comercio de café y bar sito en la calle Arenal Grande N.o 2651. Ley 26 9|904. Acreedores oficina. — Montevideo, tres de Mayo de 1967 — JOSE MARIA FACAL MOURO. — ESTRELLA ROMAR GARCIA.
25) $ 1.200 20|pub. 10362 Jn.8.-v.jl.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Hermes Danubio y Jorge Raúl Rissotto Betancor, el comercio en el ramo de almacén y provisión, ubicado en la Avenida Millán 2452 — Montevideo. 22 de Febrero de 1967. — DONATO SCIANI VALENTE — CARLOS HERMES DANUBIO RISSOTTO BETANCOR. — JORGE RAUL RISSOTTO BETANCOR.
25) $ 1.200 20|pub. 10003 Jn.5.-v.jl.3.

Interviene José Ma. Pérez, La Paz 1046 prometí vender a Sres. Oscar Tochetto y Jaime Cruz; Café y Bar de César Díaz 1254. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio 20 de 1967. — BERNARDO ALLEGUE.
25) $ 600.00 20|pub. 11684 Jn.23-v.jl.21.

Interviene Unión Comercial "Antonio Pastor García" Paysandú 913, de la A. Nacional de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Firmex S A. sito en Gabriel Pereira número 3151, capital, denominado Bar Añón. Acreedores Paysandú 913: Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — JUAN, JOSE, JAIME, BENITO GARCIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11547 Jn.22-v.jl.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña Olga Ferrer y Fulgencio Alverte, la panadería "La Gran Vía", sita en Rambla República de México 5863. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — MARCELINO MARTINEZ ANDRADE — ELBIO MARTINEZ ANDRADE. — ROBERTO MARTINEZ ANDRADE. — JOSE MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. — ANTONIO GARCIA GONZALEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 10440 Jn.9.-v.jl.7.

Comunico que con fecha 15 de Junio de 1967 he rescindido la promesa de compraventa con el señor Camilo Varela Gómez por el Almacén y Bar sito en Brazo Largo 3552. — FRANCISCO QUEIJAS MOSQUERA.
25) $ 600.00 20|pub. 11414 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas Cerciós prometimos vender al señor Francisco Zelmar Kobela el almacén y bar de Brazo Largo 3552.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en oficina 25 de Mayo 707. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — CAMILO VARELA GOMEZ. — VALENTINA GONZALEZ
25) $ 1.200.00 20|pub. 11416 Jn.21-v.jl.19.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Roberto Arildo Dos Santos la carnicería sita en Cufré 1752 Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 5 de 1967. — JOSE HERMIDA BUGALLO.
25) $600.00 20|pub. 9710 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Ciriaco Oscar Aguirre la mitad indivisa de la carnicería ubicada en Carlos Nery N.o 3505. Ley Setiembre 26|904. Acreedores: Sarandí 493, tercer piso. — CARLOS TORRES ALONSO.
25) $600.00 20|pub. 9616 Jn.1.o-v.jn.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender nuestro comercio de Uruguay 1501, al señor Jorge Lisitano. Ley 26|9|904 — Acreedores en Oficina. — Montevideo, 19 de Junio de 1967. — MANUEL RIAL MOURELLE. — GUMERSINDO PAZOS PAZOS
25) $ 1.200 20 pub. 10583 Jn.12.-v.jl.10.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Elsa González "Peluquería Nantie" en Canelones 1924. Acreedores en Acevedo Díaz 1386, Apto. 2. — SARA ZUGASTI.
25) $600.00 20|pub. 9830 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Nery J. Lezcano mi comercio del ramo de librería y papelería denominado "Alborevi" conocida por "Librería Artigas" de Domingo Pérez 521 de Minas. Acreedores presentarse en Escribanía Zaffaroni de 18 de Julio 686. — Minas, 26 de Abril de 1967. — MARIA DE NIGRIS DE URRUTIA.
25) $1.200.00 20|pub. 10445 Jn.9.-v.jl.7.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Manuel Garibaldi y Daniel Alegresa, prometieron vender Fiambrería, Yaguarón 1325 a Isabel Arcay. Interesados presentarse: C. Crocker 2498.
25) $ 600.00 20|pub. 10148 Jn.6-v.jul.4.

Por intermedio de Park S. A., Agraciada N.o 1722, he cedido a los señores Federico Cohn y Norberto Tomé, los derechos de promesa de compra venta del comercio situado en avenida Brasil 3052 suscripto el 26|9|66 entre Empata S A y la señora Isabel Dellepere Ley 26|9|904, acreedores en oficina — Montevideo, 28 de Marzo de 1967 — ISABEL DELLEPERE. — Federico Cohn. — Norberto Tomé.
25) $1.800.00 20pub. 10397 Jn.9.-v.jl.7.

Interviene José Ma. Pérez, La Paz 1046, prometimos vender al señor Evaristo Caamaño, Bar y Horno, Pizza, de Carlos Ma. Ramírez 701. (Ley: 26|9|1904). — Montevideo Junio 5 de 1967. — SEBASTIAN L. DA CUNHA y RUFINO J. TELIS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11683 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía vendimos a Dracofil S. A., la pizzería y fermentadas sita en Río Negro 1311. Posesión 5 de Julio de 1967. Acreedores San José 1280 escritorio 20. — JOSE MARIA PEREZ ALVAREZ. — BENITO VELAZCO BASUALDO. — SILVERIO RUBIO FEITO — LUIS GALMARINI BRAICA. — FORA REGO. — TERESA VEGA — JOVITA PARRONDO e IRMA LINA FILIPPI.
25) $ 1.800 20|pub. 10764 Jn.13.-v.jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Porvenir N.o 2454 de esta ciudad, al señor Herminio Rodríguez González con fecha 26 de Mayo de 1967 (Ley 26|9|904) Acreedores al comercio — MARCIAL ROLDAN GARCIA. — MARIA ASUNCION VIQUEIRA
25) $ 1 200 20|pub. 10734 Jn.13.-v.jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4208 de esta ciudad, al señor Yamandú Delfante Donanetri, con fecha 1.o de Junio de 1967 (Ley 26|9|904) Acreedores al comercio. — JUAN PABLO BORGES HERNANDEZ — NELLY FERRARI
25) $ 1 200 20 pub. 10735 Jn.13.-v.jl.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412 Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Sevilla número 1969 de esta ciudad, al señor Rafael Nepomuceno Curbelo, con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete. (Ley 26|9|904) Acreedores al comercio — JESUS MENDEZ CARVAJALES — JUSTINA PEREZ.
25) $ 1 200 20|pub 10736 Jn.13.-v.jl.11.

Carlos Moreira ha rescindido compromiso compraventa comercio ubicado en Justicia 2054. Ley 26|9|904 Acreedores: Colonia 833 1. Piso. — CARLOS GARCIA — MARIO SCIRGALEA BRUM
25) $ 600 00 20|pub. 10702 Jn.13.-v.jl.11.

El 20 de Abril de 1967 prometimos vender a María Aurelia Peláez de Curtiñas la farmacia Stella Maris, ubicada en calle 31 N.o 630 Punta del Este Posesión 17 Enero 1967 Acreedores en la misma — San Carlos, Enero 17 de 1967 — MARIA ELENA BRIN DE ETTURI. — MARIO ETTURI
25) $1 200 00 20|pub. 9609 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor José Carballo Rivas el comercio del ramo de Almacén en la calle Rivera 3099 Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966 — MACARIO VILLARRUEL REQUEJO
25) $ 1 200 20|pub. 10653 Jn.12.-v.jl.10.

Compromiso: El 19 de Mayo de 1967 CONSTANTINO SCAGLIONI MOREIRA prometió en venta el comercio en los ramos de bar horno de pizza y confitería situado en la calle Convención 1387 a Abriwoll Sociedad Anónima y Argenturi Sociedad Anónima. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503. Ley 26 de Setiembre de 1904
25) $1.200.00 20|pub. 10911 Jn.14-v.jl.12.

Rescisión: El 19 de Mayo de 1967 Constantino Scaglioni Moreira rescindió compromiso de fecha 30 de Diciembre de 1965 con JAIME CRUZ GIMENEZ, OMAR DUTRA RICHARD JOSE COLLETTA DELL'IMPORTE, OSCAR TOCHETTO BARREIRO y SIMON CAPELAN relativo al comercio en los ramos de bar, horno de pizza y confitería, situado en la calle Convención N.o 1387 Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503 Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.800.00 20|pub. 10910 Jn.14-v.jl.12.

JULIO CESAR GIOVIO y MARIA GLORIA BARTELLONI DE GIOVIO, han prometido vender a Julio César Fabbri Duva y Jorge Eduardo Plantanida Montaño, el comercio de comestibles y bebidas de la calle Maipú 1708, girando el comercio por cuenta de los compradores, desde el 1.o de Junio corriente Los acreedores deben presentarse ante escribano Montano en Ituzaingó 1461.
25) $1.200.00 20|pub. 10859 Jn.14-v.jl.12.

Andrés Medrano, cedió a Juan Di Matteo, los derechos y obligaciones de la promesa respecto al bar situado en Garibaldi 2196 Acreedores a Carlos María Ramírez 1160. (Escribanía Garateguy)
25) $600.00 20|pub. 8629 My.22-v.jn.16.

Ley: 26|IX|1904. Orlando Alaggia, Esmeralda Bentancor prometieron vender a José Olhaberry, Farmacia Alaggia de Garzón 1999 bis, Montevideo. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 600.00 20|pub. 10044 Jn.6-v.jul.4.

Ley 26 Setiembre 1904. LUIS VARELA CASTRO prometió vender a Juan Carlos Barrán Crespo, el bar sito en avenida Rivera 3550. Acreedores Buenos Aires 498.
25) $600 00 20|pub 9593 Jn.1.o-v.jn.29.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Hilario y Jesús Valverde Fernández el comercio sito en San José N.o 1252, capital.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ. — RUBENS D'OTTONE NOVI. — JUANA LABANCA PANAINO.
25) $ 1.200 00 20|pub. 11546 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Blanca Ivonne San Martín y Palaquia Niedobar Soydobar, el comercio sito en 26 de Marzo 3451.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1967. — HUGO MELIAN ROMERO
25) $ 1.200.00 20|pub. 11545 Jn.22-v.jl.20.

El 14 de Junio de 1967, LUIS CERES DELLA LUNA y EUGENIO MANCUSO NIGER, prometieron en venta el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, situado en la calle Alejo Rosseli y Rius 1700, a Antonio Laranga Maneiro Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11262 Jn.20-v.jl.17.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a García Cía. y Cúneo el comercio de panadería "La Piedad", ubicado en La Paz s|n. Las Piedras. Canelones.
Acreedores presentarse Escribanía Castro, (Misiones 1475, piso 3, escritorio 2), — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — CAMPOS, PICASSO, TORRE, GUARNIERI.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11062 Jn.15-v.jl.13

Prometí vender a Delia Clotilde Campos, el comercio sito en 8 de Octubre 3021.
Acreedores en la misma, ley 26|9|904. — ANICETO SANCHEZ MARTINEZ y GLORIA CALVO LA CHAGA de MARTINEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 11118 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Máximo Lérida Castro, la Juguetería, sita en Gral. Rivera 2136.
Acreedores en la misma, ley 26|9|904. — RAUL AREOSA RIOS y ANGELITA MARTINEZ SANTOS de AREOSA.
25) $ 600.00 20|pub. 11119 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Sofía Gulchién de Zakalik el Almacén. sito en Guayaquí 3390.
Acreedores en el mismo, ley 26|9|904. — HADASE STRINSKAITE ISRAELSKAITE de PONCE y JOSE AMADO PONCE.
25) $ 600.00 20|pub. 11120 Jn.16-v.jl.14.

Prometí vender a Lili Smith de Leguisamo y Angel Scalone, la Farmacia, sita en Avda. 8 de Octubre 3745.
Acreedores presentarse Escribanía Riviere, calle Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA DEL CARMEN BESIL.
25) $ 600.00 20|pub. 11086 Jn.16-v.jl.14.

MIGUEL GIOURGALIS, vende a Sonia F. de Sande la joyería ubicada en San José 1498. Acreedores presentarse en Misiones 1475, primer piso, escritorio 1.
25) $600.00 20|pub. 10475 Jn.9-v.jl.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Velázquez Breijo el café y bar sito en 8 de Octubre 3749.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en la oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966. — Manuel Baleato Gómez.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11415 Jn.21-v.jl.19.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Jesús Lorenzo Riotorto, el café y bar de Rivera 3045. — Acreedores: Ley del 26 6|1904. — En la Oficina, 25 de Mayo 707. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1966. — JESUS RIO GARCIA. — IRMA DUARTE DE RIO.
25) $1.200.00 20|pub. 11417 Jn.21-v.jl.19.

Compromiso AMANDA GONZALEZ de GALLI e INES GALLI prometieron vender mitad indivisa a Omar Bernárdez, el comercio ramo Carteras y varios, Yaguarón 1390 bis. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Misiones 1408, Esc. 5.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11661 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Prometí vender a Violeta Speranza Di Matteo de Hernández el comercio de almacén "Mercadito 3012" ubicado en Industria 3012.
Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — IRENE NORA SAVIO ROCCO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12068 Jn.28-v.jl.26.

JOSE NEGREIRA MATA y ANGELITA BARCIA ANTELO prometieron vender a Juan Carlos y Ruben Salvagno Mitta, el almacén, café, bar y anexos ubicado en Ibirocay 3552.
Acreedores en Sarandí 512. — Montevideo — Ley 26|IX|1904.
25) $ 1.200.00 20|pub. 12003 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. FAUSTINO VALLEDOR BLANCO, prometió vender a Teresita G. de Backsay el comercio sito en Purificación N.o 3802, Montevideo.
Acreedores: Colonia 1359.
25) $ 600.00 20|pub. 11979 Jn.28-v.jl.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender nuestro comercio de Tabobá 4549, al señor HECTOR DE SANTIS. — Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 14|6|67. — GERMAN PELAEZ ALONSO y GLORIA PARDO MARTINEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 11413 Jn.21-v.jl.19.

Con fecha 22 de Enero de 1966, prometí vender a WALDEMAR PEÑA, la carnicería con frente a Avenida Zorrilla de San Martín, esq. Sarandí del Balneario Salinas, 7.a Sec. Jud. de Canelones, tomando en esa fecha posesión del referido comercio. Acreedores presentarse en Constituyente 1698. — JOSEFINA CASARES de CASARES.
25) $1.200.00 20|pub. 11766 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|904: DALINO EDISON DESIDERIO MENDOZA y NILDA REBOREDO CAPOCASALE DE MENDOZA, prometieron vender a Juan C. Escobal Montero y Gladys Escobal de Figueredo, el almacén sita en Carreras Nacionales 3955. Acreedores en el mismo.
25) $ 600.00 20|pub. 8881 Jn.26-v.jl.24.

26–Violación a la ley de Subsistencias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo y a los efectos de lo dispuesto por la Ley número 10.940, se hace saber que en autos: ARMANINI, CAMILO. Infracción a Ley número 10.940 (L.o 1, F.o 102), recayó la sentencia N.o 13 de fecha 2 de Agosto de 1966, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Condénase a Camilo Armanini, como autor de la infracción a la Ley N.o 10.940, a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, siendo de su cargo el pago de las prestaciones a que se refieren los incs. c), d) y e) del artículo 105 del C. Penal. Suspéndesele condicionalmente su ejecución y dispónese la publicación de esta sentencia, por dos días y a costa del infractor en el "Diario Oficial" y en el periódico "El Litoral" de esta ciudad. Ejecutoriada, liquídese la pena, comuníquese, intímese la constitución de domicilio a los efectos de la vigencia, consúltese y resérvase (firmado) Jorge Marabotto. Juez Letrado. — Ricardo Garibotti, Actuario". — Carmelo, 15 de Junio de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
26) $ 420.00 2|pub. 11978 Jn.28-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo y a los efectos de lo dispuesto por la Ley número 10.940, se hace saber que en autos: GARCIA RAMON. Infracción Ley 10.940, (L.o 1, F.o 345) recayó la sentencia N.o 30 de fecha 6 de Octubre de 1966, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Condénase a Ramón Eulalio García, como autor de la infracción a la Ley N.o 10.940 a la pena de tres meses de prisión, con descuento de la preventiva sufrida, siendo de su cargo el pago de las prestaciones a que se refieren los incisos c), d) y e) del artículo 105 del C. Penal. Suspéndesele condicionalmente su ejecución y dispónese la publicación de esta sentencia, por dos días y a costa del infractor, en el "Diario Oficial" y en el periódico "El Municipio" de esta ciudad. Ejecutoriada, liquídese la pena, comuníquese, intímese la constitución de domicilio a los efectos de la vigilancia, consúltese y resérvese (firmado) Jorge Marabotto, Juez Letrado. — Ricardo Garibotti, Actuario". — Carmelo, 15 de Junio de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
26) $ 420.00 2|pub. 11977 Jn.28-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo y a los efectos de lo dispuesto por la Ley número 10.940, se hace saber que en autos: PISSANO, ANTONIO AMERICO. Infracción Ley 10.940 (L.o 1, F.o 103), recayó la sentencia número 14 de fecha 2 de Agosto de 1966, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Condénase a Antonio Américo Pissano, como autor de la infracción a la Ley N.o 10.940, a la pena de tres meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida, siendo de su cargo el pago de las prestaciones a que se refieren los incisos c), d) y e) del artículo 105 del C. Penal. Suspéndesele condicionalmente su ejecución y dispónese la publicación de esta sentencia, por dos días y a costa del infractor en el "Diario Oficial" y en el periódico "El Municipio", de esta ciudad. Ejecutoriada, liquídese la pena, comuníquese, intímese la constitución de domicilio a los efectos de la vigilancia, consúltese y resérvese (firmado) Jorge Marabotto. Juez Letrado. — Ricardo Garibotti, Actuario". — Carmelo, 15 de Junio de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
26) $ 420.00 2 pub. 11976 Jn.28-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo y a los efectos de lo dispuesto por la Ley número 10.940, se hace saber que en autos: IRASTORZA, SANTIAGO Infracción a la Ley 10.940 (L.o 1 F.o 260) recayó la sentencia N.o 18 de fecha 2 de Agosto de 1966 cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Condénase a Santiago Irastorza como autor de la infracción a la Ley N.o 10.940 a la pena de tres meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida siendo de su cargo el pago de las prestaciones a que se refieren los incisos c) d) y e) del artículo 105 del C. Penal Suspéndesele condicionalmente su ejecución y dispónese la publicación de esta sentencia por dos días y a costa del infractor en el "Diario Oficial" y en el periódico "El Municipio" de esta ciudad. Ejecutoriada, liquídese la pena, comuníquese, intímese la constitución de domicilio a los efectos de la vigilancia, consúltese y resérvese (firmado) Jorge Marabotto, Juez Letrado. — Ricardo Garibotti, Actuario. — Carmelo, 15 de Junio de 1967. — Ricardo Garibotti, Actuario.
26) $ 420.00 2|pub. 11975 Jn.28-v.jn.29.

27–Varios

A.N.C.A.P.

AVISO AL PERSONAL

(Normas sobre domicilio de funcionarios a efectos administrativos). Resolución de Directorio N.o 3143 de fecha Junio 6 de 1967.
1º) Establecer que el domicilio denunciado por los funcionarios a las Oficinas de Personal del Ente se tendrá por domicilio constituído a todos los efectos administrativos y especialmente al de las notificaciones y comunicaciones. Lo dispuesto no obsta para que el funcionario constituya un domicilio especial a los efectos administrativos, aunque en tal caso siempre subsiste la obligación de denunciar el domicilio real. La Gerencia General, por intermedio de sus dependencias, podrá imponer la constitución de un domicilio especial cuando el funcionario viva fuera fuera de centros poblados, o a excesiva distancia del lugar de trabajo.
2º) Esta resolución será comunicada a los funcionarios por los medios habituales y además será publicada en el "Diario Oficial". — Héctor Batlle Correa, Presidente. — Héctor Polleri Carrió, Secretario General.
27) (C. C.) 3|pub. 31374 Jn.27.-v.jn.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado Méritos. —

Médico Anátomo Patólogo (Servicio de Neurología y Neurocirugía) del Hospital Maciel.

Segundo llamado. Méritos. —

Jefe de Laboratorio Clínico de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi".
Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel.
Médico Hemoterapeuta Adjunto del Hospital Pedro Visca.
Jefe de Laboratorio Clínico (Sección Profilaxis Social), de la División Higiene.
Auxiliar Primero de Rayos X (Centro de Salud del Cerrito de la Victoria) de Unidades Sanitarias.

Médico Hemoterapeuta (Servicio de Transfusión de Sangre) del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
Auxiliar Segundo de Laboratorio del Hospital Fermín Ferreira.
Médico Cirujano del Centro Departamental de Flores.
Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Constitución del Centro Departamental de Salto.
Médico Traumatólogo del Centro Departamental de Tacuarembó.
Médico Cirujano Jefe del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Oftalmólogo Regional para Treinta y Tres, Rocha y Cerro Largo.
Médico Pediatra del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", de Punta Ballena, Maldonado.
Médico del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", de Punta Ballena, Maldonado.
Médico Cardiólogo del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", de Punta Ballena Maldonado.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", de Punta Ballena Maldonado.
Médico Hemoterapeuta del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", de Punta Ballena, Maldonado.
Médico Adjunto del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", de Punta Ballena, Maldonado.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", Punta Ballena, Maldonado.
Auxiliar Primero de Farmacia del Hospital Marítimo "Dr. Alejandro Gallinal", de Punta Ballena, Maldonado.
Auxiliar Primero de Laboratorio del Centro Auxiliar de Dolores.
Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de San Ramón.

Tercer llamado Méritos y Pruebas, (entre Técnicos titulares). —

Médico Anestesiólogo del Hospital Maciel.
Médico Anestesiólogo del Hospital Pasteur.
Auxiliar Primero de Rayos X del Centro Departamental de Lavalleja.
Auxiliar Segundo de Farmacia del Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico Oftalmólogo Regional del Centro Departamental de San José.
Auxiliar Segundo de Farmacia del Centro Departamental de San José.
Jefe de Laboratorio del Centro Auxiliar de Rosario.

Méritos y Pruebas, (abierto). —

Médico Anátomo Patólogo Ayudante del Hospital Pasteur.
Tres Anestesistas de Sala y Guardia del Hospital Pasteur.
Ayudante de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell.
Dos Auxiliares Terceros de Rayos X (Dpto. de Rayos X), del Instituto de Cirugía de Post Graduados.
Auxiliar de Fisioterapia del Instituto de Cirugía para Post Graduados.
Operador Cinematográfico, (Dpto. de Educación Sanitaria), de la División Higiene.
Dos Auxiliares Primeros de Rayos X (Dpto. de Clínicas Preventivas) de la División Higiene.
Auxiliar Segundo de Laboratorio de la Colonia Gustavo Saint Bois.
Asistente de Laboratorio del Centro Departamental de Soriano.
Médico Pediatra del Centro Departamental de Río Negro.
Químico Farmacéutico o Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Melo.
Visitadora (Diplomada) del Centro Departamental de Paysandú, (Hospital Escuela).
Visitadora (Diplomada) del Centro Departamental de Rivera.
Visitadora, (Diplomada) del Centro Departamental de Rivera.
Anestesista del Centro Departamental de Rivera.
Anestesista del Centro Departamental de Salto.
Anestesista del Centro Departamental de Salto.
Auxiliar Primero de Hemoterapia del Centro Departamental de Salto.
Médico Adjunto de Sala y Policlínica Pediátrica del Centro Departamental de San José.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Tacuarembó.
Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Otorrinolaringólogo Nacional del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Auxiliar de Fisioterapia del Centro Auxiliar de Dolores.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y de Laboratorio del Centro Auxiliar Sarandí del Yí.
Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar Batlle y Ordóñez.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y de Laboratorio del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
Odontólogo del Centro Auxiliar de Minas de Corrales.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y de Laboratorio del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Canelones.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Colonia Miguelete (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro del Centro Departamental de Colonia.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Policlínica en Reboledo, (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida.
Médico de Higiene y Asistencia en Tranqueras (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rivera.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Paso de la Fuente del Centro Departamental de Rivera.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Rocha.
Médico de Higiene y Asistencia en Belén (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salto.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Charqueada, (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Treinta y Tres.

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Concursos, Avda. 18 de Julio 1892, piso 1.o.
El plazo de inscripción vence el día 27 de Julio de 1967 hora 18. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Adolfo J. Quintana. Encargado del Departamento.
27) (C.C.) 2|pub. 32386 Jn.28-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Aviso de Postergación

Se pone en conocimiento de las firmas contratistas que retiraron recaudos para las obras que a continuación se detallan, que las mismas han sido postergadas para las siguientes fechas.
Liceo de San Gregorio, (Tacuarembó), para el 17 de Julio de 1967, a las 15 horas. (Segundo llamado).
Centro Escolar la Carolina, (Flores), para el 20 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Segundo llamado).
Centro S. P. de Melo, (Cerro Largo), para el 24 de Julio de 1967, a las 15 horas. (Primer llamado).
Escuela N.o 12, (Paso de los Toros), para el 26 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Segundo llamado).
Escuela de Fonoaudiología, (Montevideo), para el 28 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Primer llamado).
Colonia Educativa Trabajo, (Libetad), para el día 31 de Julio de 1967, a las 15 horas, (Primer llamado).
27) (C.C.) 10 pub. 31331 Jn.21-v.jl.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación pública N.o 16
Segundo y último llamado
Compra y|o locación de un Equipo Electrónico

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la compra y|o locación de un equipo electrónico capaz de realizar los trabajos de investigación, docencia y servicios para los cuales ha sido creado el Centro de Computación de la Universidad de la República, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, 18 de Julio 1824 (subuelo) de Lunes a Viernes de 8 a 11 horas.
La apertura tendrá lugar el día 7 de Julio de 1967, a las 9 horas. — Sección Compras.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31373 Jn.27-v.jo.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ESTEBAN FELIX OTERO" Escrituración de oficio. (Ficha V-72 año 1967), se hace saber que se ha presentado Esteban Félix Otero solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.596, con un área de 357 metros 50 decímetros con 10 metros de frente a la calle Julián Laguna entre las de Ferreira y Artigas y Capichuelo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Pedro Ramón Core, Gioconda Beatriz Sordo, José Castro Pérez Cabrera, Ida Márquez, Walter Mario Presa Testa, María E. Rodríguez, Vivente Primo José Basagoiti Vallana y Alicia Rodríguez Umpiérrez y de Orestes Gilio, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 9866 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PEDRO MONDELLI. Escrituración de oficio. (L.o 61, F.o 441); se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores Quiterio Olariaga y María Dos Santos de Olariaga y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos y otorgar la escrituración de oficio a favor de don Pedro Mondelli, respecto del inmueble padrón N.o 68.797, del Departamento de Montevideo, Décima Sección Judicial individualizado en la promesa de compra venta inscripta con el N.o 401 al folio 98 del libro 7 de Registro U. de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 15 de Junio de 1933, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $ 1.200.00 10|pub. 11560 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vezozo, Alberto y Rico de Vezozo, Ester contra ORELLANA, JUAN C. y SILVA, DINA. Pérdida de la Patria Potestad (Libro 21. Folio 311)", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Orellana y a doña Dina Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Esc. Ernesto Roland. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31192 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Araújo Luis Alberto y Marichal, Azucena contra RIVERO DE MAREGA MARIA SELVA y MAREGA LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 21 Fo 95", se cita, llama y emplaza a doña María Selva Rivero de Marega y a don Luis Alberto Marega, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 31143 My.31-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Velázquez, Galo y Barrera, María Esther contra TEJERA, JUAN CARLOS y VIQUE, MARIA TERESA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 21, Fo 95) se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Tejera y a doña María Teresa Vique, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en dicho juicio (Publicación gratuita Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 19 de 1967 — Esc. Ernesto Roland, Actuario
27) (L.13.209) 30|pub. 31179 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos cara-

tulados: "Morosi, Domingo Conrado y Torres, Alba Rosa contra PINELA, ALCIDES y RODRIGUEZ, NELLY, Pérdida de la Patria Potestad, L.o 20, F.o 463" se cita, llama y emplaza a don Alcides Pinela y a doña Nelly Rodriguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita Ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 25 de 1967 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31225 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Nelson Catalurda, se cita, llama y emplaza a don WALTER LIMA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Abal Julio Roberto y Basso María Cristina Jesús contra Lima, Walter. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. N.o 1.305), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, este édicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Hugo F. Bard. — Montevideo, Junio 7 de 1967.
27) Ley 13.209 10|pub. 31359 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Mario Braulio Gutiérrez y Otra contra ATANASILDO PEREZ Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad' (L.o 10. Fo. 139 N.o 50), se cita, llama y emplaza a Atanasildo Pérez y María Silva de Pérez, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 12 de Abril de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
27) $1.800.00 30|pub. 9713 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.20-v.ag.2.

JULIO M. ZENI

Receptoría de Aduana de Paysandú

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución de la Receptoría de Aduana de Paysandú, se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el patio de Vistaría de la Repartición, se procederá por el martillero don Julio M. Zeni, a la venta en pública subasta de las siguientes mercaderías:
27.470 (veintisiete mil cuatrocientas setenta) cajillas de cigarrillos americanos, marcas Philips Morris, Marlboro L. y M. y Winston, con la base global de $ 412.050.00 y/o $ 15.00 la cajilla.
Se previene: 1.o) Los antecedentes respectivos (expediente N.o 655|1966). Abandono de mercaderías sospechadas de hallarse en infracción aduanera; denunciante Pablo Rücks, se encuentran en esta Aduana a disposición de los interesados; 2.o) Las mercaderías a rematarse se exhibirán en días y horas hábiles hasta la fecha del remate, en el Depósito de Retenciones Judiciales; 3.o) Los efectos se rematarán a la vista, sin derecho a reclamación alguna, libre de gravámenes y tributos aduaneros, siendo de cargo de los compradores únicamente el Impuesto Interno; 4.o) Las ventas serán al contado y los importes deberán oblarse ante la Contaduría de esta Aduana inmediatamente de ser aceptadas las ofertas; y 5.o) El remate se efectúa de acuerdo al artículo 89 de la Ley 13.420 y los plazos para la comercialización de las mercaderías se ajustarán al régimen del artículo 88 de la ley citada. — Bolívar H. Cabral, Receptor de Aduana.
27) $1.800.00. 9|pub. 11235 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, en autos: "Fisco con Juan Beguerristain. C. O. (L.o 6, F.o 23), y a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental se emplaza a Juan Beguerristain o Berguerristain y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección calle Moroulo entre Mataojo e Itapebí, empadronado con el N.o 9517 a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio — Salto, 23 de Mayo de 1967. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz
27) (C.C.) 15|pub. 31280 Jn.15-v.jn 15. Jl.21-v.jl 26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR Suspensión de pagos. (L.o 36. F.o 505) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del corriente se declaró el día 8 de Marzo de 1965, como fecha de la suspensión de pagos por parte del fallido. — Mercedes, Junio 14 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
27) (O. J.) 10|pub. 31334 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: FERRER HNOS. Suspensión de pagos, (L.o 37. F.o 36), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes, se declaró el 31 de Diciembre de 1965 como fecha de la suspensión de pagos por parte de los fallidos. — Mercedes Junio 14 de 1967. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
27) (G)J.) 10|pub. 31335 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

CONCURSO NECESARIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JOSE A. FIRAROLA, Concurso necesario", se hace saber que se convoca a todos los acreedores del mencionado concurso para que concurran a la Junta que se realizará en este Juzgado el día 31 de Julio de 1967, a las 15 horas, previniéndose que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la mencionada Junta resolverá por mayoría de los que asistan a la misma y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil. — Para el curso de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, Junio 16 de 1967. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) $1.000.00 10|pub. 11812 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos: MANARA BRUNO y ALICIA RODRIGUEZ con AGUEDA CARNEIRO. Pérdida de la Patria Potestad, (L.o 27 F.o 529, N.o 260) se cita llama y emplaza a doña Agueda Carneiro, para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta. — Treinta y Tres, Mayo 25 de 1967.
27) $ 1.800 [illegible] 11478 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-vag.22.

CESION DE DERECHOS

JORGE S WITTMANN comunica que el 30 de Mayo ppdo., cedió derechos sobre explotación publicitaria en buzones de la Dirección General de Correos, al señor Omar Setaro, Acreedores a Carlos María Ramírez 1160
27) $ 600.00 20|pub 10331 Jn.8.-v.Jl.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital Dra. Hilda Moltedo de Espinola, dictada en autos: Nair Welker Sylla y otros contra Suc. de HERMAN GELLER. Resc. de Cont. (18 - 510), se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Herman Geller, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 30 de Mayo de 1967. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
27) $ 800.00 10|pub. 11153 Jn.16-v.Jn.30.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 12148 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PUGLIA de SCALONE, (L.o 63. F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12149 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GIACOSA de CORCHS (L.o 63, F.o 372), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12147 Jn.29-v.jn 30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL NATIVIDAD FRANCIA de GARCIA SELGAS, (36 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 12174 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLANDO OLIVER, (L.o 59, F.o 474), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 11964 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN BORIAN (F. 263) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 12116 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hac saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLEO de RIAL o CARMEN FILOMENA DOMINGA CARLEO RIVELLO RIVELLI de RIAL, (A. 102 - 67), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 12160 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PERNISSI de BARCOS, (A 134|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 11914 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ABT KAUFMANN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 12168 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ALBERTINA BAYARRES o BALLARRE o BAYARRES SOUBERBIELLE o SUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 12169 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCALE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 12175 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCO de ESTEVEZ, (L.o 63, F.o 507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12164 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PIETRO ANTONIO CASAROTTO SALION, (L.o 63, F.o 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12146 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la suc. de CARLOS POZZI, (L.o 63, F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilítase la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 20 de Junio de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12145 Jn.29-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ IBARRA (L.o 63, F.o 193), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12173 Jn.29-v.nj.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VIEYTES o VIEITES GOIZUETA, (95 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 12172 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELLENA PELIZZARO o PELLIZARO o PELLIZZARO, (2 - 568) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 11771 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO DI CATTERINA MANGARELLI, (A 183|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1967 — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 11913 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SALDUN OLIVERA o MARIA LUISA SALDUN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Junio de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12149 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERITON RAMOS EFFINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12118 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MATILDE PEREYRA de PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 12107 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEDORCHUK o PEDRO FEDORCHUK BOBIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

1) $ 600.00 10 pub. 12106 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO LUIS CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de su publicación. — Paysandú, 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 12109 Jn.29-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la suc. de ANGEL GARGANO PASQUARIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de Junio de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria, adjunta

1) $ 600.00 10|pub. 12108 Jn.29-v.jn.30. Jl 21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BRENDA OLIVERA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 12102 Jn 29-v.jn 30. Jl 21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUTO MANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 15 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 12101 Jn.29-v.jn.30. Jl 21-v ag 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANTOS o EUSTAQUIO SANTOS OJEDA o EUSTAQUIO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1967 — José R. Luna Pradere. Actuario adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 12104 Jn 29-v.jn 30. Jl.21-v ag 1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSMA JUSTA PEREYRA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1967. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 12103 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN OLIVERA, RAYMUNDA ROSANO de OLIVERA y AQUILES OLIVERA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 6 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12098 Jn.29-v.jn.30 Jl 21-v ag 1 o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA CONCEPCION o CONCEIÇAO COITINHO o COITIÑO de FREITAS o de DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 8 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 12099 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERMINIO SOBOREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1967. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 12097 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. LA MAÑANA - EL DIARIO
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el se el día lunes 10 de Julio de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 1275, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Desistir de la ampliación de capital resuelta por la asamblea general ordinaria, celebrada el 30|9 66; 2.o Modificación de los estatutos sociales; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tomar parte en la asamblea (art. 14) se requiere que los accionistas tres días antes, por lo menos, de la reunión, depositen sus acciones en la Administración de la Sociedad, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco o en una Sociedad Anónima, instalados en nuestro país, aceptado por el Directorio, expidiéndoseles un certificado en que constará la cantidad de acciones con su numeración correspondiente y el número de votos a que tendrá derecho el accionista.
No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Sociedad.
El referido registro, de acuerdo a lo indicado en el art. 14, se cerrará el viernes 7 a las 18 horas. — Nota: Esta publicación anula la efectuada el día 28 de Junio de 1967, en el "Diario Oficial". — El Directorio.
3) $315.00 1|pub. 12177 Jn.29-v.jn.29.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 10 de Julio de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Miguelete 1929|33, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2.o) Designación del Directorio y suplentes; 3.o) Designación del Síndico y suplente; 4.o) Consideración de la memoria, inventario, balance y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1967.
Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o certificados bancario, en secretaría (Miguelete 1929|33), a lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite, en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $540.00 3|pub. 12118 Jn.29-v.jl.3.

MALTERIA DEL NORTE S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el 8 de Julio de 1967, a las 10 horas, en Misiones y N.o 5, Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdida y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 6|66; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acto.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos 3 días antes de la asamblea. Que si no se logra quórum, la asamblea se constituirá una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $450.00 3|pub. 12115 Jn.29-v.jl.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ROBERTO TYLER y BEATRIZ ELIZABETH GIANOLI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello lo signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Montevideo, Junio 21 de 1967. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 12121 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V-253, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE VARELA y NELIDA RODRIGUEZ GARCIA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el art. 7 o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 27 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 12166 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 33), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OSCAR ANTONIO FERNANDEZ MAFFIOLI y NILDA DORIS BAYARRES DIAZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Junio 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.200.00 20|pub. 12165 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA L. THEXEIRA de MARISTAN contra JUAN JOSE MARISTAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 25, F.o 448, N.o 61), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Maristán y María Leovigilda Thexeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 14 de 1967. — Esc. Mría E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 12105 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: 231. — Montevideo, Junio 23 de 1967, vistos: para sentencia estos autos seguidos por MARIA LUISA MAINO c| FARID ANTONIO JORGE, por conversión al divorcio, (L.o B. 17|967), resultando: I) Que la gestionante demandó la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada en la República Argentina, acompañando con el escrito inicial, los documentos que acreditan la existencia del matrimonio y la decisión judicial prealudida debidamente legalizados, fs. 1 a 7 vto. ofreciendo información testimonial respecto a la residencia en el país e invocando lo dispuesto en el art. 185, del Código Civil: II) Que recibida la información ofrecida y oído el Señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, que se expidió favorablemente a lo solicitado. — fs. 13. — se citó para sentencia. — Considerando: Que habiéndose cumplido con los extremos requeridos legalmente para la conversión de sentencia de separación, dictada en el extranjero, al sión deducida, mandándose notificar por ofisión deducida, mandándose notificar por edictos la decisión. — Por ello, atendiendo a la conformidad del Señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el art. 185, del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges, María Luisa Maino y Farid Antonio Jorge. — Notifíquese por edictos por el término legal y ejecutoriada comuníquese, expídase testimonio y archívese. — Juan José Silva Delgado. — José Curi Zagía. — Y a los efectos de la notificación de don Farid Antonio Jorge, se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1967. — José Curi Zagía, Actuario.
7) $220.00 1|pub. 12152 Jn.29-v.jn.29.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.
Licitación Pública N.o 671
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública para efectuar las obras de "Refacción de la Usina y Casa de Filtros de la Ciudad de Paysandú", de acuerdo con los pliegos de condiciones, que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (2.o piso), Montevideo y en la oficina de O. S. E., de la ciudad de Paysandú, en la calle Queguay esquina Sarandí; al precio de pesos 100.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina de la ciudad de Paysandú, el día 28 de Julio de 1967, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 7|pub. 31401 Jn.29-v.jl.7.

Licitación pública N.o 700
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Ampliación y ejecución de la red de agua potable, ejecución de conexiones, domiciliarias, para los Barrios Pueblo Victoria y la Teja, de la Ciudad de Montevideo", de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (2.o piso), al precio de $ 700.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina, el día 26 de Julio de 1967, a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31402 Jn.29-v.jl.7.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO A. M. D. E.T.
Licitación Pública N.o 1223
Primer llamado

Pliego de condiciones particulares para contratar el Transporte de materiales y mercaderías entre la zona de la Aduana de Montevideo, y los almacenes de la Administración u otros lugares de destino dentro del Departamento de Montevideo.
Fecha de apertura: 12 de Julio de 1967.
Hora 10.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1967. — La Gerencia.
12) (C.O.) 1|pub. 31395 Jn.29-v.jn.29.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a pedido de precios para la demolición del edificio, sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2266 y Acevedo Díaz, de acuerdo con los recaudos que los interesados, pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, Mercedes N.o 1051 (6.o piso).
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de Julio próximo, a la hora 16 en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, Junio de 1967. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub 31396 Jn.29-v.jl.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Primer y segundo llamado
N.o 27.697

Adquisición de un equipo con intercomunicadores.
Primer llamado: Jueves 13 de Julio de 1967.
Hora: 15.
Segundo llamado: Jueves 13 de Julio de 1967.
Hora: 16.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante N.o 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31404 Jn 29-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso Público de Precios N.o 32

Llámase a concurso público de precios para el arrendamiento de hasta 10 camiones y|o automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y memoria descriptiva que los interesados deberán retirar en esta Oficina, calle San José N.o 1390, (sub-suelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 14 de Julio del corriente año, a las 14 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 10.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31398 Jn.29-v.jn.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Artículo: Paño Militar, color yerba mate. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 6 de Julio de 1967 a las 10 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31400 Jn.29-v.jl.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 29 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9 906

1.a Sección

RODOLFO DIETMAR SCHWARZ, 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Cerrito 726 y SUSANA STELLA SOLANA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726.

5.a Sección

EDUARDO JOSE HENON, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327 P. 6, Ap. 61 y GERMANA VILLA, 33 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Canelones 1327 P. 6, Ap. 61.

6.a Sección

EDISON LEONEL SIERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1607 y MARIA ELBA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1607.

7.a Sección

JOSE AYALA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1068 y EMILIA CASA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1068.

OSCAR AMOR, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Salvador 1554 y DORA ACOSTA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1554.

10.a Sección

JOSE OILTO PRATES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 802 y NIEVES ROSA GARRIDO 23 años, soltera, textil, oriental domiciliada 17 Metros 4723.

11.a Sección

DINO VICENTE RAINALDI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5125 y MARTHA AIDA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 3089.

13.a Sección

OSCAR FRANCISCO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1663 y AMALIA ALCIRA FAVRIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 3212.

AUGUSTO de CASTRO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 3238 y PACIFICA AURORA GONZALEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3925.

14.a Sección

JULIO BERNARDO VOSS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1094 y RAQUEL LIRIANA DONAMARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1094.

15.a Sección

ISSAC OBSTBAUM, 28 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado Arenal Grande 1414 Ap. 202 y NELLY RAMONA BAGNOLI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1414 Ap. 202.

GUALBERTO JOAQUIN MOLAS, 33 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1231 Ap. 2 y BEATRIZ CRISTINA DE LA QUINTANA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1231 Ap. 2.

17.a Sección

HEBER LILIAN LAUREIRO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4576 y EMILIA ECHEVERRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4576.

EDUARDO LEON RAMOS, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Industria 2810 y CONCEPCION SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3411.

18.a Sección

ALFREDO SONNENSCHEIN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado D. Cullan 889 e IRENE MARIA BERGMANN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada D. Cullan 889.

CARLOS RUBEN CRUZ, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 871 Ap. 2 y ESTHER SANTANA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 871 Ap. 2.

JORGE NESTOR PRESTO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2476 Ap. 3 y MARIA DEL HUERTO LARAGNOU, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2476.

19.a Sección

RAFAEL MUMOLI, 59 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Fco. Vidiella 2378 y JULIA DORA GALLEMI, 53 años, soltera, argentina, domiciliada Fco. Vidiella 2378 Ap. 4.

RUBEN CELSO FERRADA, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Democracia 2445 y CASIANITA ROMANA SUAREZ, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Democracia 2445.

21.a Sección

JOSE LIMA, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Confederada 1276 y MARIA DEL CARMEN LAMANNA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1385.

22.a Sección

JOSE FREITAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3898 y BLANCA MARIS BAUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 3898.

23.a Sección

HECTOR CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2735 Ap. 7 y ADELAIDA TERESITA BORGUES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2785 Ap. 4.

24 Sección

JULIO GARCIA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Anzani 1591 y RUFINA GLADYS DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1591.
14) $ 50 00 3|pub. v.jl.3.

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BORIS SAMCZYK; ENRIQUE MOULIA; OMAR PIVA y STELLA MARIS CROSTA solicitan la inscripción de los títulos para publicaciones periódicas tituladas: "Tele Show"; "Teve Show" y "T. V. Show", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 26 de Junio de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 300.00 10|pub. 12159 Jn.29-v.jl.12.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER DELGADO, pues donde este figura como reconocido por Domingo Glodomiro Delgado, debe decir: Domingo Glodimiro Delgado.

Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31403 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LAZARO FRAGA S. R. L.

Por documento privado se constituyó el 4 de Abril de 1967, cuyas firmas certificó el Esc. Eduardo Irastorza, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 141 al F.o 501 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Diego y Juan Carlos Fraga López.
Administrador: Juan Carlos Fraga López.
Domicilio: Montevideo. Capital: $ 200.000.00
Objeto: Transportes y fletes terrestres.
Duración: dos años prorrogados automaticamente igual períodos consecutivos.
Balance: 31 de Diciembre.
22) $ 900.00 10|pub. 12112 Jn.29-v.jl.12.

TAURO S. R. L.
AMPLIACION DE CONTRATO

28|11|66: Aumento capital social a $ 90.000.00
León Sternberg Zynger aporta aumento de capital, ($ 30.000.00), Agustín Eugenio Antúnez y Agustín Emir Antúnez consienten su ampliación.
La administración será ejercida por los tres socios en forma conjunta o separada.
Se retrotraen los efectos al 1|11|66 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 22|6|67 con el N.o 219 al F.o 836 del libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 900.00 10|pub. 12179 Jn.29-v.jl.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.364. — Montevideo, Junio 23 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, sociedad anónima francesa, Francia, solicita la marca HEXOMEDINE, clase 9, detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12138 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 114.376. — Montevideo, Junio 26 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Wella Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania solicita registrar la marca BLONDOR, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 12120 Jn.29-v.jl.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.247. — Montevideo, Enero 19 de 1967, con esta fecha Billy H. Fox, por Fuji Manufacturing Company Limited y Tahei Asada, Japón, solicita patente de invención para: "Procedimiento para colorear aluminio anodizado por deposición electrolítica", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12133 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 16.245. — Montevideo, Enero 18 de 1967, con esta fecha Billy Fox por F. Hoffmann. La Roche y Co., Aktiengesellschaft Suiza, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de benzodiacepina", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12134 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 16.505. — Montevideo Junio 23 de 1967, con esta fecha Billy Fox por The Scholl M F. G. Co., Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Proceso de preparación de esponjas termoplásticas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 12135 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 16.249. — Montevideo, Enero 20 de 1967 con esta fecha Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile-de-France, Francia, solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la preparación de las N. (sustituidos aminoalkil), 2 Alcoxi, 5-Halogenobenzamidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 12136 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 16.504. — Montevideo, Junio 23 de 1967 con esta fecha Oscar Bacot, por Kali Chemie Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de composiciones antiespumantes de aceite de silicona capaces de ser convertidas en comprimidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10 pub. 12137 Jn.29-v.jl.12.

25—Ventas de Comercio

Interviene Varela y Cía., José Tuñas Quinstans, prometió vender el comercio de Santa Lucía 4949 a Antonio dos Santos.
Acreedores: Arenal Grande 1532, Esc. 101. (Ley 26|9|904)
25) $ 600.00 20|pub. 12150 Jn.29-v.jl.27.

27—Varios

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 27 de Junio de 1967.
El Intendente Municipal de Montevideo,
RESUELVE:
1.o Declara que el funcionario don Huber Tortorella, Sub-Jefe, Cat. IV, Grado 5, desempeña desde 1959, las tareas correspondientes a Secretario de la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda.
2.o De acuerdo al artículo 93 del D. J. D. 13.131, regularizar en la categoría funcional "De Dirección", como Sub-Jefe, Categoría IV, Grado 5, al señor Huber Tortorella, en la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, con fecha 14 de Agosto de 1964.
3.o Regularízase el cargo de Sub-Jefe, Categoría IV, Grado 5, de la categoría funcional de Dirección, de la Dirección de Publicaciones, Prensa y Propaganda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 del D. J. D. 13.490 ratificado por el D. J. D. 13.501, el que, a partir del 2 de Diciembre de 1965, pasará a denominarse "Secretario", Cat. II, Grado 12.
4.o Comuníquese, etc.
Dr. Glauco Segovia, Intendente Municipal. — Dr. Carlos López Fernández, Secretario General. — Dr. Gabriel Giampietro Borrás, Director General del Departamento de Hacienda.
27) (C.C.) 1|pub. 31405 Jn.29-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE LA VIVIENDA
Regularización de Viviendas Económicas
Palacio Municipal, 9.o piso

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N.o 13.857 de la Junta Departamental, esta Dirección abrirá un Registro de interesados en la regularización de Viviendas de carácter económico.
Dicho Registro se mantendrá abierto a partir del día Lunes 3 de Julio por el término improrrogable de 180 días.
Las regularizaciones se realizarán de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 20 del Decreto N.o 12.311 de la Junta Departamental relativo a la construcción o ampliación de viviendas de carácter económico.
27) (C.C.) 1|pub. 31397 Jn.29-v.jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
INFRACTORES SANCIONADOS
Relación N.o 135

Dirección de Bromatología. Desde el 1.o de Noviembre al 15 de Noviembre de 1966.
Por falta de Carnet de Salud. — Multas de $ 200.00: Pedro Peralta, (Santa Lucía 5382); José Nuñez Tuñas, (Santa Lucía 4949); Isaac Badenian, (Manuel Herrera y Obes 4454); Flor Delmonte de Fernández, (Julián Laguna 4760); Hebert Merletti, (Julián Laguna 5131); Dio Poli, (José Castro 4495); Elio Convandrini, (Carlos de la Vega 4001); Antonina Baribe, (Aurora 424); Domingo Calmi, (Emilio Romero 202); Nilo Herrera, (Vázquez Sagastume 450); Manuel Cal, (Santa Lucía 4748); Héctor Nicola, (De la Marina s|n.); José Matteo, (Clara 4629); José Fontoni, (Vázquez Sagastume 409); Angel Yafrate, (Avda. Garzón 1349); Francisco Cuña, (Cno. Ariel 4922); Bibiano Díaz, (Avda. Garzón 1947); Walter Mari, (Avda. Garzón 1804); Antonio López, (Lanús 5659); González y Fernández, (Artes 1901); Clara D. de Almada, (Emancipación 4298); Juan Simak, (Rep. Argentina 1843); Eva Pouso, (Iris 2045); Herminio Ponte Blanco, (José Ellauri 351); Guillermo Lago, (J. Mac Colle 1998); Aída J. de Paz, (Carlos de la Vega 4640); María Elena de Pisano, (De la Marina 144); Caballero y Soca, (Carlos Ma. Ramírez 2349); Félix Bruno, (Holanda 2549); Esperanza A. de Pumar, (Holanda 2648); María L. Techera, (Carlos Ma. Ramírez 2645); Nilia Pino de Amelino, (Rep. Argentina 1952); Alba A. de Pallas, (China 2182); Nelson Piccino, (Holanda 1701); Francisco Calvo, (Carlos de la Vega 4547); Prudencio Martínez, (Carlos Ma. Ramírez 2039); Manuel Velo, (Lindolfo Cuestas 1486); Víctor Bianchi, (Manuel Herrera y Obes 4400); Remigio Ferreiro, (Aparicio Saravia 5304); Segundo Agustín, (Yugoeslavia 447); Julián Redondo, (Santa Lucía 5126, 2 multas); Cora Lesdema de Salerno, (Gregorio Camino 789); María Garabedian, (Vázquez Sagastume 485); L. Domínguez de Marquez, (Iglesias 4402); Manuel Larre, (Carlos de la Vega 4401); Hovaguin Berejklian, (Santa Lucía 4249); Enrique Bertoli, (Carlos Ma. Ramírez 1927); Dalmiro Rial, (Santa Lucía 4897); Benigno Alonso, (Pedro Galán 4261); Aureliano Luzardo, (Chaná 2004); Julio Brener, (San Quintín 4296); Montans Hnos., (Carlos Ma Ramírez 144); Roberto Barcos, (Agraciada 4194); Constantino Carbajal, (Aldao 259); José González, (José Llupes 4649).
Por falta de inscripción. — Multas de pesos 200.00: Manuel Salgueiro, (Avda. Garzón 1646); Julián Martínez Barrios, (Lezica 6481); Multa de $ 300.00: Julián Martínez Barrios, (Lezica 6481).
Multas de $ 400.00 y $ 200.00: Martín Kechichian, (Bella Vista 1586).
Por Local carente de higiene. — Multa de $ 200.00: Vidal y Estevez, (Plaza Vidiella 5640).
Por establecimiento no inscripto. — Multa de $ 200.00: Vidal y Estevez, (Plaza Vidiella 5640).
Por fideos coloreados con caroteno. — Multa de $ 200.00: Azaduhi M. de Santurian, (Santa Lucía 4897).
Multa de $ 300.00: Hugo Vans, (Sarandí 258).
27) (C.C.) 1|pub. 31399 Jn.29-v.jn.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LAUREANO ALFREDO CABRERA TARAN, para ejercer la profesión de Escribano Público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 105.00 1|pub. 12167 Jn.29-v.jn.29.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARTA TERESITA ZANNIER SOLSONA, para ejercer la profesión de Escribana Pública en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de Junio de 1967. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 105.00 1|pub. 12114 Jn.29-v.jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIO ALBERTO PEREIRA PEDOJA. Emancipación, (L. o 15, F. o 291, N.o 176)", y por escritura que autorizó el Escribano Dr. Raúl Beceiro, el 20 de Junio de 1967, los cónyuges Oscar Severino Pereira Henderson y Ana María Pedoja, emanciparon a su hijo Mario Alberto Pereira Pedoja, autorizándolo para ejercer el comercio. Se hizo la inscripción en los Registros correspondientes. — Paysandú, Junio 23 de 1967.
27) $ 60.00 1|pub. 12110 Jn.29-v.jn.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AMCO ENGINEERS INC.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "AMCO ENGINEERS INC. S. A.", estatutos y matrícula (L.o 2, F.o 157, N.o 234), se hace saber que ante este Juzgado se presentó "AMCO ENGINEERS INC. SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula de comerciantes en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certificado de Incorporación de
AMCO ENGINEERS INC.

Nosotros, los abajo firmados, en el propósito de asociarnos para crear una corporación para las transacciones de negocios y la promoción y alcance de los objetivos y propósitos más adelante expresados, bajo las disposiciones y sujeciones de las exigencias de las leyes del Estado de Delaware (particularmente Capítulo primero, Título 8, del Código de Delaware) hacemos y registramos, este y suplementarias conocidas como "Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware" hacemos y registramos este Certificado de Incorporación por escrito y por la presente certificamos, como sigue, es decir:

Primero: El nombre de la Corporación (en adelante llamada Corporación) es: "AMCO ENGINEERS, INC.".

Segundo: Los nombres respectivos del Condado y de la ciudad, dentro del Condado en el cual estará situada la oficina principal de la Corporación en el Estado de Delaware, son el Condado de Kent y la ciudad de Dover. El nombre del agente residente de la Corporación es "THE PRENTICE-HALL CORPORATION SYSTEM, INC.", la calle y número de dicha oficina principal y la dirección del mencionado agente residente es en la calle South State 229, Dover, Delaware.

Tercero: La naturaleza de los negocios de la Corporación y los objetivos y propósitos para negociar, promover o dirigir por ella son como sigue: Encargarse y dirigir los asuntos de ingeniería en general, incluyendo proyectos, modificaciones de proyectos, preparación de presupuestos, planificaciones, construcciones, reparaciones o encargues de cualquier trabajo de edificaciones, medios de transportes y construcciones de toda clase y en base a cualquiera invenciones, mecanismos, máquinas, aparatos mecánicos, eléctricos o componentes electrónicos, herramientas, artículos y efectos o en piezas, accesorios de los mismos o para los mismos: proveer los servicios y estudios de ingeniería mecánica, civil, arquitectónica, electrónica, eléctrica, química, e industrial; actuar como Consultor para los ingenieros, constructores manufactureros, contratistas u otros sobre cualquier problema de proyectos o de ingeniería. Proveer planos, dibujos mecánicos, heliográficos, reproducciones, especificaciones, y otros servicios similares para ingenieros constructores, contratistas y demás; proporcionar el personal supervisor y otro similar experto y servicios de personal semiespecializado y dirigir en general un servicio de asuntos de ingeniería. En relación con los precedentes propósitos y objetivos en cualquier jurisdicción en la que una corporación no pueda legalmente practicar la profesión de ingeniería, pero en la cual esta Corporación desee negociar, la Corporación no practicará la profesión de ingeniería pero puede emplear ingenieros matriculados a fin de practicar cualquiera de las tareas usuales relacionadas con la profesión de ingeniería, para la Corporación. Efectuar adquisiciones por compra, permuta, concesión, servidumbre, contrato, arrendamiento o de otra manera, tener, poseer,

usar, controlar, administrar, perfeccionar mantener y desarrolar, hipotecar, prendar, transferir, vender, traspasar, permutar, consignar, dividir, arrendar y subarrendar o de otra manera gravar o disponer de y negociar y comercializar en, bienes raíces con o sin mejoras, inmuebles, inquilinatos, opciones, concesiones, servidumbres, herencias, heredades y empresas afectivas, mixtas y de propiedad personal, de cualquier clase y descripción donde quiera que estén ubicadas y cada uno y todos los derechos concernientes a ellas. Manufacturar, procesar, comprar, vender y en general negociar y comerciar en y con bienes, mercaderías y mercancías de toda clase, naturaleza y género, y obligarse y participar en cualquier negocio mercantil, industrial o comercial de cualquier clase o carácter que sea. Solicitar, registrar, obtener, comprar, arrendar, tomar licencias al respecto de, o de otra manera adquirir, y tener, poseer usar, explotar, desarrollar, disfrutar, aprovechar, transferir licencias y franquicias con respecto a fábrica bajo y con implantación, vender, transferir, hipotecar, prendar o de otra manera disponer de y en cualquier manera comerciar con y contratar con referencia a: A) Invenciones, proyectos, fórmulas, procedimientos y cualesquiera otras mejoras y modificaciones relativas a los mismos; B) Patentes de privilegio, patentes de derecho, procedimientos patentados, privilegios, proyectos o derechos similares, marcas de fábrica y otras indicaciones de origen y dominio concedido por o reconocidos bajo las leyes de los Estados Unidos de América o de cualquier Estado o subdivisión del mismo, y todos los derechos concernientes a eso o pertenecientes a lo mismo; C) Franquicias, licencias, permisos y concesiones. Comprar o adquirir de otra manera, y tener, hipotecar, prendar vender, permutar, o de otra manera disponer de, valores (cuyo término para los propósitos de este artículo 3.o comprende, sin limitación de la generalidad de esto, cualesquiera acciones, bonos, vales, letras hipotecas u otras obligaciones, y cualesquiera certificados, recibos u otros instrumentos que representan los derechos de recibir, comprar o suscribir para lo mismo, o representan cualquier otro derecho o intereses de eso o en cualquier propiedad o capital) creados o emitidos por cualquier persona, firmas, asociaciones, corporaciones, o gobiernos o dependencias de los mismos; efectuar el pago de estos de cualquier forma legal; ejercer como dueño o poseedor de cualesquiera valores, cualesquiera y todos los derechos, poderes y privilegios con respecto a los mismos. Hacer, formar parte, ejecutar y llevar a cabo contratos de cualquier clase y género con cualquier persona, firma, asociación, corporación o gobierno o dependencias de los mismos; formar parte de sociedades en general, sociedades limitadas (sea que la corporación es limitada o sociedad general), empresas colectivas, sindicatos, empresas funsionadas, asociaciones u otros convenios para dirigir uno o más de los propósitos expuestos en este certificado de incorpora ción conjuntamente o en común con los demás. Adquirir por compra, permuta o de otra manera todo o cualquier parte de, o cualquier interés en, las propiedades, capitales, negocios y crédito de una o más personas, firmas, capitales, negocios y crédito de una o más personas, firmas, asociaciones o corporaciones contratadas antes o en adelante, en cualquier negocio, por lo cual la corporación debe ahora o en adelante estar organizada bajo las leyes del Estado de Delaware; pagar por lo mismo al contado, con propiedad o con sus bienes u otros valores; tener, operar, reorganizar, liquidar, vender o de cualquier manera disponer del total o de cualquier parte de esto; y en relación con esto asumir y garantizar la ejecución de cualquier riesgo, obligación o contrato de tales personas, firmas, asociaciones o corporaciones y dirigir la totalidad o cualquier parte, de cualquier negocio así adquirido. Prestar sus fondos no investidos de vez en cuando hasta tal punto, a tales personas, firmas, asociaciones, corporaciones, gobiernos o dependencias de los mismos y en tales términos y con tales garantías, en cualquier caso, como el Consejo de Administración de la corporación pueda determinar. Endosar o garantizar el pago del capital, intereses o sobre dividendos y garantizar la realización del fondo de amortización u otras obligaciones de cualquiera cauciones y garantizar en cualquier forma permitida por la ley la ejecución de cualquiera de los contratos u otros compromisos en los cuales la corporación de alguna manera pueda estar interesada, de cualquier persona, firma, asociación, corporación, gobierno o dependencia de los mismos o de cualquier otra combinación, organización o entidad cualesquiera. Pedir de vez en cuando dinero prestado para cualquiera de los objetivos la la corporación y sin límite en cuanto al monto; de vez en cuando emitir y vender sus propios valores en tales, cantidades, bajo tales términos y condiciones, para tales propósitos y por tales precios, permitidos ahora o en adelante por las leyes del Estado de Delaware y por este certificado de Incorporación, como el Consejo de Administración de la corporación pueda determinar; asegurar tales valores por medio de hipoteca o prenda, de, o cesión o entrega en depósito de, el total o cualquier parte de las propiedades, capital, negocios y crédito de la corporación, entonces en propiedad o adquiridos en adelante. Librar, hacer, aceptar, endosar, descontar, ejecutar y emitir pagarés, giros, letras de cambio, garantías, bonos, vales u otros instrumentos o pruebas de obligaciones negociables o transferibles ya asegurados por hipotecas o de otra manera, tanto como sea permitido por las leyes del Estado de Delaware. Comprar, poseer, cancelar, volver a emitir, vender, permutar, transferir o negociar de otra manera con sus propios valores de vez en cuando, en tal extensión y en tal manera y bajo tales términos como el Consejo de Administración de la corporación determine; con tal de que la corporación no use sus fondos o propiedad para la compra de sus propias acciones del capital, cuando este uso pueda causar cualquier deterioro de su capital, excepto en los límites permitidos por la ley y con tal de que más adelante las acciones de su propio capital, perteneciente a la corporación, no sean votadas directa o indirectamente. Organizar o hacer organizar bajo las leyes del Estado de Delaware o de cualquier otro estado de los Estados Unidos de América o del Distrito de Columbia, o de cualquier otro territorio, dependencia, colonia o posesión de los Estados Unidos de América o de cualquier otro país extranjero, una corporación o corporaciones con el propósito de negocias, promover o dirigir, para cualquiera o para todos los propósitos u objetivos para los cuales las corporaciones deben ser organizadas y disolver, concluir, liquidar, fusionar o consolidar cualesquiera de tales corporaciones u ocasionar la disolución, conclusión, liquidación, fusión o consolidación de las mismas. Conducir sus negocios en cada una y en todas sus sucursales y mantener oficinas dentro y fuera del Estado de Delaware en cualquiera y en todos los estados de los Estados Unidos de América, en el Distrito de Columbia, en cualquiera o en todos los territorios, dependencias, colonias o posesiones de los Estados Unidos de América y en países extranjeros. Llevar a cabo todos o alguna parte de los precedentes objetivos y propósitos, en cualquiera o en todas partes del mundo y dirigir negocios en todas o en cualquiera de sus sucursales como principal factor, agente, contratista o de otra manera, ya sea sola o a través o en unión con cualesquiera corporaciones, asociaciones, consorcios, firmas, sindicatos, sindicatos, particulares, organizaciones u otras entidades situadas u organizadas bajo las leyes de cualquier parte del mundo, ya sea directa o indirectamente como miembro de cualquier consorcio, general o limitado y, desempeñando, dirigiendo o realizando sus negocios y alcanzando o promoviendo cualquiera de sus objetivos y propósitos, mantener oficinas, sucursales y agencias en cualquier parte del mundo, hacer y ejecutar cualquier contrato y realizar cualquier acto y cosas, y dirigir cualquier negocio y ejercer cualquier poder adecuado, conveniente o propio para el cumplimiento de cada uno de los objetivos y propósitos aquí especificados o los que en cualquier momento puedan aparecer como conducentes u oportunos para el cumplimiento de cualquiera de tales objetivos y propósitos que puedan ser comprometidos por una corporación formada bajo la Ley General de Corporaciones y tener y ejercer todos los poderes conferidos por las leyes del Estatuto de Delaware sobre corporaciones formadas bajo la Ley General de Corporaciones. Las precedentes disposiciones de este Artículo Tercero se comprenderán a un mismo tiempo como propósitos y poderes y cada una como un propósito y poder independiente. La precedente enumeración de los propósitos y poderes específicos no será limitativa o restrictiva de ninguna manera de los propósitos y poderes de la Corporación y los propósitos y poderes aquí explicados, excepto que esté estipulado de otro modo en este Artículo Tercero, no serán de ninguna manera limitados o restringidos, con referencia a, o deducción de, los términos de cualquier disposición de éste o de cualquier otro artículo de este Certificado de incorporación; a condición de que la corporación no dirija ningún negocio, o ejerca ningún poder en el Estado de Delaware o en ningún otro Estado, territorio o país en el cual bajo las leyes del mismo la corporación no pueda legalmente dirigir o ejercer.

Cuarto. — El número total de las acciones que la Corporación estará autorizada a emitir es de cien mil (100.000), todas de un valor nominal por un dólar (U$S 1.00) cada una. Todas las mencionadas acciones son de clase única y son destinadas al Fondo Común. Todas y cada una de las acciones emitidas y por las cuales el importe total ha sido abonado o entregado, será considerado enteramente pagado el capital y el poseedor de tales acciones no será deudor por ninguna demanda adicional o contribución o cualquier otro pago sobre ello.

Quinto. — El monto mínimo del capital con que la Corporación comenzará negocios es de un mil dólares.

Sexto. — Los nombres y lugares de residencia de cada uno de los fundadores son los siguientes: Nombre: R. G. Dikerson, Lugar de Residencia: Dover, Delaware. Nombre: J. A. Kent, lugar

de residencia: Dover, Delaware. Nombre: Z. A. Pool, III, lugar de residencia: Dover, Delaware.

Séptimo. — La Corporación tendrá existencia perpetua.

Octavo. — La propiedad privada de los accionistas de la corporación no estará sujeta al pago de las deudas de la corporación de cualquier magnitud que sea.

Noveno. — Para el manejo de los negocios y para la conducción de los asuntos de la corporación y de sus directores y accionistas, adicionalmente se estipula: 1) El número de directores de la corporación será especificado en los Estatutos de la Corporación; pero dicho número puede ser aumentado o disminuido de vez en cuando de tal manera como está establecido en los Estatutos. En ningún caso el número de directores será menor del número mínimo prescripto por la ley. No es necesario que la elección de los directores se haga por votación. No es necesario que los directores sean accionistas; 2) En promoción y no en limitación de los poderes conferidos por las leyes del Estado de Delaware, el Consejo de Administración está expresamente autorizado y facultado: A) Hacer, modificar, enmendar y derogar Estatutos, sujeto al poder de los accionistas para modificar o derogar el Estatuto hecho por el Consejo de Administración; B) Sujeto a las disposiciones aplicables de los Estatutos entonces en vigor determinar de vez en cuando, en qué grado y en qué hora y lugar y bajo qué condiciones y reglamento los balances y libros de la corporación o cualquiera de ellos serán abiertos a la inspección de los accionistas. Ningún accionista tendrá derecho a inspeccionar ningún balance, o libro de documento de la corporación excepto cuando sea autorizado por las leyes del Estado de Delaware y a menos que y hasta que sea autorizado a ello por resolución del Consejo de Administración o de los accionistas de la corporación; C) Sin el consentimiento o voto de los accionistas autorizar y emitir obligaciones de la corporación, garantizadas o sin garantía, incluir dentro de ellas tales providencias como la de amortización, conversión o de otra manera, como el Consejo de Administración, a su sola discreción, deba determinar y autorizar el hipotecamiento o prendamiento, como garantía de esto, de cualquier propiedad de la corporación, real o personal, incluyendo propiedades posteriormente adquiridas. D) Establecer primas, distribución de ganancias u otros tipos de incentivos o programas de compensaciones para los empleados (incluyendo empleados superiores o Directores) de la corporación y fijar el monto de las ganancias para ser distribuídas o repartidas, y determinar las personas para participar en cualquiera de tales planes y el monto de sus respectivas participaciones. Además de los poderes y autorizaciones precedentes o por estatutos expresamente conferidos sobre ello, el Consejo de Administración puede ejercer todos los mencionados poderes y hacer todos los actos y cosas que pueden ser ejercidos o hechos por la corporación; sujeto, sin embargo, a las providencias de las leyes del Estado de Delaware, del Certificado de incorporación y de los Estatutos de la Corporación; 3) Cualquier Director o funcionario elegido o designado por los accionistas o por el Consejo de Administración puede ser removido en cualquier momento de manera tal como se proveerá en los Estatutos de la Corporación; 4) No existiendo fraude, ni contrato, ni otra transacción entre esta Corporación y cualquier otra Corporación, la falta de actuación de la Corporación de ninguna manera será afectada o invalidada por el hecho de que cualquiera de sus Directores esté pecuniariamente o de otra manera interesado en ello o que sea Director o funcionario de tal otra Corporación; y, no existiendo fraude, cualquier Director, individualmente, o cualquier firma en el cual algún Director pueda ser miembro, o pueda formar parte de la misma, o pueoe ser pecuniariamente o de otra manera interesado en cualquier contrato o transacción de la Corporación, siendo cualquier caso previsto, y el hecho de que él o tal firma estén interesados, será revelado o dado a conocer al Consejo de Administración o a la mayoría del mismo; y cualquier Director de la Corporación que sea también Director o funcionario de cualquier otra Corporación o que esté también interesado en tales Corporaciones, puede ser considerado determinante de la exigencia de un quórum en cualquier reunión del Consejo de Administración de la Corporación el cual autorizará los respectivos contratos, actos o transacciones y puede votar la autorización de cualquier otro contrato, acto o transacción, con igual fuerza y efecto como si dicho Director no fuera Director o funcionario de otra Corporación o no estuviera interesado en ella; 5) Cualquier contrato, acto o transacción de la Corporación o de los Directores puede ser ratificado por el voto de la mayoría de los accionistas con poder para votar en cualquier asamblea de los accionistas, o en cualquier reunión especial convocada con tal fin, y tal ratificación será, en cuanto permitido por la ley y por este certificado de Corporación, tan válida y tan valedera como si fuera ratificada por cada accionista de la Corporación.

Décimo: Cualesquiera de las disposiciones de este Certificado de Incorporación pueden ser de vez en cuando enmendadas, modificadas o revocadas y otras provisiones autorizada por la ley del Estado de Delaware vigentes en el momento pueden ser agregadas o insertadas en la manera y en el tiempo prescripto por dichas leyes, y todos los derechos conferidos en cualquier tiempo por los accionistas de la Corporación por este Certificado de Incorporación son concedidos sujetos a las provisiones de este artículo décimo.

En fe de lo cual, nosotros, los abajo firmados, siendo todos fundadores arriba mencionados, por la presente además certificamos que los hechos arriba expuestos son verdaderamente otorgados y de acuerdo con ello hemos estampado nuestras respectivas firmas y sellos. Dado en Dover (Delaware), 24 de octubre de 1966. — (Fdo.): R. G. Dickerson. — J. A. Kent, Z. A. Pool. Estado de Delaware, Condado de Kent. — Sépase: Recuérdese que ante mi, Nancy S. Truax, Notario Público, es y para el Condado y Estado arriba mencionados, comparecen personalmente R. G. Dickerson, J. A. Kent y Z. A. Pool, III, todos ellos fundadores firmantes del precedente certificado de Incorporación, personas de mi conocimiento, a quienes y a cada uno de ellos he puesto en conocimiento el contenido del mencionado Certificado de Incorporación, acusando ellos separadamente el conocimiento del mismo, siendo el acto y escritura de los firmantes respectivamente y que los hechos por la misma expresados son verdaderamente otorgados. Dado bajo mi firma y sello de la oficina el día 24 de octubre de 1966. (Fdo.): Nancy S. Truax, Notario Público.

Traducción N.o 678|15.021. — Actas Corporativas. — Las actas Corporativas de AMCO ENGINEERS, Inc., labradas en Dover, 24 de octubre de 1966, están redactadas en idioma castellano, continuándose con legalizaciones en idioma inglés como sigue:

Página 14: Estado de Delaware, Condado de Kent, sépase: Yo, Frank R. Hayes, protonotario de la Suprema Corte del Estado de Delaware, en y para el Condado de Kent, por la presente certifico que dicha Corte es una Corte de Registro; que Nancy S. Truax, cuyo nombre está firmado en el Certificado o prueba de reconocimiento del instrumento anexo era, en el momento de tomar el mismo, Notario Público para el Estado de Delaware en y para dicho Condado de Kent, debidamente habilitado y juramentado y calificado para actuar como tal; que dicho Notario Público era, en el momento de tomar el mencionado reconocimiento, debidamente autorizado por las leyes del Estado de Delaware para toma: reconocimientos y pruebas de escrituras a traspaso de inmuebles, arrendamientos y herencias en dicho Estado; que conozco bien la letra manuscrita de dicho Nancy S. Traux y creo en verdad que la firma es la suya auténtica.

En fe de lo cual he firmado la presente fijándole el sello de la mencionada Suprema Corte, en Dover, Delaware, en dicho Condado de Kent, el primer día de febrero en el año del señor mil novecientos sesenta y siete (fdo.) Frank R. Hayes, Protonotario. Hay un sello de dicha autoridad.

Página 13. Estado de Delaware. — Elisha C. Dukes, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que Nancy S. Truax, cuya firma auténtica aparece en el anterior y precedente documento era, en el momento de labrarlo y actualmente, Notario Público del Estado de Delaware en y para el Condado de Kent, debidamente designado, nombrado y habilitado y que se debe dar fe y crédito a los actos oficiales hechos por el mismo. En fe de lo cual firmo de mi puño y letra la presente fijándole el sello oficial en Dover, a 2 de febrero del año del Señor mil novecientos sesenta y siete (fdo.). — Elisha C. Dukes, Secretario de Estado. — Hay un sello de dicha autoridad.

Página 12: Estado de Delaware número 67897. — Elisha C. Dukes, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que Frank R. Hayes, cuya firma auténtica aparece en el anterior y precedente documento, era, en el momento de labrarlo y actualmente, Protonotario de la Suprema Corte del Estado de Delaware, en y para el Condado de Kent, debidamente electo, nombrado y habilitado, y que se debe dar fe y crédito a los actos oficiales hechos por el mismo. En fe de lo cual firmo la presente de mi puño y letra fijándole mi sello oficial en Dover, a 2 de febrero del año del señor mil novecientos sesenta y siete. (fdo.). Elisha C. Dukes, Secretario del Estado. — Hay un sello de dicha autoridad.

Página 11: N.o 67|897-3. Estados Unidos de América. Departamento de Estado. A todos a los que la presente pueda llegar, Salud, certifico que el documento aquí anexado está bajo el sello del Secretario de Estado del Estado de Delaware y que dicho sello merece plena fe y crédito. En fe de lo cual yo, Dean Rusk, Secretario de Estado, hice aplicar el sello del Departamento de Estado y firmar mi nombre por el encargado de autenticación de dicho Departamento, en la ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia, 6 de febrero de 1967. (el Departamento de Estado no asume ninguna responsabilidad por el contenido de los documentos anexados). Por Dean Rusk, Secretario de Estado. — (Fdo.): Bárbara Hartman, Encargada de Autenticación, Departamento de Estado. — Hay

un sello de dicho Departamento. — Sigue la legalización N.o 89 del Consulado de la R. O. del Uruguay, en Wáshington, 8 de febrero de 1967. — La suscrita, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de la parte escrita en idioma inglés del documento adjunto. — Montevideo, 2 de marzo de 1967. — (Fdo.): Ana Mainero, Traductora Pública Diplomada.

Consulado del Uruguay. — Wáshington D. C., febrero 8 de 1967. — Visto para la legalización de la firma de Bárbara Hartman, funcionaria de autenticación del Departamento de Estado. — Arancel N.o 98. — Derechos $ 10.00. — Dls. 21.00. — Actuación N.o 89. — (Fdo.): Wáshington Roldán, Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Consular. Sección "Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Wáshington, señor Wáshington Roldán. — Actuación número 2.643. — Montevideo, 29 de marzo de 1967. — Percibido: $ 2.50. — (Firmado): Modesto Da Silva, Jefe de la Sección "Legalización".

Estatutos de

AMCO ENGINEERS, INC.

(Una Corporación de Delaware)

Artículo 1.o Oficinas. — Párrafo 1. — Oficina principal: La Oficina principal estará ubicada en la calle South State 229, en la ciudad de Dover, Condado de Kent, Estado de Delaware y el nombre del agente residente a cargo de la misma, es The Prentice - Hall Corporation System, Inc.

Párrafo 2. — Otras Oficinas: La Corporación también puede tener una o más oficinas en otro lugar o lugares, dentro o fuera del Estado de Delaware, conforme el Consejo de Administración pueda de vez en cuando designar o los negocios de la Corporación exigir.

Artículo 2.o Asamblea de Accionistas. — Párrafo 1. — Asambleas anuales: La Asamblea Anual de Accionistas de la Corporación, empezando con el año 1967, tendrá lugar a las 11 horas del tercer lunes de enero de cada año (o si dicho día es un feriado oficial, entonces el día siguiente inmediato que no sea feriado oficial), con el propósito de elegir Directores y para la tramitación de otros asuntos que puedan haberse producido antes de la asamblea. El lugar y la hora de dicha asamblea anual para la elección de Directores no podrán ser cambiados dentro de sesenta días inmediatamente anteriores al día en que la elección tenga lugar. La notificación de cualquier semejante cambio será hecha a cada accionista personalmente o por carta a su última dirección de correo conocida, por el Secretario de la Corporación, lo menos veinte días antes que la elección tenga lugar. Si la elección de Directores no tuvo lugar en el día fijado para eso por alguna asamblea anual o en algún aplazamiento de la misma, el Consejo de Administración hará que la elección tenga lugar en una asamblea especial de los accionistas tan pronto como pueda ser conveniente. En tal asamblea los asambleístas pueden elegir los Directores y despachar otros asuntos con la misma fuerza y efecto como en una asamblea anual debidamente convocada y celebrada.

Párrafo 2. — Asambleas especiales: Las asambleas especiales de los accionistas se celebrarán en la oficina principal de la corporación en el Estado de Delaware, en el llamado del Consejo de Administración o del Presidente o de cualquier Vicepresidente y será convocada por el Presidente, o cualquier Vicepresidente o por el Secretario a solicitud escrita de accionistas poseedores de por lo menos veinticinco por ciento del capital nominal emitido y en movimiento de la corporación habilitados para votar entonces.

Párrafo 3. — Notificación y propósito de las asambleas: La notificación del propósito o los propósitos y de la hora y lugar, dentro o fuera del Estado de Delaware, de cada asamblea de accionistas será hecha por el Presidente o Vicepresidente o Secretario o Prosecretario, por cualquiera de ellos, personalmente o por correo o por telegrama o por cualquier otro medio de comunicación, no menos de diez días antes de la asamblea a cada accionista que consta como habilitado para votar en tal asamblea. Si es enviada por correo tal notificación será dirigida a cada accionista a su dirección que consta en el libro de accionistas, excepto que el accionista haya archivado con el Secretario de la corporación una solicitud escrita de que las notificaciones destinadas al mismo sean enviadas a alguna otra dirección, en cuyo caso serán despachadas o trasmitidas a la dirección indicada en la tal solicitud. Además tales notificaciones serán dadas como es requerido por la ley. Excepto que sea de otra manera expresamente provisto por el estatuto, ninguna notificación para una asamblea de accionistas se requerirá ser entregada al accionitsa que haya asistido personalmente o por su apoderado autorizado renuncie a tal notificación por escrito, por telégrafo, cable, radio o radiocomunicación o cualquier medio de esos, ya sea antes o después de tal asamblea.

Párrafo 4. — Quórum: El quórum en todas las asambleas de accionistas consiste en que se presenten personalmente o por apoderados los propietarios que tienen registrada la mayoría de acciones del capital autorizado de la corporación, emitido y en circulación, habilitados para votar en asambleas, excepto cuando la ley o el certificado de incorporación lo dispongan de otra manera. Por falta de quórum en cualquier asamblea o cualquier aplazamiento de la misma, una mayoría de los accionista presentes personalmente o por apoderados y habilitados para votar, puede postergar tal asamblea a veces. En cualquier asamblea postergada en la cual existe un quórum, podrá ser tramitado cualquier asunto que debía ser tratado en la asamblea orginalmente convocada.

Párrafo 5. — Organización: Las asambleas de los accionistas serán presididas por el Presidente o, si él no está presente, por un Vicepresidente o si ninguno de los dos, el Presidente y el Vicepresidente, no estuvieran presentes, por un Presidente de mesa elegido por la mayoría de los accionistas habilitados para votar que estén presentes personalmente o mediante apoderados en la asamblea. El Secretario de la Corporación o en su ausencia un Prosecretario, actuará como Secretario de cada asamblea, pero si ni el Secretario ni ningún Prosecretario está presente, la asamblea elegirá a cualquiera de las personas presentes para actuar como Secretario de la asamblea. En la asamblea anual de accionistas el orden de los asuntos a tratar será el siguiente: 1) Llamado a la apertura de la asamblea. 2) Comprobación de la notificación para la asamblea. 3) Lectura de actas de la última asamblea anual anterior. 4) Informes de funcionarios. 5) Informes de Comisiones. 6) Elección del Directorio. 7) Asuntos varios.

Párrafo 6. — Votación: Excepto que esté estipulado de otra manera por los estatutos, por el Certificado de Incorporación o por las leyes del Estado de Delaware, en cada asamblea de accionistas, cada accionista de la Corporación, habilitado para votar en tal asamblea tendrá un voto personalmente o por poder por cada acción del capital que poseen, teniendo derecho a voto, registrado en su nombre en los libros de la corporación. Cualquier voto sobre el capital de la corporación puede ser dado por el accionista habilitado para ello en persona o por su apoderado designado por un instrumento escrito, firmado por tal accionista o por su apoderado autorizado dentro del instrumento y librado al Secretario de la asamblea: estipulando, sin embargo que ningún apoderado podrá votar después de tres años de la fecha del instrumento a menos que dicho apoderado fuera autorizado por un período más largo. Excepto que sea requerido de otra manera por estatuto, por el certificado de Incorporación o por estos estatutos, o al elegirse Directores, todos los asuntos llegados antes de cualquier asamblea de accionistas serán resueltos por el voto de la mayoría en interés de los accionistas de la corporación presentes, personalmente o por poder en tal asamblea y habilitados para votar entonces, estando el quórum presente. En todas las elecciones de Directores la votación puede pero no necesita ser hecha por medio de boletas y una mayoría relativa de los votos depositados entonces elegirá.

Párrafo 7. — Lista de Accionistas: La lista completa de los accionistas habilitados para votar en la siguiente elección, ordenada por orden alfabético, indicando la dirección de cada accionista y el número de acciones registradas a su nombre, será preparada por el Secretario u otro funcionario de la Corporación a cargo de dicho registro de acciones. Dicha lista estará abierta al examen de cualquier accionista durante el horario ordinario de la oficina por un período de los últimos diez días anteriores a la elección, en cualquier lugar dentro de la ciudad, municipio o poblado donde tenga lugar la elección, siendo dicho lugar especificado en la notificación de la asamblea, o si no está así especificado, en el lugar donde dicha asamblea tenga lugar y la lista será exhibida y mantenida en la hora y lugar de la elección durante todo el tiempo de la misma y sujeta a la inspección de cualquier accionista que esté presente.

Párrafo 8. — Inspectores de Elección: En todas las elecciones de Directores o en cualquier otro caso en que los Inspectores puedan actuar, dos Inspectores de la elección serán nombrados por el Presidente de la asamblea, excepto cuando la ley estipule de otra manera. Los Inspectores de la elección prestarán y firmarán un juramento de fidelidad para ejecutar sus deberes de Inspectores de tal asamblea con estricta imparcialidad y de acuerdo a la mejor de sus facultades, se harán cargo del acto electoral y después que el voto se haya efectuado, labrarán, un certificado sobre el resultado de la misma, pero ningún Director o candidato a cargo de Director será nombrado como Inspector. Si existe una omisión en la designación de Inspectores o si algún Inspector nombrado estuviera ausente o rehusara a actuar, o si su cargo quedara vacante, los accionistas presentes en la asamblea, pueden elegir por un voto "por cápita" Inspectores temporarios en el número que sea necesario.

Párrafo 9. — Acción Informal: Siempre que el voto de los accionistas en una asamblea de los mismos sea requerido o permitido a ser tomado en relación con cualquier acción corporativa, la asamblea y el voto de los accionistas pueden ser

dispensados con el consentimiento escrito para que dicha acción corporativa pueda ser tomada, si todos los accionistas que están habilitados para votar sobre tal acción ya hubieran celebrado tal asamblea.

ARTICULO III

Directores

Párrafo I. — Poderes, Número, Calificación, Término, Quórum y Vacantes: La propiedad, asuntos y negocios de la Corporación serán manejados po rsu Consejo de Administración compuesto de tres personas. Excepto que esté estipulado de otra manera, los Directores serán elegidos por la asamblea anual de los accionistas y cada Director será electo para servir durante un año y hasta que su sucesor sea electo y habilitado. Los Directores tendrán la facultad de aumentar o disminuir su número de vez en cuando y en cualquier momento por una modificación de estos estatutos mientras que los accionistas no se reúnan en una asamblea regular o especial. Si el número de los Directores es aumentado, los nuevos Directores deben ser elegidos por una mayoría de Directores en actividad en el momento de este aumento, o si no fueran electos así en la subsiguiente asamblea general de los aciconistas, ellos serán elegidos por los accionistas. El número de Directores nunca será menos de tres, excepto en los casos en que todas las acciones de la Corporación sean propiedad y estén registradas ya sea de uno o de dos accionistas, entonces el número de Directores puede ser menor de tres; pero no menor del número de tales accionistas. Los Directores no necesitan ser accionistas. La mayoría de los miembros del Consejo de Administración actuando en una asamblea debidamente convocada, constituyen el quórum para la terminación de asuntos; no obstante a condición de que en cualquier momento que sean permitidos por la ley que la Corporación tenga un solo Director, entonces y únicamente en esas circunstancias, un solo Director constituirá quórum. Si en cualquier reunión del Consejo de Administración no se logra un quórum presente, la mayoría de los presentes pueden aplazar la reunión de vez en cuando, sin notificación posterior, hasta que se haya obtenido un quórum. Excepto que esté de otra manera estipulado por la ley, por el Certificado de Incorporación o por estos estatutos, la actuación de la mayoría de los Directores en una reunión en la cual se haya logrado el quórum se considerará como la actuación de Consejo. En caso de que en el Consejo de Administración ocurran una o más vacantes a causa de fallecimiento, renuncias y otras formas, excepto hasta donde esté estipulado de otra manera en el caso de vacantes o vacantes ocurridas por razones de remoción por los accionistas, los Directores restantes, aunque constituyen menos qué un quórum, pueden, por la mayoría de votos, elegir un sucesor o sucesores por el período o períodos restantes; no obstante a condición de que, si uno o más Directores renunciaran del Consejo, los restantes Directores que no han demitido pueden llenar tal vacante o vacantes, efectivamente en una fecha futura o pueden solicitar a los Directores renunciantes su participación para llenar tal vacante o vacantes y en cualquier caso, el voto sobre eso se hará efectivo en la futura fecha mencionada.

Párrafo 2. — Asamblea: Las reuniones del Consejo de Administración se llevarán a cabo en lugares dentro o fuera del Estado de Delaware que sean fijados de vez en cuando por resolución del Consejo de Administración o que pueden ser especificados en la notificación de la reunión. Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración tendrán lugar el tiempo que puede ser fijado de vez en cuando por resolución del Consejo de Administración, y las reuniones especiales pueden tener lugar en cualquier tiempo al llamado del Presidente o cualquier Vicepresidente o el Secretario o cualquiera de los Directores en forma oral, telegráfica, o notificación escrita debidamente entregada o despachada o remitida por correo a cada Director no menos de dos días antes de tal reunión. Una reunión del Consejo de Administración puede realizarse sin notificación inmediatamente después de la asamblea anual de accionistas. Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración no necesitan ser notificadas. Las reuniones pueden tener lugar en cualquier momento sin notificación si todos los Directores se hallan presentes o si en cualquier momento antes o después de la reunión, aquellos que no están presentes hayan renunciado a la notificación escrita para la reunión.

Párrafo 3. — Comisiones: El Consejo de Administración puede, a su juicio, por el voto afirmativo de la mayoría del Consejo de Administración en pleno, designar Comisiones que tendrán y podrán ejercer tales poderes como les sean otorgados o autorizados por las resoluciones por las que fueron designados. Una mayoría de cualquiera de estas comisiones, si la comisión está compuesta por más de dos miembros, puede determinar su actividad y fijar el tiempo y lugar de sus reuniones, a menos que el Consejo de Administración resuelva de otra manera. En ausencia o descalificación de cualquier miembro de tal comisión o comisiones, el miembro o miembros del mismo presentes en cualquier reunión y que no estén descalificados para votar, de un modo u otro, él o ellos constituyendo quórum, pueden designar por unanimidad a otro miembro del Consejo de Administración para actuar en la reunión en lugar de cualquiera de los miembros ausentes o descalificados. El Consejo de Administración tendrá poder en cualquier momento para llenar vacantes, cambiar la calidad de miembro o relevar cualquiera de tales comisiones.

Párrafo 4. — Dividendos: Sujeto siempre a las disposiciones de la ley y del Certificado de Incorporación, el Consejo de Administración tendrá plenos poderes para determinar sea cualquiera, y si cualquiera, que parte de cualquiera de los fondos legalmente disponibles para el pago de los dividendos serán declarados dividendos y pagados a los accionistas; la partición del total o de cualquier parte de tales fondos de la corporación quedará enteramente dentro de la discreción lícita del Consejo de Administración y no será necesario en ningún momento, en contra de tal discreción, entre o a los accionistas como dividendos o de otra manera; y el Consejo de Administración puede fijar una la cual debe ser apartada o reservada por encima del capital abonado de la corporación, como capital de explotación para la corporación o como una reserva para cualquier propósito conveniente y de vez en cuando puede aumentar, disminuir y variar el mismo a su absoluto criterio y discreción.

Párrafo 5. — Remoción de Directores: En cualquier asamblea especial de accionistas, debidamente convocada, como está estipulado en estos estatutos, cualquier Director o Directores, por el voto afirmativo de los poseedores de la mayoría del total de las acciones del capital en circulación y habilitados para votar para la elección de Directores, puede ser removido de su cargo, con o sin causa indistintamente, y su sucesor o los sucesores pueden ser elegidos en la misma asamblea; o si el total de las vacantes no ha sido llenado en esta elección, los restantes Directores pueden llenar cualquier vacante creadas por la tal remoción.

Párrafo 6. — Indemnización a los Directores y Funcionarios: Cada Director o funcionario, de un modo u otro entonces en funciones, será indemnizado por la corporación contra todos los gastos y expensas razonablemente incurridos o impuestos sobre él en relación con, o provenientes de cualquier actividad, litigio o procedimiento, en el cual él pueda estar involucrado; por la razón de ser o haber sido Director o funcionario de la corporación, tales expensas incluyen el costo de un razonable alojamiento (otra cosa que las sumas pagadas a la corporación misma) hechos con miras a reducción de costos de litigación. No obstante, la corporación no indemnizará a ningún Director o funcionario con respecto a asuntos como aquellos que la hayan sido finalmente adjudicados en cualquier actividad, litigio o procedimiento en los que haya sido negligente en el desempeño de sus deberes como Director o funcionario, ni con respecto a cualquier otro asunto en el cual cualquier convenio o compromiso sea efectuado, si el gasto total, incluyendo el costo de tal convenio, excediera substancialmente el gasto en el cual pueda razonablemente incurrir tal Director o funcionario en la conducción de tal litigio a una conclusión final. El precedente derecho a indemnización no excluirá otros derechos a los cuales cualquier Director o funcionario puede estar habilitado por la ley.

Párrafo 7. — Actividad informal: Cualquier actividad que requiera o permita ser adoptada en cualquier reunión del Consejo de Administración o en cualquier comisión del mismo, puede ser adoptada sin una reunión si previamente a tal acción un consentimiento escrito sobre la misma fue firmado por todos los miembros del Consejo o de la comisión como podría darse el caso de que tal consentimiento escrito fuera depositado con las actas del Consejo o de la Comisión.

ARTICULO IV

Funcionarios

Párrafo 1. — Número: El Consejo de Administración tan pronto como pueda ser después de la elección del mismo que tiene lugar cada año elegirá un Presidente, un Secretario y un Tesorero y de vez en cuando, puede nombrar uno o más Vicepresidentes, Prosecretario, Protesoreros y otros funcionarios, agentes y empleados como pueda considerar conveniente. Cualesquiera dos funciones pueden ser desempeñadas por una misma persona. Más de dos funciones que no sean las funciones de Presidente y Secretario pueden ser ejercidas por una misma persona. El Presidente puede, pero no es necesario, ser elegido de entre los Directores.

Párrafo 2. — Término y Remoción: El período de funciones de todos los funcionarios será de un año hasta que sus sucesores respectivos sean electos y habilitados, pero cualquier funcionario puede ser removido de su cargo, con o sin cualquier motivo, en cualquier momento con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración entonces en funciones. La vacante en cualquier cargo surgida por cualquier causa puede ser llenada por el Consejo de Administración antes de que se venza el plazo del período.

Párrafo 3. — Poderes y Deberes: Cada funcionario de la Corporación tendrá poderes y deberes que sean generalmente concernientes a sus respectivas funciones, también tales poderes y deberes pueden ser otorgados de vez en cuando por el Consejo de Administración. El Vicepresidente o Vicepresidentes, Prosecretario o Prosecretarios y Protesorero o Protesoreros, en orden de sus respectivas antigüedades ,en ausencia o incapacidad del Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, ejercerán los deberes de tales funcionarios y asistirán generalmente al Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente.

Párrafo 4. — Disposición de los valores de la Corporación: A menos que sea ordenado de otra manera por Consejo de Administración, el Presidente, o en caso de su incapacidad para actuar, el Vicepresidente designado por el Consejo de Administración para actuar en ausencia del Presidente, tendrá pleno poder y autoridad en nombre de la corporación para atender, actuar y votar en cualquier reunión de tenedores de valores de corporaciones en las que la corporación pueda tener valores y en tales reuniones tendrá y ejercerá cualesquiera y todos los derechos concomitantes a la propiedad de tales valores, como la misma dueña de eso, la corporación podría haber poseído y ejercido, si estuviera presente. El Consejo de Administración por resolución de vez en cuando puede otorgar poderes semejantes a cualquier otra persona o personas.

ARTICULO V

Certificados de valores

Párrafo 1. — Forma y transferencias: El interés de cada accionista será evidenciado por certificados de valores, certificando el número de acciones representadas con eso y en tal forma no incompatible con el Certificado de Incorporación como el Consejo de Administración pueda de vez en cuando presidir A tenor de cualesquiera provisiones restrictivas de la transferencia de actuaciones que pueden ser manifestadas en el Certificado de Incorporación. estos estatutos, o cualquier acuerdo escrito con respecto a las mismas, las transferencias de las acciones del capital social de la corporación serán hechas solamente por el poseedor de las mismas registrado en los libros de la corporación o por su apoderado autorizado para eso por poder debidamente extendido y archivado con el Secretario de la Corporación, o con un escribano de transferencias o un agente de transferencias designado de acuerdo a lo previsto en el párrafo 4 de este artículo, y sobre renuncia al certificado o certificados para tales acciones en debida forma endosadas y el pago de todos los tributos sobre ellas. Las personas a cuyo nombre estén las acciones en los libros de la corporación será considerada dueña de las mismas para todos los efectos en lo que respecta a la corporación, estipulando que cuando quiera que sea, cualquier transferencia de acciones será hecha por garantía solidaria y no absolutamente, tal hecho, si es conocido por el Secretario de la Corporación será así expresado en el acta de transferencia.

El Consejo puede, de vez en cuando, crear tales adicionales reglamentos como lo estime oportuno no siendo incompatibles con estos estatutos, concernientes a la emisión, transferencia y registro de certificados para las acciones del capital social de la Corporación. Los certificados de los valores serán firmados por el Presidente o Vicepresidente del Consejo, cualesquiera de ellos, o por Presidente o Vicepresidente y por el Secretario o un Prosecretario o el Tesorero o un Protesorero y sellado con el sello de la Corporación. Tal sello puede ser un fascímil grabado o impreso. En caso de que cualquier certificado sea firmado por un agente de transferencias o un Escribano de transferencias o por un registrador, las firmas del Presidente o Vicepresidente del Consejo, cualquiera de ellos, el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero o Protesorero sobre tales certificados pueden ser fascímiles, grabadas o impresas. En caso de que cualquier funcionario que haya firmado o cuya firma en facsimil haya sido puesta sobre tal certificado cesara en sus funciones antes de que el certificado haya sido expedido, éste puede ser expedido por la corporación con la misma efectividad como si dicho funcionario no hubiera cesado en el momento de su emisión.

Párrafo 2. — Clausura de libros de transferencia: El Consejo de Administración tendrá poder para clausurar los libros de transferencias de valores de la corporación por un período que no exceda de los cincuenta días antes de cualquier asamblea de los accionistas o el último día en el cual el consentimiento o disentimiento de los accionistas pueden ser efectivamente expresados para cualquier propósito sin una asamblea, o en la fecha fijada para el pago de cualquier dividendo o la realización de cualquier distribución, o para el otorgamiento de pruebas de derechos o pruebas de intereses, provenientes de cualquier cambio, conversión o permuta del capital social. No obstante se estipula que en lugar de cerrar los libros de transferencias, como se ha dicho anteriormente, el Consejo de Administración puede, a su criterio, fijar un tiempo no mayor de cincuenta días antes de la fecha de cualquier asamblea de accionistas o el último día en el cual el consentimiento o disentimiento de los accionistas puede ser efectivamente expresado, para cualquier propósito sin una asamblea o, en la fecha fijada para el pago de cualquier dividendo o para el otorgamiento de pruebas de derechos o pruebas de intereses provenientes de cualquier cambio, conversión o permuta del capital social, hasta el momento en el cual los accionistas habilitados para notificarse y para votar en tal asamblea o cuyo consentimiento o disentimiento es requerido o puede ser expresado para cualquier propósito o son habilitados para recibir cualquier dividendo, distribución, derechos o intereses que sean determinados; y todas las personas quienes son poseedoras de documentos de votación en ese momento y ninguna otra serán habilitadas para ser notificadas y para votar en tal asamblea o expresar su consentimiento o disentimiento, como puede ser el caso y, únicamente los accionistas registrados en ese momento así señalado, serán habilitados para recibir tal dividendo, distribuciones o intereses

Párrafo 3. — Certificado de perdidas, robos, destrucción o mutilación Ningun certificado por acciones de capital será emitido en la corporación en lugar de cualquier certificado declarado de haber sido perdido, destruído o robado excepto sobre la presentación de tal prueba sobre tal pérdida, destrucción o robo y contra la entrega a la corporación, si el Consejo de Administración así lo requiere, de un bono de indemnización por tal suma (no mayor del doble valor de las acciones representadas por tal certificado), sobre tales términos y resguardo con tal garantía como el Consejo de Administración pueda a su juicio requerirlo.

Párrafo 4. — Agente de Transferencias y Registrador: El Consejo de Administración puede nombrar uno o más escribanos de transferencia o uno o más agentes de transferencias y uno o más registradores y puede requerir todos los certificados que lleven la firma o las firmas de cualquiera de ellos.

Párrafo 5. — Examen de los libros por los accionistas: El Consejo tendrá poder para determinar, de vez en cuando si y hasta qué grado y en qué tiempo y lugar y, bajo qué condiciones y reglamentos las cuentas y libros y documentos de la corporación o cualquiera de ellos, estarán abiertos a la inspección de los accionistas; y ninguno que no sea accionistas, tendrá derecho para inspeccionar ninguna cuenta o libro o documento de la corporación.

ARTICULO VI

Año fiscal

El año fiscal de la corporación empezará el día primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre próximo siguiente, a menos que el Consejo de Administración resuelva de otra manera

ARTICULO VII

Sello de la Corporación

El sello social de la Corporación consistirá en dos círculos concéntricos entre los cuales estará el nombre de la corporación y en el centro estará inscripto el año de su incorporación y las palabras "Corporate Seal. Delaware".

ARTICULO VIII

Modificaciones

Los estatutos de la Corporación estarán sujetos a la reforma, modificación o revocación y pueden ser hechos nuevos estatutos no incompatibles con cualquier disposición del Certificado de Incorporación o estatuto, ya sea por el voto afirmativo de la mayoría de los tenedores o una mayoría en interés de los accionistas de la corporación presentes en persona o por poder en cualquier asamblea anual o especial de los accionistas y habilitados para votar entonces estando un quórum presente o por el voto afirmativo de una mayoría del Consejo en pleno, dado en cualquier asamblea regular o especial del Consejo, con tal de que la notificación de la proposición de hacer, reformar, modificar o revocar tales estatutos esté incluída en la notificación de tal reunión del Consejo o de los accionistas, según el caso. Los estatutos hechos, reformados o modificados por el Consejo pueden ser reformados, modificados o rechazados por los accionistas en cualquier asamblea anual o especial de éstos. Fdo.: J. A. Kent. Traducción número 680|15.023.

Estatutos

Los estatutos de AMCO ENGINEERS, INC., que tengo a la vista están redactados en idioma castellano, continuándose con legalizaciones en inglés como sigue: Yo, J. A. Kent, Secretario de la asamblea de socios fundadores de "AMCO ENGINEERS, INC." una corporación de Delaware, por la presente certifico que lo

anterior y precedente, es copia fiel de los estatutos de dicha Corporación, adoptados por los socios - fundadores en la asamblea realizada el 24 de Octubre de 1966 (fdo.) J. A. Kent, Estado de Delaware.

Condado de Kent, sépase: Juramentado y firmado ante mí, Notario Público en y para el Condado y Estado arriba mencionados, este primero de Febrero de 1967 (fdo.): Nancy S. Truax, Notario Público.

Hay un sello de dicho Notario. Pág. 16-D: Estado de Delaware, Condado de Kent, sépase: Yo, Franck R. Hayes, protonotario de la Suprema Corte del Estado de Delaware, en y para el Condado de Kent, por la presente certifico que dicha Corte es una Corte de Registro; que Nancy S. Truax, cuyo nombre está firmado en el certificado, o prueba de reconocimiento del instrumento anexo era, en el momento de tomar el mismo, Notario Público para el Estado de Delaware en y para dicho Condado de Kent, debidamente habilitado y juramentado y calificado para actuar como tal; que dicho Notario Público era en el momento de tomar el mencionado reconocimiento, autorizado por las leyes del Estado de Delaware para tomar reconocimientos y pruebas de escrituras o traspaso de inmuebles, arrendamientos y herencias en dicho Estado: que conozco bien la letra manuscrita de dicha Nancy C. Truax y creo en verdad que la firma es la suya auténtica. En fé de lo cual he firmado la presente fijándole el sello de la mencionada Suprema Corte, en Dover, Delaware, en dicho Condado de Kent, el primer día de Febrero del año del señor mil novecientos sesenta y siete (fdo.) Frank R Hayes. Protonotario.

Hay un sello de dicha autoridad. Pág. 16-C: Estado de Delaware. Elisha C. Dukes, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que Nancy S. Truax, cuya firma auténtica aparece en el anterior y precedente documento, era, en el momento de labrarlo y actualmente Notario Público del Estado de Delaware, en y para el Condado de Kent, debidamente desginado, nombrado y habilitado y que se debe dar fé y crédito a los actos oficiales hechos por el mismo. En fé de lo cual firmo la presente de mi puño y letra, fijándole el sello oficial en Dover, a dos de Febrero del año del señor mil novecientos sesenta y siete (fdo.) Elisha C. Dukes. Secretario de Estado.

Hay un sello de dicha autoridad. Pág. 16-B: Estado de Delaware N.o 67.897. Elisha C. Dukes, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que Frank R. Hayes, cuya firma auténtica aparece en el anterior y precedente documento, era, en el momento de labrarlo y actualmente, Protonotario de la Suprema Corte del Estado de Delaware, en y para el Condado de Kent, debidamente elegido, nombrado y habilitado y que se debe dar fé y crédito a los actos oficiales hechos por el mismo. En fé de lo cual firmo la presente de mi puño y letra fijándole mi sello oficial en Dover, a dos de Febrero del año del señor mil novecientos sesenta y siete (fdo.) Elisha C. Dukes. Secretario de Estado.

Hay un sello de dicha autoridad. Pág. 16-A: N.o 67|897.2. Estados Unidos de América. Departamento de Estado. A todos los que la presente pueda llegar, Salud: Certifico que el documento aquí anexado está bajo el sello del Secretario de Estado de Delaware y que dicho sello merece plena fé y crédito; En fé de lo cual yo, Dean Rusk, Secretario de Estado, hice aplicar el sello del Departamento de Estado y firmar mi nombre por el encargado de autenticaciones de dicho Departamento, en la ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia, 6 de Febrero de 1967 (El Departamento no asume ninguna responsabilidad por el contenido de los documentos anexados). Por Dean Rusk, Secretario de Estado (fdo.) Bárbara Hartman, Encargada de Autenticación, Departamento de Estado.

Hay un sello de dicho Departamento Sigue la legalización N.o 88 del Consulado de la R. O. del Uruguay, en Wáshington, 8 de Febrero de 1967. La suscrita, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de la parte escrita en idioma ingles del documento adjunto. — Montevideo. 3 de Marzo de 1967. (fdo.) Ana Mainero Traductora Pública diplomada.

Consulado del Uruguay: Wáshington D. C., Febrero 8 de 1967. Visto para la legalización de la firma de Bárbara Hartman funcionaria de autenticación del Departamento de Estado, Arancel Nó. 98. Derechos $ 10. Dls. 21. Actuación N o 88 (fdo.) Wáshington Roldán. Cónsul

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — "Sección Legalizaciones". Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Wáshington, señor Wáshington Roldán. — Actuación N.o 2.642 — Montevideo, 29 de marzo de 1967. — Percibido: $ 2.50. — (Firmado): Modesto Da Silva. Jefe de la Sección Legalización.

Renuncia a citación de Asamblea de Fundadores de "AMCO ENGINEERS. INC." Nosotros, los abajo firmados, siendo todos fundadores de la arriba mencionada corporación, una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, por la presente renunciamos, cada uno de por sí, a todos los requerimientos estatutarios para la notificación de la hora, lugar y propósitos de la primera asamblea de socios fundadores de dicha corporación y a la publicación de eso y consentimos que la asamblea se realice en la calle South State 229: en la ciudad de Dover, Estado de Delaware, el día 24 de octubre de 1966, a las 10.15 horas (a.m.) y consentimos en la gestión de cualquiera y de todos los asuntos que puedan llegar propiamente antes de la asamblea.

Dado el 24 de octubre de 1966. — (Fdo.): R. G. Dickerson. J. A. Kent y Z. A. Pool

Traducción N.o 679|15.022. — Renuncia a citación y relación de traducciones. — Página 6: Montevideo, 20 de enero de 1967. — Sr. Carter L. Sharp. Presidente de "AMCO ENGINEERS, INC. Sociedad Anónima". — Montevideo, Uruguay. — Estimado señor Sharp: Manifestamos a Vd. que nosotros, los abajo firmados, ambos somos traductores públicos autorizados, establecidos en Paraná 746, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y certificamos haber hecho para la "AMCO ENGINEERS, INC." S. A., los siguientes documentos: 1) Poderes para: a) Carter Sharp; b) William Richards: c) Bernardo Berro. 2) Renuncia a notificación y consentimiento para la celebración, de una asamblea especial de los accionistas le "AMCO ENGINEERS, INC." una corporación de Delaware. 3) Actas de la Asamblea Especial de los Accionistas de "AMCO ENGINEERS, INC.". una corporación de Delaware. 4) Renuncia a la notificación y consentimiento para la celebración de una reunión especial, del Consejo de Administración de "AMCO ENGINEERS, INC.", una corporación de Delaware. 5) Actas de reunión especial del Consejo de Administración de "AMCO ENGINEERS, INC.", una corporación de Delaware. 6) Artículos de incorporación de "AMCO ENGINEERS, INC.", una corporación de Delaware. 7) Estatutos de "AMCO ENGINEERS, INC." una corporación de Delaware. — Saludan a usted muy atentamente. — (Firmado). Pedro Kurtic, Traductor Público autorizado y Ana Maneiro, Traductora Pública autorizada. — Hay un sello de dichos traductores públicos.

Página 5. — (Renuncia de citación de asamblea, en idioma castellano, siguiendo en inglés). — (Fdo.): R. G. Dickerson, J. A. Kent y Z. A. Pool. — Estado de Delaware, Condado de Kent. — Sépase: Juramentado y firmado ante mí, Notario Público, en y para el Condado y Estado antes mencionados, este primero de febrero de 1967. — (Fdo.): Nancy S. Truax, Notario Público. — Hay un sello de dicho notario público.

Página 4. — Estado de Delaware, Condado de Kent. — Sépase: Yo, Frank R. Hayes. Protonotario de la Suprema Corte del Estado de Delaware, en y para el Condado de Kent, por la presente certifico que dicha Corte es una Corte de Registro, que Nancy S. Truax, cuyo nombre está firmado en el certificado o prueba de reconocimiento del instrumento era, en el momento de tomar el mismo, Notario Público para el Estado de Delaware, en y para dicho Condado de Kent, debidamente habilitado y juramentado y calificado para actuar como tal; que dicho Notario Público era en el momento de tomar el mencionado reconocimiento, debidamente autorizado por las leyes del Estado de Delaware para tomar reconocimientos y pruebas de escritura o traspasos de inmuebles, arrendamientos y herencias en dicho Estado; que conozco bien la letra manuscrita de dicho Nancy S. Truax y creo en verdad que la firma es la suya auténtica.

En fe de lo cual he firmado la presente, fijándole el sello de la mencionada Suprema Corte, en Dover, Delaware, en dicho Condado de Kent el primer día de febrero, en el año del Señor mil novecientos sesenta y siete. — (Firmado): Frank R. Hayes, Protonotario. — Hay un sello de dicha autoridad.

Página 3. — Estado de Delaware. — Elisha C. Dukes. Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que Nancy S. Truax, firma auténtica, aparece en el anterior y precedente documento era, en el momento de labrarlo y actualmente, Notario Público del Estado de Delaware en y para el Condado de Kent, debidamente designado, nombrado y habilitado y que se debe dar fe y crédito a los actos oficiales hechos por el mismo. En fe de lo cual firmo de mi puño y letra la presente, fijándole el sello oficial en Dover, a dos de febrero del año del Señor mil novecientos sesenta y siete. — (Fdo.): Elisha C. Dukes Secretario de Estado. — Hay un sello de dicha autoridad.

Página 2 — Estado de Delaware. — N.o 67.897. — Elisha C. Dukes Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que Frank R. Hayes, cuya firma auténtica aparece en el anterior y precedente documento era, en el momento de labrarlo y actualmente, Protonotario de la Suprema Corte del Estado de Delaware en y para el Condado de Kent, debidamente electo, nombrado y habilitado y que se debe dar fe y crédito a los actos oficiales hechos por

el mismo. En fe de lo cual firmo la presente de mi puño y letra, fijándole mi sello oficial en Dover, a dos de febrero del año del Señor, mil novecientos sesenta y siete. — (Fdo.): Elisha C. Dukes, Secretario de Estado.

Hay un sello de dicha autoridad. Pág. 1: No 67|897. Estados Unidos de América, Departamento de Estado. A todos los que la presente pueda llegar, Salud: Certifico que el documento que he anexado está bajo el sello del Secretario de Estado del Estado de Delaware y que dicho sello merece plena fé y crédito. En fé de lo cual yo, Dean Rusk, Secretario de Estado, hice aplicar el sello de Departamento de Estado y firmar mi nombre por el encargado de autenticación de dicho Departamento, en la ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia, 6 de Febrero de 1967 (el Departamento no asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento anexado). Por Dean Rusk, Secretario de Estado (fda.) Bárbara Hartman, Encargada de Autenticación, Departamento de Estado. Hay un sello de dicho Departamento.

Sigue la legalización N.o 86 del Consulado de la R.O. del Uruguay en Wáshington, 8 de Febrero de 1967. La suscripta, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés. Montevideo, 2 de Marzo de 1967 (fdo.) Ana Mainero, Traductora Pública Diplomada.

Traducción N.o 671|15.014. Certificado de Incorporación N.o 67|857. Estados Unidos de América. Departamento de Estado. A todos a los que las presentes puedan llegar, Salud: Certifico que, el documento que he anexado, está bajo el sello de Estado de Delaware. En fé de lo cual, yo, Dean Rusk, Secretario de Estado, hice aplicar el sello del Departamento de Estado y firmar mi nombre por el Encargado de Autenticación de dicho Departamento de Estado, en la ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia a dos días del mes de Febrero de 1967 (El Departamento no asume ninguna responsabilidad por el contenido de los documentos anexados). Por Dean Rusk, Secretario de Estado (fdas.) Bárbara Hartman, Encargada de Autenticación, Departamento de Estado. Hay un sello de dicho Departamento de Estado.

67.857. Estado de Delaware. Oficina del Secretario de Estado. Yo. Elisha C. Dukes, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que el Certificado de Incorporación de "ARMCO ENGINEERS, INC." fue recibido y archivado en esta oficina el día 24 de Octubre de 1966, a las 9 de la mañana. Además certifico que la arriba mencionada Corporación fue incorporada debidamente bajo las leyes del Estado de Delaware en perfectas condiciones y tenien do personería jurídica, según lo establecen los registros de esta oficina, estando autorizada para efectuar las transaccio nes comerciales. En fé de lo cual firmo el presente de mi puño y letra fijándole el gran sello del Estado de Delaware. en Dover, el primero de Febrero del año del señor mil novecientos sesenta y siete (fdo.) Elisha C. Dukes, Secretario del Estado. Hay un sello del Estado de Delaware.

Estado de Delaware, Condado de Kent. sépase: Yo, Mauricio N. Jarrel, Registrador de escrituras del Condado; Digo. Para el Condado de Kent, Delaware, por la presente certifico que el Certificado de Incorporación de "AMCO ENGINEERS. INC." fue recibido para su inscripción en esta oficina el 24 de Octubre de 1966 y el mismo aparece registrado en la Oficina del Registrador por dicho Condado en el Registro de Corporaciones F. Tomo 34, página 90, etc. En fé de lo cual firmo y sello el presente este primero de Febrero de 1967 (fdo.) Maurice M. Jarrel, Registrador. Hay un sello de dicha autoridad.

La suscrita, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto escrito en idioma inglés. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1967 (fdo.) Ana Mainero, Traductora Pública Diplomada.

Consulado del Uruguay. Wáshington D. C., febrero 8 de 1967. — Visto para la legalización de la firma de Bárbara Hartman. funcionaria de autenticación del Departamento de Estado. — Arancel número 98. — Derechos $ 10.00. Dls. 21. — Actuación N.o 86. — (Fdo.): Wáshington Roldán, Cónsul.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — Sección "Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Wáshington, Sr. Wáshington Roldán. — Actuación N.o 2.641. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967 — Percibido: $ 2.50.— (Fdo.): Modesto Da Silva. Jefe de la Sección Legalización.

Acta de la primera Asamblea de Socios Fundadores de "AMCO ENGINEERS. INC.". — La primera asamblea de socios fundadores de la arriba mencionada corporación fue celebrada en la calle South State 229, en la ciudad de Dover, Estado de Delaware, a las 10.15 horas (A.M.). del día 24 de octubre de 1966. de acuerdo con una renuncia escrita de citación, firmada por todos los socios fundadores fijando dicho lugar y hora. Estaban presentes en persona. los siguientes socios fundadores: R. G. Dickerson, J. A. Kent, Z. A. Pool, III, siendo todos los socios fundadores nombrados en el Certificado de Incorporación. R. G. Dickerson fue elegido por unanimidad Presidente de la Asamblea y J. A. Kent fue elegido por unanimidad Secretario de la Asamblea.

El Secretario presentó la renuncia a la notificación de la asamblea firmada por todos los socios fundadores y fue registrada como parte de las actas. El Presidente informó que el certificado de Incorporación de la Corporación fue registrado en la oficina del Secretario del Estado de Delaware el 24 de Octubre de 1966 y que una copia certificada de eso fue presentada para ser registrada inmediatamente después en la oficina del Registrador de la Propiedad del Condado de Kent y se ordenó que una copia de dicho Certificado de Incorporación fuera incluída en el libro de actas como una parte del memorial de la Asamblea. El Secretario presentó una forma propuesta de Estatutos para la regularización y manejo de los asuntos de la corporación, la cual fue leída artículo por artículo, y unanimemente adoptada y ordenada que forme parte del memorial permanente para acompañar el certificado de Incorporación en el libro de actas. Declaró entonces el Presidente que están en orden las mociones para el nombramiento de directores de la corporación para el desempeño de sus cargos durante el año siguiente y hasta que sus sucesores fueran elegidos y habilitados y fueron nombradas las Sigte personas Warren W Kennedy Jhon P. Daily, Donald H. Bieser. No habiéndose efectuado ningún nombramiento posterior se tomó la votación y habiéndose votado todos los socios fundadores y habiendo sido los votos debidamente escrutados, el Presidente declaró que las personas arriba mencionadas fueron elegidas directores de la corporación por la unanimidad de votos de todos los socios fundadores. Por moción debidamente efectuada, apoyada y unanimemente aprobada se resolvió que: el Consejo de Administración sea y por la presente es autorizado, a su criterio, emitir el capital social de esta corporación hasta el monto total o número de acciones autorizadas, por el Certificado de Incorporación en tales cantidades y por tales consideraciones como de vez en cuando resuelva el Consejo de Administración y como puede ser permitido por la ley.

No habiendo ningún otro asunto a tratar se resuelve por moción debidamente efectuada, apoyada y aprobada, levantar la sesión. (Fdo.:) J. A. Kent. Secretario de la Asamblea.

Traducción N.o 677|15.020. Acta de una Asamblea. 67.897. El Acta de la primera Asamblea de socios fundadores de "AMCO ENGINEERS, Inc.". celebrada el 26 de Octubre de 1966 en Dover, está redactada en idioma Castellano, continuándose con legalizaciones en Inglés, como sigue: Pág. 7., Estado de Delaware Condado de Kent. sépase: Juramentado y firmado ante mí. Notario Público en y para el Condado y estado arriba mencionada, hoy. 1.o de Febrero de 1967, F.do Nancy S. Truax. Notario Público.

Hay un sello de dicho Notario. Pág.: 6. Estado de Delaware. Condado de Kent, sépase: Yo, Frank R. Hayes, Protonotario de la Suprema Corte del Estado de Delaware, en y para el Condado de Kent por la presente certifico que dicha Corte es una Corte de Registro; que Nancy S. Truax, cuyo nombre está firmado en el certificado o prueba de reconocimiento del instrumento anexo era, en el momento de tomar el mismo, Notario Público para el Estado de Delaware en y para dicho Condado de Kent, debidamente habilitado y juramentado y calificado para actuar como tal; que dicho Notario Público era en el momento de tomar el mencionado reconocimiento debidamente autorizado por las leyes del Estado de Delaware para tomar reconocimientos y pruebas de escrituras o traspaso de inmuebles, arrendamiento y herencias en dicho Estado; que conozco bien la letra manuscrita de dicho Nancy S. Truax y creo en verdad que la firma es la suya auténtica.

En fe de lo cual he firmado la presente fijándole el sello de la mencionada Suprema Corte, en Dover, Delaware, en dicho Condado de Kent el primer día de Febrero en el año del señor 1967. Fdo. Frank R. Hayes Protonotario.

Hay un sello de dicha autoridad. Pág. 5: El Estado de Delaware, Elisha C. Dukes, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que Nancy S. Truax, cuya firma auténtica aparece en el anterior y precedente documento era, en el momento de labrarlo y actualmente, Notario Público del Estado de Delaware, en y para el Condado de Kent, debidamente designado, nombrado y habilitado y que se debe dar fe y crédito a los actos oficiales hechos por el mismo.

En fe de lo cual firmo de mi puño y letra fijándole el sello oficial en Dover, a 2 de Febrero en el año del señor 1967, Fdo.: Elisha C. Dukes. Secretario de Estado.

Hay un sello de dicha autoridad. Pág. 4: Estado de Delaware 67.897. Elisha C Dukes. Secretario de Estado del Estado de Delaware, por la presente certifico que Frank R. Hayes, cuya firma auténtica aparece en el anterior y precedente documento, era en el momento de labrarlo y actualmente, Protonotario de la Suprema Corte del Estado de Delaware, en y para

el Condado de Kent, debidamente electo, nombrado y habilitado, y que se debe dar fe y que se debe dar fe y crédito a los actos oficiales hechos por el mismo.

En fe de lo cual firmo la presente de puño fijándole mi sello oficial en Dover, a 2 de Febrero del año del Señor mil novecientos sesenta y siete (fdo.) Elisha C. Dukes, Secretario del Estado, hay un sello de dicha autoridad.

Pág. 3: N.o 67|897 — 1 — Estados Unidos de América. — Departamento de Estado. — A todos a los que la presente pueda llegar, Salud: Certifico que el documento aquí anexado está bajo el sello del Secretario de Estado del Estado de Delaware y que dicho sello marca plena fé y crédito. — En fe de lo cual, yo, Dean Rusk, Secretario de Estado, hice aplicar el sello del Departamento de Estado y firmar mi nombre por el encargado de autenticación de dicho Departamento, en la ciudad de Wáshington, Distrito de Columbia, 6 de Febrero de 1967 (El Departamento no asume ninguna responsabilidad por el contenido de los documentos anexados). — Por Dean Rusk, Secretario de Estado (fdo.) Bárbara Hartman, Encargada de Autenticación, Departamento de Estado. — Hay un sello de dicho Departamento. — Sigue la legalización N.o 87 del Consulado de la R. O. del Uruguay, en Wáshington, 8 de Febrero, 1967. — La suscrita, Traductora Pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de la parte escrita en idioma Inglés del documento adjunto. — Montevideo, 2 de Marzo, 1967. (fdo.) Ana Mainero Trad. Pública Diplomada. — Consulado del Uruguay, Wáshington D. C., Febrero 8, 1967. — Visto para la legalización de la firma de Bárbara Hartman, funcionaria de autenticación del Departamento de Estado. — Arancel N.o 98 — Derechos $ 10.00. — Actuación N.o 87. — (fdo.) Wáshington Roldán, Cónsul. — República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular. — "Sección Legalizaciones" Visto para la legalización de la firma del Cónsul en Wáshington, Señor Wánshington Roldan. — Actuación número 2638. — Montevideo, 29 marzo 1967. — Percibido $ 2.50. — Firmado: Modesto Silva, Jefe de la Sección Legalización. — Renuncia de citación y Consentimiento para la celebración de una Asamblea Especial de los Accionistas. — AMCO ENGINEERS, INC. — (Corporación de Delaware). — Yo, el abajo firmado, siendo debidamente nombrado representante del único accionista de AMCO ENGINEERS, INC., por la presente renuncio a la citación de la Asamblea especial de los accionistas de la Corporación y consiento a la celebración de la misma en Bulevar Ventura 15300, Sherman Oaks, California, el día 1.o de Noviembre de 1966 a las 10 horas, con el objeto de elegir Directores de la Corporación para desempeñar sus funciones el año próximo hasta que sean electos sus sucesores y habilitados con el objeto de autorizar una sucursal extranjera de la Corporación de la República Oriental del Uruguay, y autorizar otros asuntos conforme sean sometidos a dicha asamblea; y yo estoy de acuerdo que todos los asuntos resueltos por esta asamblea tengan la misma validez y efecto, como si dicha asamblea hubiera sido celebrada después de una citación debidamente efectuada. — (fdo.) Warren W. Kennedy.

Traducción N.o 672|15.015. — Renuncia a citación asamblea, La renuncia de citación que tengo a la vista está redactada en idioma (Inglés) Castellano continuándose con las legalizaciones, Inglés como sigue: (fdo.) Warren W. Kennedy. — Estado de California, Condado de Los Aangeles, sépase: el 11 de Enero de 1967, ante mi abajo firmado, Notario Público en y para dicho Condado y Estado, comparece personalmente Warren W. Kennedy conocido por mi como la persona cuyo nombre está firmado sobre el presente instrumento y reconocido por mi como ejecutante del mismo. — En fe de lo cual firmo de mi puño y letra la presente fijándole mi sello oficial, en día y año escritos al principio arriba (fdo.) Donald H. Bieser. Notario Público en y para dicho Condado y Estado. — Donald H. Bieser, Notario Público en y por el Condado de Los Angeles, Estado de California. — Mi habilitación termina el 22 de Abil de 1967.

(Para el exterior). — Estado de California, Condado de Los Angeles, sépase: Yo, William G. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California para el Condado de Los Angeles, cuya Corte, es Corte de Registro, que por ley tiene su sello, por la presente certifico que Donald H. Bieser, cuyo nombre está firmado en el reconocimiento, prueba o declaración jurada adjunta era, en el momento de tomar dicho reconocimiento, prueba o declaración jurada, Notario Público para el Condado de Los Angeles, debidamente habilitado y juramento, con su estudio o empleo principal en el mencionado Condado y que era, como tal un funcionario de dicho Estado, debidamente autorizado por las leyes de este Estado, para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros documentos escritos para ser registrados en dicho Estado, para tomar disposiciones y o declaraciones juradas y administrar juramentos o afirmaciones en cualquier Condado de este Estado y que se puede y debe dar fé y crédito a sus actos oficiales que el certificado de dicho funcionario debe estar bajo el sello; que la ley no exige que la impresión de su sello oficial esté registrado en la oficina del Secretario del Condado: certifico además que conozco bien su letra y creo que en verdad la firma en el documento anexo es su firma auténtica, y además que el documento anexo está ejecutado y|o certificado de acuerdo con las leyes del Estado de California.

En fe de lo cual he firmado la presente y he agregado el sello de la Suprema Corte del Estado de California, para el Condado de Los Angeles, hoy, 23 de Enero de 1967. — (fdo.) William G. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California por el Condado de Los Angeles.

Hay un sello dorado de dicha Suprema Corte de Justicia. Sigue la legalización N.o 51 del Consulado de la R. O. del Uruguay en Los Angeles, 1.o de Febrero de 1967.

La suscrita, Traductora pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta, de la parte escrita en inglés en el documento adjunto. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1967. — (fdo.) Ana Mainero, Traductora Pública Diplomada. — Consulado del Uruguay, Los Angeles, California.

Visto en este Consulado de la República para la legalización de la firma de William G. Sharp, Secretario en el Condado de Los Angeles de la Corte Superior del Estado de California. Estados Unidos de América, y que aparece en agregado al adjunto documento de renuncia de citación y consentimiento para celebración de asamblea de accionistas de AMCO Engineers, Inc.

Dado y firmado en este Consulado el primer día del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — (fdo.) F. César Toscano, Canciller Encargado.

República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular "Sección Legalizaciones". — Visto para la legalización de la firma del Canciller Encargado en Los Angeles, señor F. César Toscano. — Actuación N.o 2639. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Percibido $ 2.50. — Firmado: Modesto Dasilva, Jefe de la Sección Legalización.

Actas de la asamblea especial de accionistas de AMCO Engineers, Inc. — (Corporación de Delaware).

El 1.o de Noviembre de 1966, a las 10 horas, tuvo lugar una asamblea especial de AMCO Engineers, Inc., una Corporación de Deleware, de acuerdo a la renuncia de notificación escrita, firmada por todos los accionistas del registro, fijando dicho lugar y hora.

Estaban presentes en dicha asamblea general, todos los accionistas registrados representando el cien por ciento del capital nominal emitido por la Corporación.

Además de los accionistas presentes, se presentó y actuó como Secretario el señor Donald Bieser, Secretario Tesorero de la Corporación.

El Presidente de la asamblea de la Corporación, luego tomó lugar y abrió la asamblea a propósito. El Presidente de la asamblea anunció que ahora estaban abiertas las propuestas para la elección del nuevo Consejo de Administración de la Corporación que desempeñarán funciones por el año siguiente y hasta que fueran electos y habilitados los sucesores.

Después de alguna discusión y por moción debidamente presentada, apoyada y unanimemente aprobada, fueron elegidos los siguientes Directores para desempeñar los cargos provistos en los estatutos: Ing. Carter Sharp; Ing. William Richards; Dr. Bernardo Berro.

El Presidente de la asamblea declaró que era necesario para la Corporación, registrar una sucursal extranjera de la Corporación en la República Oriental del Uruguay, con el fin de proceder con las actividades planeadas de la corporación en aquél país.

Además de eso, el Residente manifestó que era necesario nombrar representantes de la Compañía para esta sucursal y otorgarles amplios poderes a favor de dichos representantes.

Además, el Presidente declaró que los accionistas deberían autorizar al Consejo de Administración, la adjudicación de Capital para la sucursal.

Después de alguna discusión, y por moción debidamente presentada, apoyada y aprobada, los accionistas representantes del cien por ciento del capital nominal emitido y pendiente de la Corporación, votaron a favor de la siguiente resolución:

Por lo tanto ahora, se ha resuelto que: Por cuanto: los accionistas de AMCO Engineers, Inc., una Corporación de Delaware, autorizan al Consejo de Administración de dicha Corporación, a establecer una sucursal de la Corporación en la República Oriental del Uruguay, con el fin de ejecutar trabajos de ingeniería y asuntos relacionados.

Por cuanto: los accionistas de AMCO Engineers, Inc., una Corporación de Delaware autorizan al Consejo de Administración a asumir la responsabilidad por cada uno y por todos los asuntos ejecutados, previa la registración de la sucursal, bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, desde el 1.o de Julio de 1966.

Por cuanto: los accionistas de AMCO Engineers, Inc., una Corporación de Delaware, autoriza al Consejo de Administración a asignar capital por la suma de $ 500.000.00, moneda uruguaya, a la sucursal en el Uruguay.

Por cuanto: los accionistas de AMCO Engineers, Inc., una Corporación de Delaware, nombran las siguientes personas como representantes de la Compañía para la dirección de la sucursal en el Uruguay. — Ing. Carter Sharp; Ing. William Richards; Dr. Bernardo Berro.

Por cuanto: los accionistas de AMCO Engineers, Inc., una Corporación de Delaware, autorizan al Presidente de la Corporación, a otorgar amplios poderes en favor de los representantes de la Compañía en la sucursal en el Uruguay. Dichos poderes serán especificamente otorgados para el registro y manejo de la sucursal en el Uruguay, siendo irrevocables excepto por el Consejo de Administración de la Corporación.

Por cuanto: los accionistás de AMCO ENGINEER INC., una Corporación de Delaware, disponen el Consejo de Administración y representantes de la compañía, nombrar su sucurssal en el Uruguay de la siguiente manera: AMCO ENGINEER, INC. S. A. — No habiendo otro asunto a considerar en la asamblea, la misma decide por moción debidamente formulada, apoyada y unánimente aprobada, levantar la sesión. (fdo.) Donald Bieser, Secretario. (da fe) Warren W. Kennedy. Traducción N.o 673|15.016. — Acta de la asamblea. — El acta de la asamblea que tengo a la vista está redactada en idioma Castellano continuándose legalizaciones en Inglés como sigue: (fdo.) — Donald Bieser, Secretario y Warren W. Kennedy. — Estado de California Condado de Los Angeles, sépase: el 11 de Enero de 1967, ante mi, abajo firmado, Notario Público en y para dicho Condado y Estado, comparecen personalmente Warren W. Kennedy y Donald Bieser, conocidos por mi como las personas cuyos nombres están firmados sobre el presente instrumento y reconocidos por mi como ejecutantes del mismo. — En fe de lo cual firmo de mi puño y letra la presente fijándole mi sello oficial el día y año escritos al principio arriba. — (fda.) Twila Hancock, Notario Público en y para dicho Condado y Estado. — Twila Hancock. — Mi habilitación termina el 2 de Octubre de 1968. — Hay un sello de dicha escribana y otro grabado de AMCO ENGINEERS, INC. (Para el exterior). — Estado de California, Condado de Los Angeles, sápase: Yo, William G. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California, para el Condado de Los Angeles, cuya Corte es Corte del Registro, que por ley tiene su sello, por la presente certifico que Twila Hancock, cuyo nombre está firmado en el reconocimiento, prueba o declaración jurada adjunta era, en el momento de tomar dicho reconocimiento, prueba o declaración jurada, Notario Público para el Condado de Los Angeles, debidamente habilitado y juramentado, con su estudio o empleo principal en el mencionado Condado y que era, como tal, un funcionario de dicho estado debidamente autorizado por las leyes de este Estado para tomar y certificar los mismos, así como para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros documentos escritos para ser registrados en dicho Estado, para tomar disposiciones y|o declaraciones juradas y administrar juramentos o afirmaciones en cualquier Condado de este Estado y que se puede y debe dar fe y crédito a sus actos oficiales: que certificado de dicho funcionario debe estar bajo el sello; que la ley no exige que la impresión de su sello oficial esté registrada en la oficina del Secretario del Condado; certifico además que conozco bien su letra y creo que en verdad la firma en el documento anexo es su firma auténtica y además que el documento anexo está ejecutado y|o certificado de acuerdo con las leyes del Estado de California. — En fe de lo cual he firmado la presente y he agregado el sello de la Suprema Corte del Estado de California, para el Condado de Los Angeles, hoy 23 de Enero de 1967 (fdo.) William G. Sharp, Secretario de Condado y Actuario de la Suprema Corte del Estado de California, por el Condado de Los Angeles. — Hay un sello dorado de dicha Suprema Corte de Justicia.

Sigue la legalización N.o 52 del Consulado de la R. O. del Uruguay en Los Angeles 1.o de Febrero de 1967. — La suscripta traductora pública declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta de la parte escrita en Inglés del documento adjunto. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1967. — (fdo.) — Ana Mainero, Traductora Pública Diplomada. — Consulado del Uruguay, Los Angeles, California. — Visto en este Consulado de la República para la legalización de la firma de William G. Sharp, Secretario en el Condado de Los Angeles de la Corte Superior del Estado de California, Estados Unidos de América, y que aparece en agregado a la adjunta Acta de la asamblea Especial de Accionisas de AMCO ENGINEERS, INC. — Dada y firmado en este Consulado de la República el primer día del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — (fdo.) — F. César Toscano, Canciller Encargado. — República Oriental del Uruguay. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento Consular "Sección Legalizaciones", Visto para la legalización de la firma del Canciller Encargado en Los Angeles, Señor F. César Toscano. — Actuación N.o 2640. — Montevideo, 29 Marzo 1947. — Precibdio $ 2.50 — Fdo. Modesto Da Silva, Jefe de la Sección Legalización, Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno. — Carter L. Sharp, william Richards y Bernardo P. Berro, contituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Mercedes 937, piso 6, al Señor Juez decimos: Que según resulta de los documentos que acompañamos (original debidamente legalizado de los estatutos de AMCO ENGINEERS INC. una sociedad domiciliada en la ciudad de Dover, Estado de Delaware, de los Estados Unidos de Norte América; acta debidamente legalizada y conteniendo referencias sobre nombramiento de Directores; certificado legalizado de vigencia de la sociedad; acta debidamente legalizada conteniendo decisión expresa de crear una sucursal en la ciudad de Montevideo), los comparecientes, integrantes además del Directorio local, estamos facultados para solictar y llevar a cabo los trámites legales y reglamentarios tendientes a la obtención de la personería jurídica de la referida sucursal. — Que en consecuencia venimos por el presente a promover la tramitación para lograr el reconocimiento de la personería jurídica y autorización para funcionar de la sucursal de AMCO ENGINEERS INC. en el Uruguay. A esos efectos adjuntamos también el boleto de integración de capital mínimo del Banco República y a los fines del artículo 34 del C. de Comercio, hacemos constar: I) Denominación: La sucursal de la sociedad anónima extranjera se denominará "AMCO ENGINEERS INC. S. A.". II) Objeto: Surge del artículo 3.o del acta de fundación de la casa matriz. III) Capital: Se ha asignado a la sucursal un capital de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.) según cláusula 3.a del acta de la asamblea de accionistas que resolvió la creación de la sucursal. IV) Domicilio: Tendrá su domicilio en Juan Manuel Blanes 1274 de esta ciudad. V) Administración: La sucursal será dirigida y administrada por un Directorio integrado por Carter L. Sharp (Presidente), William Richards (Vicepresidente) y Bernardo P. Berro (Secretario) y no tiene factor ni gerente. Por lo tanto al señor Juez pedimos: Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil y de la Inspección de Hacienda se reconozca la personería de AMCO ENGINEERS INC. S. A. autorizando su funcionamiento como sucursal de AMCO ENGINEERS INC. Sociedad de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, disponiéndose la inscripción de sus estatutos en el Registro de Comercio, en la matrícula de comerciantes, expidiéndose testimonio, publicándose y efectuándose los desgloses de la documentación adjunta, que se entregará a cualquiera de los firmantes o al señor Milberg Gómez o al señor Wáshington Bersais. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — B. P. Berro. — Carter Sharp. — William G. Richards.

Otrosí decimos: Se deja constancia de que con anterioridad a la presente existe registrada en el país una sucursal de sociedad extranjera denominada "AMCO ENGINEERS INC. S. A." cuya casa matríz se encuentra en la ciudad de Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de Norteamérica, funcionando en mérito a autorización del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Julio de 1964, la que no habrá de objetar la identidad de nombres en virtud de haber acuerdo al respecto. — B. P. Berro. — Carter Sharp. — William G. Richards. —

Inspección General de Hacienda, División Soc. Anónimas. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la presente solicitud para la instalación en el Uruguay de una sucursal, con un capital asignado de $ 500.000 de AMCO ENGINEERS INC. SOCIEDAD ANONIMA cuya casa matríz está radicada en Dover, Estados Unidos de Norte América. No obstante y con respecto al "otrosí decimos" del escrito de petición se señala que según antecedentes en poder de esta Oficina, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11|8| de 1964, se autorizó el funcionamiento en el país de una sucursal extranjera con el nombre de "AMCO ENGINEERS INC. SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la calle Juan M. Blanes 1274, Montevideo, correspondiendo dar vista a esta última a sus efectos. — Heber Núñez. Oficial. — Mario Tassino, Jefe de Div. — V.o B.o — Insp. General de Hacienda, Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Nº 1320. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1967. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno. — Raúl Méndez Nocetti por "AMCO ENGINEERS INC. S. A.", según personería que acredite con el poder adjunto, constituyendo domicilio en Mercedes 937 P. 6, en los autos "AMCO ENGINEERS INC. S. A.", Estatutos y matrícula (Libro 2, Folio 157, N.o 234|67), evacuando la vista conferida, al señor Juez digo: que mi mandante, sucursal de la sociedad anónima del mismo nombre, con casa matriz en el Estado de Califor-

nia, Estados Unidos de Norteamérica, no tiene objeción alguna que formular a la identidad de denominación del presente trámite. Sírvase el señor Juez tener por bien acreditada la personería y tener presente lo manifestado precedentemente. — Raúl Méndez Nocetti, Abogado.

2100. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AMCO ENGINEERS INC. S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Doctor Salvador Chiara, Juez. — Esc. Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy primero de Junio de mil novecientos sesenta y siete a las 16 horas e inscripta en este Registro con el N.o 226 al folio 993 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 39.111.00. — 1|pub. — 11708.

FAROSUL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que FAROSUL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese FAROSUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputados útil al objeto social. El Presidente o dos Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Ariel Alzugaray. — M. O. T. de Alzugaray. — Clemente Ruggiero.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los señores Ariel Alzugaray da Costa, María Ofelia Tirelli de Alzugaray y Clemente Ruggiero Ottati, orientales, casados, domiciliados en Justicia 2060, Ap. 7 mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Esther Reitzes.

2288. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y s. del Código de Comercio, modificado por los artículos 206 y ss. de la ley 13.318. Se resuelve: Aprobar los estatutos de "FAROSUL S. A." y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Previa liquidación y pago de tributos honorarios a los efectos fiscales $ 7.500 expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 232 al folio 1016 del libro N.o 1 de Estatutos, con fecha 2 de Junio de 1967. — María I. Artecona.

Montevideo, Junio 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.469. — 1|pub. — 11709.

LABARTA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que LABARTA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese LABARTA S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera el país.

Objeto

Artículo 2.o A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 1.000.000, (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en 'Diario Oficial', por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los Arts. 5 y 6; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — Carlos M. Cousillas. — Jorge Cousillas. — Beatriz A. de Cousillas.

Certifico que las firmas precedentes, son de los señores Carlos María Cousillas Fernández, Jorge Cousillas Fernández y Fadua Beatriz Ache de Cousillas, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Uspallata 1469, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — Esther Reitzes.

2585. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los Arts. 403 y ss. del Código de Comercio, modificado por los Arts. 206 y ss. de la ley 13.318, Se resuelve: Aprobar los estatutos de "LABARTA S. A.", y autorizar su funcionamiento.

Inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley.

Previa liquidación y pago de tributos-honorarios a los efectos fiscales, $ 7.500, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 247 al folio 1073 del L.o N.o 1 de estatutos, con fecha 7 de Junio d 1967. — María I. Artecona. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.469.00. — 1|pub. — 11710.

"ARQ. N. BASCOU JOUBERT S. A."

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Salvador Chiara, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arq. N. Bascou Joubert, S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Escritorio 21, aprueban el siguiente:

Estatutos

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "GIGLIO Y CAMPISTEGUY S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de 300.000.00 (trescientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada

año por la asamblea: podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico; o a petición de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con anteación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones dará derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, el Contador Jorge Levrero, Alba Cristóbal y Nélida Linares. — Montevideo, 24 de octubre de 1963. — Agustín Darío Giglio Errobidart y Juan José Caspisteguy Puppo.

Certifico: que las firmas precedentes son de los señores Agustín Darío Giglio Errobidart y Juan José Campisteguy Puppo, orientales, casados, domiciliados en Rincón 432, piso 3, Esc. 17, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de febrero de 1967. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ARQ. N. BASCOU JOUBERT S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 9, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 9. — Montevideo, 4 de enero de 1967. — Señor Ministro: Agustín Darío Giglio Errobidarty y Juan José Campisteguy S. A., expediente 2538|63 en cumplimiento de los artículos 212 y 214 de la ley número 13.318 y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunican que: 1) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2.o con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente; 2) Los artículos que se mencionan quedarán redactados así: Artículo 1) Constitúyese una sociedad anónima denominada ARQ. N. BASCOU JOUBERT SOCIEDAD ANONIMA. Artículo 5.o el capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00, (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial hasta veinte millones de pesos. Artículo 21. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela de Bellis. Atentamente. Agustín Darío Giglio Errobidart, AZB, 3725. Juan José Campisteguy C.I. número 541.132".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de marzo de 1967. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 110 al Folio 474 del L.o N.o 2 de estatutos, con fecha 30 de mayo de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 3.555.00. — 1|pub. 11711.

FERRETERIA ATLANTA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Frigerio, se hace saber que "FERRETERIA ATLANTA S. A." ha solicitado la inscripción de su reforma estatutaria, la que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Copiador Actas Directorio de FERRETERIA ATLANTA S. A. certificado por el Registro de Comercio el 19|2|960 a fs. 20 figura el acta de Directorio de 3|11|66 en la que se resolvió con la asistencia de Lorenzo Bocchi Presidente Antonio Bocchi, Secretario y Ricardo Neubauer Vocal, por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 4 del estatuto, aumentar el capital a $ 2.000.000 (dos millones de pesos).

En fe de ello signo y firmo el presente. — Montevideo, Enero 10 de 1967. — Esther Reitzes, Escribano.

3270. — Montevideo, Mayo 3 de 1967. — Vistos: Con el señor Fiscal y por lo que resulta de autos, se resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "FERRETERIA ATLANTA S. A." aumentando su capital a la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas ofíciese a la Insp. General de Hacienda (artículo 405 del Código de Comercio) adjuntando testimonio. Liquidado y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 500.00 tributos $ 15.00. — Enrique Frigerio. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 231 al folio 1011 del libro N.o 1 de Estatutos con fecha 2 de Junio de 1967. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 802.00. — 1|pub. — 11712.

DARLEIN COMPANY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "DARLEIN COMPANY S. A.", ha solicitado la inscripción de su reforma estatutaria, que se transcribe a continuación:

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asamblea de "DARLEIN COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", certificado por el Registro de Comercio el 23|9|66 a Fs. 3|5 figura el acta de la asamblea de 10|3|67 convocada por "Diario Oficial" de 7|3|67 la que con asistencia de accionistas que por sí representan el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad, modificar los siguientes artículos del estatuto, que quedarán redactados así:

"Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "DARLEIN S. A.".

"Artículo 2. Su objeto será: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportación, representaciones y comisiones".

"Artículo 5. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00)".

"Artículo 9. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de biene s muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales ; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social".

En fe de ello, signo y firmo el presente. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Esther Reitzes.

2287. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Vistos: apruébase la reforma de estatutos de "DARLEIN S. A." y decrétase la inscripción y publicación de la misma en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes a donde se remitirán los autos a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 225 al Fo. N.o 962 v. del Lo. N.o 1 de Estatutos, con fecha 31 de Mayo de 1967. — María I. Artecona.

Montevideo, 16 de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — José Tomás Pereira, Actuario.

$1.383.00 — 1|pub. — 11713.

MIRACUR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que MIRACUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta: Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese MIRACUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará la memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 8.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el quince por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el quince por ciento, ni la acumulación de tres ejercicios; C) Modificar y|o reglametnar el funcionamiento y facultades del Directorio fijado en los artículos 5 y 6; D) Sustituir o remover Directores o aumetnar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estatutos e inscribir la sociedad en ofici-

nas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Carlos M. Cousillas. — Jorge Cousillas. — Beatriz A. de Cousillas.

Certifico que las firmas precedentes son de los señores Carlos María Cousillas Fernández, Jorge Cousillas Fernández y Fadua Beatriz Ache de Cousillas, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Uspallata 1469, de mi conocimiento. — En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Esther Reitzes.

N.o 2584. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y subsiguientes del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y subsiguientes de la Ley 13.318. Se resuelve: Aprobar los estatutos de MIRACUR S. A. y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Previa liquidación y pago de tributos, honorarios a los efectos fiscales pesos 7.500.00, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 246 al folio 1069 del Lo. N.o 1 de Estatutos, con fecha 7 de Junio de 1967. — María I. Artecona.

Montevideo, Junio 16 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.469.00 1|pub. 11714.

OROPOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "OROPOL S. A." ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese "OROPOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Su domicilio en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de joyería, orfebrería, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar construcción y subsidiarios, electrotecnia, máquinas, mecánica, metalurgia, plástico, radio y televisión; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importación, exportacióס, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una será de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) emitido en dos series iguales "A" y "B". El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta la suma de $ 50.000.000; cada aumento se compondrá con acciones de las series "A" y "B", en partes iguales.

Directorio

Artículo 4. Tendrá uno o dos miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año en la siguiente forma: los accionistas de la serie "A" nombrarán al Presidente y los accionistas de la serie "B", podrán nombrar en cualquier momento o no nombrar, al Secretario. Los Directores ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o Secretario. Sesionará y resolverá con la asistencia y voto de todos los miembros en ejercicio.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. El Presidente o el Secretario conjuntamente representarán a la sociedad. Si el Directorio estuviera integrado sólo por su Presidente, éste ejercerá la representación.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; doscientas acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. El primer Directorio estará constituído por el señor Israel Poziomek como Presidente. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Israel Poziomek — Héctor López. — Berta R. de Poziomek.

Certifico: que las firmas precedentes son de los señores Israel Poziomek y Berta Roizner de Poziomek, ambos ciudadanos legales y Héctor López, oriental, casados, domiciliados en Soriano 877, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente. — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Esther Reitzes, Escribana.

2090. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y ss. del Código de Comercio, modificados por los artículos 206 y ss. de la ley 13.318. Se resuelve: Aprobar los estatutos de "OROPOL S. A." y autorizar su funcionamiento. Inscríbase en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes y realícense las publicaciones de ley. Previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio. háganse desgloses y archívese. — Juan R. Leites Pereira. — José Tomás Pereira.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 250 al folio 1084 v. del libro N.o 1 de Estatutos, con fecha 7 de Junio de 1967. — María I. Artecona.

Montevideo, Junio 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.840. — 1 pub. — 11715.

RAYSON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que RAYSON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o se constituye RAYSON S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras; con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de

$ 1.000.00 cada una, será de pesos 5.000.000.00 (cinco millones de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta cien millones de pesos 100.000.000.00.

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos: D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes: cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, octubre 11 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros, y Sarar Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 11 de 1963. — Esther Reitzes.

4561. — Montevideo, mayo 22 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por el M. Público y la Inspección General de Hacienda, atento a lo dispuesto por el artículo 403 y siguientes del Código de Comercio, modificado por la ley N.o 13.318, artículo 206 y siguientes y artículos 7.o ley número 10.073 se resuelve: Aprobar los estatutos de RAYSON S. A., con un capital de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos), aclarándose que se autoriza su funcionamiento previo el cumplimiento del artículo 4.o ley N.o 2230 por lo que se fija un plazo de 90 días, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, así como la inscripción en la matrícula de comerciantes. Oportunamente y justificadas lsa publicaciones, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Eduardo Bolani Alves. — Luis E. Fontana. Actuario.

Montevideo, 5 de junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 235 al Folio 1026 v. del L.o N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 3.333.00. — 1|pub. — 11716

OTLANTOR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves se hace saber que **OTLANTOR S. A.**, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7, se constituye OTLANTOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicaión, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado: no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley número 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funciona-

miento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, Abril 11 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico: que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E-21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República hoy es $ 10.98 por dólar.

En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, Abril 11 de 1963. — Esther Reitzes.

4563. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, atento a lo dispuesto por el artículo 403 y siguientes del C. de Comercio, modificados por la ley N.o 13.318 artículo 206 y siguientes y artículo 7.o ley 10.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de OTLANTOR S. A. con un capital de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares) con la aclaración de que se autoriza su funcionamiento previo el cumplimiento del artículo 4.o ley N.o 2230 para lo que se fija un plazo de 90 días, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, así como la inscripción en la matrícula de comerciantes. Oportunamente y justificadas las publicaciones, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Eduardo Bolani Alves. — Luis E. Fontana, Actuario.

Montevideo, 5 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el número 233 al folio 1019 v. del libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

$ 3.333 — 1|pub. — 11718.

CINCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "CINCA S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio:

"CINCA S. A."

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las catorce horas, se reúnen los accionistas de "CINCA S. A." en Asamblea General Extraordinaria, convocada mediante reunión de Directorio de fecha 28|2|1967 y transcripta a Fs. 8 del correspondiente libro certificado. Por hallarse todo el capital integrado y de acuerdo con el artículo 10 de sus estatutos sociales presentamos la comunicación de dicha asamblea por medio de un escrito a la Oficina de Inspección de Hacienda, no habiendo concurrido el Inspector de la mencionada oficina. Se encuentran presentes los siguientes accionistas: señor Marcu Stern, con un capital de $ 500.000 00 y derecho a seis votos y el señor Nathan Neuhaus representando un capital de $ 500.000.00 también y derecho a seis votos, totalizando así un capital integrado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos m|n.) y derecho a un total de doce votos. Abierto el acto se pasa a tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos; 2) Aumento de capital autorizado; 3) Designación de las personas para realizar los trámites en las oficinas públicas. Se resuelve por unanimidad de votos los siguientes: El capital se aumentará a la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) moneda nacional. El artículo tercero de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma:

"El capital será de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos m|n), representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n.) cada una".

Se designa a los señores Beatriz Pombo y Jacobo Zwiebach para que conjunta o separadamente efectúen los trámites necesarios para la reforma de los estatutos sociales y aumento de capital en las distintas oficinas del Estado. Siendo las 14 horas y treinta minutos se levanta la sesión, no habiendo más asuntos que tratar. — Marcu Stern. — Natahn Neuhaus.

Concuerda bien y fielmente, con el original de su tenor que he tenido a la vista a fojas nueve del libro copiador de actas de asambleas y Directorio de "CINCA SOCIEDAD ANONIMA". En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Israel Nemirovsky, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Beatriz Pombo, autorizada por acta de asamblea general extraordinaria y constituyendo domicilio en la calle Durazno 1304 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Judicial aprobó los estatutos de "CINCA S. A." el 10 de Febrero de 1966, lo que confirma con los documentos que acompaña. Que facultado por el artículo 11 de sus estatutos, viene a promover la inscripción de aumento de capital de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "CINCA S. A." y su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio en la calle Durazno 1304. Que su capital autorizado es de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos mn). Y que el artículo tercero de sus estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: "El capital será de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos mn), representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una". Por todo lo expuesto al señor Juez solicita: se le tenga por presentado y constituído domicilio, precia la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. — Beatriz Pombo.

Expediente 393|967. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial glosado a Fs. 6, los accionistas de "CINCA S. A." reunidos en asamblea general extraordinaria, celebrada el 13 de Marzo de 1967, resolvieron modificar el artículo tercero del estatuto social por el cual se fija en veinte millones de pesos el capital autorizado de la sociedad. Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Mario Tassino. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda Interino: Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1490. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Mayo 3 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3616. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve: aprobar la reforma estatutaria de "CINCA SOCIEDAD ANONIMA", autorizando el aumento de su capital a la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos) previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio (artículo 405 del Código de Comercio), liquídados y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios: $ 500.00; fictos $ 15.00. — Nelson Nicoliello. — Blanca Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 279 al folio 1216 del libro N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y siete. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$4.840.00 — 1|pub. — 11782.

RAYLCO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, se hace saber que RAYLCO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su Art 7.o, se constituye RAYLCO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener famificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, Art. 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 50.000, (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea lo elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente, las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los Arts. 5 y 6; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, 11 de Abril de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Sarah Cabrera Iraola.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, solteros y Sarah Cabrera Iraola, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 10.98 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 11 de Abril de 1963. — Esther Reitzes.

4559. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, atento a lo dispuesto por el Art. 403 y siguientes del C. de Comercio, modificados por la ley N.o 13.318, Arts. 206 y siguientes y Art. 7.o, ley N.o 10.073, se resuelve: Aprobar los estatutos de RAYLCO S. A., con un capital de dólares 50.000, (cincuenta mil dólares), con la aclaración de que se autoriza su funcionamiento previo el cumplimiento del Art. 43, ley N.o 2230, para lo que se fija un plazo de 90 días, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, así como la inscripción en la matrícula de comerciantes.

Oportunamente y justificadas las publicaciones, expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Eduardo Bolani Alves. — Luis E. Fontana, Actuario.

Montevideo, 5 de Junio de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 234 al folio 1023 del L.o N.o 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 3.333.00. — 1|pub. — 11717.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

MOTOCICLO S. A.

Uruguay 1171

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	328.321.58
Acciones y valores ..	"	11.577.55
Varios deudores	"	2.265.313.85
Documentos a cobrar	"	1.203.323.45
Bco. Repb. Cta. Imp.	"	101.825.60
Mercaderías	"	7.009.579.14
Import. en tram. ...	"	2.555.316.53
Muebles y Utiles ...	"	260.973.19
Vehículos	"	367.909.20
Gastos de Const.	"	4.519.00
	$	14.108.659.09

Pasivo —

Bancos Ctas. Ctes. ..	$	121.498.81
Documentos a pagar	"	2.936.612.07
Acreed. en mon. ext.	"	3.489.943.52
Varios acreedores ...	"	1.801.907.16
Acreedores fiscales ..	"	505.530.10
Capital integrado ...	"	1.000.000.00
Ampliación capital ..	"	3.189.000.00
Fondo de reserva ...	"	213.682.95
Utilidades a dist. ..	"	850.484.48
	$	14.108.659.09

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	1.039.859.01
Intereses y Descuent.	"	746.297.47
Imp. y cargas Soc. .	"	1.036.320.56
Sueldos y jornales ..	"	715.144.42
Amortizaciones y cast.	"	78.299.50
Dif. de cotización ..	"	913.704.60
	$	4.529.626.56
Utilidad	"	850.484.48
	$	5.380.110.04

Ganancias —

Mercaderías	$	5.380.110.04
	$	5.380.110.04

Pasa a cuenta distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a folios 225, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de febrero de 1965.

$ 1.100.00 — 1|pub. — 9034